



S.O.S. RACISMO INFORME ANUAL 2003
Sobre el racismo en el Estado español



Pueblo gitano Ley de Extranjería Mezquitas Explotación laboral
Agresiones racistas Segregación educativa

INFORME ANUAL 2003

Sobre el racismo
en el Estado español



S.O.S. RACISMO

Icaria & editorial

Dirección: Federación Estatal de SOS Racismo.
Coordinación y redacción: Isabel Martínez Luna y Núria Vives.
Equipo de Informe: Marisol Calpe, Àurea Castosa, Ferran Esteve, Olga Hidalgo, Ximena Muñoz, Xavier Rius-Sant, M^a José Rodríguez y Cristina Vilasó.
Ilustraciones: Forges.
Fotografías: Unión Romani, Carlota Basols, Fernando García, Ignasi Manrubia.
Fotografía de contraportada: Ignasi Manrubia.
Traducciones: Juan de Dios Ramírez-Heredia, Carmen Prado, Paulo Otero, Agustín Unzuurrumzaga.

Una parte de las informaciones aquí recogidas han sido recopiladas de artículos de prensa escrita española durante el año 2002, por consiguiente no podemos responsabilizarnos de las posibles distorsiones de algunos de los hechos aquí reproducidos.

© SOS Racismo, 2003

© de esta edición:
Icaria editorial, s.a.
Ausiàs Marc, 16, 3.º 2.ª / 08010 Barcelona
www.icariaeditorial.com

ISBN: 84-7426-638-6
Depósito legal: B-20.531-2003

Fotocomposición: Text Gràfic
Diseño de la cubierta: Laia Olivares

Impreso por Romanyà/Valls, S.A.
Verdaguer 1, Capellades (Barcelona)

Impreso en papel ecológico

Printed in Spain. Impreso en el Estado español
Prohibida la reproducción total o parcial

«Se puede engañar a todo el pueblo parte del tiempo,
y a parte del pueblo todo el tiempo, pero no se
puede engañar a todo el pueblo todo el tiempo»

Abraham Lincoln

Índice

Presentación (castellano).....	9
Presentació (catalán)	11
Presentación (gallego)	13
Aurkezpena (euskera).....	15
Shinaripen (romanó).....	17
Presentación (asturiano)	19
1. Retroceso de los derechos humanos como consecuencia de una lógica mundial obsesionada por la seguridad	21
1. Criminalización del mundo árabe	25
2. Europa se cierra a la realidad migratoria	28
3. Normativa europea sobre la lucha contra la discriminación	39
2. Es prácticamente imposible entrar en el Estado español de forma legal	47
1. Fracaso del contingente	51
2. Cierre del régimen general y endurecimiento	55
3. El drama de las fronteras: el Estrecho, Canarias, Ceuta y Melilla y los aeropuertos	59
3. Vulneraciones de derechos humanos e incumplimientos de la Ley de Extranjería	73
1. Irregularidades en devoluciones y expulsiones	77
2. Repatriación ilegal de menores	82
3. Situación de los centros de internamiento: Fuerteventura	88
4. Retrasos, arbitrariedades, bulos y caos en la gestión de permisos	92
5. Vulneración del derecho de asilo	100

4. Explotación laboral: el extranjero como trabajador precario ideal	105
1. Explotación laboral	109
2. Temporeros	122
3. Accidentes laborales	125
4. Dificultades de los empresarios para contratar trabajadores extranjeros .	127
5. Redes de prostitución	129
5. Agresiones e intimidaciones	145
1. Aumento de las agresiones policiales y de las fuerzas de seguridad	148
2. Agresiones y abusos de particulares	159
6. Consolidación del racismo en el discurso y la estructura social	179
1. Asociación de inmigración y delincuencia	183
2. Extensión del discurso xenófobo	189
3. Segregación educativa	193
4. Discriminación en el acceso a la vivienda	205
5. Sanidad	212
6. Mezquitas e islamofobia	215
7. Políticas públicas de inmigración	227
7. Extrema derecha y neonazismo: la amenaza del racismo explícito	249
8. Pueblo gitano: el racismo por omisión	267
Para ampliar la reflexión	305
Conclusiones	313
Anexo de datos	319
Para saber más	323
Lista de medios y fuentes consultados	325
Direcciones de las asociaciones de SOS Racismo en el Estado español	327

Índice de artículos

Las condiciones de los inmigrantes en la Italia del «período berlusconiano» <i>Filippo Miraglia</i> , Responsable nacional de inmigración de ARCI	42
Contra las restricciones derivadas del sistema de cupos: por otra política de inmigración <i>Federación de asociaciones de SOS Racismo en el Estado español</i>	66
Vulneraciones de Derechos Humanos e incumplimientos de la Ley de Extranjería <i>Diego Lorente Pérez de Eulate</i> , SOS Racismo Madrid	102
La Ley de Extranjería como instrumento de precarización de la situación laboral de las personas inmigrantes <i>Agustín Unzurrunzaga</i> , Guipuzkuako SOS Arrazakeria	133
La discriminación contra trabajadores inmigrantes desde la normativa práctica <i>Ghassan Saliba Zeghondi</i> , Responsable del Departamento de Migraciones de CC OO-Catalunya	139
De la explotación a la humillación <i>Katrina Belsué y Carlos Carreras</i> , SOS Racismo Aragón	142
El compromiso del Sindicato Unificado de Policía en la defensa de la libertad y seguridad de todos los ciudadanos <i>Mauricio Moya Lucendo</i> , Secretario de Relaciones Institucionales del SUP	170
Cuentos y Recuentos Étnicos <i>Fernando Villarreal</i> , Fundación Secretariado General Gitano <i>Daniel Wagman</i> , Escuela contra el Racismo	173
Segregación Escolar <i>José María Avilés Martínez</i> , STES	196
Morofobia y casticismo en los medios de comunicación <i>Javier Valenzuela</i> , Periodista y escritor	221

Protocolo de actuaciones para prevenir la mutilación genital femenina	234
Evaluación de la intervención social con los inmigrantes en el municipio de Roquetas de Mar (1995-2002)	
<i>Juan Francisco Iborra</i> , Ayuntamiento de Roquetas de Mar	236
Por el derecho al voto de los inmigrantes en las elecciones municipales	
<i>Catherine Withol de Wenden</i> , CNRS (CERI)	242
Los movimientos de extrema derecha, posfacistas y populistas: una panorámica europea, española y catalana	
<i>Gustavo de Miguel</i> , SOS Racisme Catalunya	259
Los retos actuales del pueblo gitano, preguntas planteadas a	
<i>Fundación Secretariado General Gitano, Presencia Gitana y Unión Romaní</i>	279
Breve presentación de la situación del pueblo gitano en europa: obstáculos a la mejora de la situación y retos para el futuro	
<i>Françoise Kempf</i> , Centro de Investigaciones Legales y Sociales, Madrid	293
Hoy, como ayer	
<i>Eugeni Madueño</i> , Periodista	305
Oficinas de Información y Denuncias	
<i>Federación de asociaciones de SOS Racismo del Estado Español</i>	311

Presentación

El presente Informe Anual sobre el racismo en el estado español, el octavo desde que iniciamos esta publicación en 1996, llega en un momento histórico importante. El pasado 15 de febrero, millones de personas se manifestaban en múltiples ciudades del mundo para expresar su oposición al ataque armado a Irak. Por primera vez se producía un acto de protesta global, que hacía patente que una buena parte de la ciudadanía mundial no comparte el actual rumbo del mundo y reclama una participación más activa en las decisiones políticas.

Tenemos ante nosotros el reto de ampliar esta creciente conciencia ciudadana a otros temas en los que la sensibilidad social no es tan alta, como la lucha contra el racismo y la xenofobia. En la oposición a la guerra de Irak han aparecido un conjunto de elementos que deberían hacerse extensivos al tema del racismo, principalmente la capacidad de cuestionar los discursos oficiales, desvelar los intereses ocultos, y responder socialmente de forma activa y organizada.

El presente Informe quiere contribuir a afrontar este reto ante la creciente insensibilidad social frente unas políticas y unos discursos cada vez más abiertamente xenófobos y racistas. Si creemos en la universalidad de los derechos humanos, planteémonos cada uno y una de nosotros, empezando por los gobiernos y las fuerzas políticas, cómo vamos a eliminar los numerosos obstáculos legales, sociales y mentales que impiden que, en la vida concreta de cada día, todas las personas puedan tener los mismos derechos y oportunidades.

En este Informe se ofrece una visión global, pero basada en casos concretos, de las múltiples manifestaciones del racismo en nuestro país. Los distintos capítulos temáticos no son compartimentos estancos, sino que tratan realidades interconectadas. Por ejemplo, la explotación laboral se favorece con la Ley de Extranjería, y el racismo social crece con los discursos públicos que tratan a la inmigración o al pueblo gitano como un problema de orden público.

El contenido del Informe se basa en dos fuentes principales de información: el análisis comparativo de más de 100 medios de comunicación escrita, y los casos presentados a las distintas oficinas de información y denuncias que SOS Racismo tiene en el Estado español, que se indican a lo largo del Informe con las siglas OID antes del titular del caso. Estas oficinas atienden denuncias por discriminación y las tramitan en el ámbito correspondiente (la mediación, los juzgados, etc.), velando por el cumplimiento de todos los derechos humanos para todas las personas. También se

utilizan para la elaboración del Informe los datos oficiales disponibles, así como información proporcionada por otras organizaciones de defensa de los derechos humanos.

Este Informe no sería posible sin la colaboración desinteresada de muchas personas, a las que desde aquí expresamos nuestro agradecimiento: Forges, los articulistas, las personas y asociaciones consultadas, el equipo de redacción, las oficinas de información y denuncias,... A todas ellas, un fuerte abrazo. Y al conjunto de la sociedad, a la que se dirige el Informe, lucidez para entender, sensibilidad para indignarse y coraje para contribuir a cambiar las cosas.

Presentació

El present Informe Anual sobre el racisme en el estado español, el vuitè des de que vam iniciar aquesta publicació al 1996, arriba en un moment històric important. El passat 15 de febrer, milions de persones es manifestaven en múltiples ciutats del món per a expressar la seva oposició a l'atac armat a l'Irak. Per primera vegada es produïa un acte de protesta global, que feia patent que una bona part de la ciutadania mundial no comparteix l'actual rumb del món i reclama una participació més activa en les decisions polítiques.

Tenim davant nostre el repte d'ampliar aquesta creixent consciència ciutadana a altres temes en els que la sensibilitat social no és tan alta, com la lluita contra el racisme i la xenofòbia. En l'oposició a la guerra de l'Irak han aparegut un conjunt d'elements que deuriem fer-se extensius al tema del racisme, principalment la capacitat de qüestionar els discursos oficials, desvetllar els interessos ocults, i respondre socialment de forma activa i organitzada.

El present Informe vol contribuir a afrontar aquest repte davant la creixent insensibilitat social front unes polítiques i uns discursos cada vegada més obertament xenòfobs i racistes. Si creiem en la universalitat dels drets humans, plantegem-nos cadascun i cadascuna de nosaltres, començant pels governs i les forces polítiques, com anem a eliminar els nombrosos obstacles legals, socials i mentals que impedeixen que, en la vida concreta de cada dia, totes les persones puguin tenir els mateixos drets i oportunitats.

En aquest Informe s'ofereix una visió global, però basada en casos concrets, de les múltiples manifestacions del racisme en el nostre país. Els distints capítols temàtics no són compartiments estancs, sinó que tracten realitats interconnectades. Per exemple, l'explotació laboral s'afavoreix amb la llei d'estrangeria, i el racisme social creix amb els discursos públics que tracten a la immigració o al poble gitano com un problema d'ordre públic.

El contingut de l'Informe es basa en dues fonts principals d'informació: l'anàlisi comparativa de més de 100 mitjans de comunicació escrita, i els casos presentats a les distintes oficines d'informació i denúncies que SOS Racisme té en l'Estat espanyol, que s'indiquen al llarg de l'Informe amb les sigles OID abans del titular del cas. Aquestes oficines atenen denúncies per discriminació i les tramiten en l'àmbit corresponent (la mediació, els jutjats, etc.), vetllant pel compliment de tots els drets humans per a totes les persones. També s'utilitzen per a l'elaboració de l'Informe les

dades oficials disponibles, així com informació proporcionada per altres organitzacions de defensa dels drets humans.

Aquest Informe no seria possible sense la col·laboració desinteressada de moltes persones, a les quals des d'aquí expressem el nostre agraïment: Forges, els articulistes, les persones i associacions consultades, l'equip de redacció, les oficines d'informació i denúncies,... A totes elles, una forta abraçada. I al conjunt de la societat, a la qual es dirigeix l'Informe, lucidesa per a entendre, sensibilitat per a indignar-se i coratge per a contribuir a canviar les coses.

Presentación

O presente Informe Anual sobre o racismo no Estado español, o oitavo dende que escomezamos esta publicación en 1996, chega nun momento histórico importante. O pasado 15 de Febreiro, millóns de personas manifestábanse en múltiples cidades do mundo para expresar a súa oposición ó ataque armado contra Irak. Por primeira vez, produciase un acto de protesta global, que facía patente que unha importante parte da cidadanía mundial non comparte o actual rumbo do mundo e reclama unha posición máis activa nas decisións políticas.

Temos perante nos, o reto de ampliar esta crecente conciencia cidadá a outros temas nos que a sensibilidade social non é tan alta, como é o caso da loita contra a xenofobia e o racismo. Na oposición á Guerra de Irak, apareceron un conxunto de elementos que deberíase facer extensivos ó tema do racismo, principalmente a capacidade de cuestionar os discursos oficiais, desvelar os intereses ocultos, e responder socialmente dun xeito activo e organizado.

O presente informe quere contribuir a afrontar este reto perante a crecente insensibilidade social fronte a accións políticas e uns discursos cada vez máis abertamente xenófobos e racistas. Se cremos na universalidade dos dereitos humanos, plantexémonos cada un/a de nos, escomenzando polos gobernos e forzas políticas, cómo imos eliminar as numerosas trabas legais, sociais e mentais, que impiden que, na vida cotiá, que toda as personas poidan ter os mesmos dereitos e oportunidades.

Neste informe ofrécese unha visión global, pero baseada en casos concretos, das múltiples manifestacións de racismo no noso país. Os distintos capítulos temáticos non son compartimentos estancos, se non que trátanse de realidades interconectadas. Por exemplo, a explotación laboral foméntase ca lei de extranxería, e o racismo social medra grazas ós discursos públicos que tratan á emigración e ó pobo xitano como unha cuestión de orde público.

O contido do informe baséase en dúas fontes principais de información: a análise comparativa de máis de cen medios de comunicación escrita, e os casos presentados perante ás distintas oficinas de información e denuncia que SOS racismo ten no estado español, que indicáronse ó longo do Informe cas siglas O.I.D. antes do titular do caso.

Estas oficinas atenden denuncias por discriminación e tramítanse no ámbito correspondente (a tramitación, os xulgados, etc), velando polo cumprimento de todos os dereitos humanos para toda as personas. Tamén utilízanse para a elaboración do In-

forme, os datos oficiais dispoñibles, así como a información proporcionada por outras organizacións de defensa dos dereitos humanos.

Este informe non sería posible sen a colaboura desinteresada de moitas personas, ás que dende aquí, expresámola nosa gratitude: Forges, os articulistas, as personas e asociacións consultadas, a equipa de redacción, as oficinas de información e denuncia, ... A todas elas queremoslle mandar unha forte aperta. E ó conxunto da sociedade a que vai dirixida este informe, claridade de entendemento, sensibilidade para a indignación e carraxe para tentar que as cousas muden.

Aurkezpena

Esku artean duzun Estatu espainolean dagoen arrazismoari buruzko urteroko txosten hau, dagoeneko zortzigarrena, 1996an agerkaria hasi genuenetik, une historiko garrantzitsu batean dator. Pasa den otsailaren 15ean, milioika pertsona manifestatu ziren munduko hiri askotan, Iraken aurkako eraso armatuari ezezko borobila emateko. Protesta ekintza global bat egiten zen lehenengo aldia zen, garbi uzten zuelarik mundu osoko hiritarren zati handi batek ez duela onartzen gaur egungo munduaren norabidea, eta parte hartze handiago bat eskatzen duela erabaki politikoetan.

Hiritarren artean hedatu den kontzientzia hori, gizarte sentsibilitatea hain handia ez den beste gai batzuetara zabaltzean datza gure erronka, hala nola arrazakeria eta xenofobiaren aurka. Iraken aurkako gerraren oposizioan, arrazakeriaren aurka hedatu daitezkeen hainbat gauza interesgarri azaldu dira, hala nola diskurtso ofizialak zalantzan jartzeko gaitasuna, ezkutuan dauden interesak azaltzekoa eta sozialki era gogotsu eta antolatuan erantzutekoa.

Aurrean duzuen txosten honek, erronka horri aurre egiteko lagungarri izan nahi du, gero eta argiago azaltzen diren diskurtso eta politika arrazista eta xenofoboan aurrean gizarte sentikortasuna astinduz. Giza Eskubideen unibertsaltasunean sinisten badugu, has gaitezen gu guztiok, eta lehen lehenik gobernu eta indar politikoak, eguneroko bizitzan pertsona orok eskubide eta aukera berdinak edukitzea galarazten duten hainbeste oztopo legal, sozial eta mentalak ezabatzearen aldeko jardunean.

Txosten honetan, Estatu espainolean arrazakeriak dituen aurpegi anitzak erakusten dira, ikuspegi orokor bat osatzen delarik, baina kasu konkrituetan oinarrituta. Gaikako kapitulu desberdinak ez dira konpartimentu itxiak, alderantziz, elkarrekiko lotura duten errealitateak tratatzen dituzte. Adibidez, Atzerritarren Legeak lan esplotazioa errazten du, eta arrazakeria soziala areagotzen da inmigrazioa edo herri ijitoa ordena publikoko arazo bezala tratatzen direnean.

Txostenaren edukiak bi iturri nagusi ditu: 100 idatzizko hedabide baino gehiagoren azterketa konparatiboa; eta SOS Racismok Estatu espainolean dituen salaketa eta informazio bulegoetan jaso diren kasuak, Txostenean OID siglekin azaltzen direnak, kasu konkrituaren titularraren aurrean. Bulego horiek diskriminazio salaketak jasotzen dituzte, gero behar den lekura bideratzeko (bitartekaritza, epaitegietara, eta abar), pertsona ororen giza eskubideak bermatu daitezkeen. Txostena egiteko, eskuragarri dauden datu ofizialak ere erabili dira eta, baita ere, giza eskubideen defentsan aritzen diren beste elkarte batzuk igorritako informazioa.

Txosten honek pertsona askoren eskuzabaltasunari esker ikusten du argia. Bihoakie gure eskerrona: Forges, artikulatuak, kontsultatuak izan diren pertsona eta elkarteak, erredakzio ekipoa, informazio eta salaketa bulegoak... Guztiei, besarkada handi bat. Eta gizarteari, azken finean berari zuzenduta baitago, ulertzeko buru argitasuna, haserretzeko sentibilitatea eta gauzak aldatzen laguntzeko adorea.

Shinaripen

O akava Referàto bershuno pa o ratsimos ande o Them serseno, o oxtòto ende ke shirdas akaia publiasipen ande 1996, resel ande jekh momènto historikano vasno. O nakhlo 15 katar februàra, miliona katar dyene ditcholènas pen ande tchordane fòre katar lùma vash te dishav làko mikobelipen k-o baraustipen shastravdo ka Irak. Per yekhti var kerèlas pe jekh kerdimos katar virud phenipen sasaro, ke kerèlas nango jèkhi latchi ulaveripen katar i themutnipen lumiàti na ulavel o somvaxtuno drom katar lùma thàj trobusel jèkhi achargonipen màj aktivi and-e desitsie politikàke.

Si amen àngla ame o tromipen katar te buxjarav akaia barjurkero vodyi themutni ka avere tèma ande le sos i kovlimen sotsialno naj tran utchi, sar i tchingaripen mamui o ratsimos thàj i xenofòbia. And-i mikobelipen ka i maripen katar Irak ikliste jekh tapardo katar elemènte sos von musaj te musèna te kerav pe buxlevarèske k-o tèma katar ratsimos, shernes i shajnipen katar te putsavav le vakerimàta ofitsiale, te putcherdav le interesipe garavde, thàj te anglidav sotsialnes katar tchan aktivi thàj uriardi.

O akava Referàto kamel te kostiñar ka te silnav akava tromipen àngla i barjurkero broxi xatcharipen sotsialno karing jekhia politikàke thàj jekhe vakerimàta kanagòdi màj puterdes xenòfobe thàj ratsèske. Is patcharas and-i universalipen katar le hakaja manushikane, te chantas amen sako jekh thàj jèkhi katar ame, kerdisarindòj per le raipe thàj le zoria politikàke, sar àjde ka te eliminisarav le butane ordyunime thamikane, sotsialne thàj duxime sos sustilen ke, and-i traipen parelari katar sako chive, sara le dyene te shaj terelav le ikane hakaja thàj menribame.

Ande akava Referàto inzarel pe jèkhi dikhipen sasaro, ami purnardi ande sure konkrète, katar le tchordane ditcholipe katar ratsimos ande amaro them. Le vavere shere ladèske naj kàmbra dujarde, nùma ke sheftaren tchatchipe mashkarkerdarda. Misalake, i plaguripen da buti favorel pe sat i liri katar palatunèski, thàj o ratsimos sotsialno barjuvel sat le vakerimàta phukane sos sheftaren ka i nakhelipen andre ja k-o Them Romanò sar jekh problemori katar pestañí.

O theripen katar Referàto parnel pe ande dui xajine sherne katar dyanavipen : o diskipen mizilèsko katar màj katar 100 buta katar mothipen lekhavdi, thàj le sure shinarde ka le vaveria kegeña katar dyanavipen thàj pukavipe ke SOS RACISMO si les ande o Them serseno, sos butshinen pen ka so lùngo katar Referàto sat le patrane OID maj anglal katar namaro katar suro. Akala kegeña ankeren pukavipe per diskriminatsia thàj le bikaven ande o shutsiben paxabó (i mashkaripen, le Krisi, adi.),

ratkhelindòj per o archavipen katar sa le hakaja manushikane vash sara le dyene. Vi labaren pen vash i elaboràtsio katar Referàto le nevipe ofitsiale komandinèske, kadiàl sar dyanavipen inkargindi per avera organizatsia katar ferisipen katar le hakaja manushikane.

Akava Referàto na te avèlas shajutno bi i hilfipen biinterasli katar bute dyene, ka le sos ende akòì dishas amaro palikeripen : Forges, le artikluri, le dyene thàj asotsiàtsie rodina, o ekìpo katar iskirinipen, le kegeña katar dyanavipen thàj pukavipe,... Ka sara von, jekh zoralo musjaripen. Thàj k-o tapardo katar i gadyikani tchel, ka i so orthoèl pe o Referàto, dudipen vash te halovav, kovlimen vash te xolarav pe thàj tromapen vash te kostiñar ka te paruvav le buchia

Presentación

Esti Informe Anual sobre'l racismu n'Estáu español, l'octavu de magar entamemos esta publicación en 1996, llega nun momentu históricu importante. El 15 de febreru pasáu, millones de persones manifestábens en una montonera de ciudaes del mundu p'amosar la so oposición al ataque armáu a Irak. Yera la primer vegada que se daba un actu de protesta global que dexaba a les clares qu'una parte curiosa de la ciudadanía mundial nun ta d'alguerdu col rumbu del mundu anguaño y reclama una participación más activa nos determinos políticos.

Tenemos delante de nós el retu d'enanchar esta conciencia ciudadana, cada vegada mayor, a otros asuntos onde la sensibilidá social nun ye tan alta, como la llucha contra'l racismu y la xenofobia. Na oposición a la guerra d'Irak surdieron una riestra d'elementos que taba bien facer estensivos al tema del racismu, sobremanera la capacidá de cuestionar los discursos oficiales, desatapar los porgüeyos escondíos, y responder socialmente de forma activa y organizada.

Esti Informe quier ayudar a encarase con esti retu ante una insensibilidá social que medra frente unes polítiques y unos discursos cada vegada más a les clares xenófobos y racistes. Si tamos enfotao na universalidá de los derechos humanos, tenemos que nos plantiar caún y caúna de nós, principiando pelos gobiernos y les fuerces polítiques, cómo vamos desanicar les munches estorbises llegalas, sociales y mentales que quiten de que, na vida concreta de cada día, toles persones puedan tener los mesmos derechos y oportunidaes.

Nesti Informe bríndase una visión global, pero encontrada en casos concretos, de les munches manifestaciones del racismu nel nuesu país. Los capítulos temáticos nun son compartimentos estancos, sinón que traten realidaes interconectaes. Por exemplu, la explotación llaboral favorezse cola llei d'extranxería, y el racismu social medra colos discursos públicos que traten la inmigración o'l pueblu xitano como un problema d'orde públicu.

El conteníu del Informe sofítase en dos fontes principales d'información: l'análisis comparativu de más de 100 medios de comunicación escrita, y los casos presentaos a les oficines d'información y denuncies que SOS Racismu tien n'Estáu español, que s'indiquen a lo llargo del Informe coles sigles OID enantes del titular del casu. Estes oficines atienden denuncies por discriminación y tramítenles n'ámbitu correspondiente (la mediación, los xulgaos, etc.), mirando pol cumplimientu de tolos derechos humanos pa toles persones. Tamién s'usen pa iguar l'Informe los datos oficiales dis-

ponibles, amás d'información qu'apurren otras organizaciones de defensa de los derechos humanos.

Esti Informe nun diba ser posible ensin l'ayuda desinteresada de munches persones, a les que dende equí espresamos el nuesu agradecimientu: Forges, los articulistes, les persones y asociaciones consultaes, l'equipo de redacción, les oficinas d'información y denuncies... A toes elles, un abrazu fuerte. Y a tola sociedad, pa la que va l'Informe, comprendoria pa entender, sensibilidá p'asoliviase y coraxe p'ayudar a cambiar les cosas.



1

**Retroceso de los derechos humanos como
consecuencia de una lógica mundial
obsesionada por la seguridad**

Es obvio que la denuncia del racismo adquiere cada vez más una dimensión internacional. Por una parte, por el carácter global de las causas de los actuales flujos migratorios, totalmente ligados a los avatares de una economía mundializada y a la desigualdad creciente en el planeta. Por otra parte, por la influencia que el panorama internacional ejerce en la situación concreta de los grupos que son más objeto de discriminación, como es el caso de la población musulmana y/o de origen árabe (con grandes dosis de confusión entre ambos términos) a raíz de los atentados del 11 de septiembre del 2001. Y, finalmente, por la progresiva elaboración de discursos y políticas comunes, que tienden a dibujar un «pensamiento único» a nivel mundial a partir de la criminalización de la inmigración irregular y de la difusión de un racismo culturalista que asocia al conjunto del islam con el fundamentalismo y el desprecio por los derechos humanos.

No obstante, ello no ha generado hasta el momento una oposición también mundial al actual estado de cosas, que sí se ha producido en otros temas como el rechazo al ataque a Irak o la crítica al modelo de globalización. Es un reto de las asociaciones antirracistas, y de nuestras sociedades en general, ir ganando terreno para exigir de forma masiva que los derechos humanos sean de verdad universales, tal y como se recoge en la Declaración de 1948.

En el ámbito mundial, durante el año 2002 se acentúan los efectos negativos del 11-S, llevados al extremo por la voluntad del gobierno americano de justificar ante la comunidad internacional un ataque militar a Irak objetivamente injustificable. Los intereses por el control del petróleo se esconden con la piraeta de vincular a Al Qaeda con Sadam Hussein. Se intenta que lo inverosímil parezca creíble creando una mezcla confusa en que todo parezca lo mismo pero nadie pregunte por qué. Se enlazan así en una amalgama turbia todos los supuestos enemigos del supuesto mundo occidental, especialmente el terrorismo, el fundamentalismo islámico y la inmigración irregular. Mientras tanto, el «USA Patriot Act» aprobado tras los atentados del 11-S otorga al gobierno norteamericano poderes especiales para detener indefinidamente a los extranjeros, sin necesidad de ser acusados ni procesados. En Estados Unidos, las agresiones sufridas por la población musulmana han crecido un 1.700 %, según Human Rights Watch. Es de esperar que el rechazo de algunos gobiernos y de gran parte de la población mundial a la guerra lleve también a rechazar el discurso xenófobo con el que intenta justificarse.

La Unión Europea ha retrocedido en el último año a posturas restrictivas que habían sido cuestionadas en los últimos años. Se retorna a la «Europa fortaleza», como quedó patente en la Cumbre de Sevilla celebrada durante la presidencia europea española. La política europea de inmigración se está construyendo en base a los siguientes ejes: blindaje policial coordinado de fronteras, endurecimiento del sistema de visados, restricción del derecho de asilo, expulsiones coordinadas, y propuesta de trasladar el control de flujos a los países emisores condicionando los acuerdos de cooperación a su actitud frente a la inmigración clandestina. Se unifican las acciones policiales, pero no los derechos de las personas extranjeras que viven en la UE. En correspondencia a esta tendencia comunitaria, varios países europeos han modificado últimamente sus legislaciones

Se unifican las acciones policiales, pero no los derechos de las personas extranjeras

para hacerlas más restrictivas: Dinamarca, Italia, Estado español, Reino Unido, Austria y Holanda.

No es ajeno a esta visión de la inmigración el relativo auge de los partidos de extrema derecha. En Holanda, Pim Fortuyn, posteriormente asesinado, lograba un inesperado resultado electoral. En Francia, Le Pen, con un 17% de votos en la primera vuelta, disputaba a Chirac la segunda vuelta en las elecciones presidenciales. Para recoger el descontento social y el descrédito de los partidos clásicos, estos partidos han acentuado su vertiente de demagogia populista, que en ocasiones incorporan algunos partidos democráticos para intentar contrarrestar su tirón electoral. Ante esta situación, hay que exigir a los partidos que afronten los problemas reales que tiene planteados la sociedad, y que no cedan ni un milímetro ante la demagogia, como sucede últimamente al centrar el debate político en el tema de la seguridad.

En el lado positivo, destaca en el 2002 la aprobación de una Directiva comunitaria antidiscriminatoria que establece medidas concretas para la igualdad de trato que deberán ser incorporadas a las legislaciones estatales antes del 19 de julio de 2003. Estas medidas, además de su valor intrínseco, constituyen una oportunidad para plantear en su globalidad la lucha contra la discriminación racista, que no puede reducirse al ámbito de la inmigración. Por una parte, contribuyen a rescatar del olvido la situación del pueblo gitano, y, por otra parte, ayudan a situarnos en un nuevo contexto del proceso migratorio en el que hay cada vez más personas españolas con distintos colores de piel, apellidos, creencias religiosas, etc.

1. Criminalización del mundo árabe

HOLANDA. Febrero. **Holanda revisa las escuelas concertadas islámicas por temor a su radicalización.** El Ejecutivo holandés afrontó la posibilidad de que ocho de las 32 escuelas musulmanas abiertas en el país y subvencionadas por el Estado estuviesen fomentando el rechazo al modo de vida occidental. La libertad de culto, está sancionada en Holanda por el primer artículo de su Constitución. Los servicios secretos nacionales obtuvieron esta información y el Ministerio de Educación ordenó la primera inspección de las clases de religión impartidas en un centro confesional del país.

ESTADOS UNIDOS. Marzo. **«Caza de brujas» en Estados Unidos.** El jefe de la Policía de Portland (Oregón), A. Kirkland, confirmó que en EUA se he desencadenado una persecución policial racista contra los ciudadanos e inmigrantes musulmanes. El FBI tiene la cobertura del USA Patriot Act, aprobado tras los atentados del 11-S, que otorga al Gobierno poderes especiales para detener indefinidamente a los residentes que no tengan la nacionalidad estadounidense, sin necesidad de ser acusados ni procesados y a discreción de lo que decida el fiscal general. Hasta el 5 de noviembre del 2001 habían sido detenidas 1.182 personas, según el Departamento de Justicia. Las organizaciones de derechos civiles sólo pudieron averiguar que seguían presos, hasta marzo, 460 individuos. De estos, 370 eran sospechosos de tener conexiones terroristas. También se recibieron denuncias por detenciones arbitrarias prolongadas, denegación de asistencia letrada y prisioneros incomunicados.



Carlota Basols

Algunos presos explicaron a sus familias que fueron torturados. Esta campaña gubernamental ha exacerbado la xenofobia y ha desatado una oleada de racismo que ya se ha saldado con al menos seis asesinatos de ciudadanos paquistaníes, sijs y árabes. Decenas de comerciantes musulmanes están vendiendo sus negocios y propiedades y se van del

país, por temor al acoso policial y al odio de sus vecinos. Otro ejemplo de crispación lo propició cuando en pleno Ramadán, la Administración Bush congeló todas las cuentas de las organizaciones caritativas islámicas, lo que no sólo es una intromisión en la libertad religiosa sino que crea un ambiente en el que cualquier musulmán es presuntamente culpable hasta que no pueda demostrar su inocencia.

ESTADOS UNIDOS. Abril. **El Senado de Estados Unidos aprobó un proyecto de ley para incrementar la vigilancia sobre los inmigrantes y los estudiantes extranjeros.** Esta medida se tomó en el marco de la política antiterrorista del presidente George W. Bush. La ley obliga al Servicio de inmigración y Naturalización a establecer un sistema para controlar los movimientos de los estudiantes extranjeros, desde que son aceptados por las instituciones de educación superior. Según Bush, «la legislación fortalecerá la seguridad fronteriza y otorga a los agentes del orden herramientas adicionales para asegurar el territorio».

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **El Observatorio de Fenómenos Racistas y Xenófobos de la UE alerta de un aumento de «islamofobia».** El Observatorio Europeo de Fenómenos Racistas y Xenófobos alertó sobre un incremento del miedo a todo lo relacionado con el islam tras los atentados del 11 de septiembre, que ha propiciado un aumento en Europa de forma alarmante de los ataques contra los inmigrantes. El presidente del Observatorio, Bob Purkiss, advirtió que la población europea ha desarrollado globalmente un sentido más agudo del miedo, exacerbando así prejuicios antiguos e incitando a la violencia, ya sea a través de agresiones o de acoso sobre todo contra musulmanes y todo lo que simboliza el islam. También se destacó la creciente intolerancia religiosa, unida a un recrudecimiento de la violencia racista y xenófoba en Europa. La crisis de Oriente Medio ha servido también de excusa para una ola antisemita.

ESTADOS UNIDOS. Mayo. **EE UU recorta a un mes la estancia de los extranjeros.** Con el fin de endurecer las normas de inmigración, el Servicio de Inmigración de EE UU activó una nueva normativa que reduce de seis meses a 30 días las estancias permitidas a quienes viajen al país como visitantes o por razones de negocios. Para aumentar la estancia será preciso probar por medio de documentos la necesidad de hacerlo.

ALEMANIA. Marzo. **El Gobierno alemán extremará los controles de entrada para ciudadanos de 22 países.** Berlín instauró controles para los ciudadanos de 22 países que quieran viajar a Alemania. En la lista aparecen países como Egipto, Irán, Arabia Saudí, Afganistán, Pakistán y Corea del Norte. Los datos de estos viajeros serán cotejados con los de los servicios secretos germanos. La medida alemana se enmarcó dentro de la política de la UE para blindar el continente al terrorismo.

FRANCIA. Junio-octubre. **Presentan una querrela contra el libro «La rabia y el orgullo» de Oriana Fallaci.** Según el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos (MRAP), el libro es un ejemplo de odio racial. Fallaci defiende la superior-

ridad occidental ante la islámica y acusa al mundo árabe, entre otras cosas, de que la inmigración actual, procedente de los países árabes sea provocada. Por estos motivos, el abogado de MRAP pidió la prohibición del libro. El abogado de la Liga de los Derechos Humanos pidió que el libro se acompañe del texto de la sentencia y una multa para la editorial. El libro se publicó a finales del 2001 en Italia y vendió un millón de ejemplares, y en Francia 50.000.

ESTADOS UNIDOS. Noviembre. **Crece las agresiones contra musulmanes en EE UU, según una ONG.** Las agresiones sufridas por la población musulmana de EUA se han incrementado en un 1.700% desde el 11-S, según *Human Rights Watch*; éstas incluyen asesinatos, asaltos, incendios provocados y vandalismo. Las agresiones no son nuevas, ya que se han producido en otros casos de conflicto, como la guerra del Golfo. A pesar de la denuncia de agresiones, reconocieron el esfuerzo de la Administración estadounidense por intentar evitar estos incidentes.

ESTADOS UNIDOS. Diciembre. **Un comentario racista abre una grave crisis en el partido republicano.** Trent Lott, estratega e ideólogo del Partido Republicano y líder de la mayoría en el Senado de EE UU, incluyó en un discurso en la fiesta que celebraba los 100 años del senador del Strom Thurmond y su despedida del senado la siguiente frase «Cuando Thurmond se presentó a presidente le votamos, y si el resto del país hubiera hecho como nosotros no habríamos tenido tantos problemas a lo largo de este año». El problema de la declaración es que Thurmond se presentó a presidente bajo la bandera del segregacionismo. Estas declaraciones obligaron a Lott a dimitir.

2. Europa se cierra a la realidad migratoria

Leyes más restrictivas en materia de asilo e inmigración

REINO UNIDO. Febrero-noviembre. **Endurecimiento de la legislación de extranjería.** Desde el mes de febrero se estaba perfilando la reforma de la legislación de extranjería. Los nuevos ciudadanos británicos tendrían que jurar lealtad a la Reina, y los inmigrantes pasar un examen sobre cultura, costumbres y estilo de vida británicos. El 30 de mayo se hizo una propuesta gubernamental de deportar de forma automática a su país de origen a los solicitantes de asilo cuya petición se considerase infundada, a diferencia de por ejemplo, los sospechosos de terrorismo que tienen derecho a seguir en el país si tramitan una apelación. Esta medida, que se aplica en Suecia y Holanda, parece contraria a la Convención de Dublín. Finalmente la reforma llegó el mes de noviembre y endureció las condiciones de la ciudadanía, reforzó los controles de identidad y acabó con la imagen del Reino Unido de paraíso de asilo. Una semana después, se cerró el centro de Sangatte, de acuerdo con Francia. El cierre sembró el caos entre los centenares de recién llegados. En la ciudad de Calais se generaron tensiones y 120 refugiados se encerraron en la iglesia de Saint-Pierre et Saint-Paul. Aunque a los extranjeros se les ofreció alojamiento en varios centros de acogida lejos de Calais, no querían renunciar a su viaje a Gran Bretaña.

UNIÓN EUROPEA. Febrero. **La UE quiere igualar los derechos laborales a los inmigrantes.** La Comisión Europea aprobó una iniciativa que permite que un extranjero que trabaje en condiciones legales en un Estado miembro pueda beneficiarse y acumular los mismos derechos sociales que un ciudadano comunitario, si se desplaza a otro país de la UE. Los objetivos de la medida son facilitar la integración de nacionales de terceros países equiparando sus derechos a los nacionales comunitarios y, fomentar la movilidad laboral. La normativa estaba pendiente de la aprobación del Parlamento Europeo y, posteriormente, de la adopción formal de los Quince.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **Plan de la UE para repatriar a millones de residentes en situación irregular.** La UE puso en marcha un plan para la expulsión de los inmigrantes que residen ilegalmente en la Unión con la difusión del Libro Verde «Una política comunitaria de retorno de los residentes ilegales», elaborado por la Comisión Europea. El documento pretendía provocar reacciones antes del 31 de julio para redactar

el texto legal que permitiera enviar a sus países de origen a las personas que residen de forma irregular en Europa.

ALEMANIA. Marzo-diciembre. **Los conservadores consiguen la nulidad de una nueva ley de inmigración.** En el mes de marzo, el *Bundestag* aprobó una ley que permitía la entrada regular de extranjeros. Los conservadores mostraron su oposición a la nueva ley. Aun así, el *Bundesrat* ratificó días después la ley, pero la oposición democristiana consideró inválida la votación y acusó al Gobierno de provocar una crisis constitucional. El jefe de Estado, Johannes Rau, ratificó la ley pero bajo una gran presión por parte de los democristianos, y aconsejó a quienes sostenían que la ley se aprobó de forma irregular que la recurrieran al Tribunal Constitucional. Finalmente, en diciembre, el Tribunal Constitucional anuló la ley por el proceso de votación, ya que la ley se aprobó con el voto de Brandemburgo. El presidente de este *land*, socialdemócrata, votó a favor y su ministro del Interior, democristiano, lo hizo en contra, por lo que el voto del *land* fue nulo.

DINAMARCA. Mayo-junio. **Aprobación de una nueva ley que establece expulsiones inmediatas para los irregulares.** La ley niega el acceso a ayudas sociales hasta que no se lleven siete años de residencia, restringe el derecho de asilo y refugio, pone dificultades al permiso permanente, (que pasa de tres a siete años) y a la nacionalidad, exámenes de danés y ciudadanía. En el mes de junio, dirigentes de los principales partidos de la izquierda de Dinamarca publicaron el libro «Defensa de la comunidad», en el proponían el endurecimiento de la Ley de Extranjería. Algunas de las medidas eran la prohibición los matrimonios entre primos para impedir los matrimonios de conveniencia, imposibilitar la reagrupación familiar antes de los siete años, y recortar la ayuda social de larga duración destinada a los extranjeros.

AUSTRIA. Junio. **Nueva Ley de Extranjería.** Aprobación del borrador de una nueva ley que hará que pierda el permiso de residencia quien a los cuatro años de vivir en Austria no haya aprendido el alemán. La medida afectará a las personas que entren a partir del 1 de enero del 2003. El coste de los cursos de idioma se repartirá al 50% entre el Gobierno y el inmigrante.

ITALIA. Junio. **Italia endurece su legislación de extranjería con gran protesta de la oposición, y aprueba la «Ley Bossi-Fini».** Un extranjero que entre en Italia tras haber sido expulsado comete un delito que puede ser penado con hasta cuatro años de cárcel y con seis años por falsificación de documentos. El permiso de estancia tendrá una duración de dos años y se concederá a los extranjeros con oferta de trabajo, y si se queda sin trabajo durante los dos años se tendrá que marchar del país. El plazo para obtener el permiso permanente de residencia pasa de cinco a seis años.

HOLANDA. Junio. **Posible endurecimiento de la Ley de Extranjería.** El nuevo gobierno de democracia cristiana (CDA) plantea un pacto con la Lista Pim Fortuyn (LPF) y los liberales de derecha (VVD) con dos ejes principales: el endurecimiento de las leyes

de inmigración y el ahorro presupuestario. El endurecimiento incluiría proponer una revisión que hiciera aún más restrictivos los acuerdos europeos de Schengen.

PORTUGAL. Junio. **Portugal endurece la normativa de inmigración.** El Gobierno portugués aprobó un anteproyecto de ley que pretendía acabar con la entrada de inmigrantes clandestinos. La norma permitirá establecer a los municipios el número de inmigrantes que necesitan como mano de obra.

RUSIA. Junio. **Rusia endurece la Ley de Extranjería.** La Duma Estatal de Rusia aprobó una nueva ley que endurece las condiciones para que los habitantes de los países surgidos de la desintegración de la URSS en 1991 puedan adquirir la ciudadanía rusa. Un total de 235 diputados votaron a favor de la ley, que recogía la mayoría de las enmiendas presentadas por Vladímir Putin a través de su Administración. Esta es la primera ley de extranjería poscomunista. El número de extranjeros en Rusia supera los diez millones, de los cuales en torno a la mitad son clandestinos. La ley tiene como objetivo acabar con la inmigración clandestina.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **40 ayuntamientos europeos critican las leyes de inmigración.** Técnicos y políticos de unos 40 ayuntamientos de la Unión Europea, entre ellos Barcelona y Bruselas, criticaron las legislaciones europeas de inmigración y su endurecimiento a través de las modificaciones que se pretenden introducir. Las leyes son excluyentes, y en muchos casos inaplicables, lo que deja sin derechos a muchas personas y complica el trabajo de los servicios sociales.

UNIÓN EUROPEA. Septiembre. **100.000 refugiados afganos se encuentran en la UE en situación de irregularidad tras el cambio de régimen de su país.** Antonio Vitorino, comisario europeo de Interior, señaló que la situación de estos refugiados era lo más urgente del momento y reclamó coordinación de los Estados miembros con las autoridades afganas para que la repatriación se haga con garantías.

Reducción de la política de inmigración al control de fronteras

UNIÓN EUROPEA. Febrero. **El Estado español plantea a la UE unificar los criterios de expulsión de inmigrantes y de concesión de visados.** En la cumbre de ministros de Justicia e Interior de la UE, Ángel Acebes y Mariano Rajoy, que ocupaban la presidencia, plantearon la elaboración de un plan común para la lucha contra la inmigración clandestina y el tráfico de seres humanos. El plan recogía 20 medidas referentes a la política de visados, el intercambio de información sobre irregulares, el endurecimiento del control de fronteras, la armonización de las políticas de repatriación y readmisión por terceros países, el incremento de la cooperación policial y el tratamiento penal unificado contra el tráfico y la trata de seres humanos. Los ministros

reunidos aprobaron las líneas maestras del plan. Las líneas eran la creación de un banco de Visados Único para acabar con el *visashopping*, y el peregrinar de los solicitantes de visados de un consulado a otro de la UE, junto con la apertura de Oficinas Conjuntas de Visados, que no suponen la desaparición de los consulados ya que sería un sistema informático común. También se propone la modificación del modelo de visado para introducir una foto digitalizada del titular y la creación de un archivo central de huellas dactilares (Eurodac) de solicitantes de asilo y refugio, ya que Francia ha retirado sus retenciones. Se propone a largo plazo, la creación de una Guardia de Fronteras.

ITALIA. Febrero. **Italia expulsa 1.300 inmigrantes en situación irregular tras varias redadas masivas.** La operación fue presentada en rueda de prensa por el ministro de interior, Berlusconi y Gianfranco Fini. Se desarrolló en ocho ciudades italianas y concluyó con la expulsión de 1.300 personas. La operación servía para justificar la necesidad de endurecer de la Ley de Extranjería.

ITALIA. Marzo. **El Gobierno italiano decreta el estado de emergencia ante la llegada inminente de varios barcos con inmigrantes.** El Consejo de Ministros italiano aprobó un decreto que establece el estado de emergencia para poder afrontar el creciente hecho migratorio con medidas excepcionales, entre ellas, la designación de un Comisario Extraordinario que coordinará las acciones. La decisión del Gabinete de Berlusconi se produjo después de la llegada de barcos de inmigrantes como el «Mónica», que llegó a las costas de Catania con un millar de personas, la mayoría kurdos, entre ellos 300 niños y 200 mujeres, los inmigrantes que habían pagado 3.800 euros por adulto y 1.800 por cada menor.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **La UE busca un acuerdo con China y Vietnam para la repatriación de inmigrantes.** Reino Unido, Alemania y Francia tenían mucho interés en llegar a un acuerdo con China y Vietnam para repatriar a los inmigrantes indocumentados de estas nacionalidades que residen en su territorio. En el Estado español esta inmigración es del 5% del total, pero el Gobierno, como presidente de turno de la Unión Europea, organizó una conferencia internacional de la ASEM (Encuentro Asia Europa), en la que participaron los Quince y 10 países asiáticos. La reunión quedó reducida a un cúmulo de buenos propósitos y sin ningún acuerdo inmediato.

REINO UNIDO. Marzo. **60 inmigrantes clandestinos entran en el Reino Unido por el túnel de la Mancha.** Unos 60 inmigrantes afganos consiguieron entrar clandestinamente en el Reino Unido en un tren de mercancías. Al menos 55 fueron detenidos después de intentar escapar por las vías. Un portavoz de los ferrocarriles británicos hizo un llamamiento para que se aumentara la seguridad en el lado francés.

UNIÓN EUROPEA. Marzo-mayo. **Las policías de la UE detienen a 4.587 inmigrantes irregulares en 25 aeropuertos.** La operación policial de los Quince, denominada RIO (siglas en inglés de Operación sobre los Riesgos de la Inmigración), fue coordi-

nada por Europol a propuesta de la Dirección General de la Policía en el marco de la presidencia española de la Unión Europea. Sus objetivos fueron perseguir a los grupos organizados transnacionales dedicados a la inmigración clandestina y controlar a los que intentan acceder por la vía aérea a los países de la UE. Del 2 al 4 de marzo se realizaron controles fronterizos, intercambio de funcionarios policiales como observadores y el establecimiento en cada Estado participante de un Centro de Coordinación Nacional. La operación rechazó a 410 inmigrantes clandestinos, por no justificar el motivo de viaje, por documentación falsa, y por no contar con permiso de residencia, principalmente. La operación se repitió en 25 aeropuertos de 20 países (los de la UE, Noruega, y cuatro candidatos al ingreso) durante un mes. La foto reveló que en ese tiempo intentaron entrar ilegalmente en Europa 4.597 inmigrantes, escoltados por 34 traficantes de personas. De los 4.597 extranjeros, 1.225 fueron detenidos en el Charles De Gaulle y 601 en Barajas, de los cuales 3.774 fueron expulsados de inmediato. Además se interpusieron 543 sanciones a compañías aéreas por dejar embarcar a irregulares.

UNIÓN EUROPEA. Marzo-noviembre. **La UE supedita los acuerdos con Marruecos a su actitud frente a la inmigración clandestina.** Los ministros de Justicia e Interior de la UE reunidos en Luxemburgo aprobaron revisar a la baja sus acuerdos de cooperación con aquellos países que no combatan a las redes de tráfico ilegal de personas o que dejen partir de sus costas barcos cargados de inmigrantes, como Albania y Marruecos. Los Quince consideraron que esos Estados deberían firmar acuerdos de readmisión. El mes de junio, el Estado español volvió a sacrificar sus relaciones con Marruecos en aras del triunfo parcial de haber logrado vincular la inmigración a la Política Exterior de la UE. La propuesta de sanciones contra los países que no controlen adecuadamente la emigración ilegal fue interpretada por Marruecos como un ataque directo. Jacques Chirac defendió los países de emigración y enfatizó que Europa no puede utilizar la amenaza, sino el diálogo y la ayuda al desarrollo. Un diputado marroquí expresó su alivio por las tesis francesas pero dijo que «del Estado español no esperaba otra cosa que la amenaza, es a lo que nos tiene acostumbrados Aznar». Tras la Cumbre de Sevilla, el primer ministro marroquí, Abderraman Yussufi visitó la Comisión Europea y se le entregaron 40 millones de euros para reforzar sus fronteras. También a finales de junio, expertos de la UE se desplazaron a Marruecos para ayudar al control de las fronteras. Los ministros de exteriores de los Quince pactaron el 18 de noviembre que todo acuerdo de cooperación y colaboración con una serie de países, entre los que figura Marruecos, incluirá una cláusula para la gestión conjunta de los flujos migratorios y para la readmisión de inmigrantes clandestinos.

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **La Comisión Europea propone una policía marítima común contra la inmigración en situación irregular.** La Comisión Europea aprobó un documento en el que se proponía crear el Cuerpo Europeo de la Policía de Fronteras, cuya primera misión sería «la vigilancia común» de las fronteras marítimas europeas. Los ministros del Interior de la UE estudiaron en Roma una propuesta italiana para la creación de unidades policiales de «respuesta rápida» que se desplazarían a cualquier lugar de la Unión, a petición de las autoridades, para enfrentarse a «situaciones

de crisis de inmigración clandestina masiva en las fronteras». La creación de estos «contingentes de funcionarios internacionales» estaba incluida en el Estudio de Viabilidad de una Policía Europea de Fronteras, cuya elaboración fue coordinada por el ministro Interior de Italia, Claudio Scajola.

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **El 80% de los europeos, contra la inmigración clandestina.** Según el Eurobarómetro, un 55% de los europeos opina que las acciones de la UE contra la inmigración clandestina no son eficaces, y casi un 48% piensa que la ampliación traerá más inmigración de los países candidatos. El 80% opina que la lucha contra la inmigración clandestina es una prioridad.

REINO UNIDO. Mayo. **El Gobierno británico mostrará en televisión las deportaciones masivas de refugiados.** La medida de televisar las expulsiones de los refugiados cuya petición de asilo sea denegada fue aprobada tras los buenos resultados electorales de Le Pen en Francia y del partido de Pim Fortuyn en Holanda. Los grupos de derechos humanos y los sectores más progresistas denunciaron esta medida.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **Los Quince reforzarán la seguridad en los puertos por el terrorismo y la inmigración.** La reunión de ministros europeos de Fomento y Transporte acordó abrir un debate internacional sobre la seguridad de los puertos marítimos ante el terrorismo y la inmigración. Las propuestas, que tienen como objetivo una mayor eficacia de los puertos, quedaron recogidas en la «Declaración Gijón».

UNIÓN EUROPEA. Junio. **El Estado español propone que un satélite vigile los flujos de inmigrantes que se acercan a la UE.** El estado español propuso que los flujos migratorios irregulares que entran a Europa por el sur, puedan vigilarse mediante un satélite. El Estado español y la Comisión Europea consideraron que esta debía ser una herramienta fundamental contra la inmigración clandestina. Esta propuesta forma parte del sistema Galileo, de gestión integrada de fronteras.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **Prodi insta a reforzar la lucha contra la inmigración.** El presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, pidió a los Quince que en la cumbre de Sevilla se reforzase el control de las fronteras externas, desarrollando una estrategia fronteriza integrada y global para la UE.

BRUSELAS. Junio. **Amnistía Internacional hizo un llamamiento urgente sobre los riesgos que corren los derechos humanos frente a «la guerra a la inmigración».** La organización humanitaria afirmó que «los populistas de toda Europa están avivando los clichés y estereotipos sobre los demandantes de asilo y los inmigrantes irregulares, y las referencias a la política común de asilo e inmigración en la UE están siendo secuestradas por una mentalidad más aferrada a la Europa fortaleza». Este era el llamamiento de A.I. previo a la Cumbre Europea de Sevilla.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **Francia y Suecia se oponen a castigar a los países de origen de la inmigración clandestina.** La guerra contra la inmigración clandestina

propuesta por Blair y Aznar no fue apoyada por países como Francia, Suecia, Grecia, Irlanda y Finlandia. En la reunión de ministros de Interior celebrada en Luxemburgo, se manifestaron en contra de que la UE castigue a los países de los que proceden los inmigrantes clandestinos. El Parlamento europeo se sumó a las críticas y reclamó un equilibrio entre las medidas restrictivas y la integración de los inmigrantes. En la misma reunión los Quince coincidieron en la necesidad de estudiar medidas conjuntas para realizar expulsiones masivas. La UE quiere que haya centros donde la policía pueda concentrar a los extranjeros en situación irregular de toda la UE.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **Cumbre Europa de Sevilla durante la presidencia española de la Unión Europea.** Las políticas relativas a la inmigración y el asilo constituyeron una cuestión prioritaria del Consejo Europeo. La discusión se basó en cuatro pilares básicos: inmigración y derecho de asilo, que comprendía también el derecho al refugiado; plan de acción común contra la inmigración ilegal; control de fronteras externas en Europa y acuerdos con terceros países de origen de la inmigración clandestina. Los líderes europeos llegaron a Sevilla sin un pacto en política de inmigración. La discusión de las medidas de la presidencia española contra la inmigración clandestina abrió la agenda, aunque la inmigración no aparecía mencionada en el Informe sobre el Consejo Europeo de Sevilla que el Gobierno español remitió al Congreso de los diputados, una semana antes. Las propuestas eran: coaccionar a los países emisores de emigración con el cese de los acuerdos de cooperación si no luchan contra la emigración y consideran un delito el tráfico de inmigrantes; negociar acuerdos de readmisión de irregulares con los países de origen e instarles a que hagan campañas de sensibilización; promover la policía de fronteras, el control de las fronteras y el papel de la Europol; y fijar normas comunes para las expatriaciones. Las conclusiones del Consejo fueron las siguientes: los futuros acuerdos de asociación con terceros países incluirán una cláusula sobre inmigración clandestina, pero sin amenazas de suspensión si no cumplen; la Unión prestará las ayudas económicas necesarias para que los países de origen readmitan a sus nacionales; también habrá procesos de evaluación de las relaciones con estos países y en caso de incumplimiento por su parte, la Unión podrá por unanimidad denunciar su actitud. La cumbre finalizó con un pacto sobre inmigración algo alejado de los planteamientos iniciales, en el que el castigo se convirtió en apoyo financiero para los que luchan contra la inmigración clandestina. Mientras tanto, en Sevilla tuvo lugar el Foro Social alternativo, en el que 250.000 personas se manifestaron a favor de otra globalización.

PORTUGAL. Junio. **Durao Barroso, primer ministro portugués, exige el Gobierno español pida perdón a las agresiones policiales a portugueses.** Un grupo de ciudadanos lusos, entre ellos un diputado que viajaban a la Cumbre de Sevilla, fueron agredidos en la frontera por policías españoles. Los partidos políticos de Portugal se unieron para exigir al Gobierno español una explicación por la violencia de las fuerzas de seguridad en la frontera. El Parlamento portugués aprobó un voto de castigo al Estado español. El ministro de Exteriores, Josep Piqué pidió disculpas por los hechos.

SICILIA (ITALIA). Junio. **Centenares de inmigrantes clandestinos llegan a Italia.** Un centenar de personas, de nacionalidad tunecina, desembarcaron en Sicilia en tres días. Otro grupo de 85 magrebíes llegaron a Pantellería, isla situada al suroeste de Sicilia, y a la isla de Lampedusa llegaron 329 inmigrantes.

UNIÓN EUROPEA. Octubre. **El Estado español cuadruplica las penas para los traficantes de inmigrantes irregulares.** La Unión Europea aprobó una decisión marco y una directiva para castigar a quienes se dedican al tráfico de seres humanos. Así, la figura de los traficantes será castigada con un mínimo de ocho años de cárcel. Los Quince disponen de dos años para adaptar sus legislaciones nacionales.

UNIÓN EUROPEA. Octubre-diciembre. **La UE inicia las patrullas marítimas contra la inmigración clandestina.** Los ministros de Interior de la UE insistieron en el mes de octubre en la importancia de poner en práctica medidas policiales para evitar la entrada clandestina de inmigrantes y combatir a las redes de tráfico ilegal de inmigrantes. En el mes de noviembre, el delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, Ignacio González, explicó que la «Operación Ulises» para el control de fronteras marítimas de la UE, que dirige el Estado español, tendrá su centro en Palma. A principios del 2003 se sumaron a las patrullas conjuntas en el Mediterráneo Grecia, Italia, Portugal y Reino Unido.

UNIÓN EUROPEA. Noviembre. **La UE realizará expulsiones conjuntas de inmigrantes en situación irregular en vuelos chárter.** Los ministros de la UE adoptaron un plan de repatriación de inmigrantes en situación irregular que prevé operaciones coordinadas, como expulsiones conjuntas de clandestinos en vuelos chárter, aunque sin definir si la financiación sería con fondos de los Estados miembros o comunitarios.

FRANCIA. Noviembre. **Francia multiplica las detenciones de inmigrantes indocumentados.** Las autoridades francesas multiplicaron las redadas policiales contra grupos de inmigrantes en situación irregular, y comenzaron a considerar como clandestinos a los extranjeros que no llevan en sus pasaportes el sello de entrada en un país del espacio Schengen. En función de estas medidas, 38 personas de nacionalidad búlgara fueron trasladadas a centros de retención de extranjeros para ser expulsados. Una ONG recurrió a la justicia alegando que éste sería un procedimiento de expulsión colectiva prohibido por un protocolo anexo a la Convención de los Derechos Humanos, pero los jueces rechazaron el recurso.

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. **Los Quince acuerdan exigir visado a los ecuatorianos que quieran viajar a la UE.** Los ministros de Justicia e Interior acordaron que los ecuatorianos necesiten visado para viajar a Europa. Este acuerdo requiere que Madrid y Quito modifiquen su convenio bilateral. Ecuador pasó a formar parte de la lista de 135 países a cuyos ciudadanos la UE exige visado. En el mes de mayo, el presidente de Ecuador, Gustavo Noboa, expresó su preocupación por estas políticas migratorias restrictivas para recibir inmigrantes y para regularizar la situación de latinoamericanos que se encuentran en situación irregular.

Populismo y extrema derecha

AUSTRIA. Marzo. **Haider propone federar la extrema derecha para las elecciones europeas de 2004.** Según Jörg Haider, en Dinamarca, Holanda, Italia y en el sur de Alemania hay potencial para formar un movimiento europeo de derechas. El líder del Partido Liberal, que agrupa diversas formaciones ultraderechistas y gobierna en Austria en coalición con los conservadores, propuso aunar esfuerzos en las elecciones al parlamento Europeo de 2004.

HOLANDA. Marzo-mayo. **El líder xenófobo Fortuyn logra un avance en las elecciones locales holandesas.** El político arrasó en el Ayuntamiento de Rotterdam, la ciudad en la que reside, donde consiguió 17 de los 45 representantes. Fortuyn se comprometió a crear su propio partido. Esta victoria obligó a revisar las leyes de inmigración holandesas. Pim Fortuyn fue asesinado en el mes de mayo en Holanda.

AUSTRIA. Mayo. **Elecciones anticipadas.** El Partido Popular austríaco (ÖVP) del canciller Scüssel se impuso al SPÖ con una diferencia de más de 4 puntos (42% y 38%, respectivamente). El partido de Haider quedó con un 10% frente al 27% que obtuvo en 1999. Los Verdes sólo consiguieron pasar de un 7% al 9%.

FRANCIA. Mayo. **Le Pen disputa la Presidencia a Jacques Chirac en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales francesas.** El candidato ultraderechista del Frente Nacional, Jean-Marie Le Pen, quedó en segundo lugar (17% de votos) en la primera vuelta de las elecciones francesas. Quizá uno de los aspectos más sorprendentes y preocupantes de este resultado es el del perfil de los votantes. Un 20% son varones entre 18 y 24 años, trabajadores y empleados con escaso nivel de instrucción; un 30% son parados y un 57% de sus electores lo hicieron por miedo a la inmigración. Le Pen triunfó en 9 de las 21 regiones francesas. Esta circunstancia obligó a que los franceses votaran masivamente a Jacques Chirac el 5 de mayo con el fin de defender la República de un líder ultraderechista y xenófobo. El día 1 de mayo tuvo lugar en Francia una gigantesca manifestación sin precedentes en la que se congregaron más de un millón de personas en París.

ALEMANIA. Mayo. **Un estado alemán ofrece dinero a cambio de repatriar a los inmigrantes.** El estado de Hamburgo planeaba ofrecer a los países africanos más de 8.000 euros por la repatriación de cada persona cuya solicitud fuese rechazada por Alemania. Se iniciaron conversaciones con las embajadas para poder firmar el primer acuerdo dentro del 2002. La propuesta quería alejar cualquier temor que pudiera existir entre la población de que la extrema derecha capitalizase los resultados obtenidos por Le Pen en Francia.

REINO UNIDO. Mayo. **La ultraderecha logra representación local en Gran Bretaña.** Los resultados de las elecciones locales no fueron desastrosos ni para el partido laborista ni para los tories, pero los resultados dieron a los neofascistas del Partido Nacional Británico (BNP) un promedio del 18% en las circunscripciones en las que

se presentaron. Este resultado fue considerado una victoria para la formación política. Su presidente, Nick Griffin defiende que el islam es incompatible con la democracia y podría destruir la civilización occidental.

FRANCIA. Mayo. **Francia y Alemania convierten el control de la inmigración en la prioridad de la UE.** Ambos gobiernos acordaron hacer del control de la inmigración la prioridad número uno de la UE en la cumbre franco-alemana. La decisión estaba motivada por la voluntad de controlar mucho más la entrada al espacio Schengen y de no ceder esta cuestión a la extrema derecha. Para ello apostaban por armonizar y endurecer las leyes de inmigración y asilo.

ALEMANIA. Junio. **Günter Grass ve más peligrosa la eclosión de la derecha populista que los neonazis.** El escritor afirmó que durante demasiado tiempo los partidos democráticos no tuvieron coraje de afrontar temas como el de los flujos migratorios, hecho que ha llevado al aumento de la demagogia populista.

ESTADOS UNIDOS. Junio. **Desde el 11 de septiembre, el FBI y ONG antiracistas han denunciado que la extrema derecha norteamericana se está recomponiendo.** La Iglesia Mundial del Creador y, sobre todo, la Alianza Nacional, son organizaciones sospechosas de instigar una parte importante de los más de 8.000 delitos de índole racista o xenófoba cometidos en el 2001 en EE UU. Estos grupos han extendido sus redes a otros países a través de internet. Se dirigen especialmente a la juventud y difunden a través de su web obras sobre la supremacía blanca, el antisemitismo y la historia de América. Alianza Nacional es propietaria del sello discográfico «*Resistance Records*», dedicado a la distribución de música rock problanca y videojuegos en la misma línea.

HOLANDA. Julio. **Holanda es el quinto país de la UE, junto a Italia, Austria, Dinamarca y Portugal, que integra a la ultraderecha o a grupos populistas en el Ejecutivo de la nación.** Los populistas de la Lista Pim Fortuyn (LPF), que lograron ser la segunda fuerza política más votada en las elecciones del 15 de mayo con un discurso marcadamente xenófobo, gestionarán las carteras de Inmigración, Economía, Salud y Transportes y Gestión de Aguas. La LPF había exigido la cartera de Inmigración como condición previa para formar parte del Gobierno. Para dirigir el ministerio de Inmigración, Asilo e Integración, la LPF ha recuperado a un ex militante del CDA, Hilbrand Nawijn, que de 1988 a 1996 dirigió los servicios de inmigración del Ministerio de Justicia. Nawijn se confiesa un gran admirador de la nueva política restrictiva de inmigración danesa. Él será el encargado de poner en práctica las ideas contenidas en el pacto del Gobierno de coalición con el objetivo de reducir drásticamente los flujos migratorios. Entre estas, las de considerar la clandestinidad en el país como un delito punible con la prisión, la restricción de los criterios para el reagrupamiento familiar y la necesidad de aprender la lengua del país para optar a la condición de residente.

ALEMANIA. Septiembre. **El centroderecha explota la xenofobia y el antisemitismo durante las elecciones alemanas.** La oposición de centroderecha radicalizó la última

fase de la campaña electoral con un discurso xenófobo y antisemita, en un desesperado intento de recuperar votos frente al partido socialdemócrata. Los resultados fueron un 47,1% para el SPD, un 45,9% para el CSU, un 9% para Los Verdes y un 7% para el partido Liberaldemocrático FPD. Estos resultados permitieron gobernar en coalición al SPD y Los Verdes.

3. Normativa europea sobre la lucha contra la discriminación*

Desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, en 1999, la lucha contra la discriminación entra a formar parte de las políticas europeas que deberán comunitarizarse en un plazo de cinco años. El 29 de junio de 2000 se aprueba la Directiva 2000/43/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas, independientemente de su origen racial o étnico. Las directivas comunitarias son de obligado cumplimiento y exigen, si es necesario, la modificación de las legislaciones estatales. Esta Directiva deberá haberse incorporado a las legislaciones de los estados miembros antes del 19 de julio de 2003.

La Directiva 2000/43/CE constituye una oportunidad para plantear en su globalidad la lucha contra la discriminación racista, que no puede reducirse al ámbito de la inmigración. Por una parte, hay que situar en un lugar central la discriminación hacia el pueblo gitano, uno de los grupos peor valorados socialmente. Por otra parte, en el proceso migratorio que vive el estado español tienen una presencia creciente los hijos e hijas de inmigrantes, personas que en muchos casos ya tendrán la nacionalidad española pero que, si se sigue la tónica de otros países europeos donde la inmigración es más antigua, no por ello alcanzarán una igualdad de trato. La transposición de esta Directiva comunitaria nos fuerza, en consecuencia, a dar dos pasos necesarios: rescatar del olvido la situación del pueblo gitano, y situarnos en un nuevo contexto en el que hay cada vez más personas españolas con distintos colores de piel, apellidos, creencias religiosas, etc.

La transposición de la Directiva exige la revisión de la legislación estatal. Antes del 19 de julio de este año se deberán modificar aquellos aspectos que pudieran ser contrarios a la Directiva, así como poner en marcha los nuevos mecanismos que ésta establece. Dado el poco conocimiento público de esta normativa en relación a su gran importancia en la lucha contra el racismo, desde el presente Informe Anual queremos contribuir a su difusión, y exigir que su transposición sea efectiva, más allá de los necesarios cambios legales, para la realidad concreta de las personas que sufren una desigualdad de trato.

* Agradecemos a la Fundación Secretariado General Gitano la información facilitada para la redacción de este artículo.

Exponemos a continuación los principales contenidos de la Directiva 2000/43/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas, independientemente de su origen racial o étnico:

a) Prohibición de la discriminación directa e indirecta:

La prohibición afecta a los ámbitos del empleo, la protección social y la seguridad social, las ayudas sociales, la educación, la provisión de bienes y servicios y el acceso a los mismos.

La discriminación indirecta se define así: «Existirá discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúen a personas de un origen étnico o racial concreto en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios» (art. 2.2 b).

El concepto de discriminación indirecta sólo aparece en la actual legislación española (Ley de Extranjería 8/2000, art. 23.2 e) referido a criterios que perjudiquen a trabajadores extranjeros, y no al resto de prácticas, actividades y colectivos. Será preciso introducir pues este concepto en toda su amplitud, y fuera del marco de la Ley de extranjería.

b) Definición del acoso como discriminación:

La Directiva incluye el acoso como discriminación racista, siguiendo la línea abierta por la introducción del acoso sexual y moral como delito. Según el texto, se produce acoso «cuando se produzca un comportamiento no deseado, relacionado con el origen racial o étnico, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo» (art. 2.3).

La legislación española no incluye este tipo de acoso, que tendrá que ser tipificado.

c) Posibilidad de adoptar medidas de acción positiva:

La acción positiva no es, según el texto, obligatoria para los Estados, sino que se contempla como posibilidad. Se entiende en cualquier caso como una compensación o prevención de desventajas que afectan a «personas de un origen racial o étnico completo», similar a la que se aplica en territorio español en algunos casos que afectan a mujeres.

d) Defensa de derechos, diálogo social:

La Directiva dispone que «los Estados miembros velarán por que las asociaciones, organizaciones u otras personas jurídicas que, de conformidad con los criterios establecidos en el Derecho nacional, tengan un interés legítimo en velar por el cumplimiento de la presente Directiva, puedan iniciar, en nombre del demandante o en su apoyo, y con su autorización, cualquier procedimiento judicial o administrativo previsto para exigir el cumplimiento de las obligaciones de la presente Directiva» (art. 7.2).

La legislación actual limita esta actuación al procedimiento administrativo y para el caso de extranjeros (Ley de extranjería 8/2000, art. 20.3). Por lo tanto, transponer este apartado permitirá a las asociaciones un papel de garantía muy

importante, sobre todo para colectivos con desconocimiento y desconfianza hacia el sistema legal.

Por otra parte, la Directiva exige a los Estados fomentar el diálogo con las organizaciones no gubernamentales del sector, así como con otros agentes sociales como los sindicatos. Es decir, exige que las ONG sean tomadas formalmente en cuenta como interlocutoras, empezando por el proceso de transposición de la presente Directiva.

e) Inversión de la carga de la prueba:

La Directiva establece que, si la víctima prueba hechos que permitan presumir la existencia de discriminación, será el acusado quien deberá probar que no ha habido desigualdad de trato. En la legislación española existe este sistema de carga de la prueba en la discriminación por motivos de sexo, y la Directiva obliga a ampliarlo a la discriminación racista.

f) Protección contra represalias:

La Directiva obliga a los Estados a adoptar medidas para proteger contra posibles represalias a personas que hayan denunciado desigualdad de trato. El concepto de represalia no existe en la legislación española, y deberá introducirse.

g) Sanciones:

La Directiva obliga a dictar sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, que podrán incluir indemnizaciones a las víctimas, para garantizar el cumplimiento de la igualdad de trato. La legislación española incluye parcialmente este aspecto, pero hay que recordar que el apartado antidiscriminatorio de la Ley de extranjería no establece sanciones.

h) Divulgación de la información, creación de un organismo especializado:

La Directiva establece la necesidad de divulgar la información a todas las personas a las que les sea aplicable. Por otra parte, obliga a los estados a crear uno o más organismos especializados para promover la igualdad de trato, que tendrán como función prestar asistencia a las víctimas, elaborar estudios e informes, y formular recomendaciones sobre el tema. En el estado español no existe ningún organismo dedicado a luchar contra la discriminación y a promover la igualdad de trato.

A modo de conclusión, hay que resaltar en primer lugar la gran importancia de esta Directiva. La actual legislación española contra la discriminación se encuentra bastante dispersa, lo que dificulta su conocimiento y su utilización por parte de sus destinatarios potenciales. Además, la legislación actual recoge solo parcialmente los contenidos de la Directiva, que permiten ampliar el ámbito de actuación a las personas no extranjeras. Su transposición requiere, o bien modificar y completar la actual legislación, o bien elaborar una nueva normativa antidiscriminatoria que dé mayor coherencia y simplicidad a la promoción de la igualdad de trato.

En cualquier caso, la Directiva es un instrumento útil para la lucha contra la discriminación. Desde SOS Racismo instamos a una transposición completa y efectiva, y a que el papel que la Directiva otorga a las asociaciones en la defensa de la igualdad de trato sea tomado en serio y llevado a cabo.

Las condiciones de los inmigrantes en la Italia del «período berlusconiano»

Filippo Miraglia

Responsable nacional de inmigración de ARCI

En los últimos años, la inmigración ha pasado a ser en Italia un fenómeno social estable, con una modificación estructural de su presencia en el territorio y una tendencia al aumento consolidada.

El 31 de diciembre de 2001 los extranjeros en situación regular eran 1.362.630, de los que 147.495 eran ciudadanos comunitarios, según fuentes del *Ministero dell'Interno*, un número cercano al 2,5% de la población.

Frente a un fenómeno que afecta a la administración pública a todos los niveles, pidiendo respuestas serias y sostenibles, la política respondió con un grave ataque a los derechos de los inmigrantes. El gobierno de Berlusconi aprobó recientemente

una ley que modifica sustancialmente el *Testo Unico sull'Immigrazione* (Decreto Legislativo n.286 del 1998), aprobado por el gobierno de centro izquierda. El 30 de julio de 2002, fue aprobada la ley Bossi Fini (llamada como los dos principales representantes, líderes de los partidos más a la derecha de la coalición de Gobierno). Una ley que recoge los peores sentimientos

Una ley que recoge los peores sentimientos racistas del país y los transforma en reglas

racistas del país y los transforma en reglas para los inmigrantes, a pesar de la Constitución Republicana y de los tratados internacionales.

Esta ley es sin duda fruto de un clima político negativo en lo que respecta a los extranjeros, y de una derecha racista que buscó y busca, aún hoy, construir su consenso negando los derechos de los inmigrantes, pero es también hija de la miopía de la izquierda italiana y europea que frente a la hipótesis prohibicionista de la derecha no supo contraponer un proyecto político y cultural alternativo.

Lo que caracterizó la discusión política durante el gobierno de centro izquierda, y que produjo la primera ley organica de inmigración, es lo que fue llamado la lógica binaria,¹ es la idea de construir un conjunto de reglas regidas por la división entre regulares e irregulares como inmigrantes buenos y malos. Una visión maniquea que niega la realidad de la historia de la inmigración en Italia.

1. De lógica binaria habla Angelo Caputo, en un ensayo aparecido recientemente en la revista *Magistratura Democratica*, «*questione Giustizia*», asociación de magistrados y Caputo es el responsable de inmigración. Cfr. A. Caputo *La condizione giuridica dei migranti dopo la Bossi Fini*, in *Questione Giustizia*, n.5/2000

Una visión que empeoró con la ley Bossi Fini, un salto que se puede resumir todo lo escrito por el Gobierno Berlusconi, con la introducción de la nueva ley, donde se habla de «...el peligro de una invasión de Europa por parte del pueblo que son el hambre, víctima de un imparable paro o de unas condiciones...» Una visión instrumentalmente dramática que define explícitamente una figura de extranjero como invasor, un enemigo de quien defenderse o como máximo, para usar sólo por el contratador que pide la entrada.

define explícitamente una figura de extranjero como invasor, un enemigo de quien defenderse o como máximo, para usar

Y es aquí, en el único mecanismo que permite hoy la entrada regular, que surge toda la hipocresía de la política de cierre de la «Fortaleza europea». Según la ley italiana, la modificada Bossi Fini, el equilibrio entre demanda y oferta de trabajo se producirá a nivel planetario:² el contratador es responsable del trabajador y debe asegurarle alojamiento y billete de retorno, sin conocerlo y escoger al trabajador entre otros a miles de kilómetros. Un procedimiento absolutamente ajeno a la realidad que conlleva a la entrada ilegal. De hecho, para que se pueda dar el equilibrio entre demanda y oferta de trabajo es necesaria la presencia de trabajadores en el territorio y esta presencia sólo puede darse mediante la entrada ilegal. Este es el muro infranqueable para los clandestinos y conduce a los inmigrantes a entrar de manera ilegal.

Este mecanismo, después de un breve período de 2/3 años, produce una presencia de irregulares en el territorio y en el mundo del trabajo demasiado evidente e incomoda y obliga al Gobierno a realizar una regularización

De la Italia de la primera ley de inmigración hasta hoy ha habido cinco procesos de regularización. El primero en 1986 (con la ley 39/90) que consintió la emersión de 220.000 personas, 246.000 las personas regularizadas después del proceso de regularización extraordinario en el período de 1995/96 (con el llamado Decreto Dini, ley 489/95) y cerca de 250.000 entre 1999 y el año 2000 con la ley Turco Napolitano, ya citada (ley del Gobierno de centro izquierda).

Hoy la entrada en vigor de la ley Bossi Fini ha abierto otro canal de regularización, que superando toda expectativa, se presentó como el más importante de la historia italiana: más de 700.000, de hecho, las demandas presentadas.

Estos datos nos sugieren una simple observación, casi la totalidad de los inmigrantes presentes en Italia han estado una vez en la vida en situación regular (y por tanto, la división entre regular e irregular es mucho más débil que la hecha por el gobierno), esto explica como la política de cierre, de entrada cero, prevé implícitamente la posibilidad de la regularización. De este modo, como demuestra la historia reciente de la inmigración en Italia, la entrada se convierte no en un derecho sino en un favor, una concesión que implica un coste: el gobierno italiano con la reciente regularización ha ingresado 400 millones de euros! Y los inmigrantes para poder

2. En realidad el mecanismo fue introducido por la primera ley de inmigración, la n.39/90, la llamada ley Martelli, y permaneció el mecanismo principal de ingreso también en la ley aprobada por el gobierno de centro izquierda de 1998. Esta última preveía una cuota de ingreso para buscar trabajo que permitía la entrada bajo la garantía de un «sponsor». Esta vía de ingreso fue anulada por la Bossi Fini.

acceder a la regularización, es decir, para pagar la «cuota» al gobierno,³ en muchos casos, han debido comprar las pruebas o pagar los costes al contratador. En otros casos, al no poder contar con el mecanismo de su garantía jurídica, los inmigrantes se encuentran siempre caminando en arenas movedizas y pueden caer en la irregularidad de un momento a otro independientemente de su voluntad. Primero era la policía quien decidía la vida del inmigrante, hoy además de la policía está el contratador.

En este sentido, la ley Bossi Fini introdujo un nuevo tipo de permiso de residencia, el contrato de residencia, que liga la permanencia del extranjero al mantenimiento de su puesto de trabajo. En la práctica se introduce un lazo inseparable entre el contratador y el trabajador, que es una nueva forma de esclavitud.

Las leyes atribuyen al contratador una competencia que debería ser del Estado.⁴ De hecho que el contratador regule la entrada del extranjero o su permanencia es la introducción de una fuerte anomalía, el contrato de permanencia, representa un salto de calidad en el proceso de mercantilizar el trabajo del inmigrante y de discriminación en el mercado laboral. Además haber introducido una relación de servilismo en el mundo laboral debilita a todos los trabajadores. Para los inmigrantes se trata de un status jurídico inferior, contra los principios constitucionales y el derecho internacional de paridad de todos los hombres y mujeres ante las leyes.⁵

La normalización de las regularizaciones extraordinarias implica la normalización de la condición de clandestinidad o de semiclandestinidad representada por la fase de reconocimiento del propio status de regularidad seguido a un proceso de regularización extraordinario.

Las más de 700.000 demandas presentadas entre el 11 de setiembre y el 11 de noviembre del 2002, como prevé la Ley Bossi Fini, hicieron que cientos de miles de personas permanecieran en suspenso durante un año, con el riesgo de entrar en crisis a causa de la fuerte inestabilidad de la residencia y de la fragilidad de la propia presencia. Los datos que hoy tenemos a disposición, nos indican que la regularización en curso no se cerrará antes de tres años. Actualmente, el ascenso de una política que consiente entrar regularmente se traducirá en un nuevo proceso de regularización extraordinario. Un sistema perverso que obliga a los hombres y las mujeres de los países del tercer mundo a atravesar un período larguísimo de ausencia de derechos, de inestabilidad e incertidumbre.

Las condiciones jurídicas de inferioridad de las que son víctima los inmigrantes determinan una condición de exclusión social y marginación que se perfila como una verdadera y propia segregación.

3. Son muchos los casos de trabajadores que, aunque la ley prevé la emersión del trabajo negro con gastos a cargo del contratador, han evidenciado que los gastos han sido pagados con el salario del trabajador extranjero.

4. Del «*ruolo pubbliscito*» para Livio Pepino en un reciente artículo de la revista *Diritti Immigrazione e Cittadenza*, en el sentido, dice Pepino, «...que el conseguir o mantener un status de relevancia pública, el permiso de residencia, acaba en manos de la arbitrariedad del contratador. Livio Pepeino, *La legge Bossi Fini. Appunti su Immigrazione e Democrazia*, en «*Diritti, Immigrazione e Cittadenza*», n.3/2002

5. El concepto de inferioridad y segregación del trabajador inmigrante, en A. Caputo, ya citado.

En muchas ciudades italianas están creciendo los barrios habitados mayormente por inmigrantes, de varias nacionalidades, que tienen en común una condición jurídica que los discrimina y una imagen de enemigos a combatir, potenciales delinquentes que es necesario tener siempre controlados.

Con esta lógica también se ha modificado el derecho de asilo. La ley Bossi Fini ha introducido importantes novedades en el procedimiento de la presentación de la demanda de la modificación por el reconocimiento del status del refugiado.

La característica principal de la modificación que afecta al asilo es el pensamiento explícito que todo el que pida asilo lo hace para evitar la ley de inmigración.⁶

Esta sospecha de fondo ha inducido al gobierno a prever el trato en los centros de identificación o de estancia temporal del peticionario de asilo en casi la totalidad de los casos. De esta forma, aumenta el peso de la detención administrativa en la gestión del fenómeno migratorio. La privación de la libertad personal se convierte en uno de los bases fundamentales de la cultura política referente a los excluidos socialmente.

Las previsiones de trato generalizado para los peticionarios de asilo y de un aumento del período de detención en los Centros de Estancia Temporal para personas con ordenes de expulsión, denota una gestión de la inmigración basada en la seguridad.

La gestión en términos políticos y de orden público del fenómeno de la inmigración evoluciona al mismo tiempo que las fronteras externas de la Unión Europea. Fronteras representadas por leyes, comportamientos y representaciones sociales que niegan a los inmigrantes la dignidad humana, prefigurando nuevas formas de separación peligrosas para la democracia, para todas las democracias.

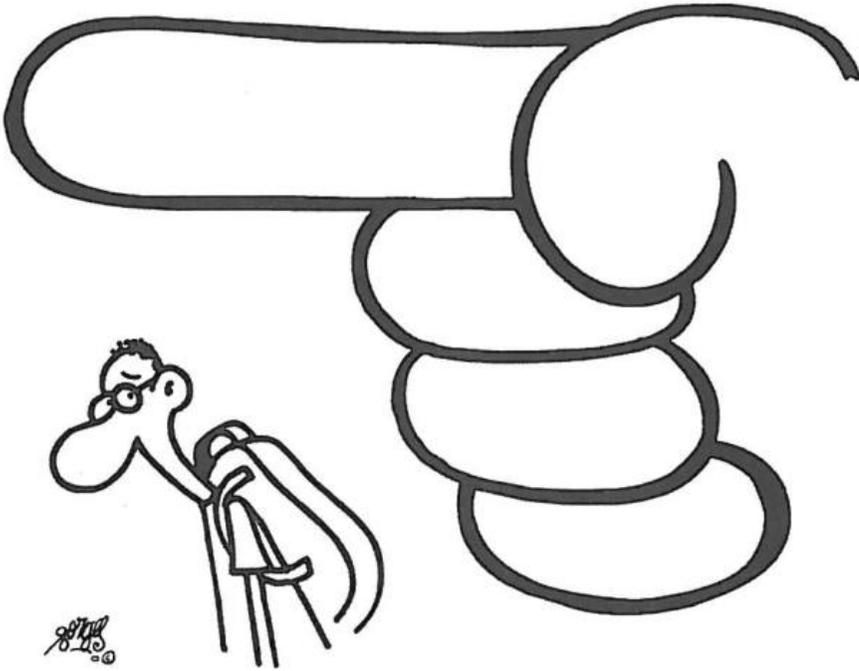
Ante este ataque a los derechos de los inmigrantes en Italia el movimiento que nació junto al Forum Social se esfuerza en encontrar una dimensión política para poder incidir en todo lo que sucede en la realidad.

En general se puede decir que en estos años el movimiento por los derechos de los inmigrantes y las organizaciones de los inmigrantes han atravesado y están atravesando un período de dificultad y de marginalidad muy duro.

A pesar de las muchas iniciativas políticas⁷ y la fuerza de las reivindicaciones hechas por estos sujetos, su debilidad estructural no les ha permitido huir de la búsqueda de especialistas. Y por otra parte, las declaraciones de los líderes del movimiento, de los partidos de izquierda y de los intelectuales son acordes en mantener la batalla por los derechos de los inmigrantes. Aún así, el empeño no es igual a las afirmaciones de principio y los resultados son por desgracia, insuficientes.

6. Así se expresó el ministro de Interior italiano en un reciente encuentro europeo de ministros del Interior de 15 países.

7. Todos recordamos la gran manifestación nacional del 19 de enero de 2002 en Roma, que reunió a más de 250.000 personas: quizás la más grande manifestación antirracista de todos los tiempos en Roma.



2

**Es prácticamente imposible entrar
en el Estado español de forma legal**

Durante muchos años, hemos denunciado desde este Informe que la causa que fuerza a los inmigrantes a entrar de forma irregular es la falta de cauces legales de entrada. La mayoría de extranjeros que hoy residen legalmente en territorio español se han encontrado en algún momento en situación irregular.

Hasta el año pasado, la situación era muy grave pero ofrecía algunas vías de salida: el régimen general, o contratación directa por parte de un empresario; los contingentes anuales, que actuaban como un proceso de regularización encubierto ya que accedían a ellos muchas personas que ya residían en territorio español; y los distintos procesos de regularización extraordinaria, que desde principios de los años 90 se han llevado a cabo para disminuir periódicamente la alta cifra de irregulares producida por la Ley de Extranjería.

Durante el 2002, todas estas vías han sido cerradas por el gobierno, con lo que se ha creado una situación caótica y dramática que vulnera incluso la Ley de Extranjería. Se cierra el régimen general, se gestiona con un fracaso absoluto el contingente, y no se abren vías de regularización. Las consecuencias: unas 600.000 personas en situación irregular en nuestro país, la cifra más alta de la historia y una de las más altas proporcionalmente entre los países europeos; y un aumento de actividad de las redes que comercian con la desesperación de quien no tiene otra salida que ponerse en sus manos para conseguir lo que no puede obtener por cauces legales.

Estas gravísimas consecuencias son denunciadas por múltiples razones. En primer lugar, por las muertes que producen y que cada vez afectan menos a la opinión pública; y por la vulneración de derechos humanos a que se ven sometidas las personas que se hallan en situación irregular. En segundo lugar, por su absoluta contradicción con la realidad de los flujos migratorios y con el reconocimiento de que en la sociedad española actual la inmigración es un factor estructural, algo normal y necesario. Y, finalmente, porque suponen un rotundo fracaso de los objetivos anunciados por el gobierno: evitar la inmigración irregular y luchar contra las redes de transporte clandestino.

El cierre del régimen general vulnera la Ley de Extranjería 8/2000. Ha sido denunciado por múltiples instancias, entre ellas SOS Racismo, que han presentado recurso ante los tribunales, y se ha dictado una sentencia que avala su contradicción con la Ley. Ha supuesto que miles de inmigrantes que se encontraban en el Estado español y disponían de ofertas de empleo firmes no hayan podido solicitar los permisos de trabajo y residencia. Para el 2003 se ha abierto parcialmente el régimen gene-

ral, pero con unas restricciones (contrarias al texto de la ley) que hacen prácticamente imposible aplicarlo.

El contingente del 2002 fue un fracaso absoluto, y recibió fuertes críticas de organizaciones empresariales, sindicatos y ONG por su falta de adecuación y su inoperancia. La totalidad de las 32.079 ofertas de trabajo (10.884 para trabajos estables y 21.195 para temporeros) se tenían que hacer en origen, a través de organizaciones empresariales y con un complejo proceso burocrático. A pesar de que existe demanda empresarial, sólo se cubrieron 13.633 plazas, de las cuales únicamente 3.113 corresponden a empleos no temporales. Descontando los casos que pudieran acceder por otras vías (reagrupación familiar principalmente), sólo estas 3.113 personas pudieron entrar de forma legal en territorio español durante el año 2002.

La situación de las fronteras continúa siendo, hoy más que nunca, dramática. Al mismo tiempo que se condena a entrar de forma irregular, aumentan las devoluciones y expulsiones (43.690 entre enero y julio de 2002). A las muertes en el Estrecho y las llegadas a las costas canarias ante el blindaje de la frontera sur, hechos ya conocidos aunque no por ello resueltos, se suma una nueva situación sobre la que queremos alertar. Durante el 2002, el lugar desde el que se realizaron más expulsiones y devoluciones fue la frontera norte de Girona.

1. Fracaso del contingente

El 21 de diciembre del 2001 un Acuerdo del Consejo de Ministros, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 11, estableció los nuevos cupos para el año 2002 y suspendió la contratación nominal de empleados extranjeros, prevista por la ley 4/2000. La resolución obliga a contratar en origen y a través de organizaciones empresariales, e impide la regularización de los trabajadores extranjeros que se encuentren en situación irregular. También obliga a contratar trabajadores sólo de los países con los que existe convenio. El contingente del Gobierno para el año 2002 contemplaba un cupo de 10.884 empleos estables, 2.243 de los cuales en el servicio doméstico, y 21.195 temporales. La norma estableció que las solicitudes presentadas a partir del 14 de enero de 2002 y que no se pudiesen cubrir mediante el contingente, ni el mecanismo previsto para completarlo serían denegadas al considerar la existencia de suficientes trabajadores en todo el territorio nacional. En el mes de junio, cinco meses después de la aprobación del cupo, el Gobierno sólo había traído al Estado español a 27 trabajadores extranjeros para cubrir los 2.243 puestos que el cupo destinaba al servicio doméstico. Los empresarios habían presentado únicamente 353 ofertas de las 8.374 fijas contempladas en el contingente, que se esperaban cubrir las semanas siguientes. En el mes de octubre, CiU y PP presentaron una reforma del proceso del contingente para traspasar a las autonomías su gestión tras conocer que los empresarios sólo habían cubierto un 20% de las 10.884 propuestas de empleo fijas, hechas por el Ejecutivo. Finalmente en el mes de diciembre el Ejecutivo propuso para el 2003 un contingente de 10.575 empleos estables y 13.762 temporales.

BARCELONA. Enero. **Los nuevos cupos bloquean la contratación de extranjeros.** La resolución estableció la imposibilidad de ampliar los cupos hasta el mes de septiembre por lo que, los agentes sociales temían que aumentase la escasez de mano de obra. Las organizaciones integrantes del *Consell del Treball de Catalunya* (CC OO, UGT, Fomento del Trabajo y Pimec-Sefes) expresaron su unánime rechazo hacia la política de cupos del Gobierno. En Catalunya se había solicitado un contingente de 14.000 personas, los empresarios pedían 30.000 y finalmente el Gobierno asignó 4.000 trabajadores. Las contrataciones debían formalizarse mediante las embajadas y las demandas canalizarse a través de las patronales con una representatividad superior al 10%.

TERUEL. Enero. **Preocupación por los cupos.** En la provincia de Teruel el cupo fue de 105 trabajadores. La secretaria de Acción Social, Inmigración y Mujer de CC OO,

Es prácticamente imposible entrar en el Estado español de forma legal

Asunción Salvador, manifestó preocupación por algunas contradicciones de este sistema. Por ejemplo, los carnets de conducir no estaban homologados y 36 de los 105 puestos de trabajo eran en el sector del transporte.

TERRASSA. Enero-febrero. **La CECOT (Confederación Empresarial Comarcal de Terrassa) pide facilidades para contratar inmigrantes.** La patronal de Terrassa declaró que el contingente de trabajadores inmigrantes para el 2002 aportaba más inconvenientes que ventajas y aseguraba que perpetuaba la llegada clandestina de inmigrantes, ya que no aportaba facilidades para inmigrar y que no era un procedimiento ágil. La CECOT pidió el mes de febrero a la Delegación de Gobierno 500 trabajadores

BARCELONA. Enero-octubre. **La Generalitat abre diez oficinas de contratación en el extranjero.** En enero el *conseller en cap*, Artur Mas, anunció al Consejo Asesor de Inmigración la intención de la Generalitat de abrir diez oficinas de contratación en el extranjero, principalmente en aquellos países de los que proceden muchos de los inmigrantes de Catalunya. Esta medida forma parte del *Pla Interdepartamental d'Immigració 2001-2004*. La Generalitat reclamó el apoyo del Gobierno para que el plan fuera eficaz. El exdelegado del Gobierno para la Extranjería, Fernandez-Miranda, respondió que la legislación no contemplaba esta posibilidad, ya que las competencias para dar permisos de trabajo y residencia son exclusivas del Estado, pero se comprometió a seguir estudiando el proyecto. En el mes de julio Artur Mas declaró que consideraba imprescindible asumir esta competencia y que lo haría unilateralmente como en otras ocasiones lo había hecho el Ejecutivo vasco. Mas anunció la apertura antes de final de año de oficinas en Marruecos y Polonia, a pesar de no tener la aprobación del Gobierno. En el mes de octubre, la Generalitat abrió la contratación de inmigrantes desde *casals* en Argentina. En noviembre, Mas y el *conseller de Treball, Indústria, Comerç i Turisme*, Antoni Fernández inauguraron en Varsovia la primera oficina de contratación en origen.

BILBAO. Febrero. **Cupo cero en Bizkaia.** Después de tres reuniones los sindicatos, la patronal y la Administración no se pusieron de acuerdo para determinar el contingente. Por eso se decretó que Bizkaia tendría un cupo cero a pesar de la necesidad de mano de obra. Los tres agentes negociadores se culpaban los unos a los otros de la falta de acuerdo.

MADRID. Marzo. **OID. Denuncia del contingente fijado para el 2002.** La Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español, CEAR (comisión de Ayuda al Refugiado), VOMADE-VINCIT (Voluntariado de Madres Dominicanas en el Estado español), Federación de Mujeres progresistas, MPDL (Movimiento por la Paz, Desarme y la Libertad) y ARI-PERU presentaron un recurso contencioso-administrativo frente a este Acuerdo. En marzo se presentó el recurso solicitando como medida cautelar la reapertura del régimen general. En octubre fue desestimada la medida cautelar pero el recurso siguió adelante y en trámite, a la espera de la decisión del Tribunal Supremo.

MADRID. Febrero-marzo. **CC OO recurre la norma que impide contratar a extranjeros fuera de cupo.** El sindicato anunció el recurso al Tribunal Supremo el Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 21 de diciembre, que impide a las empresas contratar mano de obra extranjera fuera del contingente previsto para el año 2002. El recurso se presentó el 12 de marzo de 2002.

MADRID. Marzo. **El Colegio de Abogados de Barcelona recurre el cupo de trabajadores extranjeros.** El Colegio interpuso un recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se determinaba el contingente para el año pasado. Según la Subcomisión de Extranjería, el Acuerdo vulnera la ley, que contempla la regularización presentando una oferta de trabajo y un visado para trabajar expedido en su país de origen.

OVIEDO. Junio-julio. **Las empresas no han contratado a ninguno de los 104 inmigrantes asignados a Asturias.** El Ministerio de Trabajo, a petición de patronal, sindicatos y administración autonómica y central, concedió 104 plazas para trabajadores extranjeros en Asturias. En el mes de junio ninguna empresa había contratado extranjeros. La patronal FADE había planteado la necesidad de 1.350 inmigrantes, pero la petición fue recortada a 120 y después a 104 plazas. Por otra parte, 59 de los contratos se asignaron al sector de la construcción, cuando este sector no las necesitaba y se demandaban para otros. El mes de julio, el Ejecutivo propuso para Asturias un nuevo cupo de 1.789 inmigrantes cuando aún no se había contratado a los 104 anteriores. El cupo no respondía a las demandas de la hostelería, el transporte y la limpieza, que quedaron excluidos. Por otra parte, en Asturias se contratan una media de 120 inmigrantes al mes.

MADRID. Junio. **El Gobierno sólo cubre el 4% de los 8.374 empleos fijos que aprobó para inmigrantes.** Estos datos evidenciaban el fracaso del contingente y de los convenios firmados con algunos países de origen, como Ecuador, donde se apuntaron 30.000 personas y se habían recibido cuatro de las 21.195 plazas de temporeros convocadas por el Gobierno. El Ejecutivo y los sindicatos culparon a los empresarios por no querer presentar ofertas de trabajo. La patronal CEOE respondió a las acusaciones recordando que el pasado 2 de abril avisó al Ministerio de Trabajo y a la Delegación del Gobierno para la Extranjería de las dificultades que presentaba el procedimiento de contratación diseñado por el Ejecutivo y los desajustes entre el contingente aprobado y las necesidades reales.

MADRID. Septiembre. **El PSOE pide cambiar el modelo sobre el cupo laboral de extranjeros.** Consuelo Rumí, responsable de política de inmigración del PSOE, declaró su convencimiento de la ineficacia del cupo fijado para el 2002 y propuso medidas para paliar sus efectos el último trimestre del año. La propuesta se basaba en sustituir el cupo provincial por uno nacional, cuya cifra fuese el resultado de sumar por sectores el contingente aprobado por cada provincia.

MADRID. Septiembre. **El Ministerio de Trabajo admite retrasos, falta de medios y errores en el contingente.** Un documento interno de la Dirección General de orde-

nación de las Migraciones apuntaba como causas del fracaso los retrasos en la gestión de las ofertas de empleo por falta de medios y errores importantes en la propuesta del número de trabajadores necesarios. Estas trabas burocráticas para llevar a cabo la contratación fueron denunciadas por la patronal de Lleida, donde sólo se pudo contratar a 50 de los 461 trabajadores previstos. Ignacio González, delegado para la Extranjería, hizo la valoración del contingente en el Congreso el mismo día que terminaba el plazo para presentar las ofertas, lo que cerraba todas las vías legales de contratación. Finalmente, de los 10.884 puestos estables previstos sólo se cubrieron 400.

BARCELONA. Octubre. **OID. Sólo nueve extranjeros han sido contratados en Barcelona por la vía del contingente.** Este dato lo denunciaron los sindicatos CC OO y USOC junto con SOS Racismo, ATIME, Ibn Batuta, la Asociación de Residentes Senegaleses en Catalunya y la Asociación de Trabajadores Paquistaníes. Desde enero sólo se tramitaron nueve ofertas de las 2.400 asignadas a la provincia de Barcelona.

MADRID. Octubre. **El Gobierno negocia traspasar a las autonomías la gestión del contingente.** PP y CiU presentaron un borrador de moción al Congreso de los Diputados para que las comunidades autónomas propusieran y gestionaran el contingente para el año 2003.

MADRID. Diciembre. **El Ejecutivo propone un contingente de 10.575 empleos estables para el 2003 y 13.762 permisos para temporeros al Consejo Superior de Política de Inmigración.** La propuesta fue aceptada por el Consejo de Ministros el día 28 de diciembre. Esta cifra, 7.000 plazas mayor que el pasado año, podrá variar a lo largo del año en función de las necesidades empresariales y de acuerdo con los sindicatos. Por sectores económicos y sumadas las ofertas estables y temporales, la agricultura acapara 11.590 (47,7%), la hostelería 3.333 (13,7%) y servicios 2.723 (11,22%). El proceso estará dividido en cuatro fases para garantizar la eficacia y la rapidez, según el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, quien se refirió al contingente del 2002 como «útil, transparente y eficaz» y añadió que este «lo mejora y corrige errores». La cifra fue recibida con escepticismo por partidos políticos, sindicatos y ONG que mostraban sus reservas hacia la fiabilidad de las contrataciones debido a las capacidades del Ejecutivo y al compromiso de los empresarios. También criticaban que el contingente no es una respuesta para el embolsamiento de mano de obra en situación irregular.

2. Cierre del régimen general y endurecimiento

MADRID. Enero. **El Gobierno rechaza desde el 14 de enero las peticiones de regularización de los inmigrantes.** La Administración General del Estado remitió el día 14 de enero a las delegaciones del Gobierno de todo el Estado español una orden para que se denegasen los permisos de trabajo y de residencia para inmigrantes que ya se encontraban en el Estado español y tenían ofertas de empleo firmes. La Comisión Española de Ayuda al Refugiado y SOS Racismo consideraron que esta medida condena a miles de personas a vivir en la irregularidad. Criticaron también «la imposibilidad de acceso a unos derechos fundamentales básicos para miles de extranjeros» en el Estado español, ya que la Ley de Extranjería vincula su disfrute a la obtención de un permiso de residencia. Esta medida deja en situación irregular a 600.000 personas en todo el Estado español, según Azurmendi, presidente del Foro de la Inmigración.

BARCELONA. Enero. **Manifestación en Barcelona contra la Ley de Extranjería.** La Plataforma por la Ciudadanía y Convivencia reunió a casi 2.000 personas, según la Guardia Urbana, 10.000 según la Plataforma, que se manifestaron en Barcelona para protestar por la política de inmigración del Gobierno. Desde la Plataforma se denunció la situación en la que se encuentran gran parte de los inmigrantes y se criticó duramente la política de cupos. La Plataforma tildó a la ley de «antidemocrática e irrespetuosa con los derechos humanos más fundamentales» y se afirmó que «ninguno de los objetivos perseguidos por el Gobierno con la modificación de la Ley se han conseguido, y en cambio, se han creado situaciones que contravienen los derechos humanos». Además, se tildó a la Ley de «inconstitucional e inhumana».

MADRID. Febrero. **20.000 inmigrantes no consiguen regularizar su situación.** El Ministerio del Interior remitió una carta a los 20.000 inmigrantes a quienes no les fue admitida su solicitud de regularización en los diferentes procesos extraordinarios habidos en 1991, «invitándoles» a que abandonaran el Estado español.

BARCELONA. Marzo. **Los inmigrantes que se encerraron en la iglesia del Pi, se movilizan de nuevo.** Unos 350 inmigrantes se reunieron en el centro católico St. Pere Apòstol, ante la imposibilidad de hacerlo en el Pi, ya que las autoridades temían un nuevo encierro. CGT y otras 16 entidades lideraban esta acción y otras como una concentración para reclamar que no se contratase trabajadores extranjeros en origen mientras en el Estado español haya extranjeros en situación irregular.

Es prácticamente imposible entrar en el Estado español de forma legal

MADRID. Marzo. **OID. Denuncia del cierre del régimen general.** La Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español, CEAR (comisión de Ayuda al Refugiado), VOMADE-VINCIT (Voluntariado de Madres Dominicanas en el Estado español), Federación de Mujeres progresistas, MPDL (Movimiento por la Paz, Desarme y la Libertad) y ARI-PERU presentaron un recurso contencioso-administrativo frente a este Acuerdo. En marzo se presentó el recurso solicitando como medida cautelar la reapertura del régimen general. En octubre fue desestimada la medida cautelar pero el recurso siguió adelante y en trámite, a la espera de la decisión del Tribunal Supremo.

MADRID. Marzo. **Ezker Batua-IU recurre el Acuerdo del Consejo de Ministros.** Este partido presentó un recurso contencioso administrativo ordinario al Acuerdo Ministerial por el que se determinó la inadmisión a trámite de toda solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia para trabajador extranjero que se presentase por un procedimiento que no sea el contingente que se crea y regula en el resto del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001.

BARCELONA. Mayo. **Más de 200 personas siguen un ayuno de 48 horas para pedir «papeles para todos».** Los miembros de 50 entidades de apoyo a los inmigrantes realizaron en la iglesia de St. Agustí de Barcelona y la del Pilar de Cornellà, un ayuno pidiendo que se abriese un nuevo proceso extraordinario de regularización. Unas 600 personas se manifestaron en apoyo a la iniciativa.

GRANOLLERS (BARCELONA). Mayo. **Un hombre se suicida al haber perdido el permiso de trabajo.** Un joven senegalés de 25 años que iba a ser repatriado falleció al quemarse a lo bonzo en las cercanías del campo de fútbol. El motivo del suicidio fue que la Administración española le había revocado el permiso de trabajo.

MADRID. Junio-noviembre. **El Gobierno prepara un borrador de reforma de la Ley de Extranjería que afecta a 31 artículos.** La reforma de la Ley de Extranjería que planteó el gobierno supone el fin a toda posibilidad de regularización para los extranjeros que permanecen en el Estado español sin documentación. Algunas de esas medidas tienen como objetivo suprimir la regularización por arraigo independientemente del tiempo que el solicitante llevase en el país; endurecer las penas a los traficantes de personas; tipificar como infracción muy grave a la contratación de inmigrantes irregulares; limitar el reagrupamiento familiar sólo para el cónyuge y los hijos menores de 16 años; prohibir las regulaciones extraordinarias, ampliar la lista de los países a los que se exige visado, entre otras medidas entre las que destaca la concesión a los jueces un plazo máximo de sólo tres días para que decidan sobre las expulsiones de los extranjeros procesados por delitos para los que la ley prevé penas inferiores a los seis años.

MADRID. Junio. **La Iglesia califica de «inmoral» la reforma de la Ley de Extranjería.** Varios miembros de la jerarquía eclesiástica criticaron duramente la reforma de la Ley de Extranjería anunciada por el Gobierno. El director diocesano de Migraciones

del obispado de Cádiz y Ceuta, Gabriel Delgado, afirmó que esa reforma era «inmoral» porque se trataba de medidas «represivas» que «criminalizan» la inmigración y «utilizan al inmigrante exclusivamente como mano de obra».

SANTANDER. Junio. **Zapatero advierte que la «política errática» del PP imposibilita pactar la Ley de Extranjería.** El PSOE anunció que no pactaría con el Gobierno sobre política de inmigración. El líder socialista, José Luís Rodríguez Zapatero, criticó que se pusieran sobre la mesa posibles modificaciones sin lanzar en paralelo «ni un solo mensaje de diálogo con otras fuerzas políticas parlamentarias». Para Zapatero no tenía fundamento variar de política: «no se puede improvisar todo el día y cambiar leyes». Lo único que eso pone de manifiesto es una carencia absoluta de proyecto, de ideas y de políticas en la materia. Por otra parte, Gaspar Llamazares, líder de IU, también se pronunció y afirmó que las medidas de endurecimiento de la Ley de Extranjería «no son otra cosa que el programa de la extrema derecha europea» y propiciaran la creación de una nueva clase social, «la de los parias».

SEVILLA. Junio-julio. **350 inmigrantes se encierran en una universidad de Sevilla en demanda de su regularización.** Un grupo de 350 extranjeros en situación irregular procedentes de Huelva se encerró en la Universidad Pablo de Olavide, en Sevilla para denunciar el incumplimiento de las promesas de precontratos de trabajo de la patronal agrícola y el compromiso de regularización del Ejecutivo. La policía detuvo a 50 personas que intentaban sumarse al encierro. Zapatero y Chaves pidieron la expulsión de los encerrados en la universidad. El defensor del pueblo andaluz, José Chamizo, se reunió con ellos para mediar en las negociaciones y aseguró que más del 60% de los expedientes podía ser revisado con la finalidad ser regularizados. Ocho días después del inicio, las personas encerradas ya eran 423 y anunciaron el inicio de una huelga de hambre de 48 horas que coincidió con la cumbre europea. Después de un mes de encierro, dos grupos de unas 50 personas abandonaron el encierro y Chamizo anunció que abandonaba la mediación y que sólo gestionaría los casos de los 145 inmigrantes que le habían entregado sus papeles. Tras el anuncio de Chamizo un grupo de unos 200 decidió iniciar una huelga de hambre indefinida. Finalmente, el día 9 de agosto la policía desalojó a los 273 inmigrantes que permanecían encerrados. La rectora justificó el desalojo porque un grupo obligaba a continuar con la huelga de hambre a los más debilitados y se negaban aceptar soluciones. Se detuvo a los 273 y se empezaron a estudiar los expedientes para aplicar la Ley de Extranjería. A 210 de los extranjeros, el juez les dictaminó el ingreso en un centro de internamiento. Los 63 restantes pudieron abandonar los calabozos, pero sólo unos treinta tenían expectativas de regularizar su situación. A finales de agosto la mitad de los inmigrantes desalojados ya habían sido expulsados.

MELILLA. Julio-octubre. **Huelga de hambre en Melilla: amenazan con no ingerir agua.** Cinco iraquíes iniciaron una huelga de hambre y amenazaron con no ingerir agua con azúcar, su único alimento, para reclamar su regularización. En el mes de octubre 87 inmigrantes del mismo Centro de Estancia Temporal iniciaron una huelga de ham-

Es prácticamente imposible entrar en el Estado español de forma legal

bre. La delegación del Gobierno anunció que ya no toleraría más medidas de presión y que estudiaría la situación caso por caso.

MADRID. Julio. **Human Rights Watch denuncia arbitrariedades en la aplicación de la Ley de Extranjería.** Según la organización internacional *Human Rights*, tras una investigación de siete semanas en el Estado español durante los meses de julio, octubre y noviembre del 2001, el Ejecutivo español aplica injusta y arbitrariamente la Ley de Extranjería, lo que provoca un trato discriminatorio y serias violaciones de los derechos de los inmigrantes.

MADRID. Marzo. **Un grupo de 87 inmigrantes en Melilla, en huelga de hambre para pedir su regularización.** Un grupo de 87 acogidos en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla reclamó su regularización y el traslado a la península. Esta medida la tomaron después que se aplazara en diversas ocasiones una solución ofrecida por el delegado de Gobierno de Melilla, Arturo Esteban. La Delegación respondió que se estudiaron los casos uno a uno pero que no iban a tolerar presiones.

VALENCIA. Noviembre. **Se declara ilegal el cierre del regimen ordinario de regulación de inmigrantes.** El juzgado de lo contencioso-administrativo número dos de Valencia declaró ilegal la práctica de la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana, de rechazar las solicitudes de regulación de inmigrantes por el régimen ordinario. Estas denegaciones estaban amparadas por un acuerdo previo del Consejo de Ministros que limitaba la posibilidad de regulación de inmigrantes al contingente anual, una medida que dejó sin posibilidades de regulación a miles de personas en todo el país. La sentencia declaró que un acuerdo del Consejo de Ministros nunca puede anular una norma de mayor rango como es la Ley de Extranjería, que incluía el régimen ordinario entre las posibilidades de regulación.

3. El drama de las fronteras: el Estrecho, Canarias, Ceuta y Melilla y los aeropuertos

Según datos facilitados en rueda de prensa por el delgado de Extranjería e Inmigración del Gobierno, Ignacio González a día 3 de enero de 2003, durante el año 2002 fueron detenidas a su llegada en patera 16.504 personas, de las que 9.756 llegaron a Canarias y 6.748 en el Estrecho. Los naufragios fueron nueve, los ahogados 35 y 20 desaparecidos. Las redes de tráfico ilegal de personas desarticuladas fueron 735. Y las devoluciones fueron 74.467, marroquíes (23.381), rumanos (18.865), ecuatorianos (5.558), búlgaros (5.399) y argelinos (2.431).

GIRONA. Enero. **Detenido un funcionario de la Subdelegación del Gobierno en Girona.** El acusado vendía certificados falsos de empadronamiento y otros documentos que facilitaban la consecución de permisos de trabajo y residencia, llegando a cobrar hasta 9.616 euros por documento.

MADRID. Enero. **Interior exige visado a todos los colombianos que quieran entrar en el Estado español.** El día siguiente de la puesta en marcha de la medida la afluencia de colombianos al aeropuerto de Barajas disminuyó, los primeros vuelos sólo transportaban a 12 o 15 personas. Esta medida pretende luchar contra la delincuencia organizada y el narcotráfico, según fuentes aeroportuarias.

MÁLAGA. Enero. **Desarticulada red de tráfico ilegal de personas.** La policía detuvo a un grupo formado por ciudadanos rusos, ucranianos, armenios y un español miembros de una red de tráfico de inmigrantes a los que secuestraban una vez en el Estado español para obtener más dinero. En la operación se liberó a un ciudadano ucraniano que estaba secuestrado.

ALMERÍA. Febrero. **Mueren dos inmigrantes al intentar cruzar el Estrecho.** Dos jóvenes magrebíes murieron asfixiados en el interior de un habitáculo en los bajos de un autocar que cruzó el Estrecho en ferry procedente de Nador. La policía encontró otros cuatro jóvenes con vida en otro habitáculo. Semanas más tarde se descubrió una red que transportaba inmigrantes desde Ceuta de la misma manera.

BARCELONA/MADRID/ZARAGOZA. Febrero. **La policía desarticuló diversas redes especializadas en estafar inmigrantes.** La primera operaba desde una gestoría de Barcelo-

Es prácticamente imposible entrar en el Estado español de forma legal

na y había estafado al menos a 500 ecuatorianos que depositaban un primer pago de 600 euros por unos permisos de trabajo y residencia inexistentes. Dos redes más operaban en Madrid, una ubicada en un despacho de abogados que cobró 421 euros a 1.155 inmigrantes a cambio de falsos contratos y permisos. La tercera actuaba desde una falsa ONG, Amanece América, que cobraba 2.000 dólares a ciudadanos ecuatorianos y uruguayos por trasladarlos al Estado español, donde recibirían papeles y un contrato de trabajo, pero en realidad llegaban al Estado español como turistas y nadie les esperaba. Por último, en Zaragoza la policía desarticuló otra red que operaba de manera similar con ciudadanos brasileños y bolivianos.

CÁDIZ/CEUTA. Febrero. Detenidos en Cádiz y Ceuta. 91 inmigrantes, mayoritariamente subsaharianos son detenidos en las costas de Cádiz en sólo dos días. En Ceuta, treinta inmigrantes paquistaníes son detenidos en la bahía norte de Ceuta. Mientras se tramitaba su expulsión fueron atendidos por los Hermanos Franciscanos de la

Cruz Blanca al no tener cabida en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes donde se hacían 450 personas. En los alrededores del centro otro centenar de inmigrantes que dormían en chabolas. La situación se agravaría en marzo con la detención en sólo una semana de 153 inmigrantes más.



Fernando García

MELILLA/CÁDIZ. Febrero. Mueren cinco inmigrantes al intentar entrar en el Estado Español. Tres inmigrantes

subsaharianos murieron ahogados mientras intentaban llegar a nado a Melilla desde el puerto marroquí de Beniezar. Portaban flotadores rudimentarios pero no pudieron soportar la baja temperatura del agua. En Almería fue interceptado en el puerto, mientras desembarcaba del ferry, un autobús con dos inmigrantes muertos por asfixia y otros siete escondidos en sus bajos. Por otro lado, 91 inmigrantes fueron detenidos en 48 horas en diferentes playas de la provincia de Cádiz.

CEUTA. Marzo. Desarticulada una red de tráfico de inmigrantes. La Policía Nacional desarticuló una red de inmigración ilegal, deteniendo 17 personas acusadas de introducir en el Estado español a más de 2.000 inmigrantes, a los que cobraban 3.000 euros. Desde Ceuta llegaban a la península en coches, camiones y autobuses.

GIRONA. Marzo. Se endurecen los controles en la frontera de Girona con motivo de la Euroconferencia europea. Coincidiendo con la Euroconferencia de la Unión Europea que se celebraba en Barcelona, la policía intensificó el control en las fronteras

de la provincia de Girona, impidiendo el paso a 2.000 inmigrantes procedentes de los países del este. Asimismo, tampoco se permitió la entrada a 1.141 activistas antiglobalización, mayoritariamente belgas y franceses. A lo largo del 2002 fueron devueltos desde las fronteras con Francia en la provincia de Girona un total de 33.164 personas, la mayoría de ellos de Rumanía y Bulgaria.

LANZAROTE. Marzo. **Hallados 12 cádaveres de inmigrantes en la zona turística de Costa Teguise.** En dos días fueron detenidos 122 magrebíes y subsaharianos llegando a las costas de Canarias.

MADRID. Marzo. **El Gobierno exige un visado a los cubanos cuyo vuelo haga escala en el Estado Español.** El Gobierno comunicó esta decisión a las autoridades cubanas el pasado 25 de febrero, para impedir que los cubanos de los vuelos La Habana-Madrid-Moscú pidan asilo político a su paso por Barajas. Según la Oficina de Información Diplomática, en 2001 fueron 3.000 las peticiones de asilo de cubanos.

VALLADOLID. Marzo. **Un red de tráfico de inmigrantes ubicada en una gestoría de Valladolid es desarticulada por la policía.** Los inmigrantes, tras pagar entre 2.000 y 6.000 euros por un falso contrato de trabajo tramitaban los papeles en el consulado español de Casablanca.

LANZAROTE/CÁDIZ. Abril. **Doce muertos al intentar llegar a Lanzarote.** En el mes de abril doce inmigrantes murieron ahogados al naufragar la patera en la que viajaban en las costas de Lanzarote. El mismo mes en Cádiz, la Guardia Civil detuvo a 76 inmigrantes subsaharianos en las playas de Tarifa.

VALENCIA/MADRID. Abril. **OID. Retenidos en el aeropuerto de Barajas cuando regresaban de recoger la documentación para regularizar su situación.** A.P. y A.V., un hombre y una mujer de origen rumano, fueron retenidos en el aeropuerto de Barajas cuando regresaban de su país de origen de recoger la documentación que les faltaba para regularizar su situación. Ambos inmigrantes residen en Valencia. Solicitaron en dicha capital el permiso de residencia en el proceso de regularización correspondiente al año 2001 y sus solicitudes se encontraban en fase de instrucción. Iban provistos de pasaporte y más documentación identificativa, pero no llevaban encima el resguardo de solicitud y fueron retenidos en las dependencias del aeropuerto. El Colegio de Abogados de Valencia y SOS Racismo solicitaron la puesta en libertad de los dos inmigrantes retenidos mientras tramitaban su documentación.

CÁDIZ/FUERTEVENTURA. Mayo. **Detenidos en el mes de mayo.** 160 inmigrantes fueron detenidos en dos días en el campo de Gibraltar. El buen tiempo facilitó la llegada de pateras. Hasta el 12 de mayo 2.250 inmigrantes fueron detenidos en las costas canarias, 1.876, en Fuerteventura, 649 en Lanzarote y 25 en Gran Canaria.

CEUTA. Mayo. **Condenado a seis meses de prisión un sacerdote por ayudar a entrar a un inmigrante.** El Juzgado Penal número 2 de Ceuta condenó a seis meses de

Es prácticamente imposible entrar en el Estado español de forma legal

prisión a un sacerdote que fue sorprendido el 15 de febrero en la frontera con un inmigrante escondido en su vehículo. La sentencia reconocía que no actuó con ningún móvil económico.

MADRID. Mayo. **El Gobierno refuerza los dispositivos de expulsión.** El Ministerio del Interior reforzó el dispositivo de enlace con los gobiernos de Senegal, Nigeria y Mali, destinando a un agente a cada uno de estos países para agilizar los trámites de expulsión.

ALICANTE/MADRID/ZARAGOZA. Junio. **Desarticulación de redes de tráfico ilegal de personas.** En Alicante, la policía detuvo a 11 miembros de una red que facilitaba documentos de identidad o pasaportes españoles falsificados a inmigrantes latinoamericanos sin papeles, asegurándoles la posibilidad de trabajar en el Reino Unido como ciudadanos comunitarios. El precio de los documentos oscilaba entre los 1.500 y 3.000 euros. En poco menos de seis meses la policía desarticuló seis redes de tráfico de inmigrantes que operaban en Aragón. La mayoría operaban con la participación de gestorías fantasma o desde locutorios telefónicos. También en Madrid, en el mes de junio, Juzgados 18 ciudadanos del Este miembros de una red que tras el pago de 660 euros traía inmigrantes desde Ucrania a Madrid, donde eran encerrados en una casa para después arrendarlos a latifundistas andaluces. La red se apropiaba del sueldo por su trabajo. El fiscal solicitó penas de entre 4 y 16 años. Por otro lado, la policía detuvo a un ex policía colombiano que dirigía una red que mediante anuncios en la prensa captaba a ciudadanos colombianos que hipotecaban sus bienes para pagar el precio del viaje al Estado español y la obtención de un puesto de trabajo.

MADRID. Junio. **Detenciones de patrones de pateras.** Según el gobierno, 460 patrones de pateras se encontraban en prisión en el Estado español. De éstos 237 estaban en prisión preventiva, frente a 223 que ya cumplían condena.

MELILLA. Junio. **Entra en vigor la nueva tarjeta digital para el acceso de marroquíes a Melilla.** La Policía Nacional comenzó a expedir las tarjetas digitales para los más de 30.000 ciudadanos marroquíes de localidades vecinas a Melilla que pasan diariamente por el puesto fronterizo de Beni Enzar. Es un nuevo sistema de identificación por medio de huellas digitales, totalmente voluntario. La medida pretende garantizar el orden público en Melilla.

FUERTEVENTURA/CÁDIZ. Julio. **Defensa refuerza el control de fronteras.** Tras unos días en los que la llegada de inmigrantes a bordo de pateras se redujo notablemente debido al despliegue militar efectuado a consecuencia de la crisis con Marruecos por el islote de Perejil, 195 inmigrantes fueron detenidos por la Guardia Civil, 164 en Canarias y el resto en las costas de Cádiz.

ALGECIRAS. Agosto. **Trece inmigrantes fallecen en las costas de Tarifa.** Los inmigrantes murieron al ser obligados a saltar al agua por los dos patrones de la embarcación, que les amenazaban con un machete. Muchos no sabían nadar. Según los supervivientes, habían pagado 1.200 dólares por la travesía.

MADRID. Agosto. **El Gobierno activa el sistema de vigilancia del Estrecho.** El Ministerio del Interior puso en marcha el programa Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE), el proyecto de blindaje electrónico que permitirá avistar a gran distancia embarcaciones. El dispositivo combina torres de radar para la detección de embarcaciones con cámaras de visión nocturna y diurna, lo que permite la identificación e incluso conocer el número de tripulantes, según las fuentes consultadas. Todo ello, en plataformas terrestres, navales y aéreas. Así, en el mes de agosto, doscientos inmigrantes fueron detenidos en sólo seis días cuando intentaban llegar en pateras a las costas de Almería. La puesta en marcha del Sistema de Vigilancia del Estrecho, desplazó el tránsito de pateras hacia el litoral almeriense. En Algeciras la Guardia Civil detuvo a 20 magrebíes escondidos en tres camiones procedentes de Tánger. El dispositivo cuenta con un presupuesto de 27,3 millones para el año 2003.

CÁDIZ. Septiembre. **Rescatados los tripulantes de una patera.** La Guardia Civil rescató en el mar a 95 inmigrantes marroquíes y subsaharianos a bordo de dos pateras, una de las cuales estaba a puntos de naufragar. Las pateras fueron avistadas por un buque de guerra de Estados Unidos que participaba en unas maniobras de la OTAN en el Estrecho. Una semana más tarde, la llegada de 213 inmigrantes, 30 de ellas mujeres, seis embarazadas, desbordó totalmente los servicios de asistencia.

CEUTA. Septiembre-octubre. **Control de fronteras.** La Delegación de Gobierno de Ceuta advirtió en septiembre de la posibilidad de cerrar el paso de Benzú, debido a los altercados registrados en la zona y la entrada de inmigrantes. Por su parte, la Guardia Civil interceptó una balsa de sólo 8 metros de eslora a punto de hundirse con 52 inmigrantes a bordo. Finalmente, el Gobierno cerró el cierre de la frontera de Benzú para asegurar el orden público. Para atravesar la frontera los marroquíes residentes en Beliones debían justificar su residencia en esta localidad o presentar a la Guardia Civil un documento que acreditase su trabajo en Ceuta.

FIGUERES (GIRONA). Septiembre. **Condenado a 20 meses de prisión el conductor de un camión con inmigrantes clandestinos.** El Juzgado de lo Penal número 1 de Figueres condenó a 20 meses de prisión y a una multa de 2.800 euros al conductor de un camión que fue sorprendido en octubre de 1998 en la frontera de la Jonquera con 22 inmigrantes marroquíes escondidos en el interior del vehículo.

MADRID. Septiembre. **Condenados los miembros de una red de tráfico ilegal de personas.** El Tribunal Supremo confirmó la sentencia dictada por la Audiencia de Cádiz de 10 años de cárcel por homicidio contra dos españoles y dos marroquíes miembros de una mafia, cuya patera naufragó falleciendo tres inmigrantes.

ALGECIRAS. Octubre. **Cinco magrebíes fueron hallados muertos en un camión frigorífico cargado de verdura.** Un incendio en el sistema de refrigeración fue la causa de la muerte. Tras el ingreso en prisión del conductor del camión, la Federación Nacional de asociaciones de Transportistas Españoles exigió más control en la frontera marroquí, dado que en muchas ocasiones las mafias introducen a los inmigrantes en

Es prácticamente imposible entrar en el Estado español de forma legal

los camiones sin conocimiento del conductor. De enero a octubre la Guardia Civil detuvo 2.459 personas que entraban en el Estado español por Ceuta, Melilla, Almería y Algeciras escondidas en camiones. El precio que llegaban a pagar a las redes de tráfico era de entre 900 y 1.200 euros por persona.

BARBATE (CÁDIZ). Octubre. **Al menos nueve inmigrantes fallecen en una patera que naufragó cerca de Barbate.** 28 personas fueron rescatadas con síntomas de hipotermia. El buen tiempo de los primeros días del mes en la costas de Cádiz facilitó la actividad de pateras, llegándose a detener hasta 103 inmigrantes en un solo día. Desde la puesta en marcha del Sistema de Vigilancia del Estrecho (SIVE), muchas pateras han modificado su recorrido desembarcando en los puntos más occidentales del Estrecho como Barbate o Los Caños. De los 50 cuerpos de inmigrantes sin vida recuperados desde enero en las costas españolas, la mitad corresponden al litoral de Cádiz.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Octubre. **La Junta culpa al Gobierno de trasladar 300 inmigrantes a Andalucía sin acuerdo.** Ante la situación de colapso de los centros de internamiento de Fuerteventura y Las Palmas, 61 inmigrantes fueron repatriados en avión a Nigeria, mientras que otro grupo fue trasladado a Melilla para ser devuelto a Marruecos. Asimismo, diversos aviones trasladaron a un número indeterminado de subsaharianos a los centros de internamiento de la península.

TORTOSA (TARRAGONA). Octubre. **Descubiertas furgonetas que transportaban inmigrantes clandestinos.** Los *mossos d'esquadra* interceptan varias furgonetas que transportaban ciudadanos paquistaníes escondidos. En unos de los casos, llevaban a 23 inmigrantes en sólo 7 asientos.

ALGECIRAS. Noviembre. **Detenidos en tres días 181 africanos.** Los inmigrantes ocupaban tres pateras que intentaban llegar a las costas de Tarifa, Algeciras y Barbate. En dos de ellas iban inmigrantes subsaharianos, entre los cuales había varias mujeres embarazadas y un niño, mientras que la tercera estaba ocupada por magrebíes

LARACHE (MARRUECOS). Noviembre. **Treinta muertos en el naufragio de una patera.** Treinta personas, de las que sólo se recuperaron 17 cadáveres, perecieron ahogadas cerca de Larache cuando zozobró la patera que acababa de salir en dirección a las costas de Cádiz. La prensa de Marruecos apenas da información sobre las pateras que naufragan en sus aguas, si bien la Asociación de Amigos y Familiares de las Víctimas de la Emigración Clandestina estima que entre 1997 y 2001 al menos 10.000 personas han fallecido en el Estrecho.

VALENCIA. Noviembre. **Condenado el patrón de un barco que viajaba con un polizón.** El capitán del barco «MSC Laurent» fue procesado por el juzgado de instrucción número 2 de Valencia por arrojar al mar al ciudadano de Costa de Marfil, Josias Conard, que subió como polizón al barco huyendo de la represión habida con motivo del intento de golpe de estado de octubre.

VALENCIA. Noviembre. OID. **Un polizón es arrojado al mar.** J.U.L. de 29 años, natural de Costa de Marfil, fue arrojado al mar desde el buque CSC Laureen, donde viajaba como polizón, en el puerto de Valencia. Huía de su país porque tenía problemas políticos con el gobierno. Fue escondido en el barco por un marinero. A los dos días de estar allí, el capitán ordenó a los marineros que lo tiraran por la borda. Después de ser rescatado, tuvo que ser ingresado en el Hospital Clínico de Valencia, en estado de desnutrición y deshidratación. Actualmente vive en un albergue para personas sin techo, y ha solicitado el asilo político. El caso está actualmente en manos de la justicia, y las personas detenidas podrán ser imputadas por un delito de tentativa de homicidio.

MADRID. Diciembre. **Convenios bilaterales.** El Estado español ya tiene siete convenios bilaterales sobre regulación de flujos migratorios, de los que tres, con Polonia, Rumania y República Dominicana se han firmado este año. Por otra parte, a los acuerdos de readmisión de nacionales firmados con Francia, Polonia, Argelia y Guinea Bissau, se espera añadir durante el 2003 los de Senegal, Cabo Verde y Ghana.

MÁLAGA. Diciembre. OID. **Debido al incendio ocurrido en la comisaría de Málaga, fallecen 7 ciudadanos marroquíes.** 17 personas cruzaban en barco el Estrecho y se les estropeó el motor de la embarcación. Estuvieron tres días a la deriva y llamaron a la policía para que los rescatase. La policía los detuvo y los llevó a la comisaría en Málaga. Después de dos días en la comisaría, uno de los detenidos compró un paquete de tabaco y un mechero y prendió fuego a los abrigos de sus compañeros. Los policías abrieron la celda pero no la puerta del pasillo. A.B. y otros compañeros se protegieron del humo y el fuego en otra celda y sobrevivieron. En el incendio murieron siete personas, otros siete resultaron heridos de diversa consideración. Los que no estaban heridos fueron trasladados a otra comisaría donde declararon sin interpete y como la mayoría eran marroquíes fueron deportados. A.B. que tiene pasaporte argelino no fue expulsado. Se trasladó a Barcelona con una orden de expulsión no ejecutada. Desde SOS Racismo se contactó con Málaga Acoge, que se había ocupado del caso, y informó que A.B. estaba en Barcelona. Mediante un periodista que le había hecho un reportaje, A.B. contactó con SOS Racismo. A.B. estaba muy asustado, su declaración, como la de los bomberos, aseguraba que estuvieron entre 25 y 45 minutos con la puerta del pasillo cerrada hasta que la abrieron los bomberos. La policía de Málaga le llamaba y le decía que tenía que volver a la comisaría a declarar y que le apagarían el alojamiento. A.B. de acuerdo con SOS Racismo realizó unos poderes para que los abogados de Málaga Acoge se ocupasen de su defensa. También se pidió que se diera a A.B. trato de testigo protegido, pero se denegó alegando que como quien provocó el incendio había muerto A.B. no tenía necesidad de protección. Desde SOS Racismo se le ofreció asistencia psicológica. El caso ha sido archivado, se interpuso un recurso y se está a la espera de que se reabra.

Contra las restricciones derivadas del sistema de cupos: por otra política de inmigración

Federación de Asociaciones de SOS Racismo en el Estado español

Características del contingente 2002

El contingente o cupo de inmigrantes para 2002 fue aprobado por el gobierno, por resolución del Consejo de Ministros, el 21 de diciembre de 2001. Era el séptimo cupo desde que tal sistema se puso en práctica, después del Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de abril de 1991.

El cupo de 2002, en comparación con los seis anteriores, presentaba dos novedades importantes:

- La totalidad de las 32.079 ofertas de empleo, 10.884 para puestos de trabajo estables y 21.195 para temporeros, se tenían que hacer en origen, prohibiendo de manera expresa que inmigrantes que ya estuviesen en el Estado español pudiesen entrar en el cupo. En los seis cupos anteriores esa prohibición no existió.
- El cupo bloqueaba el denominado régimen general, es decir, la posibilidad reconocida por la Ley de Extranjería de que una persona inmigrante que estuviese en el Estado español y contase con una oferta de empleo y la certificación del INEM de que no había trabajadores españoles disponibles para ocupar ese puesto, pudiese solicitar el permiso de trabajo y residencia. Bloqueaba también la posibilidad, reconocida por la Ley de Extranjería, de que las ofertas de empleo, contando con la correspondiente certificación del INEM, se pudiesen hacer a personas que residiesen en sus países.

Además de esas dos cuestiones de fondo, el cupo de 2002 tenía la particularidad de obligar a que las ofertas de empleo que se hiciesen fuesen genéricas, no nominales.

Por otro lado, tanto el número total, como la distribución entre estables y temporeros y las asignaciones hechas a las provincias, se escapaban a cualquier tipo de racionalidad o análisis del mercado de trabajo. Fueron una pura y simple imposición del Gobierno.

El cupo de 2002 ha sido un fracaso total

El bloqueo del régimen general ha supuesto que miles de inmigrantes que se encontraban en el Estado español y disponían de ofertas de empleo firmes, no hayan podi-

do solicitar los permisos de trabajo y residencia. Sus peticiones eran automáticamente inadmitidas a trámite, salvo que pudiesen alegar supuestos específicos (seis en total) o fuesen originarios de Chile o Perú, en virtud de las especificidades que los tratados de doble nacionalidad con esos dos países tienen. Por tanto, el bloqueo del régimen general ha obligado a miles de personas a incorporarse, para sobrevivir, a la economía no formal, al trabajo «en negro», donde no hay convenios colectivos, ni nóminas, ni alta en la Seguridad Social, ni prestaciones que se derivan de ese alta y cotizaciones, tales como baja por enfermedad o accidente, desempleo, etc. La inadmisión a trámite o la denegación que muchos han recibido como respuesta, también ha tenido el efecto de que otros muchos ni siquiera hayan solicitado sus permisos, pero se encuentran aquí y no pueden regularizar su situación.

El bloqueo del régimen general ha obligado a miles de personas a incorporarse a la economía no formal

En lo que hace al trabajo temporal, el cupo ha supuesto, en la práctica, un bloqueo de los permisos de trabajo temporales tipo A y T, mediante la confusión deliberada creada por el Gobierno entre ese tipo de permisos y el cupo. Por otro lado, el cupo ha supuesto el desplazamiento de miles de inmigrantes, especialmente de origen magrebí, muchos de ellos con permiso de trabajo y residencia en vigor, de los trabajos agrícolas de carácter temporal que históricamente venían cubriendo. Ese tipo de desplazamiento ha sido especialmente evidente entre los freseros de Huelva.

En cuanto a los puestos estables, a finales de septiembre, fecha prevista para cerrar el cupo y hacer los ajustes hasta fin de año, se comprueba que solamente el 19% de las ofertas han sido cubiertas, lo que muestra que la gestión del contingente ha sido un gran fracaso.

De lo anteriormente descrito se derivan las siguientes conclusiones:

- Que el cupo, ni por su número total, ni por su distribución en estables y temporales, ni por su distribución geográfica, no ha respondido a las supuestas necesidades del mercado de trabajo.
- Que el cupo, en su propia mecánica, no ha funcionado. No han funcionado las embajadas y consulados; no ha funcionado el sistema de oferta genérica.
- Que el cupo ha creado una confusión deliberada entre las ofertas temporales y los permisos de trabajo temporales establecidos en el régimen general de la Ley de Extranjería, tipos A y T, en beneficio de ciertos empresarios, para proporcionarles mano de obra muy barata.
- Que ha bloqueado el régimen general, impidiendo la regularización, la obtención de permisos de trabajo y residencia a miles de inmigrantes que se encontraban y encuentran en el Estado español. Éste ha sido su resultado más desastroso.

La presunción de favoritismo, corrupción y explotación laboral que SOS Racismo ha venido destacando en los cupos de origen, tal y como fueron formulados en la nueva Ley de Extranjería, se ha confirmado, por desgracia, en realidad. Tanto los agentes sociales presentes en los países donde se han hecho las selecciones, como las opiniones y realidades vividas por los beneficiarios en este último contingente,

Es prácticamente imposible entrar en el Estado español de forma legal

relatan abusos constantes, modificación a peor de las condiciones laborales en principio ofrecidas o irregularidades en la actuación de los consulados españoles y autoridades de estos países.

El tipo de irregularidades a las que hacemos referencia se podrían resumir en:

- Favoritismos y corruptelas en la selección realizada por las autoridades consulares, filtración del contenido de las entrevistas, secretismo, ocultamiento de los datos oficiales y de cómo iba el proceso, etc.
- Descoordinación entre autoridades de ambos países, con unas Comisiones Mixtas que apenas se han reunido para fiscalizar el desarrollo del proceso.
- Falta de información sobre el procedimiento y la realidad de los permisos a conceder, tanto de los organismos del país de origen encargados de hacer la selección como del propio extranjero, que en muchos casos no conocía la obligatoriedad de la vuelta.
- Una vez llegados, disminución de las condiciones de vivienda, higiene y laborales ofrecidas (se han dado casos de una discriminación del salario de hasta un 60%, respecto del ofertado al principio) y firmadas con los empleadores en el país de origen.
- Amenazas de los empleadores que incumplían las condiciones ofertadas a los propios trabajadores inmigrados y ante su protestas, con devolverles a sus países si denunciaban los incumplimientos.

De todas estas críticas y denuncias, destacamos su afección más intensa en aquellos países que tienen una mayor migración hacia el Estado español (Marruecos, Colombia, República Dominicana, Ecuador), que son precisamente aquellos con los que tenían firmados o se han firmado recientemente Convenios. Además, en estos países se habían creado importantes expectativas tras la firma del Convenio correspondiente, que se han visto rebajadas por lo desastroso de su aplicación y desarrollo. A título de ejemplo, en la República Dominicana se presentaron 10.000 personas, de las que han sido seleccionadas 181. En Colombia, el SENA, organismo equivalente al INEM de aquí y encargado de hacer las selecciones, había previsto empleo para 5.000 personas, cuando no ha llegado a 300 el número de puestos cubiertos.

Sería muy conveniente que este tipo de realidades fuesen tomadas en consideración por los partidos políticos y por los sindicatos. La contratación en origen es una de las piezas claves de este proceso, y debe ser controlada mediante el contacto directo con las organizaciones y asociaciones que en esos países defienden los derechos de los y las trabajadoras. El funcionamiento de los consulados españoles deja muchísimo que desear. Hay muchas críticas acumuladas sobre el mal funcionamiento y el mal trato que dispensan de forma habitual.

¿Qué política de inmigración refleja el sistema de cupos?

El cupo o contingente no es una técnica o un modelo teórico, sino una política con perfiles y objetivos bastante bien delimitados, con once años de historia en lo que

hace al Estado español y con otros cien a sus espaldas en lo que hace a las migraciones internacionales. En la experiencia española, la política de cupos se ha asentado en dos grandes presupuestos ideológicos:

- La prioridad o la preferencia nacional. La mano de obra inmigrante está para cubrir los puestos de trabajo que los trabajadores y trabajadoras españolas dejan «libres».
- La consideración de la mano de obra inmigrada como subsidiaria, solo apta para trabajar en determinados sectores o puestos de trabajo para los que no hubiese personal español disponible.

El análisis de los seis contingentes correspondientes a los años 1993, 94, 95, 97, 98 y 99 muestra bien a las claras esos presupuestos de fondo. El 80% de los cupos correspondientes a esos años fue a dos sectores: actividades agrícolas y empleadas de hogar. El 20% restante iba para la construcción y otros servicios, especialmente hostelería. Esos seis contingentes fueron complementarios del régimen general y, de hecho, en gran medida, un sistema de regularización por la puerta de atrás.

Desde un punto de vista más estrictamente económico, el cupo servía y sirve para proporcionar mano de obra barata y con menos derechos a sectores económicos concretos, marcados por los bajos salarios, gran dependencia y fuerte inestabilidad. Son sectores donde proliferan los contratos por tiempo cierto, para obra o servicio determinado y acumulación de tareas, donde se producen muchos problemas con las altas en la Seguridad Social y las cotizaciones.

Lo nuevo en 2002 es que se ha querido convertir esa política en la única o principal, en el único o principal sistema que tienen los y las inmigrantes para entrar en el Estado español e incorporarse al mercado de trabajo, al haberse cerrado prácticamente el régimen general, limitándolo a los denominados supuestos específicos. Este sistema de cupo se convierte, junto con la política de visados y el sistema sancionador, en uno de los pilares o núcleos duros de la política de extranjería del Estado español.

Valoración de la política de cupos

Tanto la experiencia española como la internacional muestran que la política de cupos es ineficaz como sistema regulador de la entrada en el país para trabajar, por lo que se trata más de un mito interesado que de un sistema objetivo de control de entradas.

El primer problema es su unilateralidad. Se hace abstracción del por qué se emigra, de que ese porqué es múltiple y que, por tanto, es poco coincidente en el número y en los plazos con las supuestas planificaciones que el Estado hace. Además, en una economía cada vez más globalizada, ni buena parte del mercado de trabajo ni los flujos migratorios funcionan de esta manera.

Nos encontramos en la época de la globalización, caracterizada por unos enormes desequilibrios mundiales, con 3.000 millones de pobres de los cuales 1.500

padecen una pobreza severa; la circulación sin fronteras de las mercancías, los capitales y la tecnología; una segmentación de la población en las sociedades europeas entre competitivos, protegidos, precarios y excluidos; una desregulación creciente de las condiciones de trabajo, con altos índices de temporalidad y una gran circulación y movilidad en el creciente sector precarizado; dualización de la economía; empresas que se deslocalizan... Todo ello hace que el método de control de entrada que se pretende, y la no regularización de quien ha entrado por otros medios, cause muchos más problemas de los que resuelve.

La pretensión de que el sistema de cupo puro y exclusiva contratación en origen preserve de la existencia de intermediarios y mafias, es una auténtica falacia. Las redes de transporte clandestino seguirán existiendo mientras cubran la necesidad social de salir que tienen miles de personas y esa necesidad no se cubra por procedimientos legales. Lo que consiguen es que el sufrimiento sea mayor, que se gasten más dinero para venir y que sus condiciones de existencia extremadamente precaria se prolonguen durante más tiempo. Por otro lado, la conversión de los Consulados Generales en oficinas de contratación va a hacer que la llave de paso esté en los países de origen, donde hay muchas menos condiciones de control de transparencia y objetividad que aquí.

Desde el punto de vista del mercado interno, cuadra mal que el único sector que tiene que estar sujeto a una planificación rígida, cerrada, sea el de la mano de obra extranjera, los y las trabajadoras inmigrantes. En los últimos veinte años se ha producido una importante desregulación del mercado de trabajo, con una gran proliferación de tipos de contratos que han hecho de los trabajadores y trabajadoras una variable sumamente flexible. Esa flexibilidad generalizada casa mal con la rigidez del sistema del cupo (como casa mal, dicho sea de paso, con los plazos de resolución de las peticiones de permisos de trabajo en el régimen general, superiores a seis meses en la mayoría de las zonas del Estado). Obliga a los patronos, a los empresarios, a planificar a seis meses vista sobre una parte de la mano de obra, lo contrario de lo que hacen habitualmente con la mano de obra autóctona.

Es un sistema que ejerce una gran violencia contra los y las inmigrantes, tanto contra los que entran a través del cupo, pues se los quiere como mano de obra barata y para ser fuertemente explotada, como contra todos los que han entrado al país utilizando otros sistemas, que son y seguirán siendo los más. A estos últimos se les obligará a largos períodos de irregularidad y, luego, a regularizarse por la vía del arraigo (quien pueda hacerlo) o por la estancia continuada de cinco años (el que lo resista y no sea interpelado o detenido por la policía en ese período). Esto tiene también otras consecuencias, tales como el reforzamiento de las disposiciones y el aparato necesario para expulsarlos, aspecto este último ya consignado en los Presupuestos Generales del Estado, que prevén un incremento del 186% en la partida dedicada a expulsiones de inmigrantes para el año 2003, más de 8 millones de euros.

Desde el punto de vista del mercado, cuadra mal que el único sector que tiene que estar sujeto a una planificación rígida, cerrada, sea el de la mano de obra extranjera

En estos momentos, la entrada regular y el acceso «in situ» a la regularización se encuentran gravemente limitados por los siguientes factores:

- Bloqueo estable del régimen general como sistema de entrada, incorporación al mercado de trabajo y obtención de los permisos de trabajo y residencia. Fuera del régimen general, el acceso a los permisos sólo es posible en determinados supuestos específicos.
- Primacía al sistema de cupo puro. Hay que tener en cuenta además que en la Ley 8/2000, a diferencia de la Ley 4/2000, el gobierno no está obligado a convocar anualmente el cupo.

Únicamente existen, además del cupo, las siguientes vías para conseguir una situación de regularidad:

- Reagrupación familiar, que adquiere una gran importancia por falta de otras vías pero se realiza de forma muy restrictiva.
- Regularización por la vía del arraigo (art. 31.4), cumpliendo las dos condiciones establecidas en ese artículo: incorporación al mercado de trabajo y familiares directos. Se requieren 3 años de estancia.
- Regularización a partir de los 5 años de estancia continuada.

Propuestas de SOS Racismo

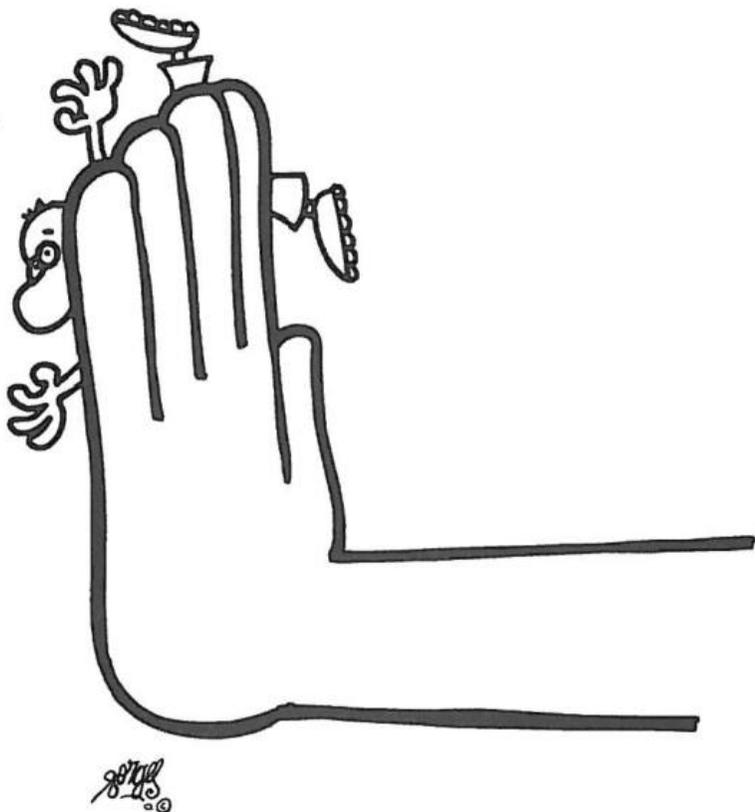
Esas políticas no son las únicas posibles. Caben otras, mucho más respetuosas con el derecho humano a desplazarse y a buscar una vida más digna en un lugar diferente al del nacimiento. Sobre esas cuestiones los grandes partidos no discuten. Hoy todo el mundo es consciente que ya no es posible aplicar las políticas de inmigración cero que se pusieron en marcha a mediados de la década de los setenta en los Estados más importantes de lo que hoy es la Unión Europea. Pero se plantea una política paradójica, que oscila entre reconocer la necesidad de la inmigración, su carácter estructural, y el miedo a la misma, para que acabe primando el miedo.

SOS Racismo considera que otra política es posible, y necesaria. Esa política debería tomar en consideración:

- Que el contingente o cupo no puede ser la única o la principal forma de entrar en el país, asentarse e incorporarse al mercado de trabajo.
- Que se tiene que abrir el régimen general, incluida la posibilidad de solicitar permisos de trabajo y residencia estando en el país.
- Que es necesario abrir vías legales de entrada que, tal y como recomienda la Comisión Europea (documento de noviembre de 2000), tengan en cuenta las necesidades de los países emisores y no solo las de los países receptores, lo que implica tener en cuenta criterios de solidaridad y demográficos, y no únicamente laborales. Estas vías de entrada deben ser ágiles, transparentes y accesibles desde el país de origen y también cuando ya se reside de hecho en nuestro territorio.

Para ello es básica una modificación radical de la actuación de los consulados y el establecimiento de sistemas de control de la actuación de los mismos. Se podría poner en vigor un visado de búsqueda de empleo, que facilite el acceso de las personas extranjeras a un trabajo regular.

- Que es necesario eliminar las normas (tales como la limitación geográfica y la limitación profesional del primer permiso de trabajo), las prácticas administrativas y las costumbres que obligan a los inmigrantes a acceder solo a un tipo de puestos de trabajo, lo que acrecienta la segmentación étnica del mercado de trabajo.
- Adopción de medidas que no impidan la movilidad laboral de los inmigrantes, ni su acceso a puestos de trabajo con mayor estabilidad y seguridad contractual.
- Es necesario desligar la residencia legal del contrato formal de trabajo y flexibilizar los requisitos de cotización y tipo de contrato para las renovaciones de los permisos de trabajo, así como establecer otros elementos que muestren el arraigo y la posibilidad de mantenerse, tales como empadronamiento, percepción de Ayudas de Emergencia Social, Ingresos Mínimos de Inserción, escolarización de los hijos e hijas, acreditación de vivienda. Es necesario reconocer la existencia de personas en situación administrativa irregular, evitando su penalización con trabas legales y evitando que se produzca la irregularidad sobrevenida por las restricciones en las renovaciones. Ello requiere la existencia de mecanismos permanentes de regularización y la concesión automática de los permisos de trabajo y residencia a cualquier persona que acredite que está trabajando, aunque sea en la economía sumergida.
- Que se admita el alta provisional en la Tesorería General de la Seguridad Social desde el momento en que se presenta el expediente de solicitud de permiso de trabajo, practicando por parte de la administración y los sindicatos los controles necesarios.
- Que se exima de la obligación de obtener el visado de residencia con la resolución favorable al permiso de trabajo, lo que evitaría un gasto absurdo al inmigrante y favorecería su más rápida inserción laboral.
- Consideramos necesario acabar con las políticas selectivas de inmigración, como la política de cupos y los convenios bilaterales que fomentan los permisos de temporada, que favorecen o discriminan a determinados colectivos en función de su origen. Es necesario acabar con la aplicación indebida del estatuto de temporeros a trabajadores que en realidad son permanentes y deberían poder acceder a un permiso de trabajo de mayor duración.
- Las políticas de inmigración no pueden estar coordinadas desde el Ministerio del Interior, tal y como hoy ocurre. La primacía de ese Ministerio pone siempre sobre el tapete los objetivos de control, restricción, consideración del inmigrante como sospechoso. Sería necesario pasarlas a Presidencia o a Trabajo y Asuntos Sociales.



3

Vulneraciones de derechos humanos e incumplimientos de la Ley de Extranjería

Los derechos de las personas extranjeras no sólo se ven obstaculizados por una normativa restrictiva, sino que a ello hay que sumarle que esta normativa se incumple en numerosos casos, como han denunciado durante el 2002 algunas ONG, entre ellas SOS Racismo, y el defensor del pueblo.

En los procesos de devolución y expulsión se producen numerosas irregularidades. Hay deficiencias en la atención jurídica: en ocasiones, no se informa a los inmigrantes de sus derechos, faltan intérpretes, y la asistencia no es individual sino colectiva. La consecuencia es que rara vez se presentan alegaciones contra las órdenes de devolución, y que se presentan muy pocas solicitudes de asilo político. El escaso tiempo que pasa entre llegada y retorno, y la imposibilidad de acceder a los centros de internamiento, dificultan un conocimiento más exhaustivo de estas irregularidades.

Un caso especialmente grave en el año 2002 fue la repatriación ilegal de menores desde Melilla. Los acuerdos internacionales de protección a los menores hacen prevalecer la condición de menor sobre la de inmigrante, y en consecuencia la ley obliga a las administraciones a tutelar a estos menores, a prestarles asistencia y a tramitar su documentación al cabo de un cierto tiempo. Sólo puede repatriarse un menor si se ha contactado previamente con la familia y hay garantías de que no queda desprotegido. La ONU denunció al Estado español en junio por el trato a los menores inmigrantes, y destacó en su informe malos tratos por parte de la policía durante las expulsiones, saturación y malas condiciones de los centros de acogida, incumplimientos en la concesión de la residencia temporal, denegación del acceso a la salud y a la educación, y expulsiones sumarias sin comprobar que los menores vuelven con sus familias. Un informe de la fiscalía de Málaga, de la que depende Melilla, denunciaba que se le comunicaban las devoluciones el mismo día en que se efectuaban, con lo cual no podían recurrirlas. SOS Racismo elaboró en septiembre un informe con recomendaciones a los organismos públicos competentes en la tutela de menores.

La reforma de la Ley del Menor aprobada en 2001, que permite el internamiento forzoso por un período máximo de un mes de menores que deambulen por las calles o cometan pequeños delitos, fue criticada por el Consejo General del Poder Judicial, que reclamó mayores garantías y más medios materiales y personales, y por el defensor del pueblo, que denunció anomalías en su aplicación y falta de medios.

Las condiciones en los centros de internamiento también fueron denunciados durante el 2002 por el defensor del pueblo y por varias organizaciones, como *Human Rights Watch*. Saturación, pésimas condiciones de higiene y alimentación, falta de ventilación, asistencia médica y jurídica deficiente, vulneración de la prohibición de internar a menores, prohibición de visitas a familiares y de utilización del teléfono, y falta de intérpretes, son las denuncias más graves de unos centros cuya misma existencia es denunciable, puesto que privan de libertad por un máximo de 40 días a personas que no han cometido delito alguno, sino que únicamente han cometido la falta administrativa de estar en situación irregular. Otro incumplimiento de la normativa de extranjería es la práctica habitual de encerrar en centros de internamiento durante un tiempo prolongado a inmigrantes llegados en pateras, cuando la ley dice que, si la devolución no se produce en un plazo de 72 horas, deben ser puestos en libertad.

Otro aspecto denunciado son los retrasos, arbitrariedades y caos en la gestión de los permisos. Al trato degradante que reciben los inmigrantes en las colas, donde pierden gran cantidad de tiempo que en numerosas ocasiones afecta a su actividad laboral; y a la tradicional lentitud de los procesos de tramitación de los permisos; hay que añadir los efectos de la práctica administrativa diaria. Se deniegan permisos de residencia por causas penales ya prescritas o por simples antecedentes, lo que viola la presunción de inocencia. Los principios de necesidad de motivación, contradicción y proporcionalidad de las resoluciones son ninguneados. En la reagrupación familiar, las solicitudes en el consulado del país de origen se eternizan e impiden el ejercicio real de este derecho. Estas prácticas han motivado una jurisprudencia reiterada de los tribunales de todas las instancias.

Un último aspecto que se trata en este capítulo es la vulneración del derecho de asilo. En el ámbito europeo se tiende a reducir drásticamente este derecho, que en el Estado español siempre ha sido muy reducido. Llegan pocas solicitudes, por las dificultades para presentarlas, y de éstas sólo un 6% son aceptadas. En mayo del 2002, 205 personas africanas (la mayoría congoleñas y angoleñas) procedentes de Johannesburgo esperaban en Barajas en la sala de peticionarios de asilo. Tras varios días de retención, 194 personas fueron expulsadas, y sólo 5 solicitudes fueron admitidas a trámite.

1. Irregularidades en devoluciones y expulsiones

ALMERÍA/VALENCIA. Enero. **OID. Expulsión de ocho inmigrantes detenidos tras la concentración en Almería contra la Ley de Extranjería.** Los ocho inmigrantes detenidos fueron trasladados al centro de internamiento para extranjeros de Zapadores en Valencia. Las asociaciones de CEAR, CGT, la Asociación de Marroquíes y SOS Racismo solicitaron la intervención urgente del defensor del pueblo. Amnistía internacional también se sumó a las denuncias protestando por la desatención médica de los ocho marroquíes, en especial de las dos mujeres que se encontraban en mal estado de salud. El director del Centro declaró con posterioridad que si los internos no habían recibido atención médico-sanitaria había sido «porque no la habían pedido». Pese a las peticiones de atención básica y el intento de paralizar las expulsiones por parte de las organizaciones implicadas en el caso, los 8 inmigrantes fueron expulsados.

MADRID. Enero. **Amenaza de expulsar a los inmigrantes con papeles que queden en paro.** Enrique Fernández Miranda, Delegado del Gobierno para la Inmigración, anunció que no se renovarían los permisos de trabajo y residencia a aquellos extranjeros que en el momento de presentar la renovación no estén en activo. Precisamente la demora de hasta nueve meses que han de esperar muchos solicitantes de renovación, les impide acceder a puestos de trabajo o a renovar el contrato.

BARCELONA. Febrero. **La Audiencia de Barcelona pone límite a la reclusión de inmigrantes.** La Audiencia de Barcelona anuló la orden de internamiento de un inmigrante colombiano expulsado, puesto que no había cometido ningún delito y no se había comprobado si tenía o no trabajo. La Audiencia reprocha el internamiento sistemático de quienes están pendientes de expulsión sin que el juez de instrucción estudie individualmente cada caso.

FUERTEVENTURA. Febrero. **Falta de garantías, información, asistencia jurídica, intérprete e incumplimiento de la ley en las expulsiones y devoluciones realizadas desde Fuerteventura y Las Palmas de Gran Canaria.** Según el exhaustivo informe de la organización *Human Rights Watch* sobre la «Violación de los Derechos Humanos de los Inmigrantes y los Solicitantes de Asilo en las islas Canarias», los inmigrantes que llegan a Canarias, mayoritariamente a la isla de Fuerteventura, procedentes muchos de ellos de países subsaharianos que padecen conflictos po-

líticos y étnicos, ven vulnerados todos sus derechos de asistencia jurídica, información sobre la posibilidad de pedir asilo y refugio, carecen de intérprete, lo que vicia todo el procedimiento de devolución y expulsión. Además, según *Human Rights Watch*, se impone a todos el internamiento en un centro, cuando dicha medida sólo debería imponerse a quienes se tramita un expediente de expulsión, pero no en los de devolución, tal como prevé la ley para quienes son detenidos entrando en el territorio español.

SAGUNTO (VALENCIA). Febrero. OID. **Se niega la asistencia letrada a siete polizones.** SOS Racismo denunció que la Delegación del Gobierno, siguiendo órdenes del Ministerio del Interior, vulnera los derechos más elementales de las personas e impide el ejercicio de derechos constitucionales. Green Peace se encontraba realizando una acción en el Puerto de Sagunto, mediante la cual intentaba impedir el desembarco de madera ilegal del buque Meltelmi, de bandera liberiana, atracado en dicho puerto, cuando detectaron la presencia de siete polizones en la embarcación, todos ellos liberianos y algunos menores de edad. La organización ecologista dio aviso a Amnistía Internacional, a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), a SOS Racismo y al Colegio de Abogados de Valencia. Los siete polizones, ante la desesperada situación, enviaron a través de las ventanillas una nota a la embarcación Rainbow Warrior de Green Peace, en la que comunicaban: «Help, help help!!! We need your help x the help of United Nations. We are seven Ls running away from war. War. We are seeking for refuge our whole life is in danger in Liberia». Por orden de Delegación del Gobierno se le impidió el acceso al barco al letrado de oficio, incumpliendo de este modo la Ley que garantiza la asistencia jurídica.

VALENCIA. Marzo. OID. **Se niega la asistencia letrada a tres polizones en el puerto de Valencia.** SOS Racismo denunció que en el puerto de Valencia atracó un barco con tres polizones, al menos dos de ellos menores de edad, y se les negó la asistencia letrada. En esos momentos la abogada de oficio competente se encontraba a pie de escalerilla y se le impidió subir al barco. La letrada dio parte de lo ocurrido a la Fiscalía de Menores, la cual puso una denuncia contra el barco para impedir su salida del puerto sin el cuidado de los derechos de los menores.

MADRID. Abril. **El Fiscal general del Estado ordena en tres ocasiones la expulsión de inmigrantes con delitos menores.** Jesús Cardenal admitió en el Congreso que había enviado en julio y diciembre del año 2001 y en febrero del 2002 circulares a las fiscalías en las que sugería a los fiscales optar por la expulsión de los extranjeros en situación administrativa irregular acusados de cometer delitos con penas inferiores a los cinco años, en vez de pedir su internamiento en prisión.

MADRID. Agosto. **Interior expulsa a 2.885 inmigrantes en el mes de agosto.** La Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración informó que entre el 1 y el 26 de agosto deportó a 2.285 inmigrantes en situación irregular desde diferentes lugares del Estado español, de los que 931 fueron expulsiones ejecutadas, 1.187 devoluciones, y 767 denegaciones.

CEUTA. Septiembre. **Casi 300 inmigrantes viven al raso en Ceuta por el bloqueo de las expulsiones.** Más de 280 irregulares, la mayoría asiáticos, durmieron en las calles de Ceuta durante más de un mes debido a la saturación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) y a la paralización de los traslados hacia la península. Algunas organizaciones denunciaron que la situación se podría haber forzado para lograr respaldo social que permita el cierre del paso fronterizo de Benzú, al que se oponían los comerciantes. La Delegación del Gobierno lo desmintió, pero no explicó el frenazo de las salidas de extranjeros.

MADRID. Septiembre. **Interior pide a empresarios canarios ayuda para pactar con países africanos la repatriación de inmigrantes.** El delegado del Gobierno para la Extranjería, Ignacio González, pidió a las cámaras de comercio de Canarias que realizaran gestiones ante los Gobiernos de países de África occidental para negociar futuros acuerdos de repatriación de inmigrantes irregulares. Las cámaras mantienen excelentes relaciones comerciales en la zona, lo que les otorga una importante influencia en países en los que el Estado español ni siquiera tiene Embajada.

MADRID. Septiembre. **El Gobierno activa un plan de emergencia para repatriar a 1.000 marroquíes desde Canarias.** En 72 horas llegaron a Canarias 491 inmigrantes. En el centro de internamiento de Fuerteventura llegaron a haber un millar de personas, cuyo aforo máximo es de 300 personas. Por lo que el Gobierno decidió poner en marcha un plan para repatriar a 1.000 personas en diez días. Los extranjeros detenidos en la antigua terminal, en el viejo cuartel de Fuerteventura, en la sala de rechazados del aeropuerto de Lanzarote, en el centro de internamiento y en la comisaría de Las Palmas fueron trasladados en avión a Almería y de allí embarcaron hacia Melilla para ser devueltos a su país por la frontera de Beni Enzar. En Las Palmas y en Fuerteventura se reforzó el número de funcionarios encargados de tramitar la ordenes de expulsión y los agentes de policía.

VALENCIA. Septiembre-noviembre. **OID. Apertura de expedientes de expulsión.** La directora general de la mujer, Clara Abellán, comunicó a los responsables de dos de los centros de acogida concertados con su departamento, que cuatro de las inmigrantes irregulares que allí se encontraban debían presentarse ante el Grupo de Extranjeros de la Policía que está en el cuartel de Zapadores, donde les dijeron que les iban a abrir un expediente de expulsión. Las entidades con pisos de acogida para mujeres inmigrantes, concertadas con la *Conselleria* de Bienestar Social, debatieron qué estrategia seguirían para proteger a las extranjeras en situación irregular remitidas por la Dirección General de la Mujer. Algunos de los centros decidieron hacer caso omiso de las notificaciones verbales y exigieron una orden judicial o una resolución por escrito de la Delegación del Gobierno para que compareciesen ante la Policía. Nuria Espí, portavoz del PSPV, solicitó al *Síndic de Greuges* que elaborase una serie de recomendaciones para ver qué trato debe dar la administración autonómica a las inmigrantes que sufren malos tratos. Además pidió que se cumpliera la filosofía de estos centros de acogida, pues la actuación de la Dirección General de la Mujer en esta tarea está siendo plenamente contradictoria. SOS Racismo denunció ante la

agencia de protección de datos que la Generalitat valenciana obligó a las casas de acogida de mujeres maltratadas a comunicar los datos de las inmigrantes sin papeles a la Delegación de Gobierno. Clara Abellán, por su parte, se disculpó diciendo que cumplían con la ley y con su deber de informar a la administración competente en materia de extranjería. En el mes de noviembre, Amnistía Internacional denunció el hecho de que la directora general de la mujer, Clara Abellán, facilitase a la policía los datos de algunas mujeres en situación irregular víctimas de malos tratos.

GRANADA. Octubre. **La Subdelegación del Gobierno ordenó la expulsión de una congoleña que sigue tratamiento por cáncer.** La Subdelegación del Gobierno rechazó la petición de prorrogar la estancia en el Estado español de una congoleña con cáncer de mama alojada en el domicilio de un médico de una clínica privada que consiguió los permisos para ser operada en el Estado español.

MADRID. Octubre. **Interior triplica el presupuesto para expulsar a inmigrantes en situación irregular.** Ignacio González, delegado de Extranjería, anunció que el año 2003 dispondrá de 8.617.000 euros para repatriar inmigrantes indocumentados, lo que supone un incremento del 186%.

MADRID. Octubre. **Veinte argentinos rechazados en Barajas.** Pese a que cumplían los requisitos de la normativa española para los ciudadanos argentinos que deseen entrar en el Estado español, la policía impidió la entrada al Estado español a veinte argentinos que tuvieron que volver a su país. Según la legislación española basta con que tengan billete de ida y vuelta, 30 euros por día, reserva de alojamiento y un seguro de asistencia. Ante el incremento de ciudadanos argentinos que llegan al Estado español por la crisis que vive su país, y al no ser necesario visado de entrada, la policía rechaza arbitrariamente aquellos que piensa que en lugar de turistas vienen como inmigrantes.

MADRID. Noviembre. **El Ejecutivo retorna a 15.000 de los 90.000 ecuatorianos que entran en el Estado español cada año.** No siendo necesario visado para entrar en el Estado español, basta con billete de ida y vuelta, una previsión 30 euros diarios, alojamiento o reserva de hotel y seguro médico, la policía cada día impide la entrada en el Estado español a una parte de los pasajeros que llegan en avión a Madrid procedente de Quito. Según las organizaciones de ecuatorianos la selección es arbitraria, y muchos de los setenta expulsados que como media hay cada semana, cumplían los requisitos para entrar en el Estado español

MADRID. Noviembre. **OID. Irregularidades en los procedimientos de expulsión.** SOS Racismo denunció las irregularidades en las expulsiones de inmigrantes irregulares como la frecuente inasistencia de los letrados de oficio, asistencias colectivas e imposibilidad de recurrir a abogados particulares por parte de los afectados. Se envió escrito de queja ante la Brigada de Extranjería de Madrid. También se denunció la situación de los calabozos de la Brigada de Extranjería de Madrid, en la Comisaría de Huertas. En este sentido, se presenta una queja al defensor del pueblo para una investigación.

BURRIANA (VALENCIA). Diciembre. OJD. **Expulsiones y acoso.** El colectivo de inmigrantes de Valencia denunció la persecución, detención y expulsión indiscriminada de extranjeros en toda la *Comunitat Valenciana*. Esta situación, que viene de meses atrás, se intensificó en los últimos meses del año.

MADRID. Diciembre. **Los jueces rechazan que Interior pueda expulsar a inmigrantes sin que haya sentencia.** Las asociaciones de jueces y los partidos políticos expresaron su rechazo a la reforma de la Ley de Extranjería que prepara el Gobierno, según la cual los extranjeros que cometan delitos para los que el Código Penal prevé penas inferiores a seis años de prisión serán expulsados del Estado español si el juez no se pronuncia en un plazo determinado.

2. Repatriación ilegal de menores

MADRID. Enero-febrero. **OID. No documentación de menores extranjeros no acompañados.** Durante todo el año 2002 desde SOS Racismo se ha seguido con la denuncia abierta sobre la no documentación de los menores extranjeros no acompañados por parte del Instituto del Menor y de la Familia de la Comunidad de Madrid.

BARCELONA. Enero-mayo. **Aprobada por unanimidad la reclusión de los «niños de la calle» de Barcelona.** La reforma de la Ley del Menor endurecerá las medidas de control sobre este colectivo. En el mes de marzo, el *Parlament* de Catalunya dio luz verde a la reforma de la ley de protección de menores desamparados, que prevé el internamiento forzoso, por un período máximo de un mes, de adolescentes que deambulen por la calle o cometan pequeños delitos. La estancia de los menores podrá prorrogarse y la Generalitat podrá imponer sanciones disciplinarias cuando haya conducta antisocial o se incumplan las normas internas. El catedrático de Derecho constitucional de la Universidad de Barcelona Eliseo Aja criticó duramente la ley y aseguró que vulnera derechos básicos del menor al no existir ningún tipo de procedimiento judicial ni abogados y al crear la figura del «adolescente de alto riesgo social».

MELILLA/MADRID. Enero-febrero. **Partidos y ONG critican la expulsión de las familias de menores marroquíes delincuentes.** La decisión del delegado de Gobierno de Melilla, Arturo Esteban de expulsar a las familias de menores marroquíes que cometan delitos provocó críticas e indignación. Los partidos políticos, las organizaciones sociales y sindicales, y las asociaciones de jueces cuestionaron la legalidad de la medida, aprobada por la Junta de Seguridad de Melilla, en la que se reunieron el presidente de la comunidad, Juan José Imborda y los responsables de la policía y la Guardia Civil. Los responsables de inmigración del PSOE e IU afirmaron que la decisión era un grave error que criminalizaba a los menores inmigrantes y a sus familias. Desde CC OO, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y la Asociación Pro Derechos de la Infancia (Prodein) exigieron que se adoptasen iniciativas de reinserción social y que no se amenazase a las familias. Las asociaciones de jueces recordaron que la responsabilidad de los delitos es exclusiva de la persona que lo ha cometido. Sin embargo, las dos federaciones vecinales de Melilla apoyaron la propuesta.

MADRID. Febrero. **Gallardón quiere crear reformatorios exclusivos para menores magrebíes.** El Ejecutivo autonómico de Alberto Ruiz-Gallardón decidió afrontar los

problemas en los centros de reforma encargando un informe a expertos sobre la situación de los internados. Su intención era segregar a los internos menores magrebíes y crear centros específicos para ellos.

BARCELONA. Marzo. **Los juzgados de menores aplicarán la justicia inmediata a los menores que cometan delitos leves.** Los menores serán juzgados en un máximo de 72 horas. La medida tendrá especial incidencia en los jóvenes magrebíes multirreincidentes. La iniciativa partió del decano de Barcelona, Juan Bayo. Madrid y Barcelona serán las únicas ciudades que podrán aplicar la justicia inmediata a menores cuando el Ministerio apruebe la reforma del reglamento de guardias y los juzgados de guardia no se utilicen sólo para urgencias, ya que son las dos únicas ciudades con más de cuatro juzgados de menores, número mínimo para que haya turno de guardia. Según Juan Bayo, la respuesta rápida de la justicia tendrá un efecto pedagógico en los menores.

MURCIA. Marzo. **Dos menores marroquíes llegan a Murcia ocultos en un camión.** Los menores, de 13 y 14 años, declararon que habían subido al camión en Tanger y fueron entregados a un centro de acogida en Murcia.

CEUTA/MELILLA. Abril. **Amnistía Internacional acusa a las autoridades de las ciudades por no proteger a menores y por expulsarlos del país.** La organización afirma que las autoridades españolas «no cumplen los compromisos internacionales sobre el cuidado y la protección de menores». El informe relata que la policía saca a los niños de los centros de acogida, donde algunos han vivido hasta diez años, y no les comunica el lugar a que van a ser expulsados. Policías los conducen hasta la frontera y los entregan a agentes marroquíes, que simplemente los abandonan.

Mayo. **Human Rights Watch denuncia el trato a menores inmigrantes en Ceuta y Melilla.** La ONG norteamericana ha denunciado los malos tratos que reciben los menores por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del personal de los centros de acogida, la vulneración de sus derechos y las repatriaciones sumarias a las que son sometidos. Según el informe, los menores inmigrantes acusan a las Fuerzas de Seguridad de golpearlos con unos bastones de metal forrados de plástico. Además, el informe señala que los centros de acogida están superpoblados (con una cama para tres menores) y que se vulnera su derecho a la salud recogido en la Ley de Extranjería, ya que en ningún centro hay médicos y los enfermeros no están siempre disponibles. La mayoría de los jóvenes tampoco están escolarizados.

MADRID. Mayo. **El Poder Judicial reclama el reglamento de la Ley del Menor.** El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) denunció la necesidad de promulgar el reglamento de desarrollo de la Ley del Menor, para evitar la falta de regulación de aspectos como el régimen de las medidas de internamiento. El consejo también denunció las necesidades de medios materiales y personales de juzgados y fiscalías de menores.

MADRID. Mayo. **Rajoy afirma que Marruecos muestra una nula preocupación por sus menores.** El senador de Coalición Canaria preguntó al ministro del Interior, Mariano

Rajoy, sobre los niños que patronean las pateras que llegan a Canarias. Rajoy respondió que durante el año 2001 sólo el 1 de abril se localizó un niño como patrón de patera. También explicó que en Fuerteventura estaban recogidos 33 menores, cinco de ellos con la repatriación acordada, más 57 en Lanzarote, 18 de ellos con billete de vuelta. Rajoy declaró su preocupación por el trato que Marruecos da a sus menores y recordó que el informe sobre Melilla de la ONG *Human Rights Watch* desvelaba que los niños retornados sufren malos tratos casi sistemáticos en Marruecos.

MADRID. Mayo. **El defensor del pueblo denuncia que en la repatriación de menores se vulnera la Ley.** Una investigación de la institución denunciaba que el Gobierno incumple la Ley de Extranjería en las reagrupaciones familiares de los menores marroquíes. Enrique Múgica denunció el desamparo de los menores entregados en la frontera sin saber el paradero de la familia y sabiendo que la policía marroquí no los conducirá hasta ellas. El estudio afirmaba que en la mayoría de los casos no se analiza la situación socio-familiar del menor para asegurar que lo mejor para él es la reagrupación familiar. En la mayoría de los casos, el menor expulsado volvía en unas horas a Melilla, donde se le volvía a dictaminar la expulsión sin profundizar en su caso. Tras la investigación el defensor del pueblo envió varias recomendaciones a la Delegación de Gobierno en Melilla y a la Consejería de Bienestar Social de la ciudad. Múgica recomendó conocer la situación familiar de cada menor, y en el caso de ser retornado con su familia y de que el menor vuelva a Melilla profundizar más en su caso. Si la reagrupación familiar fracasa, el tiempo que se interrumpe debe formar parte de los nueve meses necesarios para conseguir la documentación del menor. Y es necesario dejar constancia de todos estos trámites.

MADRID. Mayo. **La delegación sólo informaba al fiscal el mismo día que expulsaba a los jóvenes.** Aunque lo hubiese querido, la fiscalía no hubiese podido recurrir los reagrupamientos familiares decretados por la Delegación de Gobierno de Melilla, ya que la comunicación de los trámites se hacía el mismo día que la devolución estaba prevista. Así lo confirmaba un informe de la fiscalía de Málaga, de la que depende Melilla. El informe denuncia que tampoco se daba audiencia a los menores antes de ser reagrupados, ni había expedientes para cada caso con una resolución final recurrible y la entrega de los niños a instancias distintas a sus familias o los servicios sociales de Marruecos.

MELILLA. Mayo. **Un menor marroquí muere atrapado en la valla fronteriza de Melilla.** El joven falleció asfixiado al intentar pasar por entre los barrotes de una valla que cierra un arroyo. Este es un peligro al que se someten muchos niños cada día al intentar cruzar la frontera que separa Marruecos de la ciudad autónoma.

MELILLA. Mayo. **El Gobierno de Melilla aduce que Marruecos rechaza desde el mes de abril la devolución de menores.** El Gobierno de Melilla denunció que desde el mes de abril, las autoridades de Marruecos se negaban a admitir a los menores devueltos desde Melilla. Este hecho provocó el colapso de los centros de acogida y hizo que el Gobierno municipal anunciase que no podría acoger a más menores marroquíes. El

Gobierno de Melilla les prestaría los servicios sociales básicos, pero demoraría la tutela de los menores recién llegados. En el mes de Mayo Melilla daba alojamiento, alimentación, ropa, educación y asistencia sanitaria a 180 menores, en seis centros y tres pisos de acogida.

MELILLA. Mayo. **65 de los 72 niños devueltos por Melilla a Marruecos hasta el mes de mayo de 2002, han retornado a Melilla en menos de 48 horas.** Sólo siete de los 72 menores inmigrantes repatriados el año 2002 desde Melilla hacia Marruecos, se quedaron en su país. El resto volvió a Melilla en un máximo de 48 horas. Así centros de menores como «El Hogar del Puerto» y «Gota de Leche» estaban desbordados. En Melilla había acogidos en el mes de mayo 180 menores y el presupuesto destinado por el Estado era de 1,5 millones de euros. El gasto real era de seis millones de euros.

MADRID. Junio. **La ONU denuncia al Estado español por el trato a niños inmigrantes.** El Comité para los Derechos del Niño de la ONU exigió al Gobierno medidas urgentes para erradicar los malos tratos por parte de funcionarios de la Administración, la saturación y las malas condiciones de los centros de acogida, los fallos en la concesión de la residencia temporal, la denegación del acceso a la salud y a la educación y las expulsiones sumarias. La ONU coincide con los informes de *Human Rights Watch*, Amnistía Internacional y el defensor del pueblo, que fueron rechazados por el Gobierno. El informe exigía al Gobierno que solucionase la situación de los menores desamparados, sobretodo de los marroquíes de Ceuta y Melilla. El informe destacaba, los malos tratos en manos de la policía durante las expulsiones, fallos a la hora de proporcionar la residencia temporal a la que tienen derecho legal, malas condiciones de los centros de acogida, denegación del acceso a la atención sanitaria y a la educación, expulsiones sumarias sin comprobar que los niños vuelven con sus familias. Los gobiernos de Ceuta y Melilla, el español y algunas asociaciones negaron las denuncias de la ONU y declararon su malestar por estas acusaciones. La oposición exigió la comparecencia en el Parlamento de Enrique Fernández-Miranda que desmintió las graves críticas expresadas por el defensor del pueblo, la Fiscalía y, sobretodo, la Comisión de Derechos del niño de la ONU y aseguró que las reagrupaciones se realizan sin incumplir la ley.

MURCIA. Junio. **La Guardia Civil desmantela una red que prostituía a inmigrantes menores de edad.** Los agentes detuvieron a doce personas e incautaron tres armas de fuego, numerosas armas blancas, drogas y dinero en efectivo en una operación realizada en Murcia, Valencia y Granada. Durante los registros, los agentes rescataron a una menor que estaba siendo explotada.

SEVILLA. Junio. **La Guardia Civil halla a tres menores dentro de un camión.** Los jóvenes presentaban síntomas de deshidratación y fueron ingresados en hospitales de Sevilla. Los agentes los descubrieron en los bajos del camión, junto a la carga.

MADRID. Septiembre. **OID. SOS Racismo elabora un informe sobre la situación de los menores extranjeros no acompañados y en desamparo.** SOS Racismo elaboró un

informe social y jurídico de la situación de los menores no acompañados, con una serie de recomendaciones a los organismos públicos competentes en la tutela del menor. Estas recomendaciones eran el garante de la documentación del menor, conceder validez de permiso de residencia al Certificado de Tutela, dotar a los menores de las ventajas contenidas en la normativa de extranjería, atendiendo a cada situación específica. La aplicación del reglamento y por tanto, validez de permiso de trabajo a los documentos que reúnan las condiciones. Dotar de la protección adecuada a los menores solicitantes de asilo. Y en el caso de los menores a punto de alcanzar la mayoría de edad que se cumplan los plazos administrativos, para proceder a la concesión de permiso de trabajo y residencia.

MADRID. Septiembre. **La Consejería de Servicios Sociales acoge en nueve meses a 485 menores magrebíes desamparados.** La Comunidad atendió en total a 606 menores. El porcentaje de magrebíes es un 25% mayor que en 2001. Muchos de ellos han llegado al Estado español tras vivir una situación límite. El último de los que ingresó en septiembre llevaba deambulando solo por la calle diez días y no tenía a ningún amigo ni familiar cerca y, además, no hablaba castellano.

MADRID. Octubre. **El defensor del pueblo denuncia múltiples anomalías en la aplicación de la Ley del Menor.** El informe de valoración del primer año de aplicación de la Ley del Menor, consideraba necesaria la creación de juzgados de menores en determinadas ciudades, y la implantación de juzgados exclusivos y jueces especializados. También denunciaba la necesidad de fiscales y personal auxiliar en los juzgados y personal para los equipos técnicos, que puedan elaborar un informe completo de la situación del menor. Destacaba también la falta de centros de internamiento, un número mínimo para cada comunidad autónoma. Y por último la necesidad de profesionales especializados en las dependencias policiales.

MADRID. Octubre. OID. **Agresión racista.** Una menor brasileña denunció la agresión sufrida en un Mc Donald's, a manos de cuatro jóvenes españolas. La agresión le causó graves lesiones por mordedura en un dedo.

BARCELONA. Noviembre. **Denuncian el «maltrato institucional» de la Generalitat en los centros de menores.** El Comité de intercentros del departamento de Justicia aseguró que en los centros de menores de la Generalitat se producen «incidentes graves como motines, agresiones a los educadores y autolesiones de internos por falta de recursos y la masificación en estas instalaciones». Además, los sindicatos denunciaron la falta de voluntad política para atender adecuadamente a un sector tan desfavorecido como los menores, de los cuales, entre el 50 y el 70% son inmigrantes.

BARCELONA. Noviembre. OID. **Tres policías dan una paliza a tres menores en el centro de acogida Alcantara.** La educadora del centro de acogida denunció que un viernes un agente de la Guardia Urbana de Barcelona agredió a un menor y el domingo otros dos menores fueron agredidos. El motivo de la agresión era presionarlos para que dieran información sobre traficantes de hachís. Desde SOS Racismo y des

del centro se enviaron cartas al Defensor del Menor. Al cierre del anuario se está a la espera de recibir el informe para redactar la denuncia.

BARCELONA. Noviembre. OID. **Dos menores son expulsados del tren por tres guardias de seguridad.** Dos menores se disponían a realizar el mismo trayecto de cada día Barcelona-Castelldefels para acudir a su curso de formación ocupacional. Una vez en el vagón tres empleados de PROSEGUR les pidieron la documentación y el billete. Los chicos enseñaron el billete debidamente validado, pero no tenían documentación, ya que están bajo la tutela de DGAM. Los guardias de seguridad les hicieron bajar y los echaron de la estación. Cuando uno de los chicos quiso apuntar de identificación, no se lo permitieron y lo golperon. Los chicos esperaron a que se fueran los guardias para regresar en metro a Barcelona, donde uno de los educadores lo acompañó al hospital y a poner la denuncia. SOS Racismo y la DGAM decidieron que el centro presentaría acusación letrada y desde SOS Racismo se establece contacto por carta con PROSEGUR. Actualmente se está a la espera de la respuesta de PROSEGUR.

PALMA DE MALLORCA. Noviembre. **Investigan la paliza a un menor ecuatoriano por motivos racistas.** La policía y un juzgado de la capital balear abrieron una investigación para aclarar la agresión a un adolescente de 16 años que fue abordado e insultado a la salida del instituto por tres jóvenes, que le dijeron: «Qué haces por aquí negro hijo de puta?». Los jóvenes le dieron patadas y puñetazos sin más, hasta que el muchacho quedó tendido en el suelo. Los profesores tuvieron que llamar al hospital para que acudiera una ambulancia.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Diciembre. **Once menores denuncian violaciones y torturas en el centro de menores La Montañeta.** El director general de Protección del Menor y la Familia del Ejecutivo regional, Francisco Candil, explicó que 11 de los 40 menores que permanecían en el centro de menores La Montañeta, fueron trasladados a otros centros como medida preventiva, aunque el resto siguió en él, aunque en dependencias mejores a las que ocupaban. El centro fue clausurado por la Fiscalía de Menores tras constatar que algunos de los menores habían sido víctimas de violaciones y malos tratos por parte de compañeros.

3. Situación en los centros de internamiento: Fuerteventura

MÁLAGA. Enero. **Desalojo policial en el centro de inmigrantes de Málaga.** Agentes del Cuerpo Nacional de Policía detuvieron a dos de los treinta integrantes de asociaciones de apoyo a inmigrantes que estaban acampados frente al centro de internamiento de Málaga para evitar la expulsión de ocho marroquíes. La abogada de los inmigrantes, Amanda Romero, aseguró que vio a los policías apalazar a uno de los detenidos, mientras que fuentes policiales negaron los hechos. Los detenidos fueron trasladados al Hospital Civil después de estar media hora en el interior del centro.

MADRID. Enero-diciembre. OI.D. **Denuncia de la situación de la vieja Terminal del Aeropuerto de Fuerteventura.** SOS Racismo ha participado, junto con otras asociaciones, en la denuncia pública de la situación de la vieja Terminal del Aeropuerto de Fuerteventura, elaborando conjuntamente un informe sobre las condiciones de la misma. SOS Racismo, en enero, estuvo in situ intentando visitar la terminal, sin que le dejaran entrar. En el mes de abril, junto con dos entidades más, Comisión Española de Ayuda al Refugiado y Médicos Sin Fronteras, se presentó ante el Ministerio del Interior un escrito solicitando explicaciones sobre el cumplimiento en la terminal de las condiciones legales de los centros de internamiento y sobre como ha de considerarse legalmente este Centro, sin respuesta por su parte por el momento. Durante todo el año ha continuado el trato inhumano en el aeropuerto y reparto por la península pasados los 40 días con una orden de expulsión que imposibilita cualquier regularización. La situación de la antigua Terminal de Carga del aeropuerto de Fuerteventura, donde se habían hacinado hasta un máximo de 559 inmigrantes en 2001, se degradó mucho más a lo largo del año 2002, alcanzándose en algunos momentos los mil internos. La ONG *Human Rights Watch*, en un demolidor informe hecho público en febrero de 2002, denunció las condiciones de salubridad de dicho edificio de 900 metros cuadrados sin ventanas y carente de las mínimas condiciones de privacidad, en el que pasaban hasta 40 días los subsaharianos a quienes se tramitaba un expediente de expulsión que generalmente no se ejecutaba. También ingresaban allí los inmigrantes marroquíes que sí que eran devueltos por avión hasta Ceuta o Melilla y conducidos a la frontera de Marruecos. Según *Human Rights Watch* se vulneraba la ley al retenerlos 40 días como si se tratara del procedimiento de expulsión, cuando según la normativa española lo que procedía era la devolución, al haber sido detenidos entrando en el Estado español.

El servicio de intérpretes era deficiente cuando no inexistente, firmaban papeles que no entendían, la asistencia letrada era un mero trámite colectivo, nadie les informaba de sus derechos y se imposibilitaba la petición del derecho de asilo. También se vulneraba la prohibición de internar a menores, se impedía la comunicación con familiares y amigos que acudían a visitarlos y se prohibía el uso de teléfono. No se veía el sol en 40 días, faltaban duchas y retretes, y la asistencia sanitaria era totalmente insuficiente. En resumen, vulneraba las llamadas «Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos». Cuando la situación en la Terminal de Carga se hacía insostenible algunos eran trasladados al centro de internamiento de Barranco Seco en Las Palmas y a los 40 días eran puestos en libertad, vagando por el Parque de Santa Catalina de Las Palmas. Otros eran trasladados a la península donde, a no ser que aún no hubieran cumplido los 40 días, quedaban en libertad. En unos casos viajaban a Madrid en vuelo regular costeado por las autoridades canarias, mientras que en otras eran repartidos por aviones militares los cuales al dejarlos en Málaga, Valencia, Madrid, Murcia o Barcelona, les facilitaban las direcciones de los servicios sociales municipales y autonómicos respectivos así como de ONG locales. Ello se hacía en aplicación de la llamada doctrina «Soria», impulsada por el alcalde de Las Palmas y presidente del Partido Popular de Canarias, José Manuel Soria, quien pactó con el Ministerio del Interior el reparto de los subsaharianos por la península. Esta política fue rechazada por las administraciones locales y autonómicas de las comunidades a los que se les trasladaba y dejaba en libertad. El defensor del pueblo, Enrique Múgica, también criticó los «traslados» de inmigrantes con una orden de expulsión inejecutable, dado que según él daban falsas esperanzas de legalizarse a personas que debían ser devueltas a su país. Múgica además criticó la falta de asistencia jurídica y la redacción de órdenes de expulsión no individualizadas, cosa que motivó una investigación del Consejo General del Poder Judicial. Los jueces de la isla replicaron que era imposible individualizar ante la falta de medios y la frecuencia de las llegadas masivas. Para descongestionar la Terminal de Carga se habilitaron pabellones del acuartelamiento de la Legión, El Matorral, que estaban siendo reformados en diciembre de 2002 para que tuviera capacidad para 1.200 personas. A inicios de enero de 2003 en Fuerteventura se encontraba internados 741 africanos en El Matorral y 53 en la antigua terminal de carga. Además de El Matorral el Ministerio del Interior pensaba construir otros tres centros de internamiento en Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife, y dos centros abiertos de Estancia Temporal. Según el Ministerio del Interior 9.756 inmigrantes llegaron en pateras a las Islas Canarias. De ellos 4.283, mayoritariamente marroquíes, fueron repatriados a sus países de origen. El resto, 5473, fueron trasladados a la península donde quedaron en libertad con una orden de expulsión no aplicada, lo que les impide obtener permisos de residencia y trabajo.

VALENCIA. Febrero. OID. **Retiran los teléfonos móviles a los internos del centro de internamiento de Zapadores.** SOS Racismo denunció que en el Centro de Internamiento para Extranjeros de Zapadores en Valencia se les había retirado los teléfonos móviles a todos los internos, cuando en estos Centros sólo se priva a los inmigrantes del derecho de libre circulación. Desde SOS Racismo se pidió la intervención del

defensor del pueblo ya que consideramos que dicha medida dificulta el contacto de los inmigrantes internos con sus abogados y los deja más incomunicados si cabe, ya que las consultas sólo pueden realizarlas desde el teléfono oficial.

MADRID. Junio. **El defensor del pueblo denunció en su informe anual presentado al Congreso y el Senado las pésimas condiciones de los 6 centros de internamiento de extranjeros.** Del centro de Moratalaz, en Madrid, que puede albergar a 150 personas, denuncia que sea un sótano mal ventilado, con sólo dos duchas e inodoros para los hombres, y cuatro para las mujeres. Peor es la situación del de Barcelona pues las cuatro duchas sólo están abiertas una hora al día, menos de 30 segundos por interno. Del de Valencia lamenta que las toallas se laven una sola vez por semana. Del de Murcia, critica que no dispone ni de médico ni de asistente social, y para recibir asistencia sanitaria deben salir esposados pese a no ser presos ni detenidos. De todos los centros lamenta las limitaciones a las vistas, bien por su brevedad, bien porque ponen mampara entre ellos y los familiares, cuando ellos no son delincuentes. De todos lamenta también la falta de patio con sol para el paseo. Pasa por alto el de Málaga por encontrarse en obras, y denuncia las deficiencias del de Gran Canaria y califica de estancia indigna la antigua terminal de carga del aeropuerto de Fuerteventura que pese a no ser oficialmente un centro de internamiento, funciona como tal y con peores condiciones.

MADRID. Julio. **Interior solicita a todas las autonomías una solución conjunta al traslado de inmigrantes.** Ignacio González, delegado del Gobierno para la Extranjería, se reunió con casi todos los consejeros autonómicos que trabajan el tema de la inmigración para buscar una solución conjunta que evite problemas ante los traslados de inmigrantes de unas comunidades a otras para paliar la saturación que sufren los centros de internamiento de algunas autonomías. El hecho de que algunos traslados no fueran comunicados previamente a las comunidades autónomas no fue bien recibido por algunos Gobiernos regionales. Durante el mes de julio Interior trasladó a 383 inmigrantes a centros de internamiento de Canarias a Barcelona, Valencia, Málaga y Murcia, sin previo aviso.

MELILLA. Julio. **La policía detuvo en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) a 20 argelinos sobre los que pesaba una orden de expulsión.** Para trasladarlos a centros de internamiento de la península y de allí repatriarlos a Argelia. El Centro de Estancia Temporal es un centro, en principio abierto, donde son acogidos inmigrantes que, o bien esperan pasar a la península, o tienen órdenes de expulsión no ejecutadas.

ALGECIRAS. Agosto. **El nuevo centro de inmigrantes de Algeciras se destinará a acoger a menores.** El Ayuntamiento de Algeciras y la Diputación de Cádiz llegaron a un acuerdo con la Junta de Andalucía para que el CETI existente en la zona de La Marchenilla se destine a centro de inserción social de menores. Esta decisión se produjo después de que, tras casi un año, el Gobierno siguiese sin querer recepcionar el edificio, pese a la continua llegada de inmigrantes.

BARCELONA. Septiembre. **Denuncian que el Gobierno envía inmigrantes en situación irregular de Canarias a Barcelona.** El sindicato de CC OO denunció que el Gobierno Central envía inmigrantes indocumentados desde Fuerteventura a Barcelona. Según, CC OO, los inmigrantes son enviados después de pasar 40 días en el centro de internamiento de Fuerteventura. Son trasladados en avión a Málaga desde donde la policía los traslada a Algeciras y de allí a Barcelona pasando por Madrid.

CEUTA. Septiembre. **Colapsado el CETI de Ceuta.** Unos 170 inmigrantes se veían obligados a dormir en la calle, frente las dependencias del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) que se encontraba colapsado por las 200 personas que albergaba.

TENERIFE. Septiembre. **Nuevo centro de extranjeros en Tenerife.** El Gobierno central y el canario pedían a Tenerife un terreno par construir un centro de internamiento para 250 personas y propusieron la antigua prisión Tenerife I. Pero el Cabildo y el Ayuntamiento coincidían en que era mejor rehabilitar viejas instalaciones militares o administrativas y hacer cinco o seis centros de 40 o 50 plazas. Interior dio 10 días a Tenerife para que ofreciera unos terrenos. La instalación del centro desató una crisis en el PP insular y el portavoz popular dimitió por oponerse a utilizar la antigua prisión. Se ofrecieron nueve alternativas a la prisión. 24 horas de la primera dimisión, dimitió otro consejero del PP. Finalmente, se decidió ubicar el centro en terrenos del Estado en la isla.

4. Retrasos, arbitrariedades, bulos y caos en la gestión de permisos

ALICANTE. Enero. **Detenidos once marroquíes que iban a presentar sus solicitudes de regularización a la Subdelegación.** Los detenidos provenían de varias provincias del Estado, y habían acudido por un bulo de regularización, y fueron detenidos por infracción de la Ley de Extranjería y trasladados a la comisaría para comprobar su situación. Dos de los detenidos se dieron a la fuga.

ALMERÍA. Enero. **La policía detiene a 12 inmigrantes en situación irregular en Almería que pedían su regularización.** 300 inmigrantes se concentraron en la plaza de la Subdelegación de Almería para protestar por el rechazo de sus solicitudes de regularización por motivos de arraigo. La policía cargó contra los 300 inmigrantes, lanzó lases lacrimógenos y pelotas de goma, causó 20 heridos y 28 detenidos. El objetivo de la carga era dispersar la concentración. Todos los partidos políticos, los sindicatos y las asociaciones criticaron la carga policial y la Subdelegación afirmó que no permitiría más concentraciones de inmigrantes. El defensor del pueblo presentó una queja de oficio por la carga policial. Finalmente, Interior expulsó a los 28 inmigrantes detenidos.

GIRONA. Enero. **El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya critica que se impida el regreso de un inmigrante.** El TSJC dictó una sentencia en la que criticaba a la Subdelegación del Gobierno en Girona por no renovar el permiso a un ciudadano gambiano que tuvo que regresar unos meses a su país a cuidar a su mujer, después de cuatro años viviendo en Girona. El TSJC anuló la decisión gubernativa y condenó a la Administración el pago de las costas del proceso judicial.

GUIPUZKOA. Enero-mayo. OID. **Negligencias y abusos de las embajadas del Estado español en Dakar y Accra en trámites de visados de reagrupación familiar.** Varios casos de exigencia abusiva de documentación, hecha después de presentar la solicitud, y no como condición previa, lo cual lleva a la pérdida de la solicitud por no poder incorporarla a tiempo, se denunciaron a SOS Racismo. En la embajada de Dakar se obligó así a pedir por segunda vez un visado, solicitado en noviembre y que se consiguió, al segundo intento, en septiembre. En Accra, denegaron la solicitud ocultando, en la respuesta denegatoria, la posibilidad de Recurso potestativo de reposición y comunicando únicamente el derecho a recurso ante el Tribunal Superior

de Justicia de Madrid. Después de corregido el error, presentado el recurso de reposición y ganado, concedieron el visado el 7 de agosto de 2002, pero no lo incorporaron al pasaporte hasta después del 23 de septiembre, sabiendo que los billetes de vuelta los tenían para el día 20. Obligando con ello a viajar el marido, sólo, el 20 de septiembre y a la mujer, también sola, el 27 de septiembre. Hay que añadir que desde el 24 de agosto, en que el marido llegó con sus vacaciones, intentaron en vano pedir que le incorporasen el visado concedido el 7 de agosto.

LLEIDA. Enero-marzo. **Inmigrantes de Lleida exigen más personal en la Oficina de Extranjería.** El colectivo inmigrante de Lleida, encabezado por la asociación Tárrega Acoge, exigió a la Oficina de Extranjería la incorporación de más personal para actualizar la tramitación de expedientes de regularización. El mes de mayo el portavoz del PSOE en la comisión de Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, angel Martínez, denunció que la oficina de Lleida es la que tiene peor ratio de eficacia entre las 13 que existen en el Esatdo español. El número de expedientes de la Oficina ha pasado entres meses de 8.000 a 25.000 y el personal de la Oficina se ha reducido a la mitad.

MADRID. Enero. OID. **El 55% de los permisos de arraigo para inmigrantes está sin resolver.** El 55% de las 117.000 solicitudes presentadas en Madrid al proceso de regularización por arraigo, finalizado en agosto de 2001, está aún sin resolver. Estos datos fueron facilitados por Francisco Javier Ansuátegui en una reunión con los sindicatos USO y UGTy varias asociaciones como SOS Racismo, Asamblea de Cooperación por la Paz, ARI-Perú y AESCO. Las asociaciones reclamaron más recursos humanos en las oficinas que tramitan expedientes. De las 53.000 peticiones instruidas hasta el momento, el 82% han sido admitidas.

MADRID. Enero-mayo. OID. **Caos administrativo de extranjería.** Ante el caos y lentitud administrativa que padecen las oficinas de extranjería en Madrid, y las irregularidades que se han cometido y se están cometiendo en el último proceso especial de regularización por arraigo, desde SOS Racismo se realizaron las siguientes educaciones: en enero, se elaboró, junto con otras asociaciones de derechos humanos e inmigrantes de Madrid, un informe con todos los problemas e irregularidades que se estaban cometiendo en la resolución del proceso especial de arraigo, en el proceso de regularización del 2000, todavía no finiquitado en Madrid, y por los retrasos en el Régimen general, tanto de la Policía como del Area de Trabajo de la Delegación del Gobierno. Se remitió este informe a la Delegación del Gobierno y



Ignasi Manrubia

se pidió una reunión con el Delegado para tratar todos estos temas. La reunión tuvo lugar a mediados de enero sin se dieran soluciones, y además después de la reunión, fue vetada a SOS Racismo la presencia en la Comisaría que tramita el proceso por arraigo. A finales de julio, se volvió a mandar, desde más de 10 organizaciones, otra carta a la Delegación del Gobierno para tratar este tema, ya que las irregularidades continúan, y no ha habido respuesta a fecha de hoy. En mayo, ante el retraso de, en ese momento, un año en la resolución del proceso por arraigo, de las irregularidades cometidas. Irregularidades como denegaciones teniendo solo un atestado policial en contra. Y de tarjetas que se estaban dando a los extranjeros con 4 meses de retraso de la fecha de concesión de permiso, quitándoles estos meses de permiso, SOS Racismo Madrid denunció en los medios de comunicación (El País) esta situación.

TARRAGONA. Enero-marzo. **Colapso en la concesión de papeles a extranjeros.** La Subdelegación del Gobierno tiene pendientes de tramitación más de 10.000 expedientes de extranjería, según denunciaron los sindicatos y los graduados sociales de Tarragona. Los trabajadores del organismo alegaron falta de personal para justificar el colapso. En el mes de marzo, UGT, CC OO, *Unió de Pagesos* y el Colegio de Graduados se unieron de nuevo para denunciar el colapso de los expedientes. Denunciaron que los expedientes eran más de 10.000, aunque la Subdelegación afirmaba que eran 6.000.

ALICANTE. Febrero. **OID. La oficina de extranjería de Alicante paraliza la concesión de permisos a inmigrantes.** Desde febrero de 2002 las oficinas de extranjería de Alicante cerraron toda posibilidad de dar permisos de trabajo o residencia a los inmigrantes. Alicante no tuvo asignación de contingente anual, ni procesos de regularización extraordinaria. Además, las oficinas de extranjería tenían la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de no admitir a trámite ninguna solicitud presentada después del 14 de enero, fecha del cierre del régimen general.

MADRID. Febrero. **Datos sobre la recaudación del Estado en concepto de tasas abonadas en procesos de regularización.** El año 2001 el Estado recaudó más de 400 millones de pesetas en concepto de tasas abonadas por los inmigrantes que solicitaron certificados de residencia o la nacionalidad española. Lo que ingresó el Estado por la expedición de permisos de residencia y trabajo, que los extranjeros pagan en el momento de pasar a recoger los permisos concedidos, ascendió a más de 1.300 millones de pesetas.

BARCELONA. Marzo. **Atención telefónica para los inmigrantes.** Un total de 14 telefonistas atienden a los inmigrantes pendientes de regularizar su situación en el Estado español y que quieren saber la situación de su expediente. Los teléfonos que pretendían acabar con las colas ante la Delegación del Gobierno, quedaron colapsados desde la primera semana que funcionan. En dos días recibieron un millar de llamadas y muchas otras se quedaron sin ser atendidas. Para paliar los problemas sumaron seis líneas más al servicio, pero no el número de telefonistas.

MADRID. Marzo. **El fiscal general pide más control a las supuestas bodas de conveniencia.** El fiscal general del Estado, Jesús Cardenal pidió a los fiscales que extremasen su atención sobre los matrimonios de conveniencia y que promuevan la nulidad de esas bodas porque son favorecidas por redes de tráfico ilegal de personas. Esta recomendación se recogía en una circular dirigida a todas las fiscalías. En la Audiencia Provincial de Castellón se pidieron pruebas del 22% de las uniones.

MADRID. Marzo. **El Estado español es objeto de una investigación por parte de la Comisión europea por atentar contra la libre circulación de personas.** La Comisión remitió una denuncia oficial al Estado español por considerar que las multas que el Estado impone a los ciudadanos de la UE que olvidan renovar su tarjeta de residencia son discriminatorias y desproporcionadas. Un segundo proceso de la Comisión al Estado español fue por el sistema de permisos de residencia que impone a los familiares de los ciudadanos de la UE originarios de países terceros.

PAMPLONA. Marzo. **OID. Problemas para solicitar el certificado E111.** En la escuela donde estudia la hija del denunciante se organizó un intercambio con alumnos italianos. Los problemas surgieron cuando al ir a la Seguridad Social a solicitar el certificado E111, le dijeron que no podía ser porque su hija figura como beneficiaria de su madre, extranjera con residencia comunitaria. Desde SOS Racismo se escribió una carta a la Seguridad Social para denunciar el hecho que de momento no ha recibido respuesta.

BARCELONA. Mayo. **OID. Dos años sin recibir la tarjeta de su permiso de trabajo.** Y. tramitó su permiso de trabajo en Madrid, y en el mes de junio la Delegación de Gobierno le envió la resolución conforme tenía concedido el permiso de trabajo, pero no recibió la tarjeta. Pasado un año se trasladó a Barcelona y lo notificó a la Delegación de Gobierno. Ya en Barcelona y habiendo cotizado a la Seguridad Social todo el tiempo tramitó la renovación del permiso. Dos años después todavía no ha recibido la tarjeta y ha remitido numerosas quejas e instancias. En Madrid le aseguran que está en Barcelona y en Barcelona le es imposible contactar con la Delegación. Desde SOS Racismo se contactó con la Delegación y ésta negó la existencia del expediente. Finalmente, el permiso se encuentra en Palma de Mallorca donde Y. trabajó una temporada.

MADRID. Mayo. **Aumentan en un 143% los recursos judiciales de extranjeros contra decisiones del ejecutivo.** El Tribunal de Justicia de Madrid (TSJM) no da abasto para resolver recursos de extranjeros contra decisiones de la Administración (órdenes de expulsión, denegaciones de permisos de trabajo o residencia, petición de visados...). En los cuatro primeros meses del año, los recursos de inmigrantes recibidos en este tribunal han aumentado un 143% respecto al mismo período del año anterior. Entre el pasado 1 de enero y el 30 de abril, el TSJM había registrado 2.190 recursos, frente a los aproximadamente 900 recibidos los cuatro primeros meses de 2001.

MADRID. Mayo. **Los inmigrantes tardan 33 meses en obtener sus papeles.** Tras una investigación tres ONG denunciaron que la Administración vulnera la Ley de Extran-

jería, ya que un inmigrante tarda un trimestre en poder presentar su solicitud, un año en lograr una autorización para trabajar y 33 meses en tener regularizada su situación. La investigación la realizó Centro de Estudios y Defensa de los Derechos Humanos, ARI-Perú y AESCO. Interior respondió a estas acusaciones diciendo que eran fruto de la legislación 4/2000, y que actualmente con la 8/2000 no se puede dar porque se prima la contratación en origen.

PAMPLONA. Mayo. OID. **Denuncia el trato recibido en la oficina del INEM.** Una mujer extranjera se apuntó a un curso sobre técnicas de Internet que impartía la Academia Jamar, y cuyas inscripciones se hacían a través del INEM. Pero su solicitud no fue atendida porque entre los requisitos de acceso al curso estaba el certificado de graduado escolar, el suyo estaba en trámite, y le dijeron que no valía porque no lo tenía homologado. A cambio, entregó un certificado de que estaba estudiando en un Instituto de Estudios Superiores pero no se lo admitieron. Desde SOS Racismo se le puso en contacto con el Servicio Navarro de Empleo y, en una entrevista se le recomendó que presentase una reclamación al director de Formación junto con una copia de justificante de homologación del título universitario.

PAMPLONA. Mayo-septiembre. OID. **La tramitación de los papeles dura prácticamente dos años.** La denunciante presentó la solicitud de regularización en diciembre del 2000 y aún no le han contestado. En el Ministerio le dijeron que sus papeles saldrían hacia julio o agosto por vía ordinaria. El mes de septiembre recibimos otro caso que denunciaba el retraso en la renovación del permiso de residencia y de trabajo. La solicitud de renovación la entregó en mayo del 2001. Se llamó a la delegación de trabajo y nos comunican que están valorando los expedientes de mayo de 2001.

ALICANTE. Junio. **Deniegan la nacionalidad a una mujer argelina por un caso ya archivado de prostitución.** El Ministerio de Justicia denegó la nacionalidad a Z.L., una ciudadana argelina que llevaba viviendo 25 años en Alicante. A Z.L. se le relacionó con un caso de prostitución ya archivado. La negativa se basó en que la prostitución esta mal vista por la sociedad, y es contraria a las buenas costumbres aunque no sea constitutiva de delito. Esta resolución fue recurrida por Z.L. que está casada con un ciudadano español, y tiene tres hijos, y uno concedido en adopción por un juez español.

MADRID. Junio. **El defensor del pueblo pide que las mujeres inmigrantes puedan divorciarse en igualdad de condiciones que las mujeres españolas.** Múgica solicitó al ministro de Justicia la modificación del Código Civil para que las mujeres inmigrantes puedan divorciarse con el mismo principio de igualdad marcado en la Constitución. Se daba una confusión en los juzgados españoles. Algunos jueces aplicaban el artículo 107 del Código Civil, que afirma que se debe aplicar la ley nacional común de los cónyuges. Otros jueces aplicaban el artículo 123 del mismo código, que dice que en ningún caso tendrá aplicación la ley extranjera cuando resulte contrario al orden público. Las interpretaciones del código permitían que algunas inmigrantes obtuvie-

ran el divorcio mientras otras, sobre todo las mujeres de origen musulmán, tenían que someterse a las leyes discriminatorias de sus países de origen.

MADRID. Junio. **Expediente al Estado español por no admitir a extranjeros casados con ciudadanos de la UE.** La Comisión Europea decidió seguir el procedimiento de infracción abierto contra el Estado español por impedir la libre circulación de ciudadanos a dos personas de países terceros que, según una directiva europea, tienen plenos derechos en este sentido. Si Bruselas no recibe una respuesta satisfactoria sobre ambos casos, serán denunciados al Tribunal Superior de Justicia. Los ciudadanos son un irlandés y un británico. Ambos aparecieron en el sistema de información de Schengen con una nota de no admisión. Pero este sistema de visado común no lo es para Irlanda y el Reino Unido, por lo que según la Comisión Europea están sujetos al derecho de libre circulación. Además no se les informó de los motivos de la negativa.

MADRID. Julio. OID. **Orden de no tramitar ofertas de empleo.** Ante la constatación de que existen unas instrucciones y un acuerdo secreto entre la Delegación del Gobierno y la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, que gestiona el INEM, para no tramitar las ofertas de empleo presentadas por empleadores, si se quiere conseguir con ello el certificado de gestión de la oferta necesario en extranjería, SOS Racismo, junto con otras organizaciones como MPDL y VOMADE, remitió una carta a la Consejería exigiéndole explicaciones sobre si existen estas instrucciones y su remisión a las organizaciones. No ha habido respuesta por el momento.

BARCELONA. Agosto. **Los abogados de Barcelona aprecian irregularidades en la Oficina de Extranjeros.** El Colegio de Abogados de Barcelona presentó una queja al *Síndic de Greuges*, por el anormal funcionamiento de la Oficina de Extranjeros, ya que de las 20.000 solicitudes de arraigo sólo se concedieron 15. Parece ser que las restricciones anunciadas en la nueva reforma de la Ley de Extranjería ya se aplicaban el pasado año.

BARCELONA. Agosto. OID. **Unos 800 inmigrantes atraídos por un falso rumor colpsan correos.** Las colas de los inmigrantes la Central de Correos de Barcelona por un falso rumor de regularización fueron, según los sindicatos y ONG un montaje de redes de tráfico que se aprovechan de la desesperación. SOS Racismo y UGT culparon al Gobierno de ser causantes de las redes de tráfico y de la indefensión de los inmigrantes. El rumor atrajo hacia Barcelona a cientos de inmigrantes. Finalmente se compulsaron unas 10.000 solicitudes. La policía detuvo a 18 de los inmigrantes que hacían cola por infringir la ley de extranjería. Los detenidos fueron trasladados a La Verneda. Desde SOS Racismo se denunció que se persiguiera a los inmigrantes que hacían cola y no a los que hicieron negocio con los irregulares.

DENIA (VALENCIA). Agosto. OID. **Arbitrariedades en la gestión de documentos.** CC OO denunció que el Ayuntamiento de Denia y la Comisaría Nacional de Policía se nega-

ron a compulsar la documentación requerida en los procesos de regularización a los inmigrantes. Se informó al subdelegado del gobierno de Alicante, Luis Garrido, sin obtener respuesta.

BARCELONA. Septiembre. **Continúa el colapso de la Oficina de Extranjería pese a que disminuyen las regularizaciones.** La Oficina de Extranjería de Barcelona estaba colapsada y los plazos de resolución de expedientes se prolongaban hasta un año, pese a que desde enero el número de peticiones de regularización había disminuido significativamente porque sólo se aceptan a trámite las que entran en el contingente anual. Los trabajadores de la oficina atribuían el colapso a la falta de personal. Los sindicatos reclamaron la mejora del trato a los extranjeros en la oficina.

BADALONA (BARCELONA). Agosto. **El PP pide al Ayuntamiento de Badalona que deje de empadronar inmigrantes en situación irregular.** El PP de Badalona presentó en el pleno ordinario una moción para que deje de empadronar extranjeros en situación irregular. El PP propuso crear un registro aparte. El resto de partidos recharzaron la propuesta.

MADRID. Setiembre. OID. **Autoridades consulares españolas se niegan a legalizar documentos a ecuatorianos.** Desde SOS Racismo se han apoyado y seguido todas las gestiones realizadas por el MPDL ante las autoridades consulares españolas en Ecuador, para denunciar que las mismas se están negando a legalizar documentos ecuatorianos (partidas de nacimiento y certificados de matrimonio principalmente) para impedir que puedan tener validez en el Estado español y que puedan servir para regularizar a personas de este país en el Estado español, en especial los hijos menores de gente ya regularizada.

MADRID. Octubre. OID. **Racismo institucional.** Una pareja formada por un jordano y una española denunció a la juez del Registro Civil por las trabas burocráticas que ponía para inscribir el matrimonio islámico celebrado en la mezquita de la M-30. Al final se denegó la inscripción y se recurrió la decisión ante la Dirección General de Registros y Notariado

CASTELLÓN. Noviembre. **El retraso en tramitar papeles afecta a 4.000 inmigrantes.** Desde el 15 de noviembre en que se abrió el plazo de obtención de número para tramitar los papeles de renovación para el período de diciembre a marzo, entre 300 y 400 personas hacían cola en la Comisaría de Policía Nacional de Castellón. Pero sólo se pueden atender entre 25 y 30 personas al día. Se contabilizó que desde el cierre del plazo de solicitudes en diciembre de 2001, los expedientes pendientes eran 4.000.

MADRID. Noviembre. OID. **Corruptelas en los Consulados.** Distintas asociaciones de inmigrantes denunciaron la corrupción imperante en la concesión de visados en los consulados españoles de la República Dominicana y Colombia. Se envió la correspondiente queja al defensor del Pueblo y al Ministerio de Asuntos Exteriores pidiendo una investigación.

ROBLEDO DE CHAVELA (MADRID). Noviembre. OID. **El Ayuntamiento de Robledo de Chavela se niega a empadronar extranjeros.** Un ciudadano español denunció la negativa sistemática a empadronar a extranjeros en el Ayuntamiento de Robledo de Chavela. Un miembro de SOS Racismo se personó en el lugar de los hechos acompañando al denunciante. Se adujo, entonces, la falta de la documentación necesaria.

GUIPUZKOA. Diciembre. OID. **Retrasos en la gestión de permisos.** SOS Racismo en Guipuzkoa denunció el año 2000 ante el defensor del pueblo, con 55 casos y ante la fiscalía el año 2001. El año 2002 la situación se mantuvo igual esta OID tiene trece casos con un retraso de entre 12 y 19 meses. Estos atrasos implican que no se puedan ejercer derechos con normalidad, y graves repercusiones personales, en casos de reagrupación familiar o de incorporación a un puesto de trabajo con alta en la Seguridad Social.

MADRID. Diciembre. **Una argelina denuncia trato racista recibido en el consulado de Gran Bretaña en Madrid.** F.D. vive en Madrid con un ciudadano inglés y se dirigió al consulado porque iba a visitar Inglaterra. Primero llamó y le indicaron que el horario de atención al público era de 8:00 a 10:00 de la mañana. Cuando llegaron le dijeron que el horario era de 9:00 a 12:00. Cuando la atendió la funcionaria la llamó desorganizada y la hizo sentar para atender a otras personas, cuando llevaba todo organizado. Al final faltaba un dato en un papel y aunque F.D. llevaba el boli en la mano no se lo dejó anotar. F.O. denunció que la funcionaria tenía otro trato con los españoles.

VALENCIA. Diciembre. OID. **Los permisos de los estudiantes extracomunitarios no se renuevan automáticamente.** Más de 200 estudiantes extracomunitarios se concentraron ayer en la Delegación del Gobierno de Valencia para denunciar el hecho de que no van a renovar automáticamente los permisos de residencia caducados a los estudiantes.

5. Vulneración del derecho de asilo

MADRID. Enero. **Cinco colombianos retenidos denuncian discriminación racial.** Cinco ciudadanos colombianos, retenidos en el aeropuerto de Barajas durante una semana, presentaron un recurso a su solicitud de asilo político por la discriminación racial que aseguraron haber sufrido desde que aterrizaron en el Estado español. Tal discriminación fue justificada ya que vieron que a otros viajeros procedentes de Cuba, con los mismos requisitos que ellos, se les dejaba entrar sin problemas por asilo humanitario. El abogado de los cinco colombianos, Demóstenes Mamadi, denunció a la policía de la frontera por violar el derecho de defensa recogido en la legislación, puesto que intentó que los cinco ciudadanos declararan ante un abogado de oficio sin avisar a Mamadi, pese a que los retenidos solicitaron su presencia.

MADRID. Enero. **CEAR solicitó una reforma de la legislación sobre polizones.** La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) envió a los grupos parlamentarios una propuesta de reforma de la legislación sobre polizones. Pretendía garantizar en la práctica el derecho a la asistencia letrada de oficio y de intérprete, así como la atención sanitaria.

MADRID. Marzo. **Ocho cubanos en huelga de hambre para entrar en el Estado español.** Ocho cubanos procedentes de la Habana con destino Moscú hicieron escala en el aeropuerto de Barajas, a la espera de que el Gobierno les concediera el permiso necesario para entrar al país. Pidieron asilo político y les fue denegado, inmediatamente después su abogado les recomendó pedir asilo por motivos humanitarios, que también se les denegó. Ante tantas trabas y el riesgo a ser deportados decidieron empezar una huelga de hambre hasta que se les concediera el permiso para entrar. Sólo dos de ellos consiguieron al fin entrar en el Estado español.

BRUSELAS. Mayo. **El Estado español es el país de la UE al que llegan menos inmigrantes.** El Estado español recibe muchos menos inmigrantes regularizados que los otros grandes países de la UE. Es el Estado comunitario, junto con Finlandia, que menos inmigrantes recibe en proporción a su población, según el informe publicado el 28 de mayo del 2002 por Eurostat (Oficina de Estadísticas Comunitarias). El Estado español recibió en el año 2000 una inmigración neta de 20.800 personas, cifra muy inferior a la de otros países como Italia donde es nueve veces mayor. Italia, Gran Bretaña y Alemania concentran más del 60% de la inmigración recibida por la UE en

el año 2000. La inmigración neta en el Estado equivale a 0,5 personas por cada 1.000 habitantes.

MADRID. Mayo. **Más de cien personas africanas esperan en Barajas a ser asilados.** Unos 120 inmigrantes angoleños y de la República Democrática del Congo que llegaron a Madrid en vuelos procedentes de Johannesburgo esperaban en la sala de no admitidos y peticionarios de asilo en el aeropuerto de Barajas a la espera de una resolución de las autoridades españolas. Casi todos tenían pasaporte angoleño y visado para entrar en Portugal. Los angoleños protestaron cuando el Ministerio del Interior decidió embarcar de vuelta a Suráfrica a 14 de ellos a los que se había denegado la petición de asilo y preveía expulsar a 19 personas más en las horas siguientes. Un total de 72 de ellos habían pedido asilo político en nuestro país y, según CEAR, alrededor de 30 ya habían sido expulsados del Estado español antes de la protesta.

MADRID. Mayo. **Ecuador se queja de las políticas restrictivas sobre inmigrantes.** El presidente de Ecuador, Gustavo Noboa, expresó su preocupación por «la adopción de políticas migratorias restrictivas para recibir flujos de inmigrantes futuros», así como para solucionar la situación de miles de latinoamericanos « que se encuentran en situación irregular». Noboa calificó de muy importante para Ecuador la relación migratoria con la Unión Europea y señaló que muchos países de la Comunidad necesitan de mano de obra en los sectores agrícola e industrial, y que incluso se les ha llegado a emplear en muchos casos en condiciones precarias.

MADRID. Junio. **El Consejo para los Refugiados defiende sus derechos.** El Consejo Europeo para los Refugiados mostró en Sevilla su gran preocupación ante las políticas restrictivas de Extranjería que están adoptando países como Italia, Dinamarca o Austria, que pueden impedir el acceso de los refugiados a Europa. El Consejo, que agrupa a 72 agencias de asistencia a los refugiados que trabajan en 28 países, afirmaba creer necesario hacer compatible la lucha contra la inmigración irregular con los derechos de los refugiados, de los que sólo un 6% llega a la UE.

MADRID. Septiembre. **El Estado español rechaza el 90% de las peticiones de asilo.** Durante los seis primeros meses del 2002 sólo se aceptó tramitar el 10% de las solicitudes de asilo, frente al 45% del año anterior. El número de solicitantes ha disminuido sobretodo por la Ley de Extranjería, durante el año 2001, 9.940 personas solicitaron asilo, y hasta junio de 2002 sólo 3.748. El descenso de las peticiones se agudizó desde marzo debido a la exigencia de visado de tránsito a los ciudadanos cubanos y visado de entrada a los colombianos. El Boletín Estadístico de Asilo indica que de las 3.748 peticiones de asilo se aceptaron 243, y en el mes de junio hubo 429 peticiones de las que se aceptaron 17.

Vulneraciones de Derechos Humanos e incumplimientos de la Ley de Extranjería

Diego Lorente Pérez de Eulate
SOS Racismo Madrid

Después de más de 2 años de vigencia, lo que fue y es una nueva Ley de Extranjería, por la cantidad de artículos afectados y por el cambio de espíritu normativo, ha demostrado su fracaso y lejanía de la realidad.

Esta circunstancia, destacada por todos los agentes implicados, tiene uno de sus principales reflejos en su falta de aplicación en muchos de sus apartados. No hay mas que hacer una lectura rápida de sus artículos para evidenciar que en, lo que es mas importante, la práctica legal diaria, algunos de ellos no se llevan a cabo y, lo que es peor, no es factible su aplicación sin causar irregularidades y vulneraciones de derechos.

Siempre que se valora la realidad provocada por una determinada legislación, se destaca la importancia en esta evolución del espíritu de quien la desarrolla y aplica. Se remarca en este tipo de juicios, y más en el caso de una legislación tan ambigua y artificial como la de extranjería, quien la lleva a la práctica, sus intereses y principios. Pero en el caso que nos ocupa, ni siquiera puede realizarse mucha crítica del espíritu de las autoridades, que han decidido pasar a una huida hacia delante y a un ocultamiento de la realidad generada, repleta de negaciones de derechos.

No pocos ejemplos se encuentran revisando la sistemática del articulado de la Ley de Extranjería y de su Reglamento de desarrollo, que ha venido a aclarar poco en este sentido:

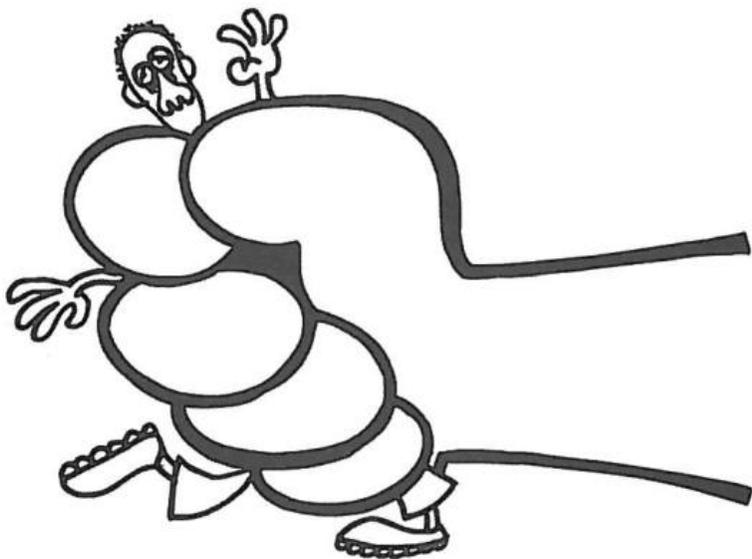
- En materia de derechos, se habló mucho de la negación que para los extranjeros en situación irregular supuso la nueva Ley, en derechos fundamentales como reunión, manifestación, sindicación y huelga (*arts.7, 8 y 11*). Como era de esperar, no ha tenido continuación ni aplicación este despropósito constitucional, que se ha quedado en una simple artimaña política utilizada en su momento para aparentar una supuesta lucha contra la inmigración irregular. Respecto a derechos básicos si reconocidos, como la educación básica y obligatoria (*art.9*) o la asistencia sanitaria (*art.12*), la realidad diaria nos depara numerosos casos de racismo institucional, derivados de problemas como la dificultad de acceso a la vivienda, y por consiguiente al empadronamiento (requisito previo imprescindible en la mayoría de los casos para conseguir la tarjeta sanitaria), o la desinformación administrativa, que están dificultando la efectividad de los mismos.
- La regulación de la reagrupación familiar (*arts.16 a 19*) provocó una vuelta atrás, al establecerse, como en la primera Ley de Extranjería de 1985, la dependencia

del permiso que se da al reagrupado respecto del permiso del reagrupante, que trajo numerosos problemas con esta primera Ley de Extranjería (ej: esta dependencia era y puede ser usada actualmente como arma de intimidación en casos de violencia doméstica, al depender el permiso de la mujer del del marido). Esta circunstancia, unida a los problemas burocráticos y de medios que afectan a los Consulados españoles en el extranjero que han de tramitar este derecho, genera que en algunos países las respuestas a las solicitudes se eternicen y que en muchas ocasiones, los afectados ni se planteen el ejercicio de este derecho y busquen otras vías, de hecho, para la reunión de la familia.

- Las garantías jurídicas dispuestas a lo largo del articulado de la Ley de Extranjería brillan por su ausencia, tanto por haberse eliminado algunas, como la asistencia gratuita por parte de un abogado de oficio, salvo en casos de expulsión (*art.22*), como por su vulneración en la práctica administrativa diaria. Vemos a diario denegaciones de permisos de residencia por unos simples antecedentes policiales, o por causas penales ya prescritas y archivadas hace años, violándose la presunción de inocencia. Principios básicos del derecho como la necesidad de motivación, contradicción y proporcionalidad de las Resoluciones por las que se deniega o concede un permiso o un visado (*art.20.2*), son ninguneados por las autoridades en sus decisiones. Esta práctica ha motivado una jurisprudencia reiterada de los Tribunales de todas las instancias contraria a estas prácticas, pero ha sido desatendida por el Gobierno al aprobar la nueva normativa.
- Que decir de las medidas antidiscriminatorias incluidas en los *artículos 23 y 24*, establecidas sin sanciones a aplicar ni con un procedimiento ágil y operativo que poder utilizar en estos casos. Cada día que pasa es más evidente que no existe una voluntad real de que estas medidas sean operativas, a pesar del clima social actual de racismo en aumento, y que su inclusión obedeció a la obligación de transposición e inclusión en nuestra legislación de la Directiva 43/2000 de la Unión Europea, de igualdad de trato.
- La regulación de las distintas situaciones en que pueden encontrarse los extranjeros residentes en el Estado y de los permisos que pueden obtener en cada una de ellas (*arts.31 en adelante*), vive distorsionada por el gran número de tipos de permisos existentes, que dificulta las relaciones de sus titulares con otras Administraciones, ante las diferencias que hay entre provincias o Comunidades Autónomas a la hora de su expedición. Es frecuente encontrarse permisos del mismo tipo pero de con distintas duraciones, requisitos a cumplir para su concesión o renovación que difieren entre provincias, o tarjetas de residencia que son concedidas habiendo expirado su plazo de validez, como ocurre en Madrid con los estudiantes extranjeros. Todo fruto de una falta de criterios claros, de recursos y medios y de una descoordinación entre Administraciones, fatal para el administrado, en este caso el inmigrado. No se puede dejar de recordar en este punto el derecho a la documentación, a un permiso de residencia, de los menores extranjeros que se encuentran en el Estado español sin sus padres y en desamparo (*art.35*), envuelto en el caso de algunas Comunidades Autónomas en toda una burocracia para impedir el ejercicio de este derecho al menor y así permitir que alcance su mayoría de edad sin papeles, quedándose en ese caso en situación irregular.

- Del régimen general laboral (*arts.36 a 43*), por el que se regula como conseguir un permiso que autorice a trabajar en el Estado español, azotado también por una falta clara de recursos y desinformación, poco se puede decir, al haber sido sustituido y cerrado, durante el año 2002, por una simple Resolución ministerial, por la que se estableció el Contingente de trabajadores extranjeros. Este Cupo, también previsto en la Ley, ha supuesto un gran fracaso por ignorar la realidad del mercado laboral español y por los efectos colaterales causados al régimen general, que se ha eliminado de facto, impidiéndose cualquier posibilidad de regularización.
- Es en relación con el régimen de infracciones y sanciones (*Título III*) cuando mas puede hablarse de motivación política en la legislación, más que realista y práctica, lo que provoca la injusticia y su falta de aplicación. Volver a la expulsión por carecer de papeles, aparte de por su desproporción legal y efecto intimidatorio, no ha generado más que irregularidad y explotación laboral. La imposibilidad de cumplimiento de esta sanción, por falta de medios y de convenios con los países de origen de los afectados, requisito imprescindible para poder llevarse a cabo, provoca estos efectos tan indeseables, por lo que tienen de vulneración de derechos y de fraude de ley por parte de las autoridades. Es el caso de los expulsados sin retorno, es decir, de todos aquellos a los que se les abre y decreta una expulsión, a sabiendas de que no puede ejecutarse, y que sin embargo debido a esta sanción, les es imposible regularizarse, no sólo en el Estado español sino en cualquier país firmante del Acuerdo Schengen de 1990.
- Podrían destacarse otros ejemplos de discrecionalidad y arbitrariedad en el articulado de la Ley, principal causa de la confusión en su aplicación. Es el caso del *art.59*, impulsor de la atribución de permisos en caso de colaboración en la desarticulación de redes de tráfico de inmigrantes, que se aplica en casos contados, dejándose en ocasiones sin permiso a víctimas de estas redes que colaboran de igual manera que otros sí beneficiados y regularizados.
- Por último, y como ejemplo significativo de la burla legal que ha supuesto la Ley vigente, está su *Título IV*, dedicado a la necesaria coordinación entre los poderes públicos, que resulta incalificable ante la realidad actual de la política migratoria. En este Título se enmarca la remodelación del Foro de la Inmigración (*art. 70*), limitado en sus competencias, removidos sus componentes para evitar la crítica y presidido por un personaje con un claro tufillo neoracista.

Todo este panorama legal responde, a mi juicio, a un importante distanciamiento entre ley y realidad. La pregunta que hay que hacerse aquí es si el gobierno español tenía o no voluntad de provocar estos hechos. Vista su forma de actuar en otros ámbitos, todo hace indicar que sí. En este sentido y a modo de resumen de esta crítica, puede concluirse señalando que tras 2 años de vigencia la realidad ha sobrepasado a la Ley y por el camino se han quedado y se están quedando los derechos y la dignidad de muchas personas.



8/13

4

**Explotación laboral: el extranjero como
trabajador precario ideal**

Este capítulo constata que el extranjero ocupa la franja inferior de la precarización general del trabajo. Así lo indican el volumen de casos recibidos en las Oficinas de denuncia y los casos aparecidos en prensa, que han aumentado de forma espectacular durante el 2002.

La legislación favorece y crea este marco de explotación laboral, sobre todo para los irregulares. Pero algunas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya reconocen los derechos laborales de los extranjeros aunque sean irregulares. En una sentencia, el TSJC reconoció a un inmigrante despedido por su empresa el derecho a cobrar una indemnización por los años que trabajó en situación irregular. También el TSJC dictó dos sentencias en las que declaraba improcedente el despido de siete inmigrantes irregulares y condenó a las empresas a contratarlos o indemnizarlos.

A fecha de 10 de octubre de 2002, el número de extranjeros afiliados en alta laboral a la Seguridad social era de 855.354, un 5,28% del total de afiliados, y el número de extranjeros inscritos en las oficinas del INEM ascendía a 120.229. Estas cifras indican una presencia significativa de extranjeros en el mercado laboral regular, al que hay que añadir las personas que trabajan en la economía sumergida. Los datos también indican que poco a poco se diversifica la actividad laboral de los extranjeros. Algunas personas en situación regular que llevan más tiempo en el Estado español van accediendo a sectores distintos a los que la política de extranjería reserva para los trabajadores extranjeros: agricultura, servicio doméstico, construcción y hostelería. Pero en el ámbito europeo la tasa de paro es mayor entre las minorías, y estas tienen más posibilidades de ocupar empleos precarios, cobrar menos y una mayor dificultad para ascender.

El cierre del régimen general, que deja al contingente como única vía para contratar extranjeros, alimenta la economía sumergida y la explotación de irregulares, y hace que muchos empresarios denuncien las numerosas dificultades que tienen para contratar extranjeros. Se han dictado sentencias críticas con el cierre del régimen general, como la del tribunal contencioso administrativo número uno de Alicante, que abría la posibilidad de contratar inmigrantes que a pesar de no contar con el permiso de trabajo solicitasen un empleo para el que no hubiese españoles que expresasen su disposición a ocuparlo. Las restricciones favorecen a los empresarios que quieren aprovecharse de los trabajadores extranjeros en situación irregular, que no se ven afectados por los obstáculos a la contratación legal.

La política gubernamental tiende a fomentar los contratos temporales (incluso para empleos estables) y a efectuar todas las contrataciones en origen, impidiendo que trabajadores que ya están aquí, empadronados no puedan ser contratados en sus tradicionales puestos de trabajo. El contingente previsto para el año 2002 fue una muestra clara de esta política puesto que de los 32.029 empleos previstos, 21.145 eran temporales. Además, su inadecuación al mercado de trabajo lo convirtió en un fracaso absoluto, constatado también por las organizaciones empresariales. Sólo se cubrieron el 45% de las plazas, de las cuales únicamente 3.113 eran de empleos

estables. Destaca en el año 2002, el drama de los temporeros de la fresa en Huelva o de la fruta en Lleida, donde los trabajadores habituales, muchos de ellos en situación regular, se encontraron sin trabajo debido a que se habían contratado temporeros en origen para las tareas que cada año venían realizando. El contingente previsto para el 2003 hace prever que la situación se repetirá.

En términos generales, la

siniestralidad laboral es proporcional a la precariedad del trabajo. Informes como el de CC OO muestran en el 2002 un aumento de la siniestralidad laboral de los extranjeros, que ocupan los puestos de mayor precariedad. Además, en el caso de los irregulares tener un accidente puede implicar perder el trabajo y quedarse sin ningún tipo de prestación.

Este capítulo engloba la prostitución en la explotación laboral. La prostitución supone el máximo nivel de explotación, ya que afecta a la circulación y a los derechos básicos de las personas, sobretodo de las mujeres. La ley contempla la regularización de aquellas mujeres que denuncien a sus proxenetas, pero a la práctica poder denunciar es difícil. En muchos casos sus familias son amenazadas en su lugar de origen, les es difícil demostrar que fueron forzadas a ejercer la prostitución, y por último, en muchos casos no creen que las fuerzas de seguridad del Estado puedan garantizar su seguridad.



1. Explotación laboral

BARCELONA. Enero. **Detenido el dueño de un taller por explotar a 24 trabajadores inmigrantes.** La Guardia Urbana desmanteló un taller clandestino situado en la calle Pallars de Barcelona. Desde hacía meses el local se había convertido en un fábrica en la que trabajaban y vivían hacinados 24 asiáticos de distintas nacionalidades. El local estaba distribuido en una planta baja con 36 máquinas de coser industriales y otras ocho arriba con los camastros y la cocina. Todo estaba montado para no tener que salir a la calle y no llamar la atención, pero el ruido incesante alarmó a los vecinos, que lo denunciaron a la Guardia Urbana. El dueño, F.G.B., fue detenido por supuesto delito contra los derechos de los trabajadores.

BARCELONA. Enero. **El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, TSJC, indemniza a un inmigrante por los años que trabajó en situación administrativa irregular.** El TSJC reconoció el derecho de un ciudadano marroquí que fue despedido por su empresa a cobrar una indemnización por los dos años que trabajó en el Estado español en situación irregular. Lo contrario, según los jueces, sería discriminación. La sala de lo social condenó al grupo de empresas de ocio para las que trabajó A. Ch. a readmitirle con abono de los salarios que dejó de percibir desde el despido, 1 de febrero de 2000, o a indemnizarle con 12.000 euros.

BARCELONA. Enero. **La Audiencia de Barcelona condena a tres personas por falsificar ofertas de trabajo para extranjeros.** La Audiencia de Barcelona condenó a tres personas por falsificar contratos de trabajo para conseguir la entrada de inmigrantes marroquíes a cambio de 9.015 euros. Las penas fueron inferiores a dos años y no implican su encarcelamiento. Los acusados utilizaban como tapadera la empresa «Construcciones Conchita» e intentaron la entrada de 15 marroquíes utilizando identidades falsas de empresarios y falsificando sellos de la Subdelegación del Gobierno y de una sucursal de Banesto.

GUIPUZKOA. Enero-mayo. OI.D. **Discriminación en las ofertas de empleo en ayuntamientos y fundaciones.** El art. 10.1 y 2 de la Ley 8/2000 mantiene «el derecho, reconocido por primera vez en la 4/2000 de los inmigrantes con permiso de trabajo y residencia en vigor, a acceder a empleos públicos de carácter laboral. Sistemáticamente en los años 2001 y parte del 2002 este derecho fue vulnerado por

varios ayuntamientos y fundaciones, independientemente del partido político que los dirigiese. En las condiciones de las convocatorias a plazas de carácter laboral se exigía a los aspirantes tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea. En un principio desde SOS Racismo se llamaba por teléfono a la entidad o se escribía una carta, recordándole que la ley se había modificado y exigiéndoles que rectificasen. Pero en vista de las reiteraciones, se escribió a EUEDEL, al Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) y se denunció el caso al *Ararteko* (Defensor del pueblo). Además se hizo un dossier que se envió a la prensa denunciando la negligencia de los ayuntamientos y las fundaciones, así como la de EUEDEL y el IVAP. En mayo de 2002 el *Ararteko* remitió a SOS Racismo un informe elaborado por el IVAP para los ayuntamientos. También el mes de mayo el propio IVAP remitió un escrito a SOS Racismo en el que manifestaba que ese tipo de convocatorias que restringían el acceso a la administración de los ciudadanos extracomunitarios se hacían en los tres territorios históricos, por lo que remitían un informe a la totalidad de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

MADRID. Enero. **Unos 84.000 inmigrantes en situación regular sin trabajo.** El secretario de Estado para la inmigración, Enrique Fernández-Miranda, afirmó que por primer vez hay en el Estado español inmigrantes regulares, con permiso de residencia y trabajo, que no disponen de una oferta de empleo. De estas personas, 19.000 están en Barcelona y todas ellas fueron regularizadas en los procesos de regularización abiertos desde el año 2000.

MADRID. Enero. **Posible sanción de 12.000 euros a dos empresas por emplear a inmigrantes en situación administrativa irregular.** Un inspector se presentó el pasado 3 de diciembre de 2002 en la sede de dos empresas que compartían el mismo domicilio en Madrid y descubrió trabajando a dos ciudadanos ecuatorianos L.H.G.J. y C.P.M.A. Los inmigrantes admitieron que llevaban un mes en la oficina con horario de 9:00 a 17:00. La identificación completa se realizó con la documentación facilitada por la gerencia de la empresa. El informe de trabajo concluía que está acreditado que los dos trabajaron en ambas empresas sin haber obtenido antes un permiso de residencia, lo que constituye una falta muy grave. Petra González, abogada de estas firmas, negó que se hubieran empleado trabajadores extranjeros en situación administrativa irregular y que estos fueran sorprendidos en sus instalaciones.

MURCIA. Enero. **La Guardia Civil detiene a cinco empresarios por explotar a inmigrantes.** La madrugada del 11 de enero, la Guardia Civil detuvo en Lorca a dos «furgoneteros» y a cinco responsables de la contratación de inmigrantes en situación irregular para tareas agrarias y propietarios de dos empresas ubicadas en las provincias de Alicante y Valencia. El seguimiento permitió intervenir a los agentes en varias fincas del término municipal donde detuvieron a 22 inmigrantes.

BARCELONA. Febrero. **CC OO de Catalunya señala que se diversifica la actividad laboral de los trabajadores extranjeros.** CC OO presentó un informe sobre la situación laboral de los extranjeros que trabajan en Catalunya. Según el informe, durante

el último año se ha empezado a diversificar las actividades laborales. Además de presentes en la agricultura, la construcción, la hostelería y el servicio doméstico, lo están ahora también, en la industria, comercio y otros servicios. El estudio realizado por el Centro de Información para Trabajadores Extranjeros (CITE) también revela que un gran número de empleados que son atendidos por el servicio trabajan sin contrato, tengan o no permiso de residencia. Este organismo atendió el pasado año a 19.496 trabajadores extranjeros, un 17% más que en el año 2000.

CASTELLÓN. Febrero. OID. **Exclusión laboral por motivos racistas.** Tras leer en un periódico que se precisaba personal en una fábrica de cerámica, S.P.R., de origen dominicano, llamó a la empresa de trabajo temporal DALGO en Castellón para informarse sobre la oferta de trabajo. Puesto que tenía DNI español y experiencia en el sector, quedó en acudir al día siguiente para concretar las condiciones del puesto de trabajo. En la cita con DALGO la empleada de la ETT le dijo que «no contrataban a gente que fuera baja, fea y gorda». Una amiga de la inmigrante acudió con ella a dicha entrevista y se ofreció como testigo. A continuación le pusieron muchas excusas para finalmente decirle que habían cometido un error al hacerle ir hasta allí y que el puesto ya se lo habían dado a otra persona. Tanto S.P.R. como su amiga consideran que la exclusión se debe a motivos estrictamente racistas. Desde SOS Racismo se redactó una denuncia por delito relativo al ejercicio de los derechos fundamentales.

GODELLA (VALENCIA). Febrero. OID. **Una empleada de hogar se queda sin cobrar su sueldo al despedirse.** L.M.C.C., de nacionalidad ecuatoriana, trabajó como empleada de hogar, mientras duraba la tramitación de su residencia y permiso de trabajo, en una casa en Campolivar. Una vez recibida la documentación se dispuso a dejar este trabajo para trabajar en la empresa en la que se le había hecho el precontrato de trabajo y por el cual le concedieron la residencia. Entonces, la señora para la que había estado trabajando, B.H., se negó a pagarle el último mes de salario más una semana del mes anterior, alegando que la última factura de teléfono había sido muy elevada por su culpa. L.M.C.C. negó haber realizado llamadas telefónicas, de las que no existía ninguna prueba, y afirmó que era una excusa para no pagarle. SOS Racismo interpuso una denuncia contra B.H. por un delito contra los derechos de los trabajadores.

JEREZ. Febrero. **Detenidos los dueños de unas vaquerizas por explotar a inmigrantes.** Los propietarios de unas vaquerizas fueron detenidos acusados de un delito contra los derechos de los trabajadores. Los detenidos explotaban a varias personas, supestandamente en situación administrativa irregular, que huyeron al llegar los agentes. Sólo pudieron reconocer a uno de los trabajadores, que recibían un trato inhumano, trabajaban al cuidado de las vacas y tenían que dormir junto a ellas soportando bajas temperaturas.

LLEIDA. Febrero. **La mitad de los trabajadores extranjeros de las comarcas de Lleida acuden a empresas de trabajo temporal (ETT).** Según un estudio de la *Associació per l'orientació empresarial i laboral de Lleida* (Aploell), la mitad de los inmigrantes que

el pasado año buscaron trabajo en las comarcas del Segrià, Pla d'Urgell, Urgell, Garrigues y Segarra lo hicieron a través de ETT. El estudio destaca que los extranjeros cada vez encuentran más empleos en el sector de la industria y la construcción. Y también que mientras en las zonas del Segrià y del Pla los inmigrantes son trabajadores no cualificados, en el Urgell y la Segarra hasta un 50% tiene formación especializada.

LLEIDA. Febrero-mayo. **Detenido el responsable de la empresa Galaico Catalana de Construcciones S.L. por un supuesto delito de falsificación de solicitudes de trabajo, extorsión y explotación de inmigrantes.** La empresa tenía 40 trabajadores dados de alta en la Seguridad Social, pero había solicitado 385 permisos de trabajo de los que ya se le habían concedido 146. Galaico Construcciones S.L. ofrecía trabajo por un salario de 360 euros, aunque mientras duraban los trámites de regularización los trabajadores cobraban menos y realizaban horarios excesivos. En el mes de mayo, una veintena de trabajadores extranjeros de la empresa, que llevaban más de dos meses sin cobrar y que se consideraban estafados a la hora de legalizar su situación, denunciaron a la empresa.

MADRID. Febrero-diciembre. **El Ejecutivo aprueba el acceso de los inmigrantes al Ejército.** Este acceso es sólo para los ciudadanos de países con vínculos históricos y lingüísticos con el Estado español. Aún así éstos no podrán convertirse en militares de carrera o permanentes ni ascender más allá de soldados o marineros. Los extranjeros no podrán superar el 2% del total de efectivos profesionales del Ejército, lo que supone un máximo de 1.600 soldados.

MURCIA. Febrero. **Detenido por contratar inmigrantes en situación administrativa irregular.** El gerente de una empresa murciana de trabajo temporal fue detenido en Alicante por tramitar la contratación de inmigrantes en situación administrativa irregular para una sociedad agrícola. La Guardia Civil arrestó a 18 inmigrantes en situación irregular.

OVIEDO. Febrero. **El 0,8% de los afiliados de UGT y CC OO en Asturias son inmigrantes.** En Asturias hay 654 trabajadores no comunitarios afiliados a UGT o CC OO. Son el 0,79% del total de 82.000 afiliados que suman UGT, 47.000, y CC OO, 35.000. CC OO contabilizó de 1995 hasta el año 2002, un mínimo de 494 inmigrantes afiliados y UGT, 160. Ambos sindicatos afirman que el número es mayor, ya que muchos trabajadores extranjeros se afilian directamente a las federaciones sin que los servicios sociales del sindicato tengan un cómputo oficial.

OVIEDO. Febrero. **Cuatro trabajadores denuncian a la empresa constructora en la que trabajan por explotación laboral.** Cuatro trabajadores extranjeros contratados por la empresa «Hormes Aplicaciones y Servicios S.L.» denunciaron a la policía la situación abusiva que padecían. Los trabajadores tenían sus papeles en regla pero cobraban 300 euros, vivían hacinados en un chalé en Paredes (Siero) y la empresa descontaba de su sueldo el alojamiento, la manutención y el transporte. CC OO, que

les asesora, aseguró que se encuentran en la misma situación otros 60 empleados que han renunciado a las acciones judiciales por presiones de la compañía. La empresa negó el trato vejatorio.

PALMA. Febrero. Detenidos cuatro empresarios de Palma por emplear a inmigrantes en situación irregular. La Unidad Contra las Redes de Inmigración y Falsificación (Ucrif) de la Brigada de Extranjería y Documentación del Cuerpo Nacional de policía llevó a cabo una investigación que acabó con la detención de cuatro empresarios. El primero fue el director de una empresa de publicidad que tenía a siete inmigrantes trabajando en situación irregular bajo unas condiciones laborales precarias. El segundo caso fue la detención de dos directivos de una empresa de publicidad que empleaba a nueve trabajadores sin permiso de residencia, ni contrato, ni alta en la seguridad social. El último caso fue el del propietario de un restaurante, detenido por un presunto delito contra los derechos de los trabajadores, que tenía empleado a un trabajador en situación irregular.

ZARAGOZA. Febrero. Los trabajadores extranjeros diversifican su actividad laboral. Del año 1997 al 2000, el número de contratos a extranjeros no comunitarios se incrementó en un 70%. En octubre del 2001, 19.940 extranjeros tenían trabajo en la Comunidad Aragonesa. La mayoría son hombres, de entre 30 y 40 años, que firman un promedio de 1'82 contratos al año y proceden de Marruecos, Portugal y América Latina. El año 2001 el cupo del contingente en Zaragoza fue 0, este hecho puede hacer que las contrataciones se estabilicen o descendan. El director del INEM en Zaragoza, Martín Diago, afirma que los contratos a extranjeros se han extendido a la industria, servicios, trabajos cada vez más cualificados, y nuevos tipos de negocios como los locutorios.

ALMERÍA. Marzo. El importe de las multas por contratos a irregulares se multiplica por ocho en Almería, tras los sucesos de El Ejido. El importe de las multas impuestas por el Ministerio de Trabajo por la contratación de inmigrantes irregulares en Almería ha aumentado en un 8% tras la intensificación de las campañas de inspección después de los sucesos de El Ejido para controlar la economía sumergida y la contratación de trabajadores no documentados. En el año 1999 las multas ascendían a 132.233 euros y en el 2001 superaron el 1.000.000 de euros. Este ascenso se explica también por el aumento de la sanción mínima que ha pasado de 3.005 euros a un mínimo de 6.010 euros.

MADRID. Marzo. OID. Coacción en el trabajo. Un ciudadano de Liberia denunció a SOS Racismo que sus compañeros de trabajo en un gimnasio le amenazaban, coaccionaban e insultaban para que diese palizas en su nombre. El mismo ciudadano denunció la denegación del Permiso de Residencia motivada por un expediente de expulsión incoado por haber sido detenido, aunque fue absuelto en el juicio oral.

MADRID. Marzo. El 11% del empleo sumergido descubierto durante el año 2001 era de extranjeros. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social descubrió 61.951 em-

pleos sumergidos durante el 2001. De estos, un 10,99% correspondió a trabajadores en situación irregular. En definitiva, 6.813 inmigrantes sin permiso de trabajo que representan un crecimiento del 61,1% respecto al año anterior.

MADRID. Marzo. **La policía detiene a 19 trabajadores chinos de varios talleres de costura clandestinos y restaurantes.** Una operación de la Brigada de Extranjería de la Jefatura Superior de policía, con la colaboración de la policía municipal y la Inspección de Trabajo, acabó con la detención de 19 ciudadanos chinos que trabajaban o regentaban talleres clandestinos de costura o restaurantes. Cuatro fueron de ellos fueron detenidos por delitos contra los derechos de los trabajadores, y al resto se les aplicó la Ley 8/2000. Los detenidos trabajaban hacinados, con poca luz y en medio de una gran suciedad. Comían en los mismos locales, algunos dormían allí y sus jornadas eran de 10 o 12 horas. Los inmigrantes contraían una deuda de unos 36.000 euros para pagar el viaje desde China, el alojamiento en Madrid y otros gastos, que debían pagar a la organización que los traía o a los propietarios de los locales donde trabajaban.

MADRID. Marzo. **CC OO denuncia la explotación de los inmigrantes en la hostelería.** CC OO presentó un informe en el que denunciaba la situación de los trabajadores empleados en el sector de la hostelería de la Comunidad de Madrid, que en muchos casos sufren condiciones de auténtica explotación. Según el informe, en Madrid hay unos 140.000 inmigrantes en situación irregular, de las cuales un 16% desempeña un trabajo en la hostelería. En muchos casos las horas semanales de trabajo superan a las 50.

ORIHUELA (ALICANTE). Marzo. **Detenidos seis empresarios agrícolas en Orihuela por explotar a trabajadores extranjeros en situación irregular.** La Guardia Civil detuvo a seis empresarios agrícolas acusados de explotación laboral de inmigrantes indocumentados. Durante la operación se inspeccionaron un total de 150 vehículos y fueron identificados 300 trabajadores temporeros, de los que se arrestaron 65 por carecer de la documentación necesaria para poder trabajar en el Estado español. Dos días después de la detención, los seis empresarios salieron en libertad condicional y quedaron a la espera de la citación judicial. Los 65 detenidos quedaron a la espera de ser expulsados.

PAMPLONA. Marzo. **Un albañil es condenado a dos años de prisión por no pagar a tres inmigrantes sin papeles a los que había contratado.** A.G.A. fue condenado a dos años de prisión y 1.440 euros de multa por no haber pagado a tres inmigrantes sin papeles tres de las cuatro semanas que estuvieron contratados en unas obras, trabajando unas siete horas diarias. También fue condenado a pagar una indemnización de 961,62 euros a los dos que contrató verbalmente como peones por un salario diario de 48,08 euros, y otra de 1.141 euros al tercero que contrató como oficial por 60,10 euros diarios. El juez señaló dos datos para dictaminar la explotación de los trabajadores: haberles dejado de pagar conociendo su precaria situación y no haber iniciado los trámites de regularización.

BARCELONA. Abril. **El Síndic de Greuges propone dar permisos temporales de trabajo a los inmigrantes con ordenes de expulsión no ejecutadas.** Tras la presentación de su informe anual. El *Síndic*, Anton Cañelles, propuso esta fórmula para evitar que estas personas caigan en la marginación y la delincuencia mientras no sean expulsadas y puedan acceder al mercado de trabajo e integrarse en la sociedad. Cañellas se refirió a las administraciones y recordó a los ayuntamientos su responsabilidad en la atención primaria de los inmigrantes, al tiempo que recordó al Gobierno su responsabilidad respecto a los costes de esta atención, dado que es su responsabilidad el control de los flujos migratorios.

BADAJOS. Abril. **El año 2001 se detectaron 31 casos de contratos ilegales de extranjeros en Extremadura.** La Inspección de Trabajo de la Seguridad Social sancionó durante el año 2001 la contratación ilegal de 31 extranjeros sin permiso de trabajo, con un importe total de 102.773 euros. Este dato supone una reducción del 72,1% respecto al año 2000, en el que se recaudaron 392.460 euros.

BURJASSOT (VALENCIA). Abril. OID. **Ocho trabajadores inmigrantes impagados por la empresa Fachadas Lara.** L.F.V.C., un inmigrante de origen ecuatoriano, acudió a SOS Racismo a denunciar que habiendo trabajado, como encargado de compra de material, en la empresa de restauración de fachadas, Fachadas Lara, domiciliada en Burjassot (Valencia), la empresa le adeuda varios meses de salario por el trabajo realizado. Además informa que en la misma empresa hay otros 7 trabajadores más en su misma situación.

ONTINYENT (VALENCIA). Abril. OID. **El Consell Local de la Joventut d'Ontinyent denuncia que ha recibido en su local un anuncio racista de un puesto de trabajo ofertado por una ETT.** La empresa de trabajo temporal QUANTUM S.L., con domicilio en la calle Martínez Valls de Ontinyent, ofertó con carácter de urgencia un puesto de trabajo de mantenimiento industrial en una fábrica de la población en el que los requisitos son: persona con experiencia, «no nos importa que sea extranjero excepto los de nacionalidad marroquí, argelinos, etc. (árabes)». Desde la Oficina de Denuncias se asesoró jurídicamente al Consell de la Joventut para interponer una denuncia contra la empresa anunciante (QUANTUM), por cometer una infracción administrativa en contra de los derechos de los extranjeros y por incurrir en un trato discriminatorio hacia los mismos, negándoles o dificultándoles el acceso al trabajo.

PAMPLONA. Abril. OID. **Siete trabajadores extranjeros no cobran lo que se les debe.** Siete trabajadores extranjeros publicaron un anuncio en el periódico ofreciéndose para trabajar y les llamaron de la Albañilería Guillén. Pactaron un salario de 150.000 ptas. por ocho horas de trabajo en diferentes pueblos de Navarra. El contacto con la empresa se hizo a través del dueño que los recogía en la calle para llevarlos al lugar de trabajo y los dejaba al final del día en el mismo lugar. Los contratados no sabían dónde se ubicaba la empresa. No cobraron por lo trabajado, cada uno trabajó un tiempo diferente, entre un mes y dos meses y medio. El único contacto con el contratista era el número de teléfono móvil y les dijo que no tenía dinero para pagarles. En

otra ocasión este contratista fue condenado a 2 años de prisión por no pagar a tres inmigrantes a los que había contratado. Desde SOS Racismo se les ofreció asistencia letrada.

VALENCIA. Abril. **La Sala Quinta de la Audiencia de Valencia condena a los cuatro acusados de estafar a inmigrantes desde la ONG Néster Sin Fronteras.** La Audiencia condenó a E.O.P. a tres años de cárcel al considerarlo culpable de un delito de estafa a través de la ONG Néster Sin Fronteras, en la que se tramitaban permisos de residencia para inmigrantes, ya que cobró por la tramitación de papeles y por ofertas de trabajo inviables. La Sala también condenó a M.C. a una multa de 1.300 euros por un delito de falsificación de documentos oficiales. Ambos quedaron absueltos de delito contra los derechos de los trabajadores, pero no I.S. y A.R.M que fueron condenados a cuatro años de cárcel y un día por este delito.

EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA). Mayo. OID. **Denuncian a una red ilegal de venta de precontratos.** Dos hombres de origen argelino denunciaron en la Guardia Civil a una red ilegal de venta de Ofertas de Empleo para conseguir permiso de trabajo en Ejea de los Caballeros. Desde SOS Racismo se hace seguimiento de la denuncia y se les tramita la documentación a los denunciantes por colaboración con la justicia. El caso sigue en los juzgados.

PALMA. Mayo. **Convenios para luchar contra el racismo en el mercado laboral.** El *conseller* de Trabajo, Eberhard Grosske, y la *consellera* de Bienestar Social, Fernanda Caro, suscribieron dos convenios contra el racismo y la xenofobia en el mercado laboral, «*Illes d'Acolliment*» y «*Illes de Conciliació*» que se integran dentro del programa europeo Equal. Este proyecto prevé 42 actuaciones y cuenta con un presupuesto de 6,26 millones de euros.

PAMPLONA. Mayo. OID. **Un trabajador extranjero es despedido después de ingresar en el hospital.** Este hombre tenía un contrato de trabajo en la construcción y se rompió el talón de aquiles. Se dirigió al hospital, le ingresaron y le operaron. Por mediación de su hermano avisó a la empresa de lo ocurrido y, al salir del hospital, se encontró una carta de la empresa en la que le daban 24 horas de plazo para justificar sus faltas de asistencia, o si no entenderían que había abandonado voluntariamente el puesto de trabajo. No obstante, le comunicaron el cese de su contrato por fin de obra.

PAMPLONA. Mayo. OID. **Trabajo en condiciones de explotación.** En el mes de mayo recibimos dos casos de explotación e incumplimiento del contrato en el servicio doméstico. En el primer caso, la empleada llevaba dos años trabajando en la misma casa entre 8 y 9 horas al día, 5 horas sábados y domingos, por lo que cobraba 100.000 ptas. al mes. En abril le dieron los papeles y la familia la inscribió en la Seguridad social. En el 2001 no tuvo vacaciones, y pidió que se las pagasen. La familia se negó porque había faltado algunos días, y le pagó sólo 15 días. En el segundo caso, la empleada también llevaba dos años trabajando en la misma casa como empleada doméstica sin contrato por escrito. En octubre de 2001 consigue los papeles y habló

con su jefa para que le diera de alta en la Seguridad Social. La jefa le dijo que esperase un poco pero nunca le daba de alta. Tras una discusión por este motivo finalmente la despidió. La denunciante quiere reclamar los meses que le deben de la Seguridad Social. Desde SOS Racismo se puso una denuncia en la que se reclamaban los meses que se le debían de la seguridad social.

REUS (TARRAGONA). Mayo. **OID. Un trabajador extranjero es agredido por su jefe.** M. trabajaba sin contrato en una empresa y reclamó a su jefe unos días trabajados que no había cobrado. El jefe le respondió que no quería pagarle y le golpeó con una herramienta. A la agresión se sumaron dos chicos más. M. escapó y se fue al hospital. Este caso es asumido por CC OO para la tramitación de permisos y por SOS Racismo por la agresión. El empresario presentó una denuncia con un testigo contra M. diciendo que las lesiones eran posteriores a ese día, fruto de un accidente. El testigo era un chico cubano que seguía trabajando en la empresa. Finalmente, se habló con el testigo y se consiguió que declarara a favor de M. El caso está a la espera del juicio.

VITORIA. Mayo. **Detenidos en Vitoria dos empresarios por explotación laboral de inmigrantes.** Dos empresarios de la construcción fueron detenidos por la policía acusados de explotar y amenazar a inmigrantes en situación irregular. Los afectados denunciaron su situación en el mes de diciembre del año 2001 a CC OO, que inició las investigaciones. El sindicato comprobó que eran entre 15 y 18 personas en situación de explotación y les animaron a denunciarlo garantizándoles que no serían deportados.

AYERBE (HUESCA). Junio. **Se pone en marcha en Aragón el proyecto «Abriendo Vías» con el objetivo de formar y conseguir la inserción socio-laboral de inmigrantes.** La formación e inserción socio-laboral de trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción y la creación de trabajos estables son los objetivos principales del proyecto «Abriendo Vías» que comenzó a aplicarse en Ayerbe y del que se beneficiaron en un principio 45 inmigrantes. Este proyecto se materializó entre el Inem y la Fundación San Ezequiel Moreno y contó con una dotación presupuestaria de 72.121,41 euros.

BARCELONA. Junio. **El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya anula el despido de siete inmigrantes sin papeles y reconoce así los derechos del trabajador aún carente de permiso de trabajo.** El TSJC dictó dos sentencias por las que declaró improcedente el despido de siete inmigrantes que habían sido contratados sin tener regularizada su situación en el Estado español y condenó a las empresas a contratarlos o indemnizarlos. En ambos casos, los jueces consideraron que la Ley 8/2000 ampara a los trabajadores, porque no les resta los derechos laborales y permite que sean contratados sin tener permiso de residencia ni de trabajo, aunque diferenciaron este hecho de las consecuencias para el empresario de actuar así.

MADRID. Junio. **OID. Fraude en las ofertas de trabajo.** Un matrimonio, en el que ambos se hacían pasar por abogados aunque ella no lo era, estafaba a inmigrantes

haciéndoles ofertas de trabajo por parte de empresas a las que utilizaban sin su consentimiento. El hecho fue denunciado por la prensa en febrero del 2002 y el matrimonio fue detenido por la policía.

MADRID. Julio. **El 72% de los inmigrantes inscritos en el INEM se inscribe para puestos de trabajo poco cualificados.** El 72% de los inmigrantes no comunitarios demandantes de empleo buscó trabajo como limpiador, en el sector de la construcción, en el campo o como peón industrial. En marzo de 2002 figuraban en las listas del INEM 80.197 inmigrantes de fuera de la UE, frente a los 49.862 de marzo de 2001 y los 31.690 del mismo mes del año anterior. 14.794 de esos parados querían un contrato como obrero en la industria manufacturera, y 13.839, 11.944 mujeres, buscaban un empleo en el servicio doméstico o en la limpieza de edificios. 203 aspiraban a ocupar cargos directivos.

MADRID. Julio-agosto. OID. **Discriminaciones y racismo en el trabajo.** Durante los meses de julio y agosto se recibieron las denuncias de discriminación den el trabajo de tres ciudadanos. Un ciudadano argelino denunció el trato racista sufrido en una empresa de contratación para limpieza. Un ciudadano de la República Democrática del Congo denunció el acoso racista sufrido por su mujer en el restaurante GINO' S de Pozuelo por parte de los jefes de cocina. El denunciante había consultado y escrito cartas al Comité de Empresa y a la dirección de VIPS. Por último, una ciudadana española de origen afroamericano denunció la discriminación laboral que sufría en su empresa ya que impedían su promoción, subidas salariales etc. por motivos racistas. Desde SOS Racismo se contactó con UGT y se está tramitando el caso.

OLEIROS (LA CORUÑA). Julio. **La Guardia Civil efectua la primera detención en Galicia por explotación de inmigrantes.** La Guardia Civil de Oleiros detuvo a un J.A.R. por dar trabajo en condiciones inhumanas a dos ciudadanos marroquíes en situación irregular en el Estado español. Los trabajadores vivían en una habitación de 3m2 en el remolque de un camión, sin las mínimas condiciones de salubridad. Ambos trabajaban hasta 20 horas por un sueldo diario de 12 euros, del que sólo cobraban diariamente la mitad. El resto lo abonaría el detenido al acabar la campaña de verano.

TARRAGONA. Julio. **Sesenta inmigrantes chilenos denuncian haber sido engañados en sus condiciones laborales.** El sindicato CGT denunció a la empresa constructora Carbonell Figueras, de Tarragona, ante la Inspección de Trabajo por presuntas irregularidades en la contratación de 60 trabajadores chilenos. Los trabajadores denunciaron que se les rebajó el sueldo, se alargó el horario laboral y empeoraron las condiciones de alojamiento pactadas. La empresa presentó sus alegaciones ante la autoridad laboral.

MADRID. Agosto. OID. **Discriminación laboral.** Una ciudadana española denunció la discriminación que sufría en la empresa por el color de su piel, impidiéndosele la promoción y las subidas salariales. El asunto está en los tribunales a través de la asesoría laboral de UGT.

BARCELONA. Septiembre. **El TSJC anula la tasa a abonar por el permiso de trabajo de un inmigrante iberoamericano.** EL TSJC dictaminó en una sentencia que obligar a un extranjero a pagar una tasa para la expedición del permiso de trabajo en el Estado español constituía un obstáculo a la integración y equiparación del colectivo. El tribunal estimó así el recurso planteado por un ciudadano peruano contra la Subdelegación de Gobierno en Girona y la Dirección Provincial de Trabajo, que resolvieron que debía satisfacer una tasa de 162 euros por la expedición de un permiso de trabajo.

BARCELONA. Septiembre. **UGT realiza un estudio según el cual las empresas defraudan al año 210 millones de euros al contratar inmigrantes en situación irregular.** Este estudio tiene como ámbito geográfico Catalunya y revela un fraude a la Seguridad Social de 210 millones de euros, ya que se calcula que los empresarios catalanes han contratado unas 90.000 personas a las que pagaban el sueldo base sin darles de alta a la Seguridad Social, aprovechando su condición administrativa irregular. Jesús Husillos, presidente de la Asociación de Ayuda Mútua al Inmigrante (A.M.I.C.), señalaba la importancia de regularizar la situación de aquellas personas que ocupan un puesto de trabajo pero que no cotizan, antes de fijar el contingente.

PAMPLONA. Septiembre. **OID. Denuncia insultos por parte de su encargado.** Un hombre comenzó a trabajar en una empresa de jardinería con un contrato desde el 24 de abril hasta el 23 de julio. Desde el principio fue insultado por su encargado, que le presionaba y le decía que no valía para trabajar. El encargado, que lo recogía para llevarlo a trabajar, no lo recogió dos días. El denunciante habló con su jefe y se volvió a incorporar al trabajo. En julio, tras una baja de un día, la empresa no quería pagarle finiquito, ni el último mes trabajado ni las horas extras. Desde SOS Racismo se llamó a la empresa y se consiguió que cobrara. En septiembre, denunció un despido improcedente y el impago de unas horas extras en un nuevo trabajo en una estación de tren. El despido se encontraba dentro del período de prueba, pero se consiguió el cobro de las horas extras.

BARCELONA. Octubre. **OID. Una empleada de hogar es agredida por la dueña de la casa.** M.N. trabajó durante ocho meses sin contrato y con un trato bastante desagradable por parte de la dueña de la casa que siempre la amenazaba con su situación de irregularidad y le pagaba poco. Finalmente, M.N. decidió despedirse, y cuando se disponía a recoger sus cosas, la dueña y su hija le empezaron a agredir. Llegó la policía avisada por la dueña y pudo recoger sus cosas y ser atendida en el hospital.

LLEIDA. Octubre. **La policía ha detenido en Lleida durante el año 2002 a 35 personas por explotar a inmigrantes.** La policía nacional detuvo durante el año 2002 a 35 personas pertenecientes a redes de tráfico ilegal de personas que explotaban a inmigrantes, y también a 130 extranjeros en situación administrativa irregular que formaban parte de las redes. Durante el primer semestre del 2002, el número de empresas sancionadas por el departamento de Trabajo de la *Generalitat*, por contra-

tación de extranjeros sin regularizar, ascendía a 51 empresas. El importe total de las sanciones era de 249.475,92 euros, 4.890 euros por trabajador irregular.

MADRID. Octubre. **Multadas 47 empresas por emplear a inmigrantes sin papeles.** La Delegación de Gobierno de Madrid ha impuesto en los últimos meses sanciones por valor de 337.390 euros a un total de 47 empresas de 14 localidades madrileñas, por contratar a inmigrantes sin permiso de trabajo.

TERRASSA (BARCELONA). Octubre. OID. **Explotación laboral y agresión.** L.E. empezó a trabajar en un restaurante sin contrato, con el acuerdo verbal de cobrar 75.000 ptas. mensuales más alojamiento y comida, y con la promesa de su jefe de contratarlo y regularizar su situación. En el local había más trabajadores en la misma situación. L.E. cobró 38.000 ptas. el primer mes y los dos siguientes no cobró. Entonces reclamó a su jefe, que empezó a chillarle y a echarlo del local. Como se resistía lo agredió y le amenazó con un cuchillo. El jefe llamó a la policía y detuvieron a L.E. por no tener permiso de residencia ni trabajo y le abrieron un expediente de expulsión. Desde SOS Racismo se derivó a L.E. A Cruz Roja y al CITE de Terrassa para solucionar el tema de la vivienda y se asumió la parte jurídica. El Grupo III-UCRIF de la policía intervino en el caso porque el propietario tenía a varias personas explotadas. El juicio por la agresión se realizó y la sentencia fue absolutoria para el propietario. Se presentó recurso y se está a la espera de su resolución y de la fecha del juicio de la denuncia por explotación laboral.

VALENCIA. Octubre. OID. **Impago laboral.** Andrés y Esteban trabajaron para la empresa OATIMAS como guardas de seguridad, y al marcharse de la empresa les debían dos meses de trabajo y finiquito, además de no haberles tramitado los papeles, algo que les habían prometido al empezar la relación contractual. En total les deben 6.133 euros. Desde SOS Racismo se redactó una carta para enviársela al empresario, que se sospechaba que estaba en prisión por otro delito, al no tener noticias de la carta enviada. Se procedió a redactar una denuncia, con fecha 21/11 al juzgado de guardia, denunciando que la empresa OATIMAS les debía dinero y que hasta el momento no habían demostrado intención de pagar.

BILBAO. Noviembre. OID. **Una empleada de hogar interna denuncia impago de sueldo.** Una empleada de hogar, sin papeles, acordó que el primer mes le pagarían sólo la mitad del sueldo, ya que el resto se lo pagarían un poco más tarde. El segundo mes no le pagaron ni el sueldo de ese mes, ni la mitad adeudada el mes anterior y cuando exigió el sueldo que le faltaba le amenazaron con denunciarla a extranjería si dejaba de trabajar o si seguía exigiendo el dinero. El tercer mes, avisó que debería marcharse si no le pagaban, ya que debía mandar dinero a su familia y pagar la deuda contraída para el viaje. A continuación, le hicieron ir a comprar y al volver a la casa se encontró con las maletas en la puerta y con el domicilio vacío. SOS Racismo contactó con el empleador, el cual negaba los hechos y se resistía a dar explicaciones. Dado que la trabajadora no quería denunciar la explotación sino sólo reclamar el salario que se le debía, desde SOS Racismo se deriva el caso a la asociación de empleadas de hogar.

PAMPLONA. Noviembre. OJD. **Trabajo en condiciones de explotación.** Una mujer denunció a SOS Racismo el caso de explotación laboral de un ciudadano ecuatoriano en situación administrativa irregular que trabajaba en un valle de Navarra como pastor. La jornada era de 12 horas al día y un día libre al mes. El interesado no quiso denunciar por no tener papeles.

BRUSELAS. Diciembre. **El Informe del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia asegura que la tasa de paro es muy superior entre las minorías étnicas europeas.** Según el Informe Anual del EUMC, las minorías étnicas y los emigrantes tienen más posibilidades de estar desempleados, ocupar empleos más precarios, cobrar menos, les es más difícil ascender y soportan peores condiciones de trabajo. Aunque el informe también señala que los Estados miembros han adoptado numerosas medidas para fomentar la diversidad cultural en el trabajo, pero la idea de un mercado común abierto y accesible todavía no es una realidad para los emigrantes y las minorías étnicas. Esta situación se agrava en el caso de los inmigrantes originarios de países musulmanes. El informe subraya la importancia de la erradicación de las desigualdades en el mercado laboral para alcanzar la inclusión social.

2. Temporeros

LLEIDA. Enero-noviembre. **Temporeros sin trabajo en la campaña de la fruta en Lleida.** En el mes de enero, la delegada de Trabajo, Anna Miranda, expresó su preocupación por las consecuencias sociales que tendría el contingente de 4.800 temporeros fijado por el Ministerio de Trabajo, teniendo en cuenta que en la campaña anterior, el contingente fue de 600 trabajadores. *Unió de Pagesos* (UP) fue la única organización que no criticó esta medida y solicitó 1.920 trabajadores. El resto de sindicatos denunciaron la excesividad del contingente y CC OO expresó su voluntad de participar en la selección para evitar la influencia de las redes de tráfico en los países de origen. El contingente lo formaban sobretodo trabajadores del Este. Durante los meses previos a la campaña circulaba la idea de que la cosecha iba a ser muy buena, con lo que muchos trabajadores de todo el Estado decidieron trasladarse a Lleida. En el mes de marzo, la Guardia Civil empezó a realizar redadas para detener a los inmigrantes en situación irregular. A finales de mes había en Lleida un millar de trabajadores extranjeros que no encontraban trabajo y la mitad de ellos estaban indocumentados. El día 1 de julio se puso en funcionamiento un programa, para prestar ayuda durante el verano, coordinado por el Ayuntamiento de Lleida, la Generalitat, Cruz Roja, Cáritas, CC OO, UGT y UP. En los municipios la situación era muy complicada, ya que los ayuntamientos no tenían recursos para atender a todas las personas. La situación se agravó con las tormentas de granizo de los primeros días de mes que acabaron con parte de la cosecha en algunas poblaciones. En Alcarràs y Bell-lloc, se pidió ayuda al Ejército y a *Benestar Social* para poder atender a los 310 inmigrantes sin trabajo registrados y montar un campamento en una vieja granja de terneros. A principios del mes de agosto, muchos de los trabajadores se marcharon desencantados por la falta de trabajo, pero en otros municipios donde la campaña de recogida es en septiembre empezaron las tensiones por la llegada de inmigrantes dos semanas antes de la campaña.

HUELVA. Marzo. **7.000 inmigrantes vagan por Huelva durante la campaña de la fresa, al ser substituidos por trabajadores extranjeros contratados en origen.** En el año 2001, la falta de mano de obra hizo que 15.000 hectáreas quedasen abandonadas, y las pérdidas ascendieron a nueve millones de euros. Debido a esta experiencia los empresarios aumentaron el número de contrataciones en origen en la campaña 2002. Así, marroquíes y gitanos portugueses, que tradicionalmente ocupaban los puestos de trabajo, no encontraron empleo debido a la autorización de contratar en origen a

6.700 trabajadores contratados en Polonia y Rumanía, la mayoría mujeres, cuando el contingente estaba fijado en 3.500. El defensor del pueblo andaluz alertó sobre la exclusión de los marroquíes. Algunos de los 7.000 no tenían dinero ni para el alojamiento ni para comer y su situación se agravó con el cierre de los comedores asistenciales, que funcionaron hasta el año 2001. Chamizó declaró que se debía combinar la contratación en origen con las ofertas a extranjeros residente en el país. Y fijó como objetivo a corto plazo, ofrecer atención humanitaria a este colectivo, y a medio plazo, que el Gobierno amplíe a todo el territorio los permisos de trabajo provinciales. El presidente andaluz, Manuel Chaves reclamó una reunión urgente con el Gobierno, la Junta y los ayuntamientos para solucionar la situación de estas 7.000 personas. Finalmente, el día 19 de marzo las Administraciones decidieron recurrir a la expulsión de los 2.000 irregulares para bajar la tensión, y establecer medidas de ayuda humanitaria. Al día siguiente, casi un millar de inmigrantes participaron en una marcha pacífica por distintos municipios freseros para protestar por la situación de precariedad de estos 7.000 trabajadores. En el mes de abril se puso en marcha un plan de emergencia dotado de 300.506 euros.



Archivo SOS Racismo

JEREZ. Mayo. **CC OO y UGT**

denuncian que es un bulo que haya falta de mano de obra. Los sindicatos tacharon de bulo el anuncio de falta de mano de obra de algunos sectores agrarios, ya que sopechaban que detrás de esta demanda se escondía la intención de abaratar la mano de obra al conseguir una entrada masiva de inmigrantes.

ST. PERE PESCADOR. Julio. **Los empresarios de St. Pere Pescador continúan contratando**

a inmigrantes sin papeles. En esta población, desde hace años, se concentran inmigrantes sin papeles en busca de trabajo en los meses de verano. El pasado año, las ofertas disminuyeron a causa de las contrataciones en origen, pero no así el número de inmigrantes que acudió en busca de trabajo. Este hecho aumentó las condiciones de explotación laboral de los trabajadores sin contrato. Además, en este municipio es muy difícil alquilar viviendas para los temporeros y no hay ningún albergue para ellos.

SAGUNTO. Octubre. **El 71% de inmigrantes temporeros de Sagunto no tiene papeles**

y duerme en la calle. La temporada de recogida de cítricos no comenzó con el rendimiento previsto y el 71% de los inmigrantes llegado a Sagunto no pudieron trabajar. Muchos de ellos se ven obligados a pasar la noche en la calle ya que en esta población no hay ningún albergue para los temporeros.

HUELVA. Noviembre-diciembre. **La Junta prevé problemas en la próxima campaña de la fresa, por la petición masiva de temporeros.** El delegado del Gobierno andaluz en Huelva, Juan Ceadá, afirmaba que si se contrataban en origen 17.655 temporeros, como pedían los empresarios, habrá serios problemas. Esta cifra triplica los 6.700 contratos del año 2002 en el que 2.800 inmigrantes se quedaron sin trabajo. CC OO también anunció que no votaría a favor de esta medida. Varias poblaciones temen un aumento de la inseguridad si se repite la misma marginación de inmigrantes sin trabajo, sobretodo marroquíes. A día 25 de diciembre, un grupo de inmigrantes sin trabajo en la aceituna de Jaén se ofrecieron como voluntarios par limpiar fuel en las costas gallegas. La oferta fue gestionada por el Sindicato Obrero del Campo.

LLEIDA. Diciembre. **150 temporeros de UP podrán pedir el permiso de trabajo en el 2003.** Unos 150 temporeros colombianos que desde verano del año 200 eran contados en origen por UP como temporeros en las comarcas de Ponent podrán solicitar ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el permiso B de trabajo. El trabajador que durante cuatro años ininterrumpidamente ha sido contratado en origen para trabajar en las campañas agrícolas puede optar a este permiso. El documento da derecho al temporero a resideir y a ejercer libremente cualquier actividad profesional en el territorio español, pudiendo optar a la reagrupación familiar transcurrido un determinado plazo.

MADRID. Diciembre. **9.000 temporeros de campañas anteriores podrán repetir en 2003.** Aquellos temporeros extranjeros que trabajaron en el 2002 en las campañas agrícolas y que regresaron a sus países, tendrán prioridad para ser empleados en el 2003. Esta es una de las medidas aprobadas por el Consejo Superior de Política de Inmigración, en el que participan el Gobierno central, las comunidades autónomas y los ayuntamientos. De esta forma, se quedan fuera los inmigrantes marroquíes que acudieron a trabajar en la campaña de la fresa y que se quedaron en la calle porque los empresarios contrataron en origen a ciudadanos del Este.

3. Accidentes laborales

MAGALLÓN (ZARAGOZA). Febrero. **OID. Un empresario no reconoce a un trabajador contratado en situación irregular, después de sufrir un accidente laboral.** Un hombre de origen polaco trabajaba en el campo sin papeles y sin contrato debido a su situación irregular en el Estado español. Tuvo un accidente laboral en el cual perdió tres dedos de una de sus manos. Tras llevarle a la clínica donde fue operado, tanto el empresario como el resto de trabajadores negaron conocerle y en consecuencia, negaron la existencia de relación laboral alguna.

ZARAGOZA. Febrero-junio. **Un trabajador extranjero denuncia que perdió la pierna en un accidente laboral.** El trabajador, de 25 años, explicó que al llegar a trabajar una puerta le cayó encima y su jefe le ignoró y no llamó a una ambulancia. Finalmente, sus compañeros pararon una ambulancia que pasaba por la carretera y lo llevaron al hospital, donde le amputaron la pierna. En abril presentó una denuncia en Calatayud y contactó con SOS Racismo, desde donde se denunció el caso a la Inspección de Trabajo. Actualmente se está pendiente de la sentencia del juicio.

NAVALAFUENTE (MADRID). Abril. **Muere por asfixia un trabajador extranjero sin permiso de trabajo en una granja de la sierra.** Rachid el Kayati, de 23 años, murió asfixiado en una fosa séptica de una granja de Navalafuente. Rachid residía en el Estado español sin regularizar su situación, no tenía contrato laboral, cobraba 540 euros al mes, tenía un día libre a la semana y vivía en una cabaña cercana a la granja con otro compañero. Cuando Rashid cayó en la fosa fue rescatado por tres de sus compañeros, entre ellos el hijo de su jefe, pero al llegar el juez el dueño le dijo que no conocía a Rashid. El juez registró la cabaña donde vivía Rashid y encontró pruebas de que sí vivía en ella, con lo que se inició un proceso judicial para esclarecer los hechos.

VALLADOLID/LEÓN. Abril. **Retirada la pensión a un inmigrante por no tener papeles cuando tuvo un accidente.** La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anuló la sentencia de un Juzgado de León que reconocía a un inmigrante en situación administrativa irregular el derecho a cobrar una pensión tras sufrir un accidente laboral pese a que no estaba asegurado. El TSJ dijo que esta sentencia favorecía la inmigración clandestina y gravaría a la Seguridad Social. José Ulday era albañil y sufrió una hemiplejía, por lo que perdió el habla y la movilidad de la

parte derecha del cuerpo, pero el TSJ no tomó en cuenta la gravedad de la dolencia. El letrado de UGT que le representa anunció un recurso ante el Supremo.

ZARAGOZA. Abril. **Un joven rumano en situación irregular pierde la pierna en un accidente laboral.** Un chico de origen rumano comenzó a trabajar sin contrato en una nave al encontrarse en situación irregular en el Estado español. El primer día de trabajo sufrió un accidente laboral al caerle la puerta de la nave encima y cortarle una pierna. Los compañeros de trabajo llamaron a una ambulancia para llevarle al hospital. A raíz del accidente, el empresario y la empresa desaparecieron abandonando la nave. El trabajador desconocía cualquier dato de la empresa, incluido el nombre, y la única prueba de su relación laboral era un papel escrito por el empresario con la dirección donde tenía que acudir a trabajar. El accidentado solicitó la ayuda de SOS Racismo, donde actualmente se le llevan un procedimiento penal y otro laboral por estos hechos.

ALICANTE. Julio. **Un trabajador ecuatoriano falleció electrocutado en Alicante.** Dos empresarios fueron detenidos por la muerte de un trabajador sin papeles y serán juzgados por una supuesta contratación ilegal. El trabajador murió electrocutado cuando estaba pintando la fachada de una nave industrial, cercana a un transformador. Los empresarios fueron detenidos a pocos kilómetros del lugar.

MADRID. Agosto. **Uno de cada tres muertos en el tajo hasta julio era inmigrante.** Los sindicatos CC OO y UGT denunciaron una nueva cara de la siniestralidad laboral, ya que a medida que aumenta el número de trabajadores inmigrantes, crecen los riesgos en materia de salud laboral para este colectivo. Los datos de CC OO revelaban que un 29% de los accidentes mortales en el trabajo correspondían a trabajadores extranjeros. El sector en el que más se da este hecho es en el de la construcción, donde, se contrata a extranjeros sin papeles y se trabaja sin prevención de riesgos.

4. Dificultades de los empresarios para contratar trabajadores extranjeros

BARCELONA. Marzo. **El sector de la hostelería reclama cuatro mil profesionales.** El sector de la hostelería en Catalunya necesita incorporar a 4.000 profesionales para cubrir puestos fijos de trabajo, según la Federación Española de Hostelería (FEHR). A Catalunya le sigue Madrid, con 3.000 trabajadores y el País Valencià con 2.000. Ante esta dificultad para contratar inmigrantes, la FEHR culpa a la Administración por haber excluído al sector de la hostelería de los cupos.

BLANES (GIRONA). Marzo. **Una empresa de Blanes intenta contratar en origen a tres mecánicos polacos.** La empresa metalúrgica *Tallers Mecànics Comas*, no pudo contratar a tres mecánicos polacos, ya que el sistema de contratación en origen no es suficientemente flexible. Las patronales gerundenses son las encargadas de solicitar el contingente, pero el procedimiento es rígido y no se pudo llevar a cabo el convenio de prácticas entre la empresa y una escuela polaca.

LLEIDA. Marzo. **Las patronales de la hostelería y el metal de Lleida declaran que si no contratasen a inmigrantes en situación irregular cerrarían.** Empresarios de Lleida declararon que contratan a inmigrantes en situación irregular porque no encuentran más mano de obra disponible en la provincia, y acusaron a la Generalitat de haber iniciado una persecución contra ellos al amenazarles con penas de cárcel. Josep Pamplona, portavoz de la Federación del Metal, declaró que «los empresarios no cogen ilegales para pagarles menos, sino porque se ven obligados a ello», y añadió que es cierto que hay casos de explotación «pero que son los menos».

TARRAGONA. Marzo. **Patronal y sindicatos denuncian que el Gobierno frena expedientes.** Los sindicatos UGT, CC OO, Unió de Pagesos, la patronal y el Colegio de Graduados Sociales de Tarragona denunciaron el colapso existente en la Subdelegación de Gobierno en la tramitación de los expedientes de 10.000 inmigrantes. El retraso no sólo perjudica a los inmigrantes sino a la actividad económica y productiva del territorio, al imposibilitar la contratación de mano de obra. Según la Subdelegación el número de expedientes era de 6.000. Los sindicatos criticaron que la Ley y su reglamento no estaban dotados de los instrumentos necesarios para desarrollarse y calificaron de «lamentables» las colas diarias de 75 y 100 personas frente a la Subdelegación.

BARCELONA. Mayo. **Los hoteleros reclaman regularizaciones para contratar a inmigrantes.** El sector turístico y el hotelero denunciaron la falta de personal para cubrir 3.000 plazas de cara a la temporada de verano. Este sector apostó por la contratación en origen, pero debido a las dificultades derivadas de la nueva legislación reclamó la regularización de extranjeros que ya residen en territorio español.

ST. FELIU DE GUÍXOLS (GIRONA). Septiembre. **La Cámara de Comercio de St. Feliu de Guíxols defiende que se facilite la contratación de inmigrantes.** El presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Joan Puig, afirmó que la contratación de inmigrantes no ha causado un aumento del paro sino que ha reducido el desequilibrio entre la oferta y la demanda. Puig reclamó la adecuación de la normativa a la realidad y pidió que se favorezca la contratación de extranjeros que residen en el Estado.

MADRID. Octubre. OID. **Trabas burocráticas.** Un ciudadano argentino denunció la pérdida de un empleo para el que había sido seleccionado, por no poder conseguir una autorización para trabajar. El asunto se denunció también en los medios de comunicación.

LLEIDA. Noviembre. **Empresas de limpieza piden 100 inmigrantes por falta de personal.** El Gremio de Limpieza de Edificios y Locales, a través de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Lleida (COELL), solicitó un centenar de inmigrantes para trabajar en el sector de la limpieza. El presidente de la COELL, Joan Simó, explicó que la falta de mano de obra afecta también a los sectores que no requieren especialización.

ALICANTE. Diciembre. OID. **Una sentencia permite la contratación de extranjeros sin permiso de trabajo.** Una sentencia del tribunal de lo contencioso administrativo número uno de Alicante, abre la posibilidad de contratar inmigrantes que, a pesar de no contar con el permiso de trabajo, soliciten un empleo para el que no hay españoles que hayan expresado su disposición a ocupar ese puesto.

TERUEL. Diciembre. **La Mancomunidad del Altiplano reclama la regularización de los extranjeros residentes de la zona.** Los ayuntamientos de los municipios de la zona denunciaron las trabas impuestas por la Administración para legalizar la situación de los inmigrantes recién llegados. Estas personas suponen la solución para cubrir puestos de trabajo y para mantener determinados servicios como la escuela o el dispensario médico. La Mancomunidad organizó una jornadas para tratar el problema de la regularización de los extranjeros.

5. Redes de prostitución

BARCELONA. Enero. **Dos mujeres protegidas por la policía ayudan a desarticular una red ilegal de tráfico de prostitutas.** Dos mujeres que estaban secuestradas y obligadas a ejercer la prostitución en locales del Maresme, fueron incluidas en el programa de testimonios protegidos. Gracias a su colaboración la policía pudo desarticular, en menos de un mes, una red con 49 implicados que prostituía mujeres del Este. La ley permite la conmutación de un delito si se colabora con la justicia. En este caso, las mujeres podrían obtener el permiso de residencia.

MADRID. Febrero. **Una testigo protegida permite desarticular una red de proxenetas rumanos.** Las declaraciones de una mujer de nacionalidad rumana, acogida al estatuto de testigo protegido, permitió la desarticulación de una banda organizada que reclutaba a mujeres en Rumania para luego obligarlas a ejercer la prostitución en la Casa de Campo en Madrid. Estas mujeres eran captadas con falsas promesas de trabajo en el campo de Almería. La testigo afirmó que intentó escapar de la red, pero fue descubierta y amenazada con palizas como ejemplo para sus compañeras. Era obligada a recaudar como promedio 600 euros los días festivos.

MADRID. Febrero. **El Senado impulsa el debate para regular el ejercicio de la prostitución.** El vacío legal del Estado español es el más propicio para las mafias de tráfico de mujeres. El senado acordó aprobar una comisión para el estudio de la prostitución. Se trata de generar un debate sobre la posible regularización de la prostitución, para evitar el gran problema de tráfico de mujeres en el Estado español. Sólo en los dos últimos años, el número de bandas desarticuladas y responsables detenidos por la policía aumentó un 41% y un 37% respectivamente.

MADRID. Febrero. **Los empresarios de clubs de alterne piden mujeres en el cupo de inmigrantes.** La Asociación Nacional de Empresarios de Locales del Alterne entregó en el Ministerio de Asuntos Sociales formularios de solicitudes de un cupo de 277 puestos de trabajo para ciudadanas extranjeras con el fin de cubrir las necesidades del sector. La medida pretendía conseguir transparencia para evitar las mafias y cubrir las plazas con mujeres extranjeras, como trabajadoras con permisos de trabajo y residencia correspondiente al sector de la hostelería.

MÁLAGA. Febrero. **Desarticulada una red que explotaba a un centenar de mujeres rumanas.** La policía nacional desarticuló una red de diez personas que se dedicaba

a la explotación de mujeres de países del Este. Estas eran traídas con falsas promesas de trabajo en el Estado español como empleadas de hogar o camareras.

TORTOSA. Febrero. **Dos mujeres húngaras son secuestradas y obligadas a ejercer la prostitución.** Dos mujeres de nacionalidad húngara fueron vendidas a un vecino de Tortosa, quien presuntamente las mantenía secuestradas en su domicilio. Las obligaba a ejercer la prostitución en un club de la misma población y en el propio domicilio. También reconoció que había mantenido relaciones sexuales con las mismas pese a ser portador del virus del SIDA. Paralelamente a las detenciones, la policía aplicó la Ley de Extranjería a nueve mujeres que ejercían la prostitución en el mismo club.

BARCELONA. Marzo. **Condenadas dos personas por comprar a una joven para prostituirla.** La Audiencia de Barcelona condenó a prisión a un pareja de ciudadanos albaneses por obligar a ejercer la prostitución a una joven de Kazajstán, a la que exigían el dinero que ganaba como pago a la deuda contraída. La víctima fue engañada por un compatriota con un falsa oferta de trabajo. Posteriormente, la joven fue vendida y obligada a ejercer la prostitución por diversos países europeos, hasta que llegó a Barcelona.

MADRID. Abril. **Mujeres de países del Este son vendidas por 6.000 euros.** Una red de prostitución integrada por ciudadanos españoles y lituanos que presuntamente se dedicaba a la explotación sexual y al tráfico de mujeres fue desarticulada. Las mujeres fueron captadas en Lituania y vendidas a locales de alterne. Según su testimonio debían pagar la mitad de sus ganancias a los dueños de los clubs y la otra a sus captadores hasta saldar supuestas deudas de 12.000 euros.

MADRID. Abril. **El Defensor del pueblo andaluz presenta un informe sobre prostitución.** José Chamizo presentó el informe al presidente del Parlamento andaluz. En él hacía recomendaciones a las administraciones públicas para la puesta en marcha de políticas y medidas que respeten los derechos y libertades de las personas que se ven sometidas a estos trabajos. El informe se elaboró a partir de los datos sobre prostitución en la calle, clubs de alternes, y nuevos ámbitos como internet o teléfono. El informe tenía como objetivo orientar sobre las medidas necesarias para crear una perspectiva de protección y amparo del colectivo de personas que se prostituyen.

CASTELLDEFELS (BARCELONA). Mayo. **Una operación policial acaba con la detención de 41 personas.** En la operación fueron detenidas 38 mujeres sin documentación que ejercían la prostitución sin documentación, el encargado y dos empleados. Los dos empleados detenidos que trabajaban sin documentación y las prostitutas fueron trasladados a la comisaría de la Verneda. El club Rivera está acusado de un delito en contra de los derechos de los trabajadores. El club de la Rivera pertenece a la Asociación de empresarios de Alterne, que defiende la legalización de la prostitución y que los sujetos puedan trabajar con una normativa.

ZARAGOZA. Mayo. OID. **Dos jóvenes rumanas denuncian a la mafia de prostitución que las trajo al Estado español.** Dos ciudadanas rumanas fueron traídas al Estado español mediante engaño. Les dijeron que venían con contratos de trabajo para trabajar de niñera y de camarera respectivamente. Al llegar las retuvieron en un piso. A una de ellas la obligaron a trabajar como prostituta desde el primer día y a la otra, que era virgen, le hicieron realizar la limpieza del piso hasta el día en el que la drogaron y la violaron, obligándole al día siguiente a prostituirse en un club. Las dos jóvenes lograron escapar con la ayuda de un cliente y denunciaron lo ocurrido en la Guardia Civil. Desde SOS Racismo se lleva caso en el juzgado donde se encuentra en fase de instrucción. A las chicas se les está tramitando la documentación por colaborar con la justicia.

MADRID. Junio. **Desmantelada una red que obligaba a mujeres nigerianas a ejercer la prostitución.** Los detenidos amenazaban con palizas para obligar a estas mujeres a ejercer la prostitución. La red captaba en Nigeria a mujeres de escasos recursos económicos y les prometía un puesto de trabajo en el Estado Español. Para ello las mujeres estaban obligadas a pagar la deuda contraída por gastos de viaje, 55.600 euros. Antes de viajar las mujeres eran sometidas a prácticas de vudú. Fueron detenidas 38 personas, y a los extranjeros se les aplicó la Ley de Extranjería.

MADRID. Septiembre. **Desarticulada una red que secuestraba a lituanas para prostituir las y agredía a sus familias.** La Guardia Civil desmanteló en Alicante una red que secuestraba a mujeres lituanas a las que obligaba a prostituirse mediante la amenaza, la extorsión y agresión a sus familiares en su país de origen. En la operación se detuvo a los tres responsables de la red y también a 27 mujeres por estancia irregular.

MADRID. Septiembre. **Desarticulada una banda que prostituía a menores traídas desde Rumanía.** La Guardia Civil desarticuló una banda supuestamente implicada en un delito de prostitución y corrupción de menores, detención ilegal y amenazas. En la operación fueron detenidas seis personas. Las menores eran obligadas a pagar 1.580 euros para saldar su deuda por el viaje hasta el Estado.

CALATAYUD. Octubre. OID. **Dos jóvenes rumanas denuncian a la mafia de prostitución que las trajo al Estado español.** Dos ciudadanas rumanas fueron traídas al Estado español mediante engaño. Les dijeron que venían con contratos de trabajo para trabajar en un bar. Vinieron desde Rumania en autobús hasta Valencia, y desde allí dos hombres las trajeron en coche hasta Calatayud. Al llegar las retuvieron en un piso y a una de ellas le quitaron el pasaporte. Luego las llevaron a un Club y les dijeron que debían trabajar allí de prostitutas hasta pagar la deuda y además debían entregar la mitad de todo lo que ganaran. Las mantuvieron bajo amenaza de muerte si abandonaban el local o si denunciaban. Las dos jóvenes decidieron un día marcharse y denunciaron lo ocurrido en la Guardia Civil. Desde SOS Racismo se lleva el caso en el juzgado, donde se encuentra en fase de instrucción.

ALCALÁ DE HENARES (MADRID). Noviembre. **Una red de prostitución, dirigida por un «pastor evangélico» amenaza a sus víctimas con vudú.** La red desarticulada por la

policía en Alcalá de Henares, estaba dirigida por un falso pastor evangélico y actuaba como iglesia Evangélica, llamada «Armadura de Dios». La red sellaba con sus víctimas, mujeres de escasa formación captadas en Nigeria, pactos de sangre «para mejorar su calidad de vida». Los delincuentes les exigían un fetiche ligado a su organismo y les hacían chantaje para que se prostituyeran amenazándolas con practicar vusú. La operación, que duró tres meses, se saldó con 10 detenciones.

CASTELLÓN. Diciembre. **Un Centro Mujer 24 Horas no atendió a ocho prostitutas rumanas.** Según denunció M^a José Calero, coordinadora de programas de Casda, asociación de lucha contra el SIDA, el Centro Mujer 24 Horas de Castellón, dependiente de la Dirección General de la Mujer, adscrita a la Consejería de Bienestar Social, negó el auxilio a ocho prostitutas rumanas. Las mujeres sufrieron agresiones y robos por los componentes de una red de prostitución que las extorsionaba. Una de ellas tuvo que ser ingresada en el hospital como consecuencia de la paliza. Las prostitutas llamaron desde la comisaría a la coordinadora de Casda quien contactó con el Contro de atención a la mujer. La responsable del Centro, M^a Isabel de Bustos, respondió «que no daban el perfil para ser acogidas, ya que sólo atendían peticiones en caso de algún maltrato doméstico. Clara Abellán, directora genral de la Mujer, negó, horas más tarde, que se hubiera pedido la acogida de las mujeres.

MADRID. Diciembre. **Operación policial contra el proxenetismo de extranjeras.** La policía detuvo a 164 personas supuestamente relacionadas con la inmigración clandestina, el proxenetismo y el tráfico de mujeres. La operación se llevó a cabo simultaneamente en la calle Montera, en la Casa de Campo, en una tienda de Villaverde y un domicilio de Parla. 110 personas, casi el 70% de los detenidos, pasaron a disposición judicial según la Jefatura Superior de Policía, qué no especificó que cargos se les imputaban.

La Ley de Extranjería como instrumento de precarización de la situación laboral de las personas inmigrantes

Agustín Unzurrunzaga

Gipuzkoako SOS Arrazakeria

La inmensa mayoría de los y las extranjeras residentes en el Estado español, tanto los que están en situación administrativa regular como los que están en situación irregular, tienen que ver con el mundo del trabajo. Sus proyectos de vida están relacionados con el trabajo, cualquiera que haya sido el motivo por el que emigraron de sus países, por la miseria de su condición, por la miseria de su posición¹ o, en el caso de una parte importante de los comunitarios, y también de los estadounidenses y japoneses, por formar parte de esa capa de trabajadores y empleados más o menos de élite con alta movilidad.

Esa relación con el trabajo está condicionada por dos elementos. Por un lado, por la ley es que definen la situación administrativa de los extranjeros y, por otro, por el lugar que ocupan en la estratificación del trabajo en esta época de globalización económica.

La situación de los comunitarios, dada la libertad de desplazamiento en el marco de la Unión Europea y, aunque tengan que formalmente dotarse del correspondiente permiso de trabajo y residencia, es equiparable a la de cualquier trabajador de nacionalidad española. Sufrirá las consecuencias o tendrá las ventajas del grupo en el que se inserte, en general en el de los competitivos, en menor medida entre los precarios y raramente entre los excluidos.²

La situación de los extracomunitarios³ es bastante más complicada. Están sujetos a la Ley de Extranjería que, en primer lugar, determinará su condición de irregulares o regulares.

La condición de irregular es un pantano de no derecho. Quienes se encuentran en esa situación están abocados al trabajo en la economía sumergida, a establecer relaciones laborales en el lado más salvaje del mercado de trabajo, allí donde el Estatuto de los Trabajadores, los convenios colectivos, la seguridad e higiene en el trabajo, los planes de seguridad, la Seguridad Social, brillan por su ausencia. Es

1. Para el concepto de miseria, ver Pierre Bourdieu (dir) *La misere du monde*, Seuil, París, 1993

2. Sobre los nuevos sistema de estratificación social, Danilo Martuccelli, *Mugak* nº 20

3. Entre los extracomunitarios hay que meter a todos los que no forman parte de la Unión Europea, Noruega e Islandia. De todas formas, los procedentes de Estados Unidos y Japón, aunque son extracomunitarios, ocupan, el grueso de ellos, las capas más altas del mercado de trabajo.

cierto que una larga y consolidada jurisprudencia da validez a la relación de trabajo que pueda establecer un trabajador en situación administrativa irregular con un empresario. Y es cierto que el empresario estaría obligado, en esa relación laboral, en la medida en que es un contrato entre dos, a respetar el conjunto de derechos laborales del trabajador, todo lo que se derivase del convenio colectivo en el que teóricamente se encuadrara la relación. Pero a nadie se le escapa que, aunque el incumplimiento

La dificultad de reunir pruebas documentales o testificales sólidas, hace difícil la interposición de demandas

de lo estipulado en el convenio es demandable por el trabajador, la propia situación administrativa, la dificultad de reunir pruebas documentales o testificales sólidas, hace difícil la interposición de demandas. En cualquier caso, y pese a la dificultad, es algo a lo que hay que animar, para lo que se requerirá el apoyo concreto de los sindicatos.

Hay sectores laborales, como el de empleadas de hogar, donde lo dicho anteriormente tiene el plus de dificultad que proviene de la propia regulación específica de ese tipo de relación laboral, donde ya de por sí suele ser harto complicado hacer respetar los derechos mínimos y, cuando hay problemas, reunir las pruebas documentales o testificales que permitan hacer prosperar las posibles demandas de salarios, descansos, vacaciones, etc.

En otros sectores laborales, como en las áreas agroexportadoras del mediterráneo, las relaciones laborales se basan, según algunos autores que están estudiando el tema muy de cerca, en una organización neocolonial del trabajo, con una estructura social etnificada, en la que los inmigrantes quedan integrados como clase separada.⁴

Otra dificultad proviene de los propios hábitos laborales de los trabajadores inmigrantes, del tipo de relaciones laborales que han dejado atrás, de la existencia o no de convenios colectivos en sus países de origen, de su relación con sindicatos u otras formas organización para defender derechos. Hay muchos factores que aquí les empujan a resolver los conflictos en el plano de la relación personal, inmediata, con el empresario.

La situación de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes en situación regular es parcialmente diferente, dependiendo también esa diferencia de su propia situación administrativa en el marco de la regularidad, como trataremos de explicar más adelante.

Se supone que un trabajador en situación regular tiene los mismos derechos o la misma falta de derechos que un trabajador de nacionalidad española: firmará cualquiera de los tipos de contrato que la legislación laboral permite; la relación laboral estará sujeta al convenio colectivo que corresponda, (que regulará el salario que deba percibir, la jornada que tenga que hacer, las licencias y vacaciones a que tendrá derecho, etc.); tendrá que estar afiliado y en alta en la Seguridad Social y percibirá

4. Ver «La inserción de la inmigración extranjera en las áreas agroexportadoras mediterráneas», texto elaborado por Iñaki García Borrego y Andrés Pedreño Canovas, que forma parte del libro *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos*, Javier de Lucas y Francisco Torres (eds.) Talasa, Madrid, 2002.

las prestaciones que se deriven de ese hecho; podrá estar afiliado a un sindicato y ser elector y elegible como delegado de personal en las elecciones sindicales.

El problema es que la realidad social es algo más complicada que lo que una lectura formal del marco de derechos reconocidos nos puede mostrar. Más de una vez hemos denunciado que la Ley de Extranjería somete a los trabajadores extranjeros a una especie de apartheid jurídico, que condiciona negativamente el conjunto de su existencia como trabajadores. Todo el sistema está pensado para fragilizar el conjunto de su situación, desde la entrada en el país hasta que obtiene el permiso de residencia permanente. Siempre está condicionado por un elemento extraño, por la posibilidad de quedarse sin papeles, por la posibilidad de no poder agrupar a su familia, por la posibilidad de ser expulsado, condicionante que no tiene un trabajador español. Tiene un plus de inestabilidad y de vulnerabilidad que le viene desde fuera de la relación laboral, pero que la condiciona en buena medida.

Sea cual sea el sistema que haya utilizado para entrar en el país: el cupo, un visado de estancia, sin visado y con sello en el pasaporte, un supuesto específico... su acceso al mercado de trabajo y el inicio de la relación laboral, está sujeto a condicionantes diferentes y suplementarios con respecto a un trabajador autóctono. La mayoría de las veces, la concesión de su primer permiso de trabajo y residencia dependerá de la «situación general de empleo», que es la manera como se concreta el principio de prioridad nacional en el ámbito laboral. Así, independientemente de los saberes y habilidades de las personas inmigrantes, independientemente de sus deseos de permanencia y asentamiento, se les aboca a ocupar profesiones o categorías laborales donde no haya trabajadores de nacionalidad española en paro, puestos de trabajo de bajos salarios, de gran esfuerzo físico, de condiciones de trabajo más duras, tales como empleadas de hogar internas, tareas agrícolas, forestales, pesca, poceros en la construcción, etc.

Ese principio, además de la carga ideológica y político que tiene como instrumento de exclusión y jerarquización en función del lugar de nacimiento, cumple otras funciones más pedestres, tales como hacer aparecer al Estado como supuesto protector del mercado de trabajo nacional y de los trabajadores y trabajadoras de nacionalidad española frente a los extranjeros. Esa labor de supuesto protector, la asume el mismo Estado que está adoptando todo tipo de medidas para desprotegerlo, desde una cada vez más radical desregulación de las relaciones laborales, a facilitar el despido y disminuir su protección frente al desempleo. Por otro lado, en la medida en que las Subdelegaciones de Gobierno tienen facultades para decidir en qué sectores laborales son necesarios los informes individuales del INEM previos a las solicitudes de los permisos de trabajo, el Estado (a través de sus representación provincial) se convierte en gestor de un tipo de mano de obra. Es en esa misma medida un principio que admite excepciones, que puede quedar temporalmente en suspenso para tales o cuales profesiones y según diferentes zonas del Estado. Resalto esta función práctica, la de ser un instrumento que fuerza a ciertos tipos de inmigrantes, en parte según su origen nacional, a trabajar en ciertas actividades y sectores labora-

Tiene un plus de inestabilidad y de vulnerabilidad que le viene desde fuera de la relación laboral, pero que la condiciona

les, mayormente de poca cualificación y de salarios bajos, utilizando la política de inmigración en beneficio de una cierta política de empleo. Es un instrumento de división, que permite ir creando subcategorías de residentes.

El sistema actual de permisos de trabajo y residencia,⁵ con las limitaciones profesionales y geográficas en el primero de ellos; la imposibilidad de agrupar a la familia hasta tener un permiso renovado; la ligazón entre el número de cotizaciones efectuadas y el mantenimiento del alta y un contrato de trabajo en el momento de la renovación y el grado de flexibilidad que vayan a tener en ese momento las Dependencias de Trabajo... hace que los y las trabajadoras inmigrantes estén durante muchos años más preocupados por sus papeles que por el salario que se les paga, la jornada de trabajo que realizan o las condiciones generales de su trabajo y sus derechos laborales. Los papeles, su obtención y renovación condicionan de tal manera las cosas que los convierten, en cualquier circunstancia, en trabajadores y trabajadoras con un importante plus de vulnerabilidad socio-laboral.

Por lo mismo, tiene una influencia directa y negativa en todo lo relativo a la formación profesional, la formación ocupacional o el reciclaje profesional. Obligado a presentar para la renovación de su permiso un número determinado de cotizaciones, ¿qué trabajador inmigrante se atreve a embarcarse en un curso de cuatrocientas o más horas, si no es cuando se le han rescindido el contrato y tiene que ocupar el tiempo hasta encontrar un nuevo trabajo? Quienes se encuentran en el tramo de los permisos b inicial, B renovado y C, sólo podrán utilizar cursos de formación continua que no sean incompatibles con la acumulación de cotizaciones, que les permita no tener problemas con las renovaciones. En el tramo del B renovado y el C, ambos permisos de dos años, habrá que tener en cuenta el volumen de cotizaciones y el tiempo que quede entre hacer un curso y la posible contratación. Pueden darse situaciones de percepción de desempleo, pero las empleadas de hogar, por ejemplo, no pueden acceder a él. Y situaciones parecidas tienen los cónyuges e hijos venidos por medio de la reagrupación, pues al ser titulares de permisos que no autorizan a trabajar, si entran en un CIP (Centro de Iniciación Profesional) u otro tipo de formación, es imprescindible tomar contacto con las empresas de cara a las prácticas, para hacerlas conscientes de que si prevén contratar, tienen que empezar a hacer papeles varios meses antes de acabar el curso o las prácticas.

La ley de Extranjería hace que las personas inmigrantes sin papeles sean sujetos de no derecho, abocados al trabajo en la economía sumergida y fácilmente explota-

5. B inicial un año (limitación geográfica y profesional), B renovado dos años, C dos años, Permanente cinco años. A tener en cuenta que la reagrupación familiar o el acceso a otras profesiones se hace a partir de la concesión del B renovado. Teniendo en cuenta los sistemáticos atrasos administrativos, no es raro que pasen tres años de estancia real antes de poder iniciar esos trámites. Ese atraso administrativo tiene una influencia importante en los trámites de solicitud de nacionalidad, por ejemplo. Imaginémos un trabajador argentino nieto de españoles que con un año de residencia legal puede solicitar la nacionalidad española. Desde que recibe la resolución de la Dependencia de Trabajo que le autoriza a trabajar y obliga a la empresa a darle de alta en la Seguridad Social, y hasta que recibe la tarjeta de residencia, puede pasar más de un año. Su residencia legal se cuenta desde el momento que recibe la tarjeta de residencia y no desde la autorización para trabajar. En muchos casos se les roba un año o más.

bles. Además, en algunos sectores laborales, tales como las explotaciones agroindustriales, ese tipo de trabajador sin derechos ha sido y es funcional al sistema. Por otro lado, en algunas Comunidades Autónomas, esa situación y las trabas crecientes que encuentra para su regularización⁶ le abocan a tener que recurrir a los sistemas de bienestar social para subsistir, vía Ayudas de Emergencia Social e Ingreso Mínimo de Reinserción e, incluso, ayudas de urgencia gestionadas directamente por los ayuntamientos. Es una incongruencia monumental mantener en la irregularidad permanente a personas que tienen ofertas firmes de empleo y que están trabajando de hecho, como es una incongruencia el resultado opuesto que tiene una actuación inspectora que descubra una relación laboral sin el correspondiente alta en la Seguridad Social. Si el trabajador es nacional, se le obligará al empresario a darle de alta y tendrá que abonar las cuotas atrasadas con el recargo correspondiente y formalizarle el contrato de trabajo. Si es un extranjero en situación irregular, nada de lo anterior ocurrirá, el empresario será multado y el trabajador se quedará sin empleo.

La ley de Extranjería precariza también la situación de los y las trabajadoras en situación regular. Esos trabajadores, además de todo el entramado legal laboral, común para la totalidad de los trabajadores, están sujetos a un elemento externo muy poderoso, que los trabajadores con nacionalidad española no soportan. Al español se le reconoce el derecho a trabajar, (alguien puede pensar que ese tipo de reconocimiento de derechos que no se materializan tienen poco valor, pero al extranjero ni siquiera se le reconoce eso, y en su caso sí tiene repercusión, pues es el punto de partida del sistema de permisos de trabajo) y si encuentra un empleo puede hacerlo; pero el extranjero no, si previamente no se le da un permiso, y para obtener ese permiso no le sirve cualquier trabajo. Todo trabajador puede estar sujeto a un contrato asqueroso, pero el de aquí no está a su vez sujeto a un permiso de trabajo con limitación geográfica o con limitación profesional, o pendiente de la renovación de su permiso que a su vez le permitirá juntarse con su mujer o con su marido o con sus hijos. Esa escala actual de permisos de trabajo y los derechos que conlleva cada escalón, debilita mucho la capacidad ejercer y reivindicar los derechos socio-laborales de los y las trabajadoras inmigrantes.

Desde SOS Racismo venimos años reivindicando la igualdad de derechos, planteando reivindicaciones que equiparen los derechos y eviten la formación de un grupo humano susceptible de ser más explotado porque está sujeto a una sobrecarga legal o que lo declara sujeto de no derecho. Por ello nuestro más firme apoyo a las reivindicaciones de regularización⁷ de los y las inmigrantes; a la regularización de quienes tienen ofertas de empleo firmes o están trabajando; a que puedan acceder a

Es una incongruencia monumental mantener en la irregularidad permanente a personas que tienen ofertas firmes de empleo y que están trabajando de hecho

6. Dada la diversa situación competencial, no todas las comunidades autónomas tienen los mismos sistemas de bienestar social, ni el mismo tipo y cuantía de las prestaciones.

7. Ver el documento editado por la Federación de SOS Racismo en enero de 2003, «Contra las restricciones del sistema de cupos. Por otra política de inmigración. Propuestas desde SOS Racismo».

cualquier profesión u oficio; a que se acaben de una vez por todas con las demoras administrativas en la concesión de los permisos y sus renovaciones; la eliminación del sistema de tasas que penaliza la contratación e inmigrantes, o la eliminación de las prácticas administrativas que suponen para los inmigrantes obligaciones añadidas bajo amenaza de multa, tales como las notificaciones de los cambios de vivienda, de trabajo o de estado civil, y los viajes que para ello tienen que hacer a los negociados de extranjería, situaciones no contempladas en los sistemas de licencias y permisos de los convenios colectivos.

La discriminación contra trabajadores inmigrantes: desde la normativa a la práctica

Ghassan Saliba Zeghondi

Responsable del Departamento de Migraciones de CC OO-Catalunya
Presidente CITE-CONC

En ese informe pretendemos señalar la discriminación que sufren los trabajadores inmigrantes en el mundo laboral, sin olvidar otros aspectos de discriminación que son también graves, la discriminación en el acceso a prestaciones sociales, el disfrute de derechos fundamentales, y la discriminación en materia de participación como es el caso de la privación del derecho al voto.

Segmentación por sectores

La primera discriminación en el mundo laboral comienza en la propia normativa, cuando limita el acceso de los trabajadores inmigrantes únicamente a sectores concretos, suelen ser los sectores con mayor precariedad, y con condiciones laborales duros y pocos reconocidos. En la memoria anual de CITE-CONC del 2002, demuestra que de 20.749 personas atendidas por las 32 oficinas del CITE en Catalunya, cerca del 55% de estas personas tienen estudios medios profesionales y superiores, en cambio, la mayor parte de las personas inmigradas ocupan puestos que no corresponden a su nivel de estudio. De los 20.749 personas, 12.193 trabajan en:

Construcción:	18,44%
Servicio Doméstico:	19,40%
Hostelera:	14%
Limpieza:	14,06%
Alimentación-Campo:	10,75%
Industria:	7,49%
Comercio:	3,89%

La ley de Extranjería y el Reglamento de Extranjería obligan a esta segmentación en el mundo de trabajo, ya que el primer permiso de trabajo está limitado a una provincia y a una actividad determinada. Las actividades permitidas a trabajadores inmigrantes según la política de contingente y la situación nacional de empleo, son los sectores mencionados anteriormente.

Esta discriminación continúa presente en las renovaciones, la continuidad de la «legalidad» o del permiso de residencia en el Estado español está condicionada a la continuidad del contrato de trabajo. A la práctica, la mayoría de los trabajadores inmigrantes están obligados a someterse a condiciones laborales inferiores para asegurar la continuidad del contrato de trabajo y poder renovar su permiso de residencia.

Acceder a una situación legal más estable, o acceder a la nacionalidad española, no significa automáticamente un cambio en el statu profesional, existe una discriminación encubierta relacionada con el origen y el color. Muchas mujeres filipinas, con carreras universitarias, nacionalizadas españolas, siguen ocupando puestos de trabajo en empleadas de hogar. Lo mismo pasa con el colectivo masculino filipino en hostelería, y en el colectivo marroquí en construcción. La ruptura con esta situación es mínima en casos de profesionales liberales que han conseguido después de largo tiempo convalidar los estudios y tener capacidad económica para acceder a un trabajo autónomo.

Servicio doméstico:

A pesar de que el Régimen Especial de Empleados/as de Hogar afecta a todos los trabajadores en este sector, pero afecta principalmente a trabajadores inmigrantes, concretamente a mujeres inmigrantes trabajadoras. El Régimen Especial es la plasmación de una discriminación y de esclavitud. A pesar de que los trabajadores en este sector cotizan a la Seguridad Social, sin embargo no tienen derecho al subsidio por desempleo, no tienen derecho a la baja por enfermedad hasta después de 28 días...

La economía sumergida sin derechos:

La discriminación en la práctica está provocada por la propia Ley de Extranjería ante las trabas y la imposibilidad de poder pasar de una situación «irregular» a situación «regular». Miles de trabajadores inmigrantes sin papeles están en la economía sumergida que sufren todo tipo de explotación y de esclavitud.

Según memoria CITE-Catalunya (año 2002), de las 12.193 personas que trabajan,

6.496 trabajan sin contrato (53,28%). Estos trabajadores carecen de todo tipo de cobertura social, no están de alta a la seguridad social, es una mano de obra barata y sumisa, y es una mano de obra sin ningún tipo de derecho laboral. Es una discriminación que afecta a miles de personas inmigradas, cerca de 500.000 en

Existe una economía paralela sin derechos que casi iguala a la economía formal

el Estado español, y 125.000 en Catalunya. Es un numero muy elevado comparando con las altas a la Seguridad Social de trabajadores inmigrantes (180.000 en Catalunya). Esto demuestra la existencia de una economía paralela sin derechos que casi iguala a la economía formal.

Trabajadores de temporada:

El gobierno del PP, y sectores empresariales, miran a la inmigración con un concepto caduco que no corresponde a la realidad, que favorece a la contratación de trabajadores de temporada, para precarizar sectores de actividad estables, muchas veces son contrataciones a través de ETTs . El discurso fríamente economista, de beneficio, de rentabilidad, que considera a las personas inmigradas como simple

mano de obra, como una maquina que tiene un tiempo de rentabilidad. Una rentabilidad condicionada a la temporalidad, en la práctica gubernamental, quiere decir poner todos los impedimentos ante la posibilidad de estabilidad y permanencia. La política actual del gobierno es favorecer las contrataciones de temporada a cuenta de trabajadores estables.

En el contingente 2002: 11.000 ofertas estables, 22.000 de temporada.

En el contingente 2003: 10.000 ofertas estables y 12.000 de temporada.

Estos trabajadores de temporada, no solamente en sectores de campañas agrícolas, sino también en construcción, comercio, transporte, hostelería, industria..., son cotizantes a la Seguridad Social, pero no son beneficiarios de la seguridad social, tienen un permiso de residencia limitados y no son renovables, están obligados a volver a su país de origen. Pocos son los convenios entre estados en materia de seguridad social. Así entiende el gobierno y algunos economistas «la aportación de la inmigración a la caja de las pensiones».

El PER

El decretazo y las últimas reformas en el PER, a pesar de la rectificación del gobierno después de la huelga general y las presiones sindicales, sin embargo, un punto queda pendiente, que es claramente discriminatorio con los trabajadores inmigrantes, la exigencia de 10 años de empadronamiento para acceder al PER. Esta exigencia está considerada como un elemento anticonstitucional y de discriminación entre los trabajadores, entre trabajadores autóctonos y trabajadores inmigrantes. Los sindicatos han presentado un recurso anticonstitucional contra esta exigencia.

De la explotación a la humillación

Katrina Belsué y Carlos Carreras
SOS Racismo Aragón

Todos los días, mafias de distintos países traen, mediante engaño, a jóvenes extranjeras para ejercer la prostitución en nuestro país, poniendo de manifiesto que en Europa sigue existiendo la esclavitud en el siglo XXI. Cada día, representantes de la Administración, políticos, etc. nos dicen que su prioridad es luchar contra esas mafias y animan a las víctimas a denunciar diciéndoles que no sólo se les protegerá sino que, por colaborar con la Justicia, van a obtener protección y documentación española, en forma de Permiso de Residencia, o, en su caso, Permiso de Trabajo y Residencia.

Pero la realidad es muy distinta, y cuando una de estas mujeres (quizá deberíamos decir niñas, ya que la mayoría no superan los 22 años) se decide a denunciar, acaban pasando un calvario en el que dejan de ser explotadas para ser humilladas, y sin garantías de obtener ningún permiso.

Todo comienza, en muchos casos, cuando se dirigen a un cuartel de la Guardia Civil o a una comisaría a denunciar. Llegan allí asustadas, habiendo escapado de la

Se encuentran con que cada palabra de su declaración es puesta en tela de juicio e insinuándoles constantemente que la realidad es que son prostitutas porque quieren

mafia que les está amenazando, a ellas y muchas veces también a sus familias en el país de origen, y se encuentran con que cada palabra de su declaración es puesta en tela de juicio e insinuándoles constantemente que la realidad es que son prostitutas porque quieren. Por supuesto, por esa desconfianza acerca de lo que ellas cuentan, no se molestan en tomar las mínimas precauciones como puede ser dotarles de un nombre supuesto que las proteja mínimamente, hasta realizar las averiguaciones oportunas. Tenemos constancia de

un caso en el que una de las denunciante afirmaba haber perdido su virginidad mediando violación, tras hacerle tomar alguna droga, en la que ni siquiera se llevó a la denunciante a centro médico alguno, donde se pudieran hacer averiguaciones sobre dichos hechos- dotarles de un nombre supuesto que las proteja mínimamente.

A partir de la denuncia comienzan nuevos problemas, como dónde vivir o cómo subsistir. Algunas tienen suerte y son atendidas por organizaciones sociales que les ayudarán sin ningún recelo, otras tendrán menos suerte y en la organización que las acoja las mirarán siempre de reojo, haciéndoles sentirse culpables por haber sido víctimas de una mafia y muchas serán «protegidas» por el cliente que les ayudó a huir del club, sin que puedan olvidar ese ambiente e, incluso, debiendo de mantener relaciones sexuales con él para seguir manteniendo esa «protección», todo ello debido a la inexistencia de recursos suficientes por parte de la Administración para

ayudar a que estas jóvenes salgan adelante y que propician que las afectadas no denuncien esos delitos: ¿ para qué?

El proceso judicial no es más alentador: pruebas denegadas, ineficacia policial, archivos incomprensibles y un montón de trabas en las que las denunciadas acaban teniendo la impresión de que ellas son las delincuentes.

Y qué decir de la obtención de los permisos: para conseguir uno hay que ser una heroína, cuando pides para ellas una de estas Tarjetas de Residencia aportando la denuncia y su disposición a testificar en el juicio, o incluso testimonio de aquélla y de la declaración efectuada ante el Juzgado correspondiente, te dicen que eso no es «colaboración con la justicia», que es su «obligación» y que hay que demostrar algo más porque si no cualquiera podría obtener el permiso. Entonces te imaginas que igual quiere que sea como en las películas de policías y poner micrófonos para tender una trampa a los jefes de la mafia, o más sencillamente, que no les importa lo más mínimo lo que les pase a estas mujeres porque, al fin y al cabo, si acabaron prostituyéndose aunque fuese obligadas por unos desaprensivos, por algo sería.

Hay que reseñar que, lo narrado arriba, es también aplicable a mujeres extranjeras que, aunque vengán a ejercer la prostitución de forma voluntaria – lo cual no constituye delito- denuncian situaciones de detención ilegal por parte de las mismas bandas mafiosas, que o bien no les dejan salir de los clubes o las mantienen encerradas en pisos alquilados por ellos, de los que no pueden salir más que para ir al club y siempre acompañadas por el «matón» de turno, reteniéndoles sus pasaportes y amenazando a sus familiares en el país de origen y quedándose con la casi totalidad de los ingresos que obtienen con su trabajo.

Esta situación no es exclusiva del Estado Español; a menudo se emiten por televisión, reportajes referidos a otros países, en los que ocurren cosas parecidas, con dinámica similar.

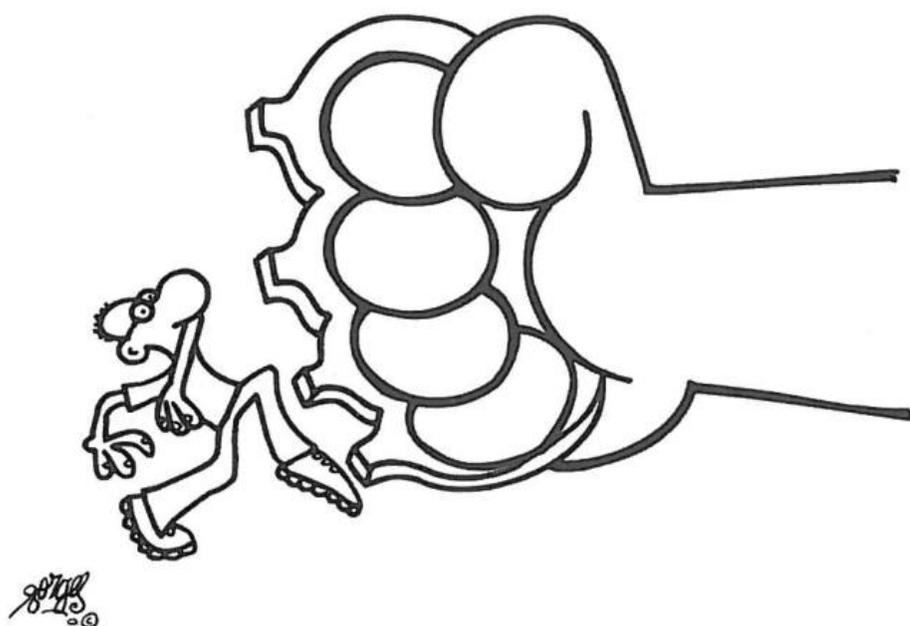
Volviendo al caso concreto del Estado español —que es el que más conocemos— resulta, al menos sorprendente que esta situación se prolongue y se enquistase sin que los poderes públicos le pongan remedio. Es quasi «vox populi» que en una buena parte de los Clubes de alterne – por no decir en la mayoría de ellos- se producen situaciones como las descritas. Parece increíble que tanto los propietarios de tales establecimientos como los empleados de los mismos, como las propias fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no sean concededores de tales hechos. Sin embargo así debe ser cuando no se persiguen. Se nos dice por parte de la Policía que las mujeres víctimas de semejantes abusos deben denunciarlos; y podemos estar de acuerdo, pero, como se ha dicho, ha de garantizarse para ellas la debida seguridad, lo cual se consigue cumpliendo la Ley, tanto la que contempla la Protección de testigos como la Ley de Extranjería, sobre todo en lo referente a lo dispuesto en su art. 59 y cuyo cumplimiento debería impulsarse de oficio, de acuerdo con la letra del mismo y del espíritu que según el Gobierno lo inspira, que no es otro que la famosa lucha contra las mafias organizadas, argumento principal usado por el gobierno del Partido Popular para la aprobación de una Ley tan restrictiva para los inmigrantes como la L.O. 8/2000 vigente.

Pero si esas garantías no se dan y las mujeres extranjeras no denuncian por esas carencias ¿ para qué está la policía gubernativa o judicial, que tiene indicios sufi-

cientes para aclarar esos hechos, y la propia Fiscalía para promover la correspondiente investigación sobre los mismos, conocedores ambos de aquéllos o, al menos, como se ha dicho, con las sospechas suficientes de que se están produciendo? Los medios de comunicación han aireado con frecuencia irregularidades delictivas como las narradas aquí. ¿No se han basado, a veces los fiscales en noticias de prensa o televisión para abrir diligencias informativas, en otros casos, que han derivado en Procedimientos penales? Hasta ahora, las únicas consecuencias de algunas redadas llevadas a cabo en Clubes de alterne, lo han sido para las inmigrantes en situación administrativa irregular, que han visto y sufrido la incoación de un expediente de expulsión, mientras los verdaderos delincuentes siguen campando por sus respetos.

En resumen; se debe exigir de la autoridad competente que ponga fin a estas situaciones sangrantes, utilizando los medios necesarios que pasan por investigar el menor indicio, fomentar y cumplir las medidas de protección que garanticen la seguridad de las posibles denunciadas, tanto a nivel de los procedimientos penales —Ley de Protección de Testigos— como a nivel asistencial, procurando a aquéllas viviendas de acogida y mantenimiento y concediéndoles un permiso de residencia, a la mayor brevedad, considerando el concepto de «colaboración con la Justicia» de forma menos restrictiva a como se hace en la actualidad, así como disponer de una efectiva colaboración internacional en materia policial que posibilite la investigación y, en su caso, en detención de los cómplices o encubridores en los países de origen, evitando así la posible extorsión o amenaza a los familiares de sus víctimas, al margen de otras medidas de carácter social como podría ser, entre otras el estudio de la posible legalización del ejercicio de la prostitución que supondría un mayor control por parte de la Administración de los colectivos dedicados a esa actividad, amén de mayor seguridad sanitaria y asistencial, pero eso es harina de otro costal.

Estos últimos meses, entre los muchos casos que llevamos desde SOS Racismo Aragón está el de una joven de 18 años —virgen cuando llegó al Estado español—, a la que la mafia que la trajo decidió que lo más fácil para que pudiera trabajar era violarla antes de llevarla al club. A los dos días de estar en éste consiguió escapar y denunciar a esos salvajes. Hace unas semanas me dijo que no entendía porqué a cada persona a la que había tenido que contar su historia —Guardia Civil, Policía, etc.— le acababa tratando como si fuera una puta, y nos insistía: ¿por qué? Nos quedamos callados. Con todo lo expuesto anteriormente creo que entenderéis por qué.



5

Agresiones e intimidaciones

En el Informe del presente año destaca el aumento de las agresiones de los cuerpos de seguridad del Estado y de las fuerzas de seguridad privadas. Las oficinas de denuncia de todo el Estado han recibido más denuncias de este tipo que en años anteriores. Algunos casos han tenido eco en la prensa, como el incendio de los calabozos de una comisaría en Málaga el mes de diciembre, en el que morían siete ciudadanos marroquíes porque durante 25 minutos la policía no abrió la puerta para que los detenidos pudiesen escapar del fuego.

Los malos tratos pueden ser acoso y agresiones verbales o físicas. Se dan principalmente en las detenciones y en las expulsiones. En las fuerzas de seguridad privada también se dan casos de agresiones. Son por ejemplo cada vez más corrientes las agresiones por parte de los agentes de seguridad del metro de varias ciudades. En el año 2002 se produjo una agresión mortal: el mes de enero murió un ciudadano latinoamericano tras ser apaleado por los porteros de un local del Maremagnum (zona de ocio de Barcelona).

El aumento de la violencia es una consecuencia directa del incesante discurso que vincula inmigración y delincuencia y que pone bajo sospecha a todo extranjero, sobre todo si su situación administrativa es de irregularidad. El racismo que impregna el discurso de muchos de nuestros representantes políticos y personajes públicos se está normalizando peligrosamente, y genera una sensación de impunidad que se traduce en los comportamientos racistas y en las agresiones. Esta actitud también se da en el día a día de los ciudadanos, el acoso vecinal. La discriminación en servicios como los transportes y las tiendas son ejemplos de actos racistas demasiado frecuentes en nuestras ciudades.

Es importante denunciar las agresiones para poder trabajar la erradicación de estas conductas intolerantes de una parte de la sociedad alentada por el discurso alarmista sobre inmigración y por la sensación de impunidad.

El capítulo incluye dos artículos para la reflexión; el primero, del Sindicato Unificado de Policía, y el segundo, de los expertos Daniel Wagman y Fernando Villareal. Desde SOS Racismo, creemos que en el análisis de la delincuencia realizada por extranjeros hay que tener en cuenta los siguientes factores: las cifras oficiales incluyen como conducta delictiva el hecho de no tener papeles; se contabiliza el número de delitos y no su volumen, con lo que la pequeña delincuencia en general queda sobredimensionada; se ignoran las condiciones socio-económicas que favorecen la comisión de pequeños delitos; se contabilizan los extranjeros delincuentes no residentes; se contabilizan detenciones y no condenas firmes; y por último, se ignora la mayor presión policial sobre personas extranjeras y gitanas.

1. Aumento de las agresiones policiales y de las fuerzas de seguridad

Agresiones de cuerpos de seguridad del Estado

ALMERÍA. Enero. **Mil personas se manifiestan contra la represión policial.** Representantes de veinte organizaciones, sindicatos agrarios, fuerzas de izquierda y ONG, expresaron su rechazo al aumento de la represión del Gobierno del PP contra los inmigrantes que se encuentran en situación irregular en protesta por la carga policial que sufrieron el 22 de enero unas trescientas personas indocumentadas.

BARCELONA. Enero. **La policía da una paliza a un músico por confusión.** Los hechos ocurrieron en el aparcamiento del Arco de Triunfo de Barcelona, donde la policía había instalado un operativo de vigilancia para localizar a un hombre negro que había alquilado un coche y a quien buscaban por un delito económico. Los cuatro policías de paisano confundieron a Rodney Marck, trompetista de la Orquesta Sinfónica de Barcelona y Nacional de Catalunya, con el delincuente. Marck fue inmovilizado y golpeado brutalmente por los cuatro policías. La víctima opuso resistencia porque creyó que eran atracadores. Cuando se percataron de su error lo acompañaron al hospital y más tarde lo llevaron a comisaría acusado de agredir a los agentes.

BARCELONA. Enero. **Cuatro policías denunciados por malos tratos.** Un ciudadano británico y otro español, residentes en Londres y de origen magrebí, han denunciado malos tratos por parte de la policía. Ocurrió cuando les pararon por la calle para pedirles la documentación, al pensar que se trataban de traficantes de droga a causa de su apariencia. Los trasladaron a comisaría, donde se vulneraron varios derechos y les golpearon.

MADRID. Enero. OID. **Un ciudadano marroquí es maltratado en una comisaría.** Un ciudadano marroquí denunció que fue detenido por la policía de la comisaría de Leganitos acusado de apropiación indebida. Permaneció tres días incomunicado y fue objeto de malos tratos durante su detención.

MADRID. Enero. OID. **Malos tratos policiales.** Un ciudadano cubano denunció las palizas y vejaciones sufridas por él y otros tres compañeros de su misma nacionali-

dad, uno de ellos menor, cuando en un restaurante agentes de la policía les pidieron que se identificaran. Fueron detenidos y pasaron la noche en comisaría.

SANTA CRUZ DE TENERIFE. Enero. **Retirada después de un mes una circular interna de connotaciones xenófobas.** Una orden interna impartida desde diciembre, obligaba a la policía de Las Palmas a identificar a los indigentes «locales» y «de color». El Alcalde retiró la orden tras recibir acusaciones de xenofobia al obligar a diferenciar la etnia de los indigentes que dormían en el parque.

BILBAO. Marzo. OID. **Queja oral ante el Ararteko por la actuación de la Ertzantza en el barrio de San Francisco.** La policía hizo una redada en el barrio y encerró en un callejón a más de 50 hombres subsaharianos y magrebíes. Los tuvieron contra la pared más de una hora, los cachearon, identificaron, y les hicieron vaciar los bolsillos y detuvieron a una persona. Vecinos y miembros de SOS Racismo fueron avisados y pidieron explicaciones sobre este acto, sin recibir ninguna explicación.

LLEIDA. Marzo. **Dos mossos d'esquadra implicados en una agresión.** Los hechos podrían haber ocurrido en febrero en el barrio antiguo de Lleida. El denunciante es un ciudadano de origen africano que reside en la ciudad. Los agentes detuvieron a la víctima, junto a otra persona también de origen africano. El denunciante cuenta que le esposaron y le inmovilizaron en el interior de un edificio, donde dos personas encapuchadas comenzaron a darle patadas y puñetazos por todo el cuerpo. Después de la brutal paliza fue abandonado en el edificio. En compañía del otro afectado se dirigió al hospital, donde le hicieron un reconocimiento médico en él consta la presencia de diversos hematomas por todo el cuerpo. La víctima comunicó los hechos a un representante del colectivo de africanos de Lleida, quien le facilitó asistencia letrada.

VALENCIA. Marzo. OID. **La policía local requisó el material a vendedores ambulantes.** La policía requisó el material de artesanía y los vehículos, utilizados como almacén y para dormir, a más de 30 inmigrantes ecuatorianos y peruanos durante las Fallas aunque muchos tenían una autorización por escrito para exponer el material. Desde SOS Racismo se denunció a la policía y se pidió la devolución de las furgonetas. Finalmente, los afectados durmieron en el local de SOS Racismo. Tras la negociación llevada a cabo por el grupo Mixto Municipal de Valencia, el Ayuntamiento devolvió los vehículos con la documentación en regla, pero sin el material, que saldría en el plazo indicado por la Ley correspondiente.

MADRID. Abril. **Amnistía Internacional denuncia los abusos policiales contra los extranjeros.** Amnistía Internacional hizo público en todos los estados de la UE su estudio sobre la realidad española de los malos tratos y violaciones racistas, llamado «España: crisis de identidad. Tortura y malos tratos por motivos racistas a manos de agentes del Estado». La asociación denunció que los casos no son ni anecdóticos ni aislados como proclama en foros internacionales el Gobierno español. También advirtió al Gobierno del peligro de alentar actitudes racistas al asociar sin motivo delin-

cuencia e inmigración. El Informe documenta seis muertes bajo custodia en los últimos años, cinco casos de violaciones o asaltos sexuales en comisarías, maltrato detenciones ilegales o expulsiones masivas de menores magrebíes de Ceuta y Melilla y asegura que muchos casos no son denunciados.

MADRID. Abril. **OID. Agresión policial.** Un ciudadano polaco fue agredido por un policía en un bar de Móstoles, detenido y trasladado a comisaría donde recibió una paliza e insultos por ser extranjero.

VALLADOLID. Abril. **Condenado un policía por abusos sexuales.** El agente detuvo a una mujer de origen colombiano que carecía de documentación y le obligó a practicarle una felación como condición para no abrirle un expediente. El funcionario ha sido condenado a doce años de prisión, así como al pago de una indemnización de 3000 euros.

BARCELONA. Mayo-enero. **OID. Un ciudadano marroquí es agredido por las fuerzas de seguridad del Estado, mientras espera en un parque para ir al hospital a recibir tratamiento.** A.M. es un ciudadano marroquí que periódicamente se traslada a Barcelona para recibir un tratamiento oncológico. Una tarde, a las 17 horas, A.M. estaba en un parque y vio a la Policía pedir la documentación a un grupo de chicos marroquíes. Uno de los agentes se dirigió a él y le dijo que se juntara con sus «amiguitos». A.M. contestó que no los conocía, y el policía le pidió la documentación y se la llevó. Pasados unos minutos, A.M. pidió que se la devolviera porque debía ir al hospital a recibir el tratamiento. El policía respondió «estas no son horas de ir al hospital, no creo nada de lo que dices, ni siquiera que estés enfermo». A.M. le pidió que se tranquilizara y el policía lo tiró al suelo diciendo «moro de mierda, cállate». El otro policía llamó a otra unidad, y cuando llegó, el conductor se aproximó a A.M. y le golpeó. Desde el suelo A.M. llamó a una amiga para pedirle ayuda. Los policías le quitaron el móvil y lo arrastraron al coche, lo esposaron y lo trasladaron a la comisaría donde le agredieron e insultaron «cerdo, moro de mierda, sólo venís a vivir «de gratis», sólo traéis problemas». Su amiga lo localizó y se presentó en la comisaría con los informes médicos y lo dejaron salir diciendo: «todos tenéis suerte». A.M. denunció los hechos a SOS Racismo y a la Policía. La denuncia fue admitida y el juicio se fijó para principios del mes de enero de 2003. A.M. murió dos días antes de la fecha fijada.

GIRONA. Mayo. **Acusan a 20 mossos d'esquadra por agresión.** La víctima fue un ciudadano de origen marroquí que recibió una paliza mientras estuvo detenido en la comisaría de Roses. De los veinte acusados, diez agentes y un cabo están acusados de delitos de lesiones y tortura, a cuatro agentes más de torturas por omisión, a dos por falsedad documental y a otros dos cabos y un agente por un delito contra la libertad individual.

SAN SEBASTIÁN. Mayo. **Denuncia por malos tratos en la comisaría de Irún.** Una joven de nacionalidad venezolana denunció a varios agentes de la Policía Municipal por

maltrato físico, psicológico y por dirigirle insultos racistas. La víctima fue a comisaría para consultar los trámites a seguir sobre un vehículo que había sido retirado por la grúa. Asegura que le trataron de malas maneras y le llamaron «negra» en tono despectivo, cuando pidió el libro de reclamaciones lo que recibió como respuesta fue: »Lo que faltaba; una puta extranjera pidiendo derechos». Salió fuera del recinto y llamó a la *Ertzaintza*, volvió a acceder a comisaría y allí fue invitada a descender a la planta inferior, donde fue objeto de tocamientos, zarandeada, golpeada y atada de pies y manos con cinta aislante. Asimismo, indica que se le colocó un casco en la cabeza. La denunciante explica que le fue suministrada una inyección que le produjo somnolencia. Por la mañana, los agentes le comunicaron que estaba en libertad, y ella exigió ser conducida al juzgado para ser examinada por el forense. Por su parte la Guardia Municipal asegura que la ataron por su bien, para que no se autolesionara, y que fue ella quien agredió a cuatro agentes y abofeteó a uno de ellos.

BARCELONA. Junio. OID. **La policía agrede a un joven colombiano que iba a la playa.** C.A. se dirigía a la playa y dos agentes de policía le preguntaron si iba a robar a la playa. C.A. contestó negativamente. Los agentes le pidieron la documentación y C.A. no la llevaba encima, pero le dejaron irse. Entonces C.A. se giró para mirar las placas y entonces los policías fueron hacia él chillando «venís de países pobres a robar», lo empujaron dentro del furgón policial y le golpearon. Le rompieron un diente. Lo llevaron a la comisaría de *Nou de la Rambla*, donde siguieron insultándole. C.A. tuvo que ser asistido de urgencias en el hospital Pere Camps. Se está a la espera del juicio.

PAMPLONA. Junio. OID. **Detención discriminatoria.** La denunciante se encontraba en un pub de San Juan tomando una copa un sábado por la noche, cuando entró la policía a hacer una redada y sólo cacheó a las personas extranjeras. Un policía, al ir a cachear a esta mujer, le dio una patada para que abriera las piernas y ella perdió el equilibrio. Al irse a agarrar y para no caer arañó al policía. La llevaron a comisaría sin informarle de los motivos de su detención. Una vez allí, y tras un interrogatorio, le dijeron que la habían detenido por resistencia y agresión a la autoridad. Desde entonces tiene un juicio pendiente, lleva varios meses en tratamiento psicológico, con medicación.

BARCELONA. Julio. OID. **F.L. de origen marroquí es detenido sin motivos por la policía y agredido en la comisaría.** Una noche F.L. quiso ir a la discoteca *Jamboree* y los porteros le denegaron la entrada porque estaba lleno, aunque seguía entrando gente continuamente. F.L. se llevó la mano al bolsillo para enseñarles que tenía dinero y los porteros lo tiraron al suelo y llamaron a la policía, diciendo que tenía una navaja. Los policías se llevaron detenido a F.L. a la comisaría de *Nou de la Rambla*, donde le insultaron y agredieron. A las seis de la mañana lo llevaron al hospital Pere Camps. F.L. dijo que no se aguantaba de pie y lo llevaron de nuevo a la comisaría y no fue atendido en el hospital hasta el mediodía de día siguiente. Después de dos noches en la comisaría fue asistido por un abogado y puesto en libertad. F.L. denunció el caso a SOS Racismo, se decidió esperar a denunciar el caso a la policía hasta que no

tuviera lugar el juicio por la denuncia que la policía interpuso a F.L., ya que si se denunciase el caso pasaría a ser un delito y no un juicio de faltas y la renovación de los papeles de F.L. se vería afectada.

MADRID. Agosto. OID. **Agresión policial.** Un ciudadano de la República Dominicana denunció los malos tratos, insultos racistas y agresiones con lesiones sufridas a manos de dos policías. Denuncia en diligencias previas judiciales.

BARCELONA. Septiembre. OID. **Dos hombres marroquíes son detenidos sin motivo por la policía.** T. y R. estaban hablando en la calle cuando un grupo de policías secretas y uniformados corrieron hacia ellos y los detuvieron violentamente mientras los insultaban con frases como «moro de mierda vete a tu país». En la comisaría a T. lo golpearon con unos barrotos por lo que tuvo que ser atendido de urgencias en el hospital, donde le dieron ocho puntos. Desde SOS Racismo se contactó con el abogado de oficio que les atendió en la comisaría, para obtener el número de placa de los policías. Todavía no se ha conseguido la respuesta del abogado por lo que no se puede presentar la denuncia.

BARCELONA. Septiembre. OID. **La policía detiene sin motivos a una ciudadana sudafricana.** L.H. viajaba en autobús y el revisor le pidió el billete. Ella mostró su T-Mes y el revisor le pidió que le demostrara que era suya, pero no llevaba encima ningún documento de identificación. Ambos decidieron explicar la situación a la policía. Dos agentes escucharon los hechos y le dijeron al revisor que se marchara con la T-Mes. Entonces, bruscamente e insultándola, esposaron a L.H. y la llevaron a la comisaría. Como L.H. se quejaba del dolor de las esposas, finalmente la llevaron al hospital, aún esposada y sin dejar que se sentara. Al volver a la comisaría le explicaron qué cargos le imputaban y la dejaron en libertad. Desde SOS Racismo se denunciaron los hechos en el juzgado. Esta denuncia amplió la interpuesta anteriormente por el hospital que la atendió. También se prestó a L.H. asistencia psicológica. Se está a la espera del juicio.

MADRID. Septiembre. OID. **Denegación de auxilio en comisaría con resultado de muerte.** Un ciudadano colombiano denunció, como testigo de los hechos, la muerte en la Comisaría de Leganitos (Centro de Madrid) de un compatriota diabético al que se denegó asistencia médica y tratamiento insulínico durante más de 3 horas, en los calabozos. Esta comisaría ha recibido numerosas denuncias por malos tratos a extranjeros. Desde SOS Racismo se inició un procedimiento judicial para esclarecer los hechos.

VALLECAS (MADRID). Septiembre. OID. **Agresión policial y detención arbitraria.** Un ciudadano marroquí denunció la agresión sufrida a manos de la policía municipal, que posteriormente le detuvo acusándole de un delito de desobediencia.

BARCELONA. Diciembre. OID. **H.A. denuncia acoso policial.** H.A., de origen ghanes, denunció a SOS Racismo que en múltiples ocasiones la policía le pide la documen-

tación y lo llevan al centro de internamiento de la Verneda para comprobar los datos. Le retienen unas horas y luego le dejan marchar. Desde SOS Racismo se decide presentar una queja al *Síndic de Greuges*, ya que no se puede presentar denuncia porque las detenciones son efectuadas por distintos agentes.

LAS MATAS (MADRID). Octubre. OID. **Malos tratos por parte de la Guardia Civil.** Un ciudadano español denunció los malos tratos e insultos racistas proferidos por guardias civiles contra dos compañeros de trabajo extranjeros. Denuncia en diligencias previas judiciales.

PAMPLONA. Octubre. OID. **Un policía quema un carnet antes de devolverlo a su propietario que era negro.** Un jueves a las 20 horas, el denunciante estaba tomando un té en un local, cuando entró la Policía Nacional preguntando por una persona. Como su nombre coincidía, él dijo que se llamaba así, y entonces la policía le dijo que les acompañara fuera. Una vez allá, le cachearon, y al no encontrarle nada le pidieron su documento nacional de identidad. Con él llamaron a la Comisaría para comprobar sus antecedentes, y tampoco encontraron nada. Antes de devolverle el carnet, un policía pidió un mechero y se lo quemó. Él quiso denunciar este hecho e informarse de si era una especie de marca para tenerlo identificado.

VILLALBA (MADRID). Octubre. OID. **Multa impropcedente.** Un mediador intercultural marroquí denunció que la Guardia Civil le había multado por posesión de hachís, porque había intentado ayudar a unos compatriotas a los que la Guardia Civil había parado en un control en carretera. SOS Racismo envió una carta a la Comandancia de la Guardia Civil de Villalba, al Comandante del puesto, pidiendo una explicación de estos hechos. Se está a la espera de una respuesta por su parte.

MADRID. Noviembre. OID. **Agresión policial.** Como testigo de los hechos, una ciudadana española denunció la brutal agresión policial y detención de tres sudamericanos en la Plaza de Lavapiés, sin motivos aparentes. La policía se llevó a varios ciudadanos extranjeros detenidos, a quienes se intentó localizar para que pudiese prosperar la denuncia.

MADRID. Noviembre. OID. **Malos tratos y agresión en comisaría.** La abogada de un ciudadano marroquí denunció su detención durante tres días en la comisaría de Leganitos. En estos días, su cliente sufrió vejaciones, insultos y agresiones a manos de la policía.

MADRID. Diciembre. OID. **Agresión policial.** Un ciudadano dominicano denunció a dos policías nacionales que le dieron una paliza, acompañada de insultos xenófobos cuando, lo llevaban a comisaría para identificar.

Agresiones de los agentes de seguridad privada

MISLATA (VALENCIA). Enero. OID. **Se celebra el juicio por la agresión realizada por guardias de seguridad de la empresa Levantina a N.E.B. y su hermano, ambos de nacionalidad marroquí.** Los hechos se produjeron en abril de 2000 en una gasolinera de Mislata. Los dos hermanos estaban con su moto en la gasolinera cuando llegaron dos jóvenes en otra moto y les obligaron a echar gasolina en su moto. Después les tiraron la moto al suelo y se la rompieron. Cuando N.E.B. les pidió los papeles del seguro para arreglar los desperfectos de la moto, uno de ellos le cogió del cuello y comenzó a agredirle. Entonces llegó el guardia de la gasolinera, de la empresa Levantina de Seguridad, acompañado por otra persona más y se sumaron a la agresión. Una de las víctimas corrió hacia un *Mc Donalds* cercano a refugiarse y pedir ayuda, pero los guardias de este establecimiento, que también eran de la empresa Levantina de seguridad, empezaron también a golpearle. Entre los cuatro agresores propinaron una brutal paliza sobre todo a N.E.B. Los testigos no fueron identificados, sin embargo nos consta que el abogado de Levantina tiene testigos falsos.

MADRID. Febrero. OID. **Agresiones en el Metro de Madrid.** Un ciudadano de Costa de Marfil denunció insultos y malos tratos por parte de un vigilante jurado del Metro. La denuncia fue admitida y se celebró un juicio del que los guardias quedaron absueltos ante la falta de testigos. Desde SOS Racismo se recurrió la sentencia. También, un ciudadano colombiano denunció a dos vigilantes jurado y a dos empleados del Metro por insultarle y agredirle al pedirle el bono de transportes. Los vigilantes lo esposaron, se lo llevaron al otro extremo de la Línea y le quitaron la mochila. Se interpuso denuncia en el juzgado pero se archivó por no poderse identificar a los agresores.

BURJASSOT (VALENCIA). Abril. OID. **Un inmigrante es agredido por el guardia de seguridad de un supermercado DIA.** E.M.M.R., un joven de origen marroquí, fue insultado y agredido por el guardia de seguridad del supermercado DIA en Burjassot. Tres semanas antes de la brutal agresión, en el mismo establecimiento y el mismo guardia de seguridad ya había increpado a E.M.M.R. y ambos tuvieron un cruce de palabras. Desde SOS Racismo se denunció al vigilante jurado.

SAN SEBASTIÁN. Junio. **Condenados tres guardas de seguridad.** Las penas suman veintiún años por retener, robar y humillar a un joven de nacionalidad marroquí. Ocurrió en abril del 2001, en la estación de RENFE de Irún. La víctima estaba allí para tomar un tren cuando se personaron los guardas identificándose como policías, le trasladaron a las antiguas dependencias de la aduana, allí dijeron ser miembros de una unidad antiterrorista y exigieron a la víctima que se desnudase, le registraron el equipaje y se apoderaron de 330,56 euros, una cámara de vídeo, un teléfono móvil entre otros enseres personales. No obstante, el juez no aprecia el agravante de racismo, y considera que el fin de los acusados era el robo. Condena a dos de ellos a siete años y medio de cárcel, y al otro a seis años y tres meses, ya que confesó su participación.

MADRID. Septiembre. OID. **Agresión del guardia de seguridad de un albergue.** Un ciudadano salvadoreño denunció los insultos y agresiones sufridas por parte del guardia de seguridad de un albergue.

MADRID. Noviembre. OID. **Agresión de los cuerpos de seguridad en el Metro de Madrid.** Un ciudadano colombiano denunció a los guardias de seguridad de Metro por insultos racistas.

PAMPLONA. Diciembre. OID. **La Policía agrede a 60 colombianos en Nochebuena.** Un ciudadano español de origen colombiano denunció la agresión sufrida por al menos 60 personas colombianas que estaban celebrando la Nochebuena en un bar, propiedad de una de las personas agredidas. Hacia las 4 de la mañana, y tras recibir quejas de un vecino por el ruido, la policía municipal se personó en el local. Tras solicitar a la dueña del establecimiento la documentación, del local y suya, y debido a que no tenía el DNI, le dijeron que se la iban a llevar detenida, propinándole a continuación un empujón. Este hecho hizo que el hermano de la dueña saliera en su defensa. Entonces la Policía comenzó con una brutal intervención, en la que resultaron nueve personas detenidas y 15 tuvieron que ser atendidas en los servicios médicos de urgencia, varias con brechas en la cabeza que necesitaron puntos de sutura. Los malos tratos continuaron en la comisaría. Las personas afectadas pusieron una denuncia en el juzgado. SOS Racismo denunció públicamente los hechos junto con los afectados.

Derecho de admisión

BARCELONA. Enero. OID. **Cuatro porteros de seguridad del complejo lúdico Maremagnum asesinan a un chico latinoamericano.** W.C., su amigo W.P. y dos chicas fueron al local Caipirinha del Maremagnum y no les dejaron entrar. Una de las chicas pidió explicaciones al portero, que la empujó hacia fuera, donde empezaron a pelearse. Los cuatro chicos corrieron, pero cuatro porteros cogieron a W.P., lo tiraron al suelo y le golpearon con porras y patadas y después de la paliza lo tiraron al mar, donde murió ahogado, delante de varias personas que no intervinieron. W.C. y las chicas escaparon y no supieron nada de W.P. Al día siguiente comunicaron a la madre de W.P. que habían encontrado el cuerpo de su hijo en el agua del puerto, donde había sido lanzado por los vigilantes después de ser apaleado. Desde SOS Racismo se contactó con la Asociación de Ecuatorianos que da soporte moral y económico a la familia y se gestionan la regularización de su mujer e hijos que llegaron unos días después de Ecuador. La Policía contactó con SOS Racismo para comunicar la existencia de cámaras de vigilancia en el puerto y la posibilidad de que alguno de los vigilantes no estuviera contratado. Desde SOS Racismo se contactó con la Regiduría de Derechos Civiles que valoraban presentarse como acusación particular. Se está a la espera de la fecha del juicio.

MADRID. Enero. **Intentan asesinar a un ciudadano nigeriano.** Tres porteros de la discoteca Kapital y el maitre son los presuntos autores de la agresión. Los porteros impidieron la entrada al local a la víctima y a un amigo porque eran negros. Se inició una discusión que acabó a navajazos, y Abdourrahmane recibió heridas de arma blanca en el abdomen con salida de masa intestinal. Tuvo que ser ingresado en el hospital con pronóstico grave. La investigación fue complicada, ya que los agresores hicieron un pacto de silencio. Incluso su abogado intentó chantajear a la víctima con la entrega de 6.000 euros un millón de pesetas y un reloj para que no los identificara.

MADRID. Enero. OID. **Agredido en la puerta de la discoteca Kapital.** Los porteros de la discoteca Kapital agredieron con arma blanca a un ciudadano profiriendo insultos racistas. SOS Racismo se personó en la causa como acusación popular. El proceso está en fase de instrucción.

BARCELONA. Febrero. **Juzgan al gerente y al portero de una discoteca por vetar a dos árabes.** El fiscal pidió una pena de tres años de inhabilitación para los dos acusados por un delito de discriminación, la acusación particular solicitó cuatro años y la defensa pidió la absolución. Los hechos ocurrieron en enero del 2000, cuando a los denunciantes primero les dijeron que no podían entrar porque la discoteca estaba llena, pero más tarde que no les permitían entrar porque eran árabes.

PAMPLONA. Febrero-agosto. OID. **Trato discriminatorio del portero de la discoteca Marengo.** En el mes de febrero un hombre ecuatoriano denunció a SOS Racismo, que había ido con un primo suyo un sábado a la Discoteca Marengo y el portero les había dicho que tenían que pagar cada uno 5.000 ptas. por entrar. Él sabía que no era cierto porque había estado otras veces con unas amigas españolas. Mientras discutían, otras personas entraban sin pagar y el portero les dijo que ellos eran socios. En ese momento, llamó a un amigo suyo con el que había quedado dentro y le preguntó si había pagado por entrar y él le respondió que no. Se fueron sin entrar. Desde SOS Racismo se pasó la información a un periodista de un diario local que previamente ya se había interesado por el tema. En el mes de agosto, una mujer estadounidense denunció en SOS Racismo a la misma discoteca por negación del derecho de entrada a unas amigas ecuatorianas a las que también exigían el pago de 5.000 ptas. mientras todo el mundo entraba gratis. Realizaron una reclamación en el local.

BARCELONA. Junio. OID. **El vigilante de seguridad del local Caipirinha prohíbe la entrada de un ciudadano danés de origen africano.** E.B. fue con su compañero danés de origen africano al local Caipirinha, del complejo lúdico Maremagnum. Su compañero salió a buscar a unos amigos y el vigilante de seguridad no le dejó volver a entrar. E.B. explicó al vigilante que iban juntos. El vigilante dijo que él no tomaba las decisiones. E.B. pidió la hoja de reclamaciones y no se la dieron. Al irse, el vigilante empujó e insultó al compañero de E.B. y cuando ella le dijo al portero que parase, le contestó «cállate, que eres una guarra, por eso te buscas un

rabo negro». E.B. se dirigió al local Mojito, donde había dejado el bolso en el guardarropía, y le negaron la entrada por ser una persona conflictiva. E.B. les mostró el tiquet del guardarropía y le dejaron entrar. Una vez dentro pidió la hoja de reclamaciones y se la dieron. Desde SOS Racismo se valoró presentar una denuncia teniendo en cuenta que el local era reincidente en prácticas discriminatorias, pero la denunciante no lo creyó necesario. Se contactó con el Departamento de Industria, Comercio y Turismo para saber el procedimiento de la queja presentada en el local. Pasados unos meses y después de reiterar la petición, el responsable del caso informó de que no tenía constancia de la queja, que seguramente no habría sido enviada desde el bar. E.B. presentó la copia de la reclamación y pidió en dicho Departamento la apertura de una investigación por la no presentación de la reclamación.

BARCELONA. Agosto. **Brutal paliza a un joven de origen dominicano.** Una vez más, en el recinto Maremagnum sus guardias propinaron una brutal paliza a un joven, que sufrió múltiples traumatismos y a su acompañante, que recibió catorce puntos de sutura. La trifulca se inició cuando le prohibieron la entrada. Le esposaron, le destrozaron la cara a puñetazos, lo agarraron por el pelo y golpearon su cabeza una y otra vez contra el suelo.

PAMPLONA. Agosto. OID. **Denuncia una agresión de la que ha sido víctima por parte del portero de la discoteca Sector.** El denunciante denunció la agresión y adjuntó el parte médico del servicio de urgencias donde fue atendido. También puso una denuncia ante la policía municipal y ya le ha llegado la citación.

MADRID. Septiembre-noviembre. OID. **Agresión de los porteros en la discoteca Kapital.** Un ciudadano de la India denunció la agresión sufrida en la puerta de la discoteca Kapital a manos de los porteros. En el mes de noviembre, SOS Racismo recibió una nueva denuncia por agresión contra los porteros de la discoteca Kapital. En este caso, las agredidas eran dos ciudadanas sudamericanas, transexuales, que sufrieron lesiones e insultos homófobos y xenófobos. En los últimos tres años SOS Racismo ha recibido numerosas denuncias, tres de ellas en el año 2002 contra dicha discoteca por vulneración del derecho de admisión y agresiones de los porteros siempre por motivos racistas. Desde la asociación se dirigieron varias cartas al gerente de dicha discoteca denunciando los hechos, a la última de las cuales se recibió respuesta, y se está estudiando la adopción de otras medidas.

PAMPLONA. Octubre. OID. **Denuncia a la discoteca Subsuelo, por negar el derecho de entrada a un chico de procedencia ghanesa.** Los hechos ocurrieron en la madrugada del sábado, cuando una pareja iba a entrar al local, en el que ya habían estado previamente, y los porteros dejaron pasar a todo el mundo menos al chico. Cuando preguntaron los motivos a los porteros, les dijeron que tenían órdenes de no dejar pasar a personas de color. Pidieron el libro de reclamaciones, pero no se lo dieron. Desde SOS Racismo se interpuso una denuncia ante el Departamento de Consumo del Gobierno de Navarra, y se intentó comunicar con el local, sin éxito.

VALENCIA. Diciembre. OID. **Discriminación en una discoteca por ser negro.** Daniel Barrachina Gasso denunció a SOS Racismo que el día 7 de diciembre un guarda de seguridad de la discoteca Bananas le dijo que no podía entrar en la discoteca porque era negro y había nacido en Portugal. Presentó una denuncia en la Guardia Civil de Almussafes con fecha 8 de diciembre.

2. Agresiones y abusos de particulares

BARCELONA. Enero. **Detienen a nueve jóvenes por agredir a dos ciudadanos gambianos.** Las víctimas estaban paseando por la zona de Santa Perpetua cuando tres jóvenes que circulaban en coche disminuyeron la marcha para increparlos con insultos de carácter racista y xenófobo. Más adelante les esperaron con un grupo de amigos y les abordaron armados con barras de hierro, palos y piedras. Como consecuencia de la paliza, una de las víctimas tuvo que ser ingresada en el hospital durante cinco días con fractura de la tibia, una herida abierta en la cabeza y contusiones por todo el cuerpo. Las víctimas aseguraron que el grupo que les atacó estaba formado por unas veinte personas. Entre el grupo de los nueve detenidos se encontraban dos menores de edad.

CEUTA. Enero. **Atacan a un menor de origen marroquí prendiéndole fuego.** La víctima, de aproximadamente 15, años fue ingresada en estado crítico con quemaduras en el 80% de su cuerpo. Unos vecinos lo vieron salir en llamas de un cañaveral y postrarse en medio de la carretera. Se desconoce quien o quienes fueron los autores de la agresión.

LLEIDA. Enero. **Condenado un joven de 20 años por intentar quemar a un ciudadano de origen marroquí.** Raúl A. junto a otros dos jóvenes en noviembre de 1999 propinaron una brutal paliza a la víctima, después le ataron a una silla y lo rociaron con gasóleo, mientras lo amenazaban de muerte y lo insultaban. Finalmente huyeron del lugar sin llegar a prender fuego a la víctima. Raúl ha sido condenado a siete años de cárcel, la sentencia de la Audiencia de Lleida señala que el acusado «actuó movido por la discriminación racial». Esta es la primera sentencia dictada en la provincia en la que se especifica el móvil racista como causa de la agresión. De los otros dos jóvenes implicados en el caso, uno de ellos ya fue juzgado y condenado por el Tribunal de Menores y el otro quedó en libertad ya que la víctima fue incapaz de identificarlo.

PEGO (ALICANTE). Enero. OI.D. **Un Pub cobra entrada sólo a los extranjeros.** L., una ciudadana española, nos comunica que en el Pub Habana de Pego, cobran 6 euros a los clientes extranjeros para acceder al local, mientras que esta entrada no se cobra a los demás clientes. Su hijo fue testigo de cómo el portero le pedía el precio de la entrada a unos extranjeros él y sus amigos habían accedido al recinto totalmente gratis.

PAMPLONA. Enero. OID. **Agresión verbal en la calle.** Una persona inmigrante iba caminando tranquilamente por la calle cuando desde un coche blanco unos jóvenes empezaron a insultarle y a chillarle «negro de mierda». La denunciante fue testigo de los hechos mientras caminaba por la calle.

TARRAGONA. Enero. **Muere un joven de origen marroquí tras recibir un tiro en la cabeza.** La víctima estaba celebrando junto a su hermano y unos amigos la Nochevieja en una *after-hours* de Salou cuando empezó una discusión con un ciudadano de nacionalidad española. Poco después salieron a la calle, donde sin mediar palabra, el joven español sacó un arma y le disparó a bocajarro en la nuca. Dos semanas después, el autor de los hechos fue detenido en Valdepeñas (Ciudad Real). El juez declaró secreto de sumario.

ALICANTE. Febero. **Denunciados varios pubs por cobrar el doble a los ciudadanos inmigrantes.** La Mesa de la Inmigración de Ibi, formada por responsables del Ayuntamiento, del Centro de Información de Trabajadores Extranjeros de CC OO, de Cruz Roja, de Cáritas y otras entidades sociales, fue quien realizó la denuncia, tras recibir en Cáritas varias quejas de ciudadanos inmigrantes que habían sido discriminados en varios locales de ocio, les cobraban el doble para disuadirlos de que volvieran a los locales. Aunque por el momento no existan pruebas fehacientes de estos casos, el consistorio remitirá un escrito a los establecimientos del sector recordándoles la obligación de exponer al público una lista de precios sellada por las autoridades y de entregar un recibo a los clientes cuando paguen su consumición. También han aconsejado que se solicite las hojas de reclamación cuando exista una diferencia entre la lista de precios y el importe abonado por el cliente para formular así la correspondiente denuncia.

PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA). Febrero. **Quince jóvenes detenidos por asaltar a un grupo de inmigrantes.** Nueve de los detenidos eran menores de edad, formaban parte de un grupo de treinta personas que asaltaron la casa en la que vivían un grupo de quince inmigrantes. Llegaron allí por la noche armados con palos, pistolas, navajas y botellas. La mayoría de las víctimas consiguieron huir por el tejado y fueron perseguidas campo a través. Las ONG andaluzas advirtieron del aumento del rechazo hacia los extranjeros en las zonas agrícolas onubenses, el consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía advierte que esto puede ser el inicio de más focos de esta naturaleza, sin embargo el alcalde de esta localidad asegura que trata de un hecho aislado.

VALENCIA. Febrero. **Los reglamentos deportivos impiden que compitan los hijos de los inmigrantes.** La mayoría de las federaciones deportivas exigen la nacionalidad española para participar en competiciones escolares tanto a nivel escolar como universitario.

CASTELLAR DEL VALLÈS (BARCELONA). Marzo. **Evitan el linchamiento de un menor de origen africano.** Un grupo de vecinos intervino a tiempo en una agresión que se

había originado en la plaza Mayor de esta población. La presencia de estos vecinos impidió que los agresores, que eran unos seis o siete, se ensañaran con su víctima, que fue objeto de insultos de carácter racista y agresiones físicas.

CEUTA. Marzo. **Incendian por sexta vez la sinagoga de Ceuta.** Un grupo de desconocidos vertieron combustible y disolvente a la entrada del templo. Por suerte las llamas no lograron penetrar en el interior.

GETXO. Marzo. **Vecinos contra un centro de acogida.** 300 vecinos de Urduliz mostraron en una asamblea su rechazo a la apertura de un centro de acogida para jóvenes inmigrantes. Aseguran que si se instala el centro, se incrementará la delincuencia y el vandalismo. La asamblea fue convocada por la asociación de comerciantes local para explicar las iniciativas que se van a llevar a cabo en contra del centro.

MADRID. Marzo. OID. **Un funcionario coacciona a una empresaria para que no contrate a un trabajador extranjero.** Una empleadora denunció a SOS Racismo que cuando acudió al Área de Trabajo de la Delegación de Gobierno de Madrid un funcionario le recomendó con malos modos y haciendo alusiones xenófobas que contratase a su hija en vez de a un trabajador extranjero.

PAMPLONA. Marzo. OID. **Agresión racista en una tienda del barrio a la que acudió para realizar unas fotocopias.** Una mujer extranjera fue a una copistería y al pedir al dueño que tuviera cuidado con los documentos ya que eran originales, éste tuvo una reacción totalmente incontrolada en la que le empezó a insultar y a decirle «que ella era extranjera y que los extranjeros no tenían por qué venir aquí, y que lo mejor que podía hacer era volverse a su país, que son todos unos ilegales». Desde SOS Racismo enviamos una carta de protesta al dueño del local expresando nuestra más firme repulsa ante los acontecimientos acaecidos.

RIUDECANYES (TARRAGONA). Marzo. **El ayuntamiento prohíbe el uso del campo de fútbol al colectivo de marroquíes.** El consistorio ha colocado varios carteles en las puertas de acceso negándoles el uso del campo. Uno de los vecinos declara que:» El campo de fútbol debe utilizarlo la gente del pueblo y no estos 'moros' que se acabarán adueñando de todo».

VILADECANS. Marzo. **Apuñalado un joven marroquí durante una manifestación contra la mezquita.** «Es lo que tendrían que hacer los jóvenes, matar a unos cuantos moros y así se irían de una vez, ha sido el único que ha tenido lo que hay que tener». Esta es una de las declaraciones que se oyeron en el barrio de Sales cuando informaron que un vecino de 70 años había apuñalado durante el transcurso de una manifestación, a un joven marroquí. La manifestación fue convocada por los vecinos del barrio para reclamar que:»echen a los moros del barrio», «No a la droga, no a la mezquita».

ZARAGOZA. Marzo. OID. **Anónimos racistas.** Durante el mes de marzo se recibieron en varias asociaciones de inmigrantes anónimos en los que ponía «Fuera basura

inmigrante y extranjera. España será aria o no será. Fuera razas del color de la mierda». Algunas de las cartas iban acompañadas de excrementos.

ALMERIA. Abril. **Dos vecinos de El Ejido, condenados a seis años de cárcel.** En 1997 apalearon brutalmente a dos ciudadanos, el marroquí Hicham al que le desfiguraron la cara con un puño americano, y el argelino Garami, al que le partieron el labio, un brazo y las dos piernas. Los metieron en una furgoneta acusándoles de que habían robado en un almacén y los llevaron a un descampado, donde les agredieron. Al día siguiente volvieron a por Garami. Una vez más lo llevaron al descampado donde rompieron las dos piernas. Más tarde un vecino lo encontró ensangrentado sin poder moverse por los golpes.

BARCELONA. Abril. **OID. Discriminan a un hombre subsahariano en una tienda de Vodafone.** G.M.K. fue a una tienda Vodafone para contratar sus servicios de telefonía móvil, acompañado de su pareja, que es española. G.M.K realizó las gestiones sin problemas, pero cuando volvió solo a buscar el teléfono le pidieron una fianza de 901 euros. G.M.K denunció el caso a SOS Racismo desde donde se contactó con la tienda y se constató que no era necesaria la fianza para comprar el móvil. Se escribió una carta a Vodafone pidiendo explicaciones y respondieron que el contrato prevé que según «datos socio-demográficos» se pida la fianza.

MADRID. Abril. **Una niña de origen magrebí, en coma tras una agresión.** Dos compañeras de clase intentaron robarle el calzado deportivo que llevaba porque «eran muy caras para una inmigrante». La esperaron a la salida de la escuela y durante el forcejeo la víctima cayó al suelo golpeándose la cabeza, lo que le produjo un coma cerebral. Se recuperó pero comenzó a sufrir dolores de cabeza, lo que le impidió volver al colegio durante dos semanas. En el centro han calificado lo ocurrido como un hecho aislado.

ZARAGOZA. Abril. **OID. Un joven ecuatoriano es herido a la salida de un Cybercafé.** Dos grupos de adolescentes, uno de españoles y otro de ecuatorianos, coincidieron en un Cybercafé y tras una partida de un juego en red en la que se produjeron insultos racistas, tuvieron una pelea a la salida. Uno de los jóvenes ecuatorianos resultó herido por arma blanca.

BARCELONA. Mayo. **OID. Un chico negro es apuñalado en el barrio de Poble Nou.** R.M. estaba con sus amigos esperando un taxi para volver a casa, cuando un grupo de chicos se empezó a meter con ellos y uno de sus amigos, que es negro, fue apuñalado mientras era insultado con expresiones racistas y xenófobas. Los agresores huyeron, y el chico apuñalado fue ingresado en el hospital.

MADRID. Mayo. **OID. Relaciones vecinales xenófobas.** Una ciudadana española denunció las molestias e insultos racistas que sufrían sus inquilinos ecuatorianos por parte de una vecina y el portero del inmueble. La denunciante había enviado cartas de queja a la Concejalía de Distrito.

STA. COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA). Mayo. OID. **La policía registra el bar de un hombre marroquí por las acusaciones de los vecinos de traficar con hachís.** Cuatro furgones de la policía llegaron al bar que A.G. tiene desde hace 15 años en Sta. Coloma. En el registro no le encontraron droga, aunque sí pequeñas cantidades a algunos de sus clientes. La policía ya había registrado su local años antes, pero tampoco encontró nada. Estos registros se realizaron por las llamadas de los vecinos, que acusan a A.G. de venta de hachís en su bar. SOS Racismo celebró una reunión con el Centro de Información y Atención a personas extranjeras de Sta. Coloma (CIAPE) y con el Ayuntamiento, a través del Plan para la Convivencia del municipio. SOS Racismo presentó un informe y propuesta de actuación basada en que A.G. participe en la Comisión para la convivencia de su barrio y en la asociación de comerciantes. También se le ofreció asistencia jurídica.

TARRAGONA/VALENCIA. Mayo. OID. **Agresión a un ciudadano marroquí por un grupo armado durante un viaje en autobús.** CGT-Gandia denunció la agresión a un inmigrante marroquí, vecino de esta población, en Tarragona. H.B. se encontraba en el autobús viajando de Valencia a Barcelona, cuando en una de las paradas, a la altura de Tarragona, bajó para tomar el aire y fue agredido por un grupo de individuos. Los agresores salieron de imprevisito de unos coches, armados con cadenas y armas blancas, y comenzaron a agredir a H.B. hasta que llegó la Guardia Civil

VALENCIA. Mayo. OID. **Los vecinos quieren impedir la abertura de un local a un propietario extranjero.** A.H., un inmigrante argelino, tenía un local comercial en el que quería abrir una cafetería-heladería sin actividad musical. Tras realizar los trámites administrativos pertinentes y conseguir los permisos para abrir el establecimiento, los vecinos de la finca le dijeron que no lo querían allí y comenzaron a dificultarle la labor de abrir el local. El administrador de la finca se negó a darle la llave de la comunidad y A.H. no tenía ni acceso a su propio contador. Los vecinos parecen no estar dispuestos a rectificar sus actitudes racistas.

BARCELONA. Junio. **Once años de cárcel para el asesino del caso «Aribau».** Los hechos ocurrieron en septiembre del 2000, cuando el agresor se cruzó con a la salida de un pub con Hamid, ciudadano de origen marroquí casado con una española y padre de tres hijos, y le disparó a bocajarro en la cabeza. El fiscal dice que el acusado disparó porque quería: «Un árabe menos», pero él asegura que la pistola que sacó era de juguete. El jurado, sin embargo, ha rebajado a homicidio el crimen rechazando el móvil racista. El juez condena a once años de cárcel, nueve y medio por homicidio y dos más por tenencia ilícita de armas, contra los veintidós que pedía el fiscal.

MADRID. Junio. **Agresión de una menor a la salida de la escuela.** La agredida sufrió un traumatismo craneal y daños en la dentadura. Tres compañeros del colegio, dos chicas y un chico, la esperaron a la salida. El chico le agredió con un bate de béisbol y las dos chicas a puñetazos. «Eres una escoria. Das asco, negra de mierda», fue una de las frases que tuvo que escuchar la víctima, un joven estudiante de 17 años. Los tres pertenecían a un grupo de cabezas rapadas.

MANRESA. Junio. **Manifiesto contra una agresión.** Cuarenta y siete entidades del Bages firmaron un manifiesto contra la agresión racista que sufrió un ciudadano de origen magrebí a manos de un grupo de skins. El manifiesto también denunciaba el sistema jurídico que no lucha contra los comportamientos racistas.

PAMPLONA. Junio. OID. **Denuncia haber sufrido una agresión física en la calle.** Siete personas que se encontraban en el bar en el que estaba el denunciante tomando una coca cola, le agredieron después en la calle. Como consecuencia de la paliza tuvo que ser trasladado al hospital en ambulancia, donde estuvo ingresado durante 3 días. Durante su estancia en el hospital fue visitado por unos policías forales ante los que puso una denuncia por la agresión.

PAMPLONA. Junio. OID. **Agresión física en un bar de la frontera con Francia.** Un hombre que se dedicaba a la venta ambulante fue agredido en un bar. El denunciante interpuso una denuncia ante la guardia civil, pero a su vez él había sido denunciado por parte de sus supuestos agresores que le acusaban de haberles robado la cartera. El caso se encuentra a la espera de juicio.

PAMPLONA. Junio. OID. **Agresión física por parte de la dueña del piso que tiene arrendado.** Una mujer tuvo una discusión verbal con la dueña de su piso. Tras la discusión, la dueña le dió un puñetazo en la mandíbula. La mujer denunció los hechos ante la policía municipal y presentó un parte de urgencias que confirmaba la agresión recibida.

SALT (GIRONA). Junio. **Los vecinos recogen firmas para pedir el control de los inmigrantes.** Les culpan de los delitos y de la suciedad. Vecinos y comerciantes insisten en que la situación es insostenible y reclaman al Ayuntamiento y al resto de instituciones un mayor control de la inmigración.

BARCELONA. Julio. **Condena mínima para el único acusado de «Ca n'Anglada».** Ahora hace tres años del episodio racista que vivió el barrio de Ca n'Anglada en Terrasa, durante el que fue apuñalado un ciudadano de origen marroquí. El único acusado de un intento de homicidio en grado de tentativa ha sido absuelto de este delito por falta de pruebas. El juez sólo le ha condenado por un delito de faltas. El tribunal ve móvil racista pero no puede probar el acuchillamiento.

BARCELONA/MADRID. Julio. **Denuncian casos de discriminación en la suscripción a Círculo de Lectores.** SOS Racismo recibió denuncias de vendedores-comerciales de Círculo de Lectores que aseguraban que tenían prohibido suscribir a extranjeros y sobretodo a árabes. Desde SOS Racismo se contactó con Pedro Simón, periodista de El Mundo, para corroborar la denuncia y se habilitó un teléfono para recibir denuncias sobre el caso. Una vez hubo una confirmación de los hechos SOS Racismo y Pedro Simón denunciaron que la empresa prohibía suscribir a extranjeros y que rechazaba las suscripciones ya hechas. A partir de unas declaraciones de SOS Racismo en el programa «La Ventana» se contactó con A.M., jefe nacional de ventas, que expre-

só su inquietud por este tema y la voluntad de solucionarlo. Pasado el verano desde SOS Racismo se contactó con el A.M. para llevar a cabo una reunión. A partir del trabajo en común se esclareció que los hechos eran puntuales y localizados. Círculo de lectores expresó su rechazo hacia esas prácticas y lo comunicó a todos sus empleados. Estos actos de discriminación no se han vuelto a repetir.

MADRID. Julio. **Discriminación laboral.** Aparecen en una bolsa de basura a treinta metros de los supermercados Sánchez Romero de Madrid, doscientas cincuenta solicitudes de empleo con anotaciones xenófobas y discriminatorias, con comentarios como: «Extranjero, gordo, parece Pancho Villa», «Café con leche, largo de café» o «da miedo, parece un indio». Estas solicitudes se han encontrado.

MADRID. Julio. **OID. Telefónica también discrimina.** La Asociación para la Defensa del Estado de Derecho denunció que Telefónica había cortado la línea de unas ciudadanas peruanas que estaban al corriente de sus pagos, con la excusa de que al ser extranjeras llamaban mucho a su país y temían que se tratara del fraude de un locutorio. Telefónica les exigía el pago por adelantado para restablecer la línea. Los hechos también fueron denunciados a UGT.

PAMPLONA. Agosto. **OID. Un conductor de autobús no hace una parada porque los solicitantes son extranjeros.** Una pasajera denunció los hechos de los que fue testigo cuando iba en una línea de autobús urbano de Pamplona. El conductor no paró en una parada porque vio que las tres personas que estaban esperando eran latinoamericanas. El conductor pasó despacio pero sin detenerse, gritándoles que ellos no subían a su autobús.

POZUELO DE ALARCÓN (MADRID). Agosto. **OID. Acoso laboral.** Un ciudadano de la República Democrática del Congo denunció los insultos racistas que sufría su mujer en el trabajo por parte de otros empleados. La denuncia está en diligencias previas judiciales.

TOLEDO. Agosto. **OID. Juicio por insultos racistas.** Una española denunció la agresión sufrida en un bar, en el que le empezaron a imprecicar con insultos hacia los árabes, tras un concierto en un encuentro judío-árabe. Se celebró el juicio y resultaron absueltos los denunciados.

TORRELLES DE FOIX (ALT PENEDÈS). Agosto. **Amenazas contra la «pubilla» por el origen de sus padres.** Muna Hassan, una joven catalana elegida «pubilla», tuvo que soportar la aparición de varias pintadas con insultos racistas e incluso con amenazas de muerte porque los padres de Muna son de origen magrebí. El alcalde ha calificado de «fascistas» e «inadmisibles» los hechos y asegura que nunca antes habían sucedido problemas racistas o de convivencia.

GIRONA. Septiembre. **Mensajes racistas en los foros de girona.com.** Diferentes usuarios que participan en los foros abiertos de esta página denuncian que los adminis-

tradores del portal permiten la presencia de mensajes de contenido racista en sus debates.

GIRONA. Septiembre. **Discriminación racista en un avión británico.** Un avión que se dirigía del aeropuerto de Girona a Luton, no llegó a despegar, ya que veinticinco pasajeros amenazaban con abandonar el avión si no expulsaban del aparato a cuatro pasajeros británicos de origen indio, ya que dudaban de ellos por su aspecto. La policía del aeropuerto no actuó, ya que la máxima autoridad dentro del avión la tiene el comandante. Las víctimas de la discriminación no recibieron explicación alguna, ni de la compañía ni de la empresa que gestionó el embarque. La compañía británica asegura que ellos sólo priorizaban la seguridad de los pasajeros.

GUIPUZKOA. Septiembre. **OID. Agresiones a inmigrantes magrebíes en Donostia.** En el intervalo de entre media y una hora fueron agredidos dos inmigrantes magrebíes en el barrio de Intxaurre de Donostia. A un tercero le produjeron desperfectos en su coche. A.B. fue agredido por la noche, después de salir del trabajo y volver a Donostia a dormir. A.B. dormía en el interior del coche de un amigo suyo. Fue agredido cuando se encontraba llenando una botella de agua en una fuente cercana a donde tenía aparcado el coche, por un número indeterminado de personas, que le golpearon salvajemente, produciéndole traumatismo facial, fractura nasal y pérdida de cinco piezas dentarias. Desde SOS Racismo se denunció el caso y las denuncias siguen su curso en el Juzgado.

PAMPLONA. Septiembre. **OID. Una mujer es insultada en la calle.** La denunciante se encontraba parada en la calle charlando tranquilamente con una amiga cuando de repente una mujer se le acercó y comenzó a insultarla y a decirle que todos los inmigrantes son unos ilegales y que se volvieran a su país. Ella no quiso entrar en más conflicto, pero a pesar de ello la mujer continuó un rato detrás de ella insultándole.

PAMPLONA. Septiembre. **OID. Echado de un local porque «los de su raza no son bien recibidos».** Al entrar a una cafetería de Tudela, en la que ya había estado previamente, la dueña le dijo que «los de su raza no son bien recibidos en ese local», y añadió otra serie de agresiones verbales. Comenzó una discusión, y el hijo de la dueña salió para echarle del local. Él se negó a irse hasta que no llegase la policía. Al cabo del rato apareció la Policía Nacional, que le aconsejó que denunciara el hecho.

SAN AGUSTÍN DE GUADALIX (MADRID). Septiembre. **OID. Agresión vecinal.** Una ciudadana de Costa de Marfil denunció el allanamiento de morada e intento de agresión con palos por parte de unos vecinos. En el momento de la llamada a SOS Racismo, el juicio ya había tenido lugar pero la denunciante había tenido sensación de indefensión puesto que los agresores habían llevado una defensa muy organizada.

ESTELLA (PAMPLONA). Octubre. **OID. Pintadas xenófobas en la fachada de la vivienda de ciudadanos subsaharianos.** Se denunció a SOS Racismo la aparición de pintadas

xenóforas en la fachada de una vivienda en Estella habitada por ciudadanos subsaharianos : «Moros de mierda», «Talibanes fuera», «Hijos de puta», además de una diana con la palabra «moros» en el centro. El alcalde de la localidad hizo declaraciones al respecto y los hechos fueron públicamente denunciados.

FUENTES DEL EBRO (ZARAGOZA). Octubre. OID. **Un marroquí es agredido en el trabajo y posteriormente despedido.** Un inmigrante marroquí que lleva 13 años viviendo en el Estado español, fue agredido verbal y físicamente en su centro de trabajo por un compañero. El primer día comenzó preguntándole si él había llegado en avión o en patera pasando en días posteriores a insultarle diciéndole, entre otras cosas, «moro de mierda vete a tu puto país». El agredido puso la queja ante su supervisor, el cual lo cambió de sitio de trabajo durante ese día. Al día siguiente, antes de empezar la jornada se encontraban tomando café en el comedor de la fábrica y al dirigirse a su puesto de trabajo, el agresor le dió un golpe en la cabeza con una silla y varias patadas, hasta que lo dejó inconsciente. Fue llevado al hospital, y al salir de allí se personó en SOS Racismo a realizar la denuncia. Además de la agresión y el acoso sufridos, ha sido despedido debido al tiempo de baja que le ha supuesto esta agresión.

MADRID. Octubre. OID. **Discriminación en oferta de empleo.** Un ciudadano francés denunció la discriminación sufrida por tener acento extranjero cuando solicitaba información telefónica sobre una oferta de trabajo. Le dijeron que el trabajo estaba ya adjudicado y luego lo negaron al llamar inmediatamente una persona española. SOS Racismo envió una carta a la empresa, la cual se disculpó alegando que se había tratado de un error de las telefonistas y manifestando su compromiso con la interculturalidad.

PAMPLONA. Octubre. OID. **Un trabajador marroquí denuncia injurias y calumnias de una antigua jefa.** Un trabajador denunció que una antigua empleadora suya ha llamado reiteradamente a su jefe actual acusándole de vago y ladrón. Desde SOS Racismo se le asesoró de las acciones que podía emprender, pero finalmente las llamadas cesaron.

ZARAGOZA. Octubre. OID. **Familia senegalesa acosada constantemente por sus vecinos.** Una familia de senegaleses son continuamente insultados y molestados por vecinos de su inmueble con frases como «oléis mal» o «iros a vuestro país» y actuaciones como tocar su timbre en mitad de la noche. Uno de los días, el padre de la familia sorprendió a uno de los vecinos tocando su timbre para molestar y al recriminarle se inició una pelea entre ambos. El vecino fue al hospital a curar sus heridas e interpuso una denuncia contra el senegalés, mientras que este último no lo hizo por no tener más problemas. En la actualidad está abierto un procedimiento judicial en el que el senegalés está como imputado y se está a la espera de juicio. Desde SOS Racismo se lleva la defensa del ciudadano senegalés.

ZARAGOZA. Octubre. OID. **Un ciudadano marroquí es agredido verbalmente y físicamente por un compañero de trabajo.** El hombre marroquí fue agredido de forma

verbal por un compañero de trabajo en la empresa donde ambos trabajaban. Al día siguiente volvió a ser agredido físicamente por el mismo individuo, tras ser interrogado por su venida al Estado español e insultado con frases como «moro, vete a tu puto país» y «vete a la mierda». A causa de la fuerte agresión, presenciada por el encargado de la empresa y otros trabajadores, fue dado de baja, motivo por el que acabó perdiendo su trabajo al producirse la baja durante el período de prueba del contrato, rescindiéndose éste por parte de la empresa. Desde SOS Racismo se ha denunciado el caso en los juzgados sin que se haya resuelto aún.

VILASSECA (TARRAGONA). Noviembre. OID. **Los taxistas de Vilaseca i Salou niegan el servicio a una mujer venezolana.** A.R. es venezolana y tiene un hijo disminuido físico, por lo que era usuaria habitual del servicio de taxi de Vilaseca. Un día, indicó al taxista por donde tenía que ir y éste empezó a insultarla. Al ir a pagar le cogió las manos y llamó por radio para decir que una clienta no le quería pagar. A.R. intentó abandonar el vehículo y el taxista la golpeó. Desde ese día no le atienden ni en Vilaseca ni en Salou. A.R. denunció al taxista y él también la denunció. Desde SOS Racismo se escribió una carta de queja al Ayuntamiento de Vilaseca, desde el que no se muestran muy cooperantes. El juicio tuvo lugar el 31 de octubre y se está a la espera de la sentencia.

BARCELONA. Noviembre. OID. **Un hombre negro es agredido cuando estaba en un bar mirando un partido de fútbol.** A. estaba mirando un partido de fútbol y uno de los clientes del bar empezó a decirle «los negros tendríais que ver el partido desde vuestro país». Los clientes se fueron sumando a los insultos y empezaron a agredirle. El compañero de A. salió del bar para llamar a la policía. Cuando volvió habían arrastrado a A. fuera del bar y le estaban apaleando con puños, pies, y botellas. La policía llegó y los agresores continuaron insultándolo. A. fue atendido en el hospital. Cuando salió y supo que la policía no había hecho nada respecto la agresión, denunció el caso. SOS Racismo asumió el caso y se está a la espera de la citación para declarar.

PALMA DE MALLORCA. Noviembre. **Agresión racista a un menor de origen ecuatoriano.** La víctima, Hery, iba paseando por la calle con un amigo cuando un grupo de desconocidos se acercó y dirigiéndose a su acompañante le dijeron: «¿Por qué andas con un negro hijo de puta?». De entrada quedó en un comentario racista, pero más tarde estaban esperando a Henry, le cogieron y le dieron una paliza.

PAMPLONA. Noviembre. OID. **Un hombre es acusado de robo por ser negro.** Un hombre negro y extranjero, en situación administrativa irregular, fue acusado por un guardia jurado del CAPRABO de robar, mientras estaba realizando sus compras. El denunciante fue increpado y registrado. La denuncia fue hecha a SOS Racismo ya que el afectado es negro y pensó que este era el motivo.

LAS ROZAS (MADRID). Noviembre. OID. **Agresión racista.** Una ciudadana peruana denunció la agresión e insultos xenófobos sufridos por parte de un automovilista

cuando ella se encontraba paseando a su perro. Denuncia en diligencias previas judiciales.

MADRID. Diciembre. OID. **Agresión vecinal.** Una ciudadana rumana denunció la agresión con lesiones e insultos racistas por parte de la vecina del piso inferior y su marido.

BILBAO. Diciembre. OID. **Una ciudadana colombiana denuncia que no le permitieron abrir una cuenta de ahorros.** Al ir a abrir una cuenta en la sucursal de una caja de ahorros, le dijeron que por normas internas de la empresa no abrían cuantas a extranjeros sin permiso de residencia y que debía acudir a la comisaría de extranjería. La denunciante no fue sabiendo que correría el riesgo de que le abriesen una orden de expulsión. Tras acudir a otra sucursal de la misma entidad, le abrieron la cuenta sin problemas, aunque le dieron una libreta de diferente color a la normal «para diferenciar a los extranjeros». Cuando comenta lo que le ha ocurrido en la otra sucursal le dicen que esas normas internas existen y que en teoría no tendrían porque abrirle la cuenta, porque ella no tiene ningún derecho y le preguntan para qué la quiere específicamente. Al manifestar que es para el cobro de una ayuda social contra la exclusión le dicen no les corresponden ayudas (ya concedida por los servicios municipales de base), que no tienen derechos y que «tú aquí no eres nadie» que venían de otro país, su residencia estaba en otro país, y que aquí no son nadie ni tienen ningún derecho.

PAMPLONA. Diciembre. OID. **Un grupo de jóvenes acosa a una vecina de origen marroquí y a su hijo.** La mujer denunció un continuo acoso por parte de una cuadrilla de adolescentes de su pueblo hacia ella y su hijo. Le llaman a la puerta de madrugada y le dicen «puta mora, vete a tu país», «esta casa no es tuya y te la vamos a quemar» y cosas por el estilo. Hace unos días, cuando ella se encontraba en Francia, su hijo, llegado de Marruecos hacía dos meses, tuvo un enfrentamiento con esa cuadrilla, a raíz del cual él fue denunciado por subir a casa y salir con un cuchillo. Desde SOS Racismo se le dió asesoramiento legal para el menor, y además se resolvió averiguar más sobre las agresiones sufridas por esta mujer, ya que ella tiene miedo de que algún día suceda algo peor.

El compromiso del Sindicato Unificado de Policía en la defensa de la libertad y seguridad de todos los ciudadanos

Mauricio Moya Lucendo

Secretario de Relaciones Institucionales del
Sindicato Unificado de Policía (SUP)

Desde el nacimiento del Sindicato Unificado de Policía (SUP), éste ha sido un firme defensor de los valores democráticos proclamados en nuestra Constitución, considerando que la libertad y la seguridad de todos son consustanciales a un estado de Derecho. Con independencia de las funciones propias como Sindicato mayoritario del Cuerpo Nacional de Policía, el SUP ha participado en todos los foros en los que ha sido posible en pro de la esencia de un Estado que pretende ser social y democrático de Derecho. La defensa de los derechos humanos y la lucha contra el racismo y la xenofobia forman parte del ideario de nuestra organización. De este modo, el SUP ha participado en Jornadas y Seminarios sobre la inmigración y rechazo al racismo impulsados por CC OO y UGT, colabora con Amnistía Internacional, con el Movimiento contra la Intolerancia, etc., y desde sus órganos de comunicación ha estado siempre en la vanguardia sindical policial en estos temas.

En los Estatutos del SUP se enfatiza que el representante de esta organización sindical «se opondrá con todos los medios a su alcance a cualquier acto de discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social». El SUP, además, es miembro activo de la Federación Europea de Policía (Eurocop), agrupación de Sindicatos de Policía de 17 países europeos y que cuenta con más de 500.000 afiliados. Entre los objetivos de Eurocop están la promoción y defensa de los derechos humanos.

El racismo y la xenofobia son realidades perversas que desgraciadamente existen en todo el mundo, y nuestro país no es ajeno ciertos tipos de acciones y conductas que están impregnadas de este odio y hostilidad hacia personas de otras razas o de origen extranjero. Cuando estos sentimientos afloran de forma violenta, la Policía, en general, ha actuado con profesionalidad y objetividad, como si se tratara de una manifestación delictiva más. No siempre se puede prevenir ni se consigue reprimir los delitos de esta naturaleza, pero ello está en la misma línea que con el resto de las infracciones penales, y no es este el momento más apropiado para analizar las causas de las deficiencias de los Cuerpos de Seguridad.

A veces, es la propia Policía la que es acusada de comportamiento racista contra algunos extranjeros, especialmente con inmigrantes ilegales. Que entre los casi 200.000 miembros de los Cuerpos de Seguridad españoles han habido casos de comportamientos racistas o xenófobos no lo niega nadie y, por supuesto, que esto

debemos desterrarlo entre todos. El SUP, con independencia, de las responsabilidades penales o administrativas de los autores de actos racistas, no consentirá que ninguno de ellos sea militante de la organización. Con la misma rotundidad estamos obligados a realizar ciertas precisiones que pueden ayudar a objetivar y clarificar ciertas cuestiones importantes de esta problemática. Veamos algunas situaciones que se producen con cierta frecuencia. Si en ciertas detenciones la Policía se ve obligada a ejercer la violencia (supongamos que excesiva) no se puede calificar, sin más, esta actuación de extralimitación policial —si los detenidos son españoles—, y de racismo —si se trata de extranjeros—. Esto, además de una burda simplificación es una obvia falsedad. En muchas detenciones de extranjeros en situación de ilegalidad (y a veces regularizados), estos se oponen violentamente a la misma, y ello con el propósito de que el proceso penal que se inicie tenga que ver más con los presuntos malos tratos o comportamientos racistas que con el supuesto delito que ha provocado la intervención de la misma. En ocasiones se olvida el racismo de doble dirección. Por poner un ejemplo de fácil comprensión, nos referiremos a la diversa interpretación de las frases «moro de mierda» —dicha por un español— o «español de mierda» —dicha por un marroquí—. Las dos son racistas, y no sólo la primera.

El SUP criticó públicamente al Gobierno cuanto éste exageró la proporción de extranjeros que delinquen en el Estado español, tratando con ello de ocultar su responsabilidad con el fracaso del Programa Policía 2.000, ideado por el cesado Director General de la Policía, Juan Cotino. Pero el mismo tiempo el SUP ha señalado que el porcentaje de extranjeros detenidos por infracciones penales (alrededor del 30 por ciento) es muy preocupante, puntualizando que casi todos ellos proceden de países muy concretos. Sobre esta realidad deberíamos reflexionar todos, ya que las consecuencias de ello en los próximos años pueden ser muy negativas en cuanto a la lucha contra el racismo y la xenofobia. Y decimos esto, porque según encuesta del Instituto Opina, publicada en el diario el País el 3 de febrero de 2.003, el 56,8 de los españoles señala a la inmigración como factor determinante en el crecimiento de la inseguridad ciudadana.

También deberíamos reflexionar —y actuar en consecuencia— sobre lo que manifiestan muchos inmigrantes que han venido al Estado español a trabajar y en busca de un futuro mejor que en el de sus países de origen. «Nuestros mayores enemigos —dicen— no son los españoles, en su conjunto, sino otros extranjeros como nosotros que nos maltratan y chantajejan». Esto es una verdad incontestable y sucede no sólo en el mundo de la prostitución, de la venta ambulante o del trabajo en el campo. Es bien conocido, por otro lado, que todos los fines de semana se contabilizan uno o más muertos, más numerosos heridos, como consecuencia de peleas y enfrentamientos de grupos de extranjeros de distinta nacionalidad, cuyo origen está en el control de ciertas actividades, en el alcohol, etc., pero también en comportamientos racistas de extranjeros de procedencia muy diversa.

El Estado de Derecho exige a la Policía hacer cumplir la Ley. En este sentido, es obligación de los Cuerpos de Seguridad perseguir todas las situaciones de ilegalidad

Sobre esta realidad deberíamos reflexionar todos, ya que las consecuencias de ello en los próximos años pueden ser muy negativas en cuanto a la lucha contra el racismo y la xenofobia

y, en ocasiones, y desde ciertas instancias, se critica a la Policía por cumplir con su deber en cuanto a la inmigración que está al margen de la Ley, y eso que la actuación policial con respecto a las personas que, aun estando en situación de ilegalidad no cometen infracciones penales, es bastante limitada. Tenemos que recordar también que los autores de los homicidios de los dos últimos policías muertos en Madrid han sido personas de origen extranjero, y ello no ha provocado —como ha sucedido en muchos países— una actitud de radicalismo por parte de la Policía contra los colectivos de donde procedían los culpables de estas muertes.

En este breve resumen hemos tratado de señalar alguna de las muchas particularidades que giran alrededor del racismo en nuestro país. Por lo que respecta al SUP seguirá trabajando en pro de los valores fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico proclamados en la Constitución española. Pero los partidos políticos, las Instituciones públicas, los centros de enseñanza, las asociaciones de todo tipo y, en definitiva, el grueso de la sociedad, tienen aún mucha tarea por hacer en todo aquello relacionado con el racismo y la xenofobia. En estos días, en los que tambores de guerra suenan con fuerza y un ataque de ciertos países occidentales contra un país árabe parece imparable, a pesar de la mayoritaria opinión mundial en contra, es hora también de reflexionar sobre la capacidad/incapacidad de nuestros gobernantes para no ahondar más el abismo que separa culturas y mundos diferentes. Si finalmente la muerte y la destrucción llegan a Irak y, después de una rápida y victoriosa guerra, «renace la paz», el odio, la xenofobia y el racismo habrán dado un paso adelante, firme y rotundo, en casi toda la humanidad. Y la frustración llegará, una vez más, para todos aquellos que hace mucho tiempo que venimos luchando por la justicia, la igualdad, la paz/seguridad y la libertad.

Cuentos y recuentos étnicos

Fernando Villareal
Fundación Secretariado General Gitano

Daniel Wagman
Escuela contra el Racismo

Hace ahora aproximadamente tres años que participamos en una investigación acerca de la sobre representación de mujeres gitanas en las cárceles españolas, que se publicó bajo el título de «Mujeres Gitanas y Sistema Penal».¹ En este trabajo descubrimos que 25% de las reclusas españolas son gitanas, una cifra ante la que no cabe más que quedarse perplejo. Quizá uno de los aspectos secundarios más interesantes de nuestro estudio fue que, entre otras cosas, llevamos a cabo lo que se puede llamar un «recuento étnico», es decir, fuimos cárcel por cárcel contando el número de gitanas.

Una metodología de «recuentos étnicos» (a veces llamada «monitorización», haciendo una traducción literal de término inglés) nos parece una herramienta de gran utilidad, ya que permite descubrir desigualdades en cuanto a la situación de las minorías étnicas en distintos ámbitos, en comparación con el resto de la población basándose en ver cuantos individuos de un determinado colectivo étnico se encuentran en una determinada situación.

Sin embargo, estamos tratando una cuestión que presenta muchas aristas, se presta a una gran confusión y plantea no pocos peligros tendencias a concepciones erróneas. Este texto pretende plantear algunos de estas interrogantes, con el convencimiento de que estamos ante una herramienta en muchos casos imprescindible para poder detectar y medir procesos de discriminación racial o étnica.

Quizás el primer punto a destacar de nuestra investigación sobre las presas era la insistencia, por parte de todos los representantes del sistema penal a los que entrevistamos, en que ellos no podían facilitar datos sobre cuántas gitanas había encarceladas, ya que el hecho de registrar la etnia de las presas sería un acto en contra del mandato constitucional que garantiza la no-discriminación. Sospechamos que esta postura, más que revelar una preocupación y un compromiso por la estricta observancia del derecho a no ser discriminado, era más bien una forma de ocultación de la existencia de lo que es un grave problema social: la desproporcionada presencia en las cárceles de uno de los grupos más desfavorecidos de nuestra sociedad. En todo caso, no hace falta un estudio para que cualquiera que visite una cárcel de mujeres en el Estado español se de cuenta de esto. Pero el recuento ayuda a constatarlo y a medir la profundidad de la situación como paso inicial para plantear alternativas.

Así, fue aún más chocante que en una investigación posterior promovida por el Center for Policy Studies de Budapest acerca de la legalidad y la realidad de uso de

1. Equipo Barañi: *Mujeres Gitanas y Sistema Penal*, Metyel, Madrid, 2001

datos étnicos en el Estado español² descubriéramos que no sólo no es ilegal llevar a cabo «recuentos étnicos» sino que, según los registros de la Agencia Nacional de Protección de Datos, hay por lo menos ochenta y cinco bases de datos en poder de distintos departamentos de la administración pública que lo hacen. Hemos localizado algunas estas bases de datos en Madrid como por ejemplo las de Instituto de Realojamiento y Inserción Social (IRIS), de la Dirección General de la Mujer, del Instituto de Deportes, y una base de datos sobre menores «infractores» del Instituto de la Juventud y la Familia. La Ley de protección de datos que regula esta materia indica que se puede anotar el origen étnico de las personas, siempre y cuando la información sea aportada voluntariamente, se mantenga el anonimato, su uso esté justificado y los datos estén especialmente protegidos. No queda claro para qué utilidad se recoja los datos en todos los caso, pero por ejemplo los recuentos étnicos sobre niños gitanos en las escuelas revelan problemas de concentración de niños gitanos en muy pocos centros educativos, y una gran escasez en los centros privados concertados, información que debe ser útil para corregir dinámicas que tienen efectos segregacionistas.

Incluso la Ley del Censo indica que se puede incluir una pregunta sobre la etnia de los españoles siempre que se observen similares garantías a las recogidas en la Ley de Protección de Datos. Aunque en todo caso, y volviendo al caso de los gitanos, encontraremos poco entusiasmo ante esta posibilidad dentro de esta comunidad que tiene aún fresca en su memoria colectiva la experiencia de las normativas rotundamente discriminatorias vigentes bajo el régimen anterior como fueron la Ley de vagos y maleantes o el Reglamento de la Guardia Civil. Asimismo, la idea de un censo étnico evoca igualmente, no sólo en nuestro país, una larga y muchas veces oscura tradición de registrar a los individuos por su pertenencia a grupos étnicos, generalmente para nada bueno, por lo que no hay muchos argumentos a favor de realizar tal censo.

Lo que hay que deshacer es la confusión entre la idea de un censo de población donde los individuos estén identificados como pertenecientes a una etnia, y la práctica de recoger datos numéricos sobre esa etnia en determinados ámbitos en los que claramente estén definidos los fines. En otras palabras, hacer un recuento no implica que un individuo esté fichado como gitano. Cuando, en el estudio que hemos venido mencionando, realizamos el recuento en las cárceles, al hablar con las presas ellas mismas se identificaban como gitanas. Podíamos no llegar a saber cómo se llamaban y, desde luego, no recogíamos ese dato.

Nos encontramos otro tipo de obstáculos a la hora de llevar a cabo los recuentos y, el primero, es la cuestión de que ser miembro de una etnia no es un hecho objetivo, como sí puede serlo tener una nacionalidad o el propio género. El criterio para el recuento no puede ser otro que la forma en que cada persona se identifica a sí misma. En nuestro trabajo en las cárceles recogimos en el recuento a seis mujeres que se identificaban como mercheras o quínquis, pero con fuertes lazos con gitanos, ocho payas casadas con gitanos que se sentían muy gitanas, y treinta y siete mujeres que

2. Ina Zoon and Daniel Wagman: «The case of Spain», en *Ethnic Monitoring and Data Protection. The European Context*, CPS Books, Budapest, 2001.

se identificaban como «mestizas». Y es seguro que habría alguna gitana que no llegó a identificarse como tal. Es importante asumir que objetivo no es alcanzar un recuento exacto, ni definiciones «científicas» sobre quién es y quién no es miembro de una etnia. La cifra a la que llegamos (25%) podría variar algo, pero para el fin de aquel estudio ¿qué importancia tiene si en lugar de 25% era 20%, o 30%? Cualquiera de las cifras son de una magnitud que debería ser motivo de grave preocupación. Normalmente los recuentos étnicos cumplen la función de descubrir y poner de manifiesto situaciones de desigualdad de cierta magnitud, y donde un par de puntos arriba o abajo en el recuento carece de importancia.. Así pues los recuentos étnicos no son un fin en si mismo. Sirven para descubrir desigualdad y después hay que ver cuáles son las causas, y cuáles son las políticas necesarias para paliar tal desigualdad.

En cualquier caso no debemos pasar por alto el peligro de que los datos étnicos puedan ser mal utilizados o interpretados, y que el resultado que se obtenga sea el refuerzo de los estereotipos negativos. Para nosotros la investigación sobre las gitanas encarceladas partía de una hipótesis que pensamos que validamos: la sobrerrepresentación de gitanas en las prisiones no está reflejando tanto una propensión de estas mujeres a cometer delitos, sino la operatividad de mecánicas de clara discriminación dentro del propio sistema penal. La caracterización de esta discriminación implica factores como que una mujer gitana tiene muchas más probabilidades de ser vigilada, sospechosa, registrada, detenida, juzgada, condenada y con menos acceso a libertad condicional que otras personas. Así, nuestra investigación no era sobre gitanas y delito, sino sobre las dinámicas de discriminación que operan dentro del sistema penal. Volviendo a los posibles efectos contraproducentes de los recuentos, si en nuestra investigación hubiéramos hecho público exclusivamente el dato del veinticinco por ciento de mujeres gitanas entre la población penitenciaria femenina, sin acompañarlo del análisis que revelaba este dato como producto de la discriminación, hubiéramos estado contribuyendo al estereotipo del gitano o gitana como propensos al crimen, Mientras que, por el contrario, no descubrir esta cifra y la realidad que lleva asociada implica mantener en la sombra un ejemplo claro de grave discriminación institucional

De la misma manera, revelar el hecho de que menos de 15% de los gitanos trabajan por cuenta ajena sin situarlo en un contexto que muestre las sistemáticas actitudes de rechazo y discriminación que se producen hacia ellos en el mercado laboral, podría servir como un pretexto más para reafirmar el estereotipo de que «ellos no quieren» trabajar. Por tanto, vemos que los datos, en sí mismos, no confirman la existencia de discriminación, pero pueden ser el punto de partida para detectar la situación de desventaja de un grupo minoritario y, a partir de ahí, analizar si se están produciendo dinámicas discriminatorias.

Toda esta cuestión y, en particular, nuestra propuesta de recuentos étnicos, cobra aún más importancia con la inminente entrada en vigor de la Directiva Europea 2000/43/CE contra la discriminación racial, que debe ser incorporada a la legisla-

En cualquier caso no debemos pasar por alto el peligro de que los datos étnicos puedan ser mal utilizados o interpretados, y que el resultado que se obtenga sea el refuerzo de los estereotipos negativos

ción de todos los países miembros de la UE antes de Julio 2003. Uno de las medidas legales que aparece en su articulado es la llamada «inversión de la carga de la prueba» ante los tribunales en casos de este tipo de discriminación. Lo que esto significa es que alguien que ha sido denunciado por discriminar, en el momento que haya

Un gitano es rechazado como empleado en una empresa, siempre con el argumento de que había alguien más cualificado para realizar el trabajo, algo muy difícil de comprobar en casos individuales

indicios de que existe discriminación, se verá obligado a mostrar las pruebas de que no discrimina. Y un indicio muy sólido puede ser lo que nos revelen las «estadísticas étnicas». Por ejemplo, un gitano es rechazado como empleado en una empresa, siempre con el argumento de que había alguien más cualificado para realizar el trabajo, algo muy difícil de comprobar en casos individuales. Sin embargo, aportar datos que muestren que, entre miles de empleados, no hay ningún gitano o ningún miembro de ninguna minoría, sería un primer indicio para seguir buscando la pista de la existencia de prácticas discriminatorias. Este enfoque ha sido utilizado para detectar y revelar prácticas

discriminatorias por razón de sexo, por lo que no debería ser tan chocante la propuesta de adoptarlo para el caso de las minorías étnicas.

Descubrir asimetrías y desigualdades notables, sean éstas en forma de alta concentración de minorías en espacios negativos de la sociedad, o de índices bajos de participación en espacios positivos, es un paso necesario para profundizar en dónde, cómo y con qué intensidad las minorías sufren procesos de exclusión, discriminación y rechazo.

Hasta aquí hemos defendido la utilidad de los recuentos étnicos como herramienta para detectar la existencia de procesos de discriminación, pero, desde luego, no son la única. Y lo importante es, una vez descubiertas las desigualdades a través de un recuento étnico, utilizar otros medios para conocer mejor los distintos procesos discriminatorios. En nuestro estudio con las presas gitanas experimentamos el trabajo de escuchar a las víctimas entrevistando a centenares de mujeres, una tarea muchas veces sorprendentemente ausente de los intentos de conocer la realidad de los fenómenos asociados al racismo. Escuchamos y analizamos también los discursos de distintos agentes dentro del sistema penal para identificar sus estereotipos, prejuicios y justificaciones que les permitían no sólo tener conductas y actitudes discriminatorias, sino la negación de la existencia de las mismas. Otra herramienta de gran utilidad en este campo es el «test de situación», que consiste en que una persona perteneciente a una minoría y otra persona de la «mayoría», ambas con un perfil similar, acudan a solicitar el mismo servicio, o un mismo puesto de trabajo, o el alquiler de un piso, o una plaza de guardería para un niño, y así medir y comparar los diferentes niveles de aceptación o rechazo. También se pueden llevar a cabo análisis de prácticas para detectar tratos desiguales. En el marco de la investigación sobre las gitanas en prisión, hubiera sido de gran utilidad haber examinado y comparado un buen número de sentencias de jueces o de decisiones de los equipos de tratamiento penitenciario para descubrir si se producía un trato diferente hacia las mujeres gitanas frente a otras mujeres. Este experimento, obviamente, implicaría también la ne-

cesidad de contar con algún tipo de sistema de identificación de la etnia de las personas que no violase la intimidad de las mujeres en este caso, ni que conllevara el mantenimiento de ficheros étnicos. Y a lo mejor se descubriría que las conductas discriminatorias más graves en el sistema penal no son las decisiones de fiscales o jueces, sino que están en el área decisional de los equipos de tratamiento. O viceversa, o a lo mejor ninguno de estos dos ámbitos y el problema grave está en las políticas de vigilancia y control policial. Pero sin instrumentos para construir un enfoque del problema será muy difícil establecer medidas para reducir la discriminación.

En cualquier caso, a partir de nuestra experiencia, los recelos acerca del mantenimiento de ficheros étnicos deberían ser matizados, dado que constatamos que en muchas instituciones no les hacen falta estos ficheros para ejercer un constante control asociado a dinámicas de discriminación contra las minorías.

Por ejemplo, en un centro penitenciario preguntamos al director cuantas gitanas había. El director llamó a un ayudante que, en cinco minutos, contestó con la cifra de «veinticuatro, con una dudosa». Es decir, que no estuviera apuntado en ningún sitio que fuesen o no gitanas no quiere decir que no se supiera en todo momento quiénes eran las gitanas y que fueran susceptibles de recibir un trato discriminatorio,

Tampoco la policía necesita ficheros étnicos para mantener mayor vigilancia en barrios con mayor presencia de gitanos, ni necesita bases de datos étnicos para parar y registrar más frecuentemente a personas pertenecientes a las minorías. Fiscales, Jueces o funcionarios de prisiones no necesitan anotar formalmente que alguien es de una minoría para darle un trato desigual.

El primer gran reto en la lucha en contra de la discriminación es enfrentarse con la tendencia muy arraigada de minimizar su importancia, cuando no negarla por completo. Los recuentos étnicos pueden ser un primer paso para detectar situaciones de desigualdad. Y el gran problema de la negación de la discriminación no es sólo que implica que no se ponen medidas para luchar en su contra, sino que se desarrollan procesos de profecías que se autocumplen y, en consecuencia, se termina culpando las víctimas. La existencia de altos números de gitanas en las cárceles se utiliza para justificar mayor vigilancia policial y mayor tendencia a la presunción de culpabilidad, lo que aumenta aún más el número de gitanas en las cárceles. Al final el problema nunca es de discriminación sino de que las gitanas tienen mayores tendencias delictivas. En otro ámbito, la discriminación laboral es una barrera grave para que haya más gitanos trabajando por cuenta ajena, pero la situación en sí permite que sobreviva el tópico de que no son buenos trabajadores, lo que a su vez alimenta que los empleadores tengan aún mayor recelo en emplear personas gitanas, y se perpetúa el círculo vicioso. Mientras no sistematicemos métodos para detectar la discriminación el problema seguirá siendo culpa de las minorías.



6

**Consolidación del racismo en el discurso
y la estructura social**

La legislación y la política de extranjería de nuestro país condenan a la irregularidad a un total de 600.000 personas. Estas personas carecen de todo reconocimiento de su estatus de ciudadano y ocupan el último escalafón de la escala social. Los extranjeros en situación regular también ven negada su ciudadanía plena, al no serles reconocidos derechos políticos como el derecho al voto.

A esta artificial construcción de la sociedad en forma de castas se une el discurso alarmista de parte de algunos responsables políticos, que hablan de invasión y de pérdida de identidad y generan un clima de sospecha sobre los inmigrantes, vinculando inmigración y delincuencia.

Otra causa grave del racismo social es el retroceso en las políticas sociales, con la disminución correspondiente de los presupuestos. Esta reducción crea la sensación de competencia por los recursos. Además, se utiliza a la inmigración como chivo expiatorio para distraer la atención de los problemas reales y de la ausencia de políticas para hacerles frente. De esta forma, el racismo se consolida en las estructuras de nuestra sociedad. De acuerdo con los barómetros mensuales del Centro de Investigaciones Sociológicas referidos a 2002, entre el 9,9% y el 28,5% de los encuestados considera que la inmigración forma parte de los tres problemas principales del Estado español y entre el 4,3% y el 12,4% que es uno de los problemas que más les afecta personalmente, aunque ONG y la oposición denunciaron preguntas sesgadas en las encuestas del CIS que inducían a unir delincuencia e inmigración.

La política educativa es también segregadora, y lo será más con la Ley de Calidad de la Enseñanza. En el curso 2001-2002, el número de plazas escolares ocupadas por extranjeros ha aumentado en un 42,5%, y es de 201.518, lo que significa 60.084 nuevos alumnos respecto al curso 2000-2001. Los casos recogidos en este capítulo denuncian la falta de recursos en las escuelas y la concentración de los alumnos en los centros públicos. La Ley de Calidad de la Enseñanza hará que la segregación educativa tenga su origen en la misma legislación, ya que segrega al alumnado extranjero en itinerarios curriculares destinados a alumnos con fracaso escolar.

La discriminación en el acceso en la vivienda es otro ejemplo del desmantelamiento del Estado del Bienestar. Ser extranjero es un agravante más a la dificultad de acceder a una vivienda digna por parte de todos los ciudadanos. En cuanto a la sanidad, es uno de los pocos derechos que la Ley de Extranjería mantiene para los regulares, vinculado al empadronamiento, aunque son numerosas las denuncias de lentitud en la tramitación de las tarjetas.

Las discriminaciones y los comportamientos racistas aumentan sensiblemente en el caso de ciudadanos musulmanes, o que sean percibidos como tales por la población. En varias localidades existe oposición vecinal a la construcción de mezquitas y estas son víctimas de pintadas y agresiones, aunque también es cierto que en poblaciones como Mataró (Barcelona) han surgido movimientos vecinales a favor de la convivencia y del respeto de las libertades.

Es evidente que el racismo social aumenta en cuanto disminuyen las políticas públicas sociales y las inversiones públicas para dotar de recursos estos servicios. Es necesario reclamar que se lleven a cabo estas políticas, porque el racismo social es a veces la expresión desenfocada de problemas sociales que son reales y que hay que abordar.

Por otra parte, para hacer frente al racismo social es necesario dotar de contenido la palabra ciudadanía y que los ciudadanos gocen de igualdad de derechos. Por eso, desde SOS Racismo y desde sindicatos, asociaciones de inmigrantes y varias formaciones políticas se reclama el derecho al voto de los extranjeros. De este modo, los partidos políticos escucharían las demandas de esta parte de la población, se tendría en cuenta la inmigración a la hora de elaborar políticas y se rebajaría la sensación de competencia por los recursos. Y sobre todo estaríamos más cerca de una democracia plena, en la que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y disfrutan de los mismos derechos y deberes.

1. Asociación de inmigración y delincuencia

MADRID. Enero. **Interior atribuye a la inmigración el aumento de la criminalidad en más de un 9%.** El Ministerio del Interior explicó el incremento de la delincuencia en un 9,35% debido a que el «fenómeno de la inmigración ha supuesto un aumento, en los dos últimos años, de más de medio millón de personas de la población del Estado español, principalmente en las grandes ciudades». En el informe de Interior sobre las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado se destacaron especialmente los homicidios cometidos en el Estado español el pasado año «siendo una parte importante de los mismos consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes foráneos residentes en nuestro país». Los sindicatos policiales, por su parte, argumentaron que el aumento de la delincuencia está en realidad relacionado con la reducción de efectivos.

VALENCIA. Enero. **El subdelegado del Gobierno en Valencia une delincuencia e inmigración.** José Vicente Herrera, subdelegado del Gobierno en Valencia declaró en su despedida del cargo que el aumento de la delincuencia durante el año 2001 se debió a que «muchos inmigrantes se ven obligados a delinquir para hacer frente a la situación en la que viven». Herrera es ahora asesor de la unidad internacional de la Dirección de Policía en Madrid.

ZARAGOZA. Enero. **OID. Robos a comercios de los que se culpabiliza a todos los árabes residentes en el vecindario.** En la calle Conde de Aranda hubo varios robos en diferentes comercios, tanto de propietarios españoles como de propietarios extranjeros. Los robos eran cometidos por una banda de argelinos, por lo que a raíz de estos hechos la Asociación de Comerciantes organizó reuniones en el barrio, donde se terminaba culpabilizando a todos los árabes, sin distinguir entre los que son delincuentes y los que no, y se propusieron medidas como desalojarlos del barrio por ladrones, o incluso no dejar que se reúnan en la calle, por resultar molesto para el vecindario. Desde la Asociación de vecinos se pide colaboración a SOS Racismo para que medie en el tema.

ALICANTE. Febrero. **Responsables policiales achacan a la inmigración el aumento de la inseguridad.** El director general de la Policía, Juan Cotino, afirmó que una de las claves del incremento de la delincuencia es el crecimiento de la inmigración irregular y sin trabajo, coincidiendo con el *conseller* de Justicia y Administraciones Públi-

cas de la Generalitat valenciana, Carlos González Cepeda. El jefe superior de Policía de la Comunidad Valenciana, Alejandro Valle, matizó ayer que el incremento de la delincuencia se debe entre otros factores a «la bolsa de marginación de los inmigrantes. El incremento de la población inmigrante no tiene por qué suponer un aumento de los delitos, sino las bolsas de marginación compuestas por algunos inmigrantes que son los que cometen los delitos. A los demás los necesitamos igual que ellos nos necesitan».

MADRID. Febrero. **La oposición descalifica al gobierno por vincular inmigración y delincuencia.** El PSOE e Izquierda Unida (IU) calificaron de «irresponsables» a algunos dirigentes del Ministerio del Interior por establecer una relación entre inmigración y delincuencia. El portavoz del PSOE en la Comisión de Interior, Victorino Mayoral afirmó que esa relación podía provocar «una alarma que puede originar brotes de xenofobia y racismo en el Estado español». El coordinador general de Izquierda Unida, Gaspar Llamazares recordó que «existen regiones con una amplia inmigración y bajos índices de delincuencia». Por su parte, el presidente de la Asociación pro Derechos Humanos de España (APDHE), Fernando Mariño, tachó de «pernicioso y peligroso» relacionar inmigración y delincuencia, señalando que esa es un vinculación abandonada ya en la Unión Europea.

ZARAGOZA. Febrero. **Los sindicatos policiales ponen en duda los datos del gobierno en materia de inseguridad.** José Manuel Sánchez Forner, Secretario General del Sindicato Unificado de Policía (SUP) declaró que los datos facilitados por el gobierno relacionando delincuencia e inmigración eran falsos. «No es cierto que el 50% de los detenidos sean extranjeros. Es el 30%, pero en estas cifras se incluye a los sin papeles, que no cometen delitos. Es una infracción administrativa. El problema es que se lo están creyendo los ciudadanos y eso puede dar origen a situaciones complicadas».

BARCELONA. Marzo. **OID. Denunciados a SOS Racismo la portada y un artículo del diario «La Razón».** G.M.M. presentó una queja por el titular «estos son los españoles que España no quiere» acompañado de las fotos de 18 hombres como si estuviesen fichados por la policía, con sus nombres y nacionalidades. Esto ocupaba el 80% de la portada. Y el artículo no paraba de identificar inmigración con delincuencia y ofrecía datos erróneos. Desde SOS Racismo se presentó una queja al *Consell d'Informació de Catalunya*, que aseguró que la queja llegaría a «La Razón». La respuesta del director de la publicación en Barcelona fue despectiva y defendía la publicación de artículos de este tipo. SOS Racismo le envió un artículo de Daniel Wagman, publicado en el Informe Anual 2002, rebatiendo los datos que ofrecía.

HUELVA. Marzo. **Un alcalde fresero culpa de los delitos a los inmigrantes.** El alcalde de Palos de la Frontera, Carmelo Romero, atribuyó varios delitos cometidos en los últimos días a la presencia masiva de extranjeros —unos 15.000— en los pueblos freseros. Entre los incidentes citó un intento de violación a cuatro mujeres polacas, atracos de encapuchados a otros ciudadanos extranjeros, robos y altercados diarios,

además de destrozos y el incendio de dieciséis vehículos. Romero apoyó la decisión de los empresarios de contratar trabajadores del Este al considerar que los magrebíes son «más conflictivos».

MADRID. Marzo. **Rajoy revela que nueve de cada diez nuevos reclusos preventivos de 2002 son extranjeros.** El ministro del Interior, Mariano Rajoy, presentó datos en el Senado según los cuales el 89,99% de las personas que ingresaron en las cárceles entre enero y febrero fueron extranjeras; y que len los delitos que más aumentaron — los robos con fuerza e intimidación— el 50% de los responsables de esos hurtos eran inmigrantes. Paralelamente, el secretario de Estado para la Seguridad, Pedro Morenés, dijo en el Congreso que esos datos «no crean xenofobia» sino que «reflejan el conocimiento de la realidad». Ante las críticas de la oposición, Morenés afirmó que «si hay un problema de que hay delincuencia derivada de la inmigración trátese el problema de la inmigración para evitar que cometa delitos, pero no se niegue que comete delitos, porque no es cierto».

MADRID. Marzo. **Jueces y fiscales ven peligroso relacionar la inmigración con la delincuencia.** El fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Mariano Fernández Bermejo, se mostró muy crítico con la asociación de inmigración y delincuencia que el ministro del Interior, Mariano Rajoy, hizo días antes. El fiscal destacó que «no debemos llamar inmigrantes a los miembros de bandas criminales organizadas, porque eso sería insultar a las personas que vienen al Estado español a realizar trabajos que nosotros no queremos». A estas declaraciones se sumaron las de diversas asociaciones de jueces y fiscales, que pusieron en duda los datos facilitados por el ministro Rajoy.

MADRID. Abril. **Aznar responde al PSOE que el 89% de los presos preventivos son inmigrantes.** El dirigente socialista José Luis Rodríguez Zapatero abrió su turno de control parlamentario acusando al presidente del gobierno José María Aznar, de falta de política policial y diálogo con los cuerpos de seguridad. Los sindicatos policiales dieron su apoyo a Zapatero ante lo que ellos mismos calificaron de «utilización política de la institución policial y de su trabajo». Aznar rechazó este discurso y acusó a Zapatero de «demagogia» y de «lanzar panfletos que no resuelven absolutamente nada». Fue entonces cuando recordó el dato vigente en ese trimestre, según el cual el 89% de los presos preventivos entonces retenidos eran de origen inmigrante. Días más tarde, los socialistas exigieron al Gobierno que no «atice el fuego del racismo».

BARCELONA. Abril. **El Síndic advierte de la «ligereza» de relacionar inseguridad e inmigración.** El *Síndic de Greuges* —equivalente al defensor del pueblo en Catalunya—, Anton Cañellas, presentó su informe anual en el Parlamento catalán. El documento tenía un lenguaje muy moderado pero repleto de críticas a todas las administraciones por la forma en que estaban conduciendo el reto de la integración. Cañellas mostró su «preocupación» por la inseguridad, pero censuró cómo «las sospechas sobre las causas del aumento de la inseguridad fácilmente se trasladan del individuo que vulnera la ley al grupo del cual forma parte».

MADRID. Abril. **Rajoy clasifica a los inmigrantes en trabajadores, marginales y mafiosos.** El ministro del Interior, Mariano Rajoy, afirmó que «hay que dejar de hacer demagogia» con la cuestión de la inmigración y diferenció tres grupos de inmigrantes: el mayoritario, de «la gente que viene a trabajar y contribuye al crecimiento del Estado español». El segundo, el de «las mafias» que se aprovechan de la «marginalidad», que constituye el tercer grupo y que comete «un sinfín de los llamados delitos menores». Rajoy quiso dejar claro que aunque la delincuencia aumenta al mismo ritmo que la inmigración, «la gran mayoría vienen a trabajar en cosas que los españoles ya no quieren hacer».

MADRID. Mayo. **Gallardón califica de «perverso» unir inseguridad ciudadana con inmigración.** El presidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, afirmó que el debate sobre la vinculación entre inmigración e inseguridad ciudadana es «perverso», y que no se debe entrar en él porque «no resolvería el problema». Según Gallardón, lo que debe preocupar a las administraciones públicas son las nuevas formas de delincuencia, dejando al margen la procedencia o nacionalidad de los que las realizan. Semanas más tarde, el consejero de Presidencia y portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Manuel Cobo, afirmó que no se puede achacar «a ningún colectivo» el aumento de la criminalidad. A estas declaraciones se sumó el apoyo del alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano, que aseguró llevar más de once años de alcaldía planteando la necesidad de no identificar delincuencia con inmigración.

MADRID. Mayo. **Aznar afirma que cambiará la Ley de Extranjería para combatir la delincuencia.** El presidente del Gobierno, José María Aznar, confirmó que estaba dispuesto a realizar una nueva reforma de la Ley de Extranjería para conseguir mayor eficacia en aspectos como la lucha contra la delincuencia. Responsabilizó asimismo a la izquierda europea de propiciar el auge de la extrema derecha, debido a su «incapacidad» de afrontar el problema de la inmigración «sin hipocresías», ni «huyendo de la realidad».

MADRID. Mayo. **Ansuátegui achaca la mayor parte de delitos a extranjeros.** El delgado del Gobierno en Madrid, Francisco Javier Ansuátegui, afirmó que «en torno al 70-75 por ciento» de los delitos que se cometen en Madrid «tienen detrás, directa o indirectamente, a gentes de nacionalidad distinta a la española». Ansuátegui afirmó que el problema de la delincuencia necesita de mayores medios policiales para ser atajado, pero también de reformas «de tipo penal» así como en «el marco legal de la Ley de Extranjería y la inmigración».

MADRID. Mayo. **El Gobierno fija por escrito la relación entre inmigración y delincuencia.** El Ministerio de la Presidencia respondió por escrito a una pregunta parlamentaria de la diputada socialista Juana Serna Masía, que preguntaba al ejecutivo «acerca de si la disminución de efectivos de la Policía está relacionada con el aumento de la delincuencia». La respuesta emitida por Presidencia relacionaba la delincuencia con un factor no relacionado con la pregunta, ofreciendo datos sobre el

número de delincuentes inmigrantes detenidos, cuestión por la que no se le interrogaba.

MADRID. Mayo. **IU acusa a Aznar de falsear datos sobre extranjeros y delitos.** El portavoz de Izquierda Unida (IU) en el Congreso, Felipe Alcaraz, acusó al presidente del Gobierno, José María Aznar, de haber falseado los datos sobre el número de extranjeros detenidos para relacionar la delincuencia con los inmigrantes. IU presentó en el Congreso una propuesta que demuestra, con datos estadísticos, que haya aumentado la delincuencia por el número de inmigrantes, al mismo tiempo que pidió al Gobierno políticas de protección e integración social.

MADRID. Mayo. **Interior dice que hay más delincuentes extranjeros con papeles que sin ellos.** Un informe de la Guardia Civil presentado por el Ministerio del Interior expuso que los delincuentes extranjeros con residencia legal son más numerosos que los extranjeros ilegales que delinquen. Según añadía el propio informe «la correlación entre delincuencia e inmigración irregular no es tan clara como a veces se supone. Los irregulares contribuyen aproximadamente al 10% de la delincuencia total». Por ello, el informe advertía que la lucha contra la inmigración ilegal no puede entenderse como la panacea para los problemas de inseguridad ciudadana.

LLEIDA. Junio. **Pomés desvincula el aumento de los delitos de la llegada de inmigrantes.** El *conseller* de Interior, Xavier Pomés pidió que se desvincule el aumento de la delincuencia del fenómeno de la inmigración. Aseguró que «la proporción de delitos cometidos por extranjeros es ínfima» si se tiene en cuenta el gran número de inmigrantes que viven en nuestro país, con lo que es «un error y una injusticia» culparles de los delitos. Pomés hizo referencia también a los incidentes con grupos de extrema derecha, y aseguró «cualquiera que ataque a personas por su raza no sólo está vigilado sino que es puesto a disposición judicial».

BARCELONA. Septiembre. **Alberto Fernández liga inmigración ilegal y delincuencia.** El candidato a la alcaldía de Barcelona por el PP, Alberto Fernández, aseguró que la inmigración ilegal «va ligada al aumento de la delincuencia» y puso como ejemplo de ello que «el 90% de los detenidos que ingresan en la Modelo son inmigrantes». El alcaldable aseguró que «el corazón me llevaría a acoger a todas las personas que buscan una oportunidad en nuestro país» pero aclaró que «debemos ser conscientes de que nuestra capacidad de acogida no es ilimitada».

BARCELONA. Octubre. **OID. Denunciado el programa «La torre de Babel» de la radio de Sta. Coloma de Gramenet.** La tertulia era sobre inmigración y durante el programa se pudieron oír frases como «la inmigración es un problema, pero si no le ponen pie será mucho más grande», «el problema son los inmigrantes, usted sabe cuántos hay con causas penales para no ser expulsados», «nos echamos la mano en la cartera para que no nos la quiten, las señoras van al mercado de Fondo con el bolso cogido. Oiga, que estamos en Sta. Coloma no en Harlem, y la gente no puede ir por la calle con miedo». Cuando A.P. fue a SOS Racismo ya lo había denunciado

en el Ayuntamiento de Sta. Coloma y a la oficina del Defensor del ciudadano. Desde SOS Racismo se presentó una queja al *Consell Audiovisual de Catalunya* (CAC). Desde el CAC expresaron su preocupación pero no pudieron tramitar la queja porque la emisora ya no conservaba la grabación cuando la solicitaron. El *Consell d'Informació de Catalunya* sí que la tramitó.

SEVILLA/CÁDIZ. Noviembre. **Perales culpa al Gobierno de que los ciudadanos relacionen inmigración con delincuencia.** El consejero de Gobernación de la Junta, Alfonso Perales, achacó al Gobierno buena parte de la culpa de que un tanto por ciento elevado, aunque no mayoritario, de los andaluces encuestados sobre la inmigración relacionen la inmigración con la delincuencia. Perales afirmó que «el mensaje del Gobierno para justificar la inseguridad ciudadana ha calado». El Gobierno, por su parte, acusó a Perales de haber causado alarmismo en los días anteriores sobre la situación de los inmigrantes en la próxima campaña de recogida de la fresa en Huelva.

VALENCIA. Noviembre. **Caballero considera «xenófobo y racista» acusar de la delincuencia a los inmigrantes.** El presidente de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Comunidad Valenciana (CAVE-COVA) afirmó que es «peligroso» apuntar a los inmigrantes como causa del incremento de la delincuencia «aunque sea basándose en números reales, porque al querer autojustificarse se está alimentando la xenofobia y el racismo» sentimientos que Caballero consideró «miserables» pero «latentes y que crecen en la medida que el miedo se apodera de las calles».

TARRAGONA. Diciembre. **El alcalde de Tarragona vincula inmigración y delincuencia.** El alcalde de Tarragona, el convergente Joan Miquel Nadal, se mostró convencido de que existe una «relación directa entre el aumento de la inmigración y la delincuencia». Por este motivo, Nadal exigió que se controle a los extranjeros «con rigor», considerando que el actual marco legislativo es «demasiado permisivo».

2. Extensión del discurso xenófobo

BARCELONA. Febrero. **IC-V pide que el *Parlament* retire su medalla de honor a Barre-
ra.** El portavoz parlamentario de Iniciativa per Catalunya-Els Verds(IC-V), Joan Boada, envió una carta al presidente del *Parlament*, Joan Rigor, en la que solicitaba que la cámara retirase su medalla de honor a Heribert Barrera tras sus declaraciones de carácter xenófobo realizadas unos meses antes y las que efectuó más recientemente respecto al homicidio de Wilson Pacheco en el *Maremagnum* de Barcelona. Seis días más tarde el *Parlament* desestimaba la reclamación de IC-V -a la que se había sumado el Partit Popular- siendo impedida por los votos en contra de CiU, ERC y PSC.

ALICANTE. Marzo. **«Que vengan los inmigrantes pero no a complicar la vida a los alicantinos».** El alcalde de Alicante, Luís Díaz Alperi, declaró que su deseo es «que vengan todos los inmigrantes que quieran, pero no a complicar la vida a los ciudadanos de Alicante, ni a obligar a amoldarse a sus criterios, ni a crear calles donde imperen sólo sus costumbres». El alcalde efectuó estas declaraciones al ser acusado por la concejala del ayuntamiento por Esquerra Unida de limitar las licencias comerciales de locutorios y *cybercafés* con el objetivo de «echar a los inmigrantes». La concejala afirmó que la propuesta resumaba «racismo y xenofobia en vez de integración».

BARCELONA. Marzo. **Pujol quiere que los inmigrantes no actúen «como topos» y aprendan catalán y castellano.** El presidente de la Generalitat de Catalunya, Jordi Pujol, abogó por que la integración de los inmigrantes en Europa se realice preservando las diferentes identidades del continente y sin permitir que los extranjeros actúen como «topos», en el sentido de guetos o grupos aislados en el país de acogida. Pujol afirmó que los europeos no deben tener «complejo de inferioridad» a la hora de reclamar a los inmigrantes que aprendan la lengua del país en que residen. Pujol también afirmó que la integración es la mejor vía para que los hijos de los inmigrantes puedan «ascender socialmente».

BARCELONA. Abril. **La izquierda catalana teme la incidencia electoral del miedo a la inmigración.** El ascenso de la ultraderecha en la primera vuelta de las elecciones francesas provocó la preocupación de los partidos de izquierdas, que vieron en este ascenso la ratificación de un giro a la derecha a escala europea. Los partidos catalanes consideraron que este cambio se debía en buena medida a los problemas y miedos relativos a la inmigración. Destacaron especialmente las declaraciones del

presidente de Iniciativa per Catalunya-Els Verds, Joan Saura, que advirtió que en el Estado español el PP lanza mensajes muy similares a los que en Francia dan votos a la ultraderecha. El presidente del PP en Catalunya, Alberto Fernández Díaz, en cambio, consideró que el aumento de la ultraderecha se debía en gran parte al «desbarajuste» del anterior Gobierno socialista de Lionel Jospin.

IBIZA. Abril. **El Gobierno habla oficialmente de la inmigración en Ibiza como «una amenaza» y «un problema».** El Gobierno balear encargó una encuesta a la empresa *Sondymark*, en la que entre los posibles problemas que pueden preocupar a la ciudadanía, se incluía como posible respuesta a la inmigración. Paralelamente el ejecutivo socialista elaboró un plan de competitividad de Ibiza en la que la inmigración fue considerada una «amenaza» para la economía y la sociedad de la isla, calificando de problema «la globalización de las costumbres y la cultura de la superficialidad que deteriora las raíces tradicionales».

MADRID. Abril. **Seis de cada diez noticias sobre inmigración reflejan situaciones conflictivas y sucesos.** Son datos del último «Informe sobre inmigración y racismo. Análisis de los medios de comunicación en el Estado español», que elabora la Fundación Cipie para el Imsero. Partidos políticos y RTVE se han interesado por el tratamiento informativo de la inmigración y el consejo de administración de TVE ha decidido redactar un código que lo regule.

SALAMANCA. Abril. **Blas Piñar atribuye el ascenso de Le Pen a la «invasión» inmigrante.** El fundador de fuerza Nueva, Blas Piñar, afirmó que el resurgir de Le Pen en Francia fue debido a la situación política que «ha permitido que la inmigración se convierta en invasión». Piñar afirmó que el ascenso de la ultraderecha es «una reacción en defensa de lo vital» debida a las diferencias culturales provocadas por la inmigración, situación que, según dijo, provoca «controversias sangrientas».

BARCELONA. Mayo. **Mas califica de desproporcionada la inmigración magrebí en Catalunya.** El *conseller en cap* de la Generalitat de Catalunya, Artur Mas, declaró que Catalunya está recibiendo más extranjeros que el resto del Estado español. Mas añadió que la inmigración que recibe Catalunya «no tiene nada que ver con la de Madrid», diferenciando a «los inmigrantes sudamericanos que hay en Madrid de los subsaharianos, del Magreb, o pakistaníes que vienen a Catalunya». Mas afirmó que «en Catalunya tenemos a un sexto de la población española y en cambio tenemos un tercio de los inmigrantes marroquíes». Mas criticó también el «multiculturalismo mal entendido que se defiende en nombre de no sé sabe qué tipo de discurso».

BARCELONA. Mayo. **Pujol reclama más expulsiones de inmigrantes sin papeles.** El presidente de la Generalitat de Catalunya, Jordi Pujol, se felicitó porque todos los partidos catalanes han asumido que la llegada masiva de extranjeros supone un problema y reclamó al Gobierno central que aplicase con más contundencia la Ley de Extranjería, que consideró «lenta» en materia de expulsión de inmigrantes sin papeles. Días más tarde, Pujol reconoció que Catalunya debe afrontar «un nuevo esfuerzo

de integración» para avanzar «aunque se a base de algún trompicón». Por otro lado todos los partidos catalanes, a excepción del PP, se comprometieron a no hacer electoralismo usando el debate de la inmigración.

VIC. Mayo. **Un concejal del PP critica la concesión de pisos oficiales a inmigrantes.** Jaime Castañé, concejal del PP en Vic, criticó la decisión del pleno al aprobar la concesión de pisos oficiales a familias inmigrantes. Castañé afirmó que algunas familias que «toda la vida han vivido aquí» no se atrevían a solicitar los servicios sociales por modestia, mientras que otras personas «que no son de aquí» no tenían «ningún tipo de vergüenza» para pedirlos. El pleno del Ayuntamiento de Vic, que siempre había mantenido el consenso en materia de inmigración, criticó duramente las declaraciones de Castañé.

VIC. Mayo. **El CAC presenta sus recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la inmigración.** Félix Riera, presidente del Consejo del Audiovisual de Catalunya (CAC) presentó sus recomendaciones sobre el tratamiento de los textos informativos a los medios de comunicación de Osona. Riera animó a los medios a ayudar a romper con los «prejuicios» sociales en torno a la inmigración y a crear «espacios» de conexión entre ambas culturas. Riera pidió capacidad de contextualizar, pluralizar las fuentes de información y no culpabilizar ni victimizar a los inmigrantes.

BARCELONA. Junio. **Controversia en la Iglesia tras afirmar que acusará al gobierno de Aznar de «recortar los derechos» de los inmigrantes.** La responsable de inmigración de la Conferencia Episcopal Española, Pilar Samanes, quedó desautorizada tras afirmar que la Conferencia preparaba una carta pastoral mostrando su creciente preocupación por la entonces inminente reforma de la Ley de Extranjería. Según Samanes, la Conferencia temía el posible retroceso en los derechos episcopales que podía derivarse de la reforma. Un comunicado de la Conferencia, sin embargo, se apresuró en desmentir que preparasen un texto contra la ley, afirmando que la Conferencia ni siquiera había tratado el tema en los meses anteriores.

MATARÓ. Junio. **Carod advierte que el racismo estalla cuando las familias autóctonas pierden las ayudas.** El secretario general de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Josep-Lluís Carod-Rovira, advirtió que los conflictos sociales con la inmigración se producen cuando la población autóctona deja de recibir ayudas «de repente». El líder de ERC reclamó más recursos para satisfacer a todos los desfavorecidos, y rechazó «el populismo demagógico antiestranjero y el paternalismo de izquierdas que quiere papeles para todos». Según Carod, el gobierno central no tiene una política de inmigración, sino una «política de fronteras» que no da resultados.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Junio. **El Foro de la Inmigración y los medios de comunicación firman un decálogo por una prensa no xenófoba.** El Foro Canario de la Inmigración y los medios de comunicación de las Islas presentaron su acuerdo en forma de decálogo para el tratamiento no xenófobo del fenómeno de la inmigración. Según aseguró el consejero de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, Marcial Morales,

la inmigración debe afrontarse «de una manera positiva», ya que «si se aborda con seriedad no tiene que convertirse en un problema». El texto aprobado exige «la exclusión de la información del grupo étnico, el país de origen, la religión o la cultura si no resulta estrictamente necesario para la comprensión global de la noticia».

EL ESCORIAL. Julio. **De Cuenca declara que «hay que morir» por defender la cultura frente a los inmigrantes.** El secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca, afirmó que el choque cultural derivado del incremento de la inmigración «no debería suponer el triunfo de las culturas de los países de origen», sino que «tenemos que morir por defender la nuestra». El secretario de Estado se mostró partidario de canalizar la inmigración «especialmente desde Iberoamérica» y defendió que Occidente «también es una tribu, probablemente la más importante de la historia», con unas características propias «tan sagradas como las de otras zonas del mundo».

STA. COLOMA DE GRAMENET. Julio. **El alcalde reclama la expulsión de los inmigrantes «sin trabajo ni papeles».** El alcalde de Santa Coloma de Gramenet, Bartomeu Muñoz, afirmó respecto a la población inmigrante en la ciudad, que tan sólo deberían quedarse aquellos que tuviesen contrato de trabajo y papeles, y dudaba «a qué se dedican» los que no tiene trabajo. Iniciativa per Catalunya-Els Verds criticó duramente las declaraciones de Muñoz y emprendió medidas contra un locutor de una emisora local, que en defensa de las palabras del alcalde, defendió que el «problema» no eran las declaraciones del alcalde, sino «los inmigrantes».

MADRID. Agosto. **Oposición y ONG reprochan al Gobierno que induzcan en la encuesta del CIS.** Los sindicatos, las ONG y la oposición denunciaron el uso de preguntas sesgadas y de clara intencionalidad política que pretenden generar la opinión de que inmigración y delincuencia van juntos. El PSOE anunció que pediría la comparecencia en el Congreso de Ricardo Montoro, presidente del CIS. SOS Racismo consideró los resultados de las encuestas una falsedad objetiva consecuencia de la política de criminalización realizada por el Gobierno.

MADRID. Octubre. **Un coronel pide el traslado de los soldados «moros» de Ceuta y Melilla.** El coronel del Ejército del Aire en la reserva, Emilio Herrera Alonso, publicó un artículo de opinión en la revista «Militares» en el que recomendaba trasladar a los soldados «moros» (españoles de origen marroquí) de Ceuta y Melilla a guarniciones de la península, para que, en caso de conflicto con Marruecos, no se viesan «enfrentados a sus hermanos de religión, raza, cultura y posiblemente *kabila*, y sobre todo con dependencia religiosa del rey de Marruecos, que indudablemente no les animaría a defender la bandera del Estado español».

MADRID. Noviembre. **Defensa incluye la inmigración clandestina entre las amenazas por la seguridad nacional.** La «inmigración ilegal masiva» es uno de los riesgos para la seguridad del Estado, según el borrador de la Revisión Estratégica de la Defensa (RED). La redacción definitiva de este documento se hará entre Defensa y el PSOE, y sentará las bases de la política de defensa hasta el 2015.

3. Segregación educativa

BARCELONA. Febrero. **Los sindicatos creen que el nuevo decreto de matriculación empeorará la distribución de alumnos inmigrantes.** Los principales sindicatos de educación en Catalunya criticaron la nueva normativa de la Generalitat de Catalunya para la matriculación por entender que la nueva norma no recoge la demanda de la comunidad educativa de crear una oficina única de información objetiva para las familias inmigrantes. Los datos revelan que sólo el 12,9% de los inmigrantes extracomunitarios se escolarizan en el sector privado.

LLEIDA. Marzo. **La escuela pública acusa a la concertada de rechazar inmigrantes.** El MUCE (Marco Unitario de la Comunidad Educativa), que agrupa a sindicatos de profesores, entidades de padres y alumnos reclamó que todos los centros sufragados con fondos públicos deben acoger a los alumnos con toda su diversidad y denunció la petición por parte de los colegios concertados de pedir cuotas elevadas o uniforme, lo que constituye un elemento de exclusión.

MADRID. Marzo. **Los musulmanes piden clases de islam y el gobierno no lo considera prioritario.** Para el Ministerio de Educación, la enseñanza del islam en centros sufragados por las administraciones no es ninguna prioridad. Esta fue la respuesta ante la petición de la Unión de Comunidades Islámicas. El PSOE por su parte legitimó la propuesta, ya que en boca de su portavoz en materia de educación en el Congreso, la UCI está en su perfecto derecho puesto que la legislación ampara este derecho.

BARCELONA. Abril. **La Generalitat fija las zonas de reparto escolar de inmigrantes.** El *Departament d'Ensenyament de la Generalitat* estableció que los barrios del Raval, Barceloneta y Trinitat Vella serían considerados áreas de escolarización singular. El objetivo de la iniciativa es garantizar la integración de los alumnos y la cohesión social, y ello supone que la comisión de escolarización puede repartir a los alumnos inmigrantes en centros públicos y privados concertados de la zona para evitar su concentración en determinados centros. Esta experiencia se había probado con éxito en Vic.

ALICANTE. Mayo. **El rendimiento escolar en los hijos de inmigrantes irregulares es menor respecto a los inmigrantes regulares.** El estudio llevado a cabo por la Universidad de Alicante pone de manifiesto que la situación legal de los padres influye en

la educación de los hijos, que presentan mayores carencias de libros de texto y material escolar al estar los padres excluidos de los sistemas de ayudas sociales. No se observan en cambio faltas de asistencia más elevadas y peor comportamiento escolar, pero participan menos de las actividades extraescolares y se integran menos en las pandillas. El estudio concluye que los resultados mejoran con una escolarización temprana y con una situación estable de los padres.

MADRID. Junio. **El Defensor del Menor de Madrid pide que se vele por la educación de los inmigrantes.** En su informe anual se pedía a las administraciones públicas un esfuerzo adicional para lograr una mayor integración de los recién llegados. En ese sentido pedía los medios necesarios para superar el desconocimiento de la lengua.

BARCELONA. Julio. **El ayuntamiento de Barcelona critica a la Generalitat de Catalunya por no escolarizar alumnos inmigrantes en centros privados.** La concejal de educación denunció que el gobierno catalán ha incumplido el acuerdo de repartir a los alumnos inmigrantes en centros públicos y privados. Además recordó que muchas de las medidas preventivas llevadas a cabo para el reparto equitativo entre centros no han funcionado.

MADRID. Julio. OI.D. **Denuncia de la Ley de Calidad de la enseñanza.** En el mes de Julio, tras la aparición del primer borrador de la Ley de Calidad, y ante la consolidación de la segregación educativa que suponía, SOS Racismo editó y trasladó a organizaciones y partidos políticos interesados un comunicado para su denuncia. Tras las modificaciones introducidas en el finalmente Proyecto de Ley publicado con fecha del 31/07/02, se rebajan un poco las discriminaciones anteriores y no hemos publicado finalmente el comunicado y nos hemos sumado a las movilizaciones y plataformas ya existentes de protesta contra la ley, en Madrid. Igualmente, elaboramos 4 enmiendas al texto legal que hicimos llegar al Congreso de los Diputados, por intermediación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

MADRID. Septiembre. **Agresiones y pintadas xenófobas como muestras de la violencia escolar.** Un informe de la Inspección destaca que entre las muestras de violencia entre la población escolar se dan muchas pinturas y agresiones xenófobas. Para combatir toda esta violencia se ha creado un nuevo marco normativo para solucionar la convivencia en los centros escolares.

VALENCIA. Septiembre. **Treinta inmigrantes con problemas para escolarizar a sus hijos.** Una asociación de ecuatorianos recibió consultas de padres de niños extranjeros que por no tener el permiso de residencia habían tenido problemas para escolarizar a sus hijos. El problema viene explicado en parte por la falta de permisos de nacimiento, que si no se piden deben solicitarse al Gobierno de Ecuador con el sello de la embajada española. Por su parte, la Consellería de Educación aclaró que aplica la Constitución y las leyes de educación y extranjería y garantiza la escolarización de todos los niños inmigrantes.

VALENCIA. Septiembre. **OID. Vulneración del derecho a la educación.** El presidente de la asociación de inmigrantes ecuatorianos declaró que algunos colegios públicos de Valencia no permitían matricular a los hijos de inmigrantes no legalizados, a pesar de estar empadronados en el registro civil del Ayuntamiento de Valencia. Este hecho vulnera la ley de Extranjería 8/2000, según la cual todos los extranjeros menores de dieciocho años tienen el derecho y el deber a la educación en las mismas condiciones.

GIRONA. Octubre. **Denuncian que se hace repetir de curso a niños inmigrantes ante la falta de plazas.** El sindicato de educación USTEC-STE explicó que ante la mala planificación de la administración, las escuelas se encuentran saturadas y la Consejería de Educación escolariza a los alumnos extranjeros recién llegados en niveles inferiores a los que les correspondería. La Consejería por su parte explicó que la escolarización de los llegados fuera del plazo en niveles inferiores se hace solo en contadas ocasiones y de forma transitoria para tener tiempo para «ponerse al día» y no por la falta de planificación.

MADRID. Octubre. **OID. Discriminación en la obtención de Títulos de Secundaria.** SOS Racismo y otras asociaciones han denunciado las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación de la CAM a los Institutos de Enseñanza Secundaria para la expedición de títulos exigiendo a los extranjeros el NIE, lo cual implica automáticamente la imposibilidad de obtenerlo para los estudiantes hijos de inmigrantes irregulares, que no disponen de ningún número de identificación de extranjeros. Esto contraviene abiertamente el derecho a la educación reconocido en el art. 9 de la Ley de Extranjería para todos los hijos de inmigrantes, regulares o no. La Consejería de Educación ha respondido a la denuncia en enero del 2003, dictando nuevas instrucciones por la que se retira la exigencia del NIE.

MADRID. Octubre. **Los centros públicos atienden al 77% de los inmigrantes escolarizados en el Estado español.** Según los datos presentados por el Ministerio de Educación en el mes de febrero, de los 133.684 alumnos extranjeros escolarizados en nuestro país tan solo el 22.3%, 29.836, está escolarizado en un centro de titularidad privada, ya sean concertados o privados. Y de estos, 13.209, 45,6%, son de procedencia norteamericana o europea. El número de alumnos extranjeros en el Estado español ha pasado de 43.845 en el curso 1992-1993 a 201.518 en el 2001-2002. Actualmente el alumnado extranjero representa un 3% del total. La distribución geográfica es desigual, sólo Catalunya y Madrid concentran el 50%. Aunque 150 nacionalidades configuran el sistema educativo español seis agrupan el 50%, Marruecos, Alemania, Reino Unido, Francia, Portugal y Argentina.

BARCELONA. Diciembre. **Solo el 1% de inmigrantes estudia Bachillerato.** Este abandono obedece, según un estudio de La Caixa, a la falta de recursos para costearse los estudios y a la presión de los padres para que trabajen y les ayuden. El estudio también avisa que crece la escolarización en la pública, mientras que los autóctonos aumentan en la privada, por lo que se agudiza la concentración de inmigrantes.

Segregación escolar

José María Avilés Martínez
STES

Segregar es separar, apartar, excluir, marcar distancias y diferencias

En el año 2001, la OCDE realizó el estudio PISA¹ que hace referencia a las siglas de Proyecto de Evaluación Internacional del Estudiante. Este informe trataba de medir los conocimientos y las habilidades en determinados campos de los estudiantes que estaban próximos a finalizar la educación obligatoria. En cada país fue examinada una muestra de estudiantes que variaba entre 5000 y 10000 estudiantes. El total de estudiantes examinados en todos los países (32) fue de 265.000.

Sus conclusiones son claras cuando alertan sobre los inconvenientes que puede producir una segregación prematura de los estudiantes —en algunos sistemas educativos— en itinerarios de estudios distintos producida por el afán de selección y especialización del alumnado.

Estas observaciones, cuanto menos, ponen en cuestión la idoneidad de las

políticas neoliberales educativas sobre el conjunto de la ciudadanía y dejan al descubierto las nefastas consecuencias que estas provocan. Consecuencias que estamos viendo ya en la sociedad española en las últimas décadas.

Las políticas educativas desarrolladas en nuestro país han venido poniendo de manifiesto dos segregaciones, que cada vez son más profundas, con una relación entre sí. Por una parte, la segregación que provoca la existencia de dos redes, una pública y otra privada,² y por otra, la segregación que introduce una concepción de



Archivo de SOS Racismo

1. PISA (Programme for International Student Assessment). OECD, 2001. www.pisa.oecd.org.

2. Cuando hablemos de las dos redes en este artículo entenderemos que las dos están sostenidas con fondos públicos y las denominaremos una pública, y otra privada, refiriéndonos a la red privada concertada.

la educación como la que tiene la Ley de Calidad y que maquilla mediante el eufemismo de «las oportunidades». Ambos fenómenos toman cuerpo y se están desarrollando acompañados de la financiación mediante fondos públicos del derecho a la educación obligatoria de la población en ambas redes y la supuesta libre elección de centro por parte de las familias españolas.

La segregación cualitativa

En la actualidad es más patente esta separación segregada del alumnado en dos redes, una pública gratuita, democrática en los accesos y elección del profesorado, abierta a todo el alumnado y con vocación de compensación de desigualdades; y otra privada concertada que no posee elementos democráticos en la elección de su profesorado, que cada vez más establece filtros de tipo económico y de ideario religioso para seleccionar al alumnado y que tiene, en general, una clara vocación de educación de las élites.

La recién aprobada Ley de Calidad, en su desarrollo, acentuará estas diferencias consagrando una red subvencionada privada para las clases medias y una red pública para las clases trabajadoras y las minorías étnicas y culturales.

La segregación que la separación de las redes provoca en el alumnado tiene sus exponentes más clásicos en cómo de forma progresiva y estable se van ubicado en cada una de ellas el alumnado que más necesita de apoyos y de necesidades de compensación educativas, así como la presencia o no de las dos redes en según qué medios más o menos dotados socioeconómica y culturalmente.³

Respecto de la primera premisa, estamos asistiendo a lo largo de estos últimos años a una distribución muy desequilibrada del alumnado de necesidades educativas especiales y educación especial en centros ordinarios por una parte, y del alumnado de compensación educativa por otra, así como del alumnado inmigrante en el estado español entre una red y otra.

Las necesidades educativas especiales

De los datos que nos aporta el informe sobre el estado y situación del sistema educativo para el curso 2000-2001,⁴ podemos obtener un retrato bastante certero respecto de esta distribución.

Referente al alumnado de necesidades educativas especiales en centros ordinarios, el informe del Consejo Escolar del Estado, sólo reseña separadamente según la titularidad del centro el alumnado en aulas de educación especial en centros ordinarios y el alumnado de educación especial escolarizado en centros específicos.

Sobre el primero, los centros públicos acogen al 78.16% de las aulas, mientras que los privados sólo el 21.83%. De las diecisiete comunidades autónomas más las

3. La red privada tiene escasa o nula presencia en el ámbito rural y en barrios y zonas muy deprimidas o socialmente desfavorecidas, comparada con la presencia que tiene la red pública.

4. (CEE, 2002) Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 2000-2001. Consejo Escolar del Estado: Madrid.

dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en quince no existen aulas destinadas a este alumnado en centros privados (Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Catalunya, Extremadura, Galicia, Madrid (comunidad), Murcia (región), Navarra, La Rioja, Ceuta y Melilla).

Tabla 1: Distribución por titularidad de las aulas específicas de educación especial en centros ordinarios

Centros ordinarios con aulas de educación especial		
Públicos	Privados	Total
340	95	435

Tomado del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 2000-2001. Consejo Escolar del Estado* (pp.299).

Sobre el segundo, lógicamente hay mucho más equilibrio ya que la gran mayoría de los centros son privados. No expresa de forma separada el citado informe del Consejo Escolar del Estado la proporción de alumnado de integración en centros ordinarios, por lo que no podemos analizar aquí los datos, aunque tenemos datos de varias comunidades autónomas en las que el desequilibrio es manifiesto.

El alumnado inmigrante

Sin embargo el desequilibrio en la escolarización del alumnado más patente lo observamos en el caso del alumnado inmigrante.

El fenómeno de la inmigración ha tenido un crecimiento espectacular en el Estado español en los últimos años.

Tabla 2: Distribución en una década del alumnado extranjero en nuestro país

Año	Alumnado
91-92	36.661
92-93	43.845
93-94	50.076
94-95	53.213
95-96	57.406
96-97	62.707
97-98	72.363
98-99	80.687
99-00	103.401
00-01	133.684

Tomado del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 2000-2001. Consejo Escolar del Estado* (pp.315).

Ello ha provocado la transformación del paisaje humano de nuestros centros educativos con un constante y progresivo aumento del alumnado inmigrante. Además, el futuro nos indica una tendencia creciente en esta diversidad cultural de nuestras aulas dado que los movimientos migratorios son un fenómeno expansivo al no desaparecer las causas que los generan.

En el caso del estado español, el citado informe del Consejo Escolar del Estado refiere que el 77.68 % del alumnado «extranjero» está escolarizado en centros públicos, mientras que el 22.32% lo hace en centros privados. ¿Qué significa esto de alumnado extranjero? ¿Qué alumnado se incluye aquí? ¿Todo alumno/a extranjero/a necesita compensación educativa? ¿Cuáles de ellos/as lo necesitan? ¿En qué centros están mayoritariamente?

Tabla 3: Distribución del alumnado extranjero por titularidad de centro

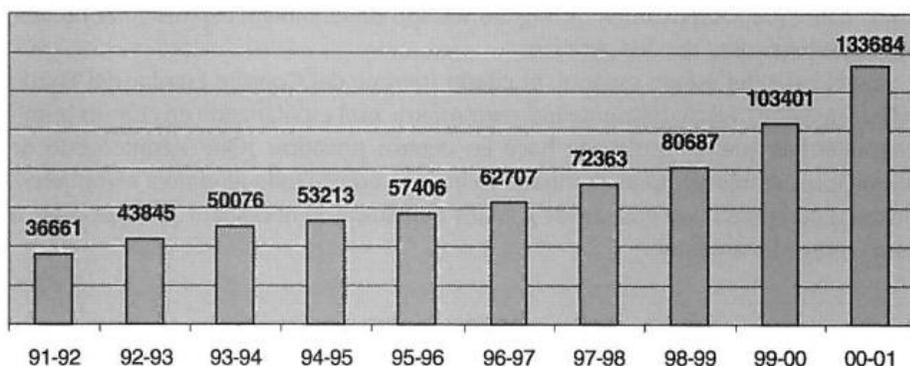
Alumnado extranjero escolarizado en el curso 2000-2001		
Públicos	Privados	Total
103.848	29.836	133.684

Tomado del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Consejo Escolar del Estado* (pp.313).

No todo el alumnado extranjero demanda intervención educativa ni de la misma calidad. La compensación que necesita el hijo de un empleado extranjero de una embajada no es la misma que la de un hijo de un inmigrante trabajador temporero del campo. Los hijos de estos últimos trabajadores inmigrantes presentan frecuentemente dificultades de aprendizaje por desconocimiento de la lengua, por diferencias en el nivel curricular de sus países de procedencia, por diferencia de valores culturales y religiosos (calendario, horarios, comida...) y por déficits asociados a su entorno: escasa e irregular escolarización anterior, desfavorables condiciones de vida, con gran presencia de familias monoparentales o desestructuradas (no han completado la reagrupación y viven partidos entre el país de origen y el de acogida)... A ello se une la posibilidad de que muchos de ellos tienen una presencia ilegal y viven con un componente de ansiedad por temor a ser descubiertos que repercute profundamente en su vida familiar y en el quehacer educativo.

Por otra parte, las exigencias educativas que estas situaciones demandan de los y las profesionales de la docencia son muy fuertes, haciendo más difíciles sus condiciones de trabajo. Si a ello añadimos los datos que facilita el Consejo Escolar del Estado sobre la distribución por centros de este alumnado, encontramos más complejidad de clima social y de respuesta pedagógica en los centros de titularidad pública que en los de titularidad privada.

Tabla 4: Evolución del número de extranjeros escolarizados en el Estado español en la década 1991-2001



La segregación cuantitativa

Estas políticas que favorecen tales desequilibrios en la escolarización del alumnado entre centros de titularidad pública y centros de titularidad privada no son independientes de la consiguiente decantación de las familias en la elección de los centros. Ello añade a la segregación cualitativa del alumnado una basculación progresiva y proporcional del mismo hacia una de las dos redes.

Este hecho se recoge de nuevo en el informe del Consejo Escolar del Estado respecto de la pérdida comparativa y proporcional de centros, alumnado y unidades o grupos entre las dos redes.

En sucesivas actuaciones de las diferentes Administraciones para adecuar las unidades de los centros en función de la demanda existente y consecuentemente las plantillas del profesorado de los mismos, asistimos de nuevo a una pérdida progresiva de efectivos que es distinta si consideramos la pérdida en la red pública (mayor) que en la red privada (menor), ya que la bajada del índice de natalidad sería un factor que afectaría a ambas por igual. Este fenómeno lo podemos observar con los datos de los dos últimos cursos (1999-2000 y 2000-2001) que analiza el informe del Consejo Escolar del Estado.

Este desequilibrio se puede observar en la tabla 6 donde gráficamente podemos ver las ganancias proporcionales en el lado derecho y las pérdidas proporcionales en el lado izquierdo. La red privada cuando gana, gana más que la pública y cuando pierde, pierde menos. Las ganancias de la privada son más ostensibles en Educación Infantil tanto en unidades como en alumnado, sin duda favorecida por las políticas de concertación educativa en tramos no obligatorios del sistema educativo que muchas Administraciones han venido poniendo en práctica en los últimos años.

Tabla 5: Pérdida proporcional de centros, alumnado y unidades/grupos

	PÚBLICA	Variación	PRIVADA	Variación
Centros de E.Infantil	-101	- ,9	-4	- ,1
Centros de E.Primaria	-120	-1,1	-15	-0,4
Centros de ESO	-613	-9,3	-9	- ,3
Alumnado de E.Infantil	13.133	1,7	18.047	4,8
Alumnado de E.Primaria	-22.747	-1,4	-6.041	- ,7
Alumnado de ESO	-50079	-7,3	-4.487	-1,3
Unidades de E. Infantil	862	2,2	851	4,8
Unidades de E.Primaria	-433	-,5	26	- ,1
U. Mixtas de E.I. y E.P.	-297	-10,2	13	34,2
Grupos ESO	-1.354	-5,1	0	0

Tomado del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 2000-2001. Consejo Escolar del Estado* (pp.26-27, 40-43, 61-63).

La segregación educativa

Finalmente, este proceso diferenciador, selectivo, clasista y segregador culmina con las decisiones legislativas que el partido popular está poniendo en práctica a través de leyes como la LOU en la Universidad, Ley de Formación Profesional y la Ley de la Calidad.

Una ley como la Ley de Calidad desmonta de manera sustancial uno de los pilares que cualquier educación de calidad, democrática, equitativa, igualitaria y justa debería asegurar, a saber, la compensación de desigualdades y la igualdad de oportunidades, confundiendo con lo que ella llama el «sistema de oportunidades». Con este sistema lo que plantea es la segregación educativa del alumnado en diferentes caminos de no retorno efectivo. Además de esta diferencia intracentros también plantea una segregación educativa intercentros cuando habla de la «especialización curricular».

Segregación educativa intracentros

El discurso ministerial para implantar los itinerarios se basa en la necesidad de ofrecer oportunidades educativas a todo el alumnado que les permitan desarrollar todas sus potencialidades, especialmente a los más desfavorecidos.

El análisis de esta propuesta debe centrarse no sólo en lo que aparentemente dicen las palabras, sino la realidad que esconden. Podrían significar los itinerarios que el alumnado con capacidades y motivaciones distintas recorren su escolaridad a distintos ritmos, y los «refuerzos» permitiesen a los más «lentos» recuperar su retraso

para acceder finalmente a las mismas competencias que los más rápidos. Sin embargo, los itinerarios propuestos por el MECD significan otra cosa y unidos a las medidas de promoción (repeticiones), conducen a agrupaciones permanentes.

A pesar del eufemismo de la flexibilidad, los itinerarios determinan la salida del alumnado al terminar la escolaridad obligatoria en una u otra dirección:

- Se afirma que los itinerarios no segregan porque conducen a un mismo título. Ese no es el problema, sino las posibilidades reales que tiene después el alumnado que ha optado —o se ha visto obligado a optar según sus rendimientos— por uno u otro itinerario.
- El alumnado integrado en grupos de refuerzo en 1º o 2º de la ESO cuando repitan, serán dirigidos a la iniciación profesional, sin posibilidad de incorporarse a itinerarios.
- Los itinerarios son un camino sin retorno. El cambio de itinerario (flexibilidad) tiene escasa viabilidad en la práctica, excepto de bajada: el que repita podrá cambiar a un itinerario «inferior». El cambio de itinerario voluntario exige al alumnado un considerable esfuerzo —si no la repetición de curso— para recuperar las carencias del curso anterior en la opción no cursada

Si se segrega al alumnado por rendimientos, los que más capacidad tengan la seguirán teniendo, pero los que vayan más retrasados irán peor, porque a esa edad defenderán el rol que se les adjudique, y si se les pone el sello de torpes y conflictivos se comportarán como tal.

Segregación educativa intercentros

Las diferencias dentro de cada centro entre su alumnado va a ir también acompañada de una diferenciación intercentros ya que los centros podrán proceder a una «especialización curricular» y seleccionar al alumnado solicitante de plaza según ella.

Además como es la Administración quien tiene potestad para conceder la especialización curricular a cada centro, existe un peligro real, dados los antecedentes de desequilibrio comentados más arriba que muchos centros públicos, en la dinámica que hemos estado viendo estos últimos años, la Administración termine especializándolos curricularmente, en su gran mayoría, en centros para alumnado con problemas, alumnado «extranjero» como ahora lo llama, alumnado con déficits sociales, etc.

Conclusiones y propuestas

Para evitar las segregaciones y plantear un sistema educativo compensador de desigualdades y facilitador de igualdad de oportunidades para el alumnado debemos analizar otros factores que estudios como el realizado por la OCDE han puesto de manifiesto:

1. Según el informe PISA el factor más determinante en las diferencias de los rendimientos de los jóvenes es su entorno socioeconómico (su «mochila familiar»), es decir, una gran parte de la desigualdad de los rendimientos va asociada a la desigualdad de oportunidades. Los resultados de PISA demuestran que el alumnado de medios sociales privilegiados obtiene mejores rendimientos, lo que se ve agravado por el hecho de que este alumnado tiende a concentrarse en los centros que cuentan con mejores infraestructuras, recursos, profesorado más motivado, etc. El informe también indica que en los sistemas educativos con itinerarios la agrupación de estudiantes con particulares características socioeconómicas en ciertas escuelas es mayor que en sistemas donde el currículo no varía significativamente entre escuelas. (pp. 64-67). Es un claro aviso de a dónde puede conducirnos la Ley de Calidad: segregación del alumnado con mayor riesgo de fracaso escolar y de conflictividad en determinados centros, que se especializarán en los itinerarios residuales. La propia OCDE subraya la necesidad de ofrecer la igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, cualquiera que sea su medio familiar: «reducir las diferencias en los rendimientos de los jóvenes representa un formidable desafío para todos los países (pág. 65).
2. El informe PISA indica que la inversión en educación es un requisito previo para la provisión de una educación de alta calidad. Los rendimientos de los países necesitan ser interpretados en el contexto económico de cada país y de los recursos que dedica a la educación. (pág. 90) El análisis de las relaciones entre renta per capita y rendimiento medio de cada país muestra una estrecha correlación entre ambas variables, lo mismo que la relación entre gasto medio por alumno y rendimiento. Aunque la inversión en educación no sea por sí sola suficiente para alcanzar altos rendimientos educativos, los países con mayores inversiones a tener mejores resultados en las pruebas. El gasto educativo en el Estado español apenas alcanza un 4,5% del PIB frente a una media europea del 5,5%, y desde que el PP ocupa el poder el gasto educativo ha ido disminuyendo inexorablemente (de un 4,9% en 1992 a un 4,5% hoy).
3. El informe PISA también señala que no existe un factor único que por sí solo explique por qué algunas escuelas o países obtienen mejores resultados, pero identifica algunos factores que influyen de manera más directa en el rendimiento escolar: el nivel socioeducativo de los estudiantes (28,1%), la facilidad de relación entre profesores y alumnos (18%), la disponibilidad de recursos educativos y de elementos culturales en el hogar (13,4%), el clima escolar (10,5%), las expectativas y opiniones de los profesores sobre cada alumno, la motivación y compromiso de los profesores, la identificación e implicación del alumnado en la escuela, autonomía de los centros escolares, la participación de las familias, etc. Es fácil observar que ninguno de estos indicadores son precisamente los que guían las propuestas de la Ley de Calidad: no hay medidas para compensar la incidencia de las desigualdades socioeconómicas del alumnado, se recorta la autonomía de los centros educativos y la participación de la comunidad educativa, no aparece ninguna indicación acerca del incremento de la inversión y de los recursos educativos, la motivación del profesorado se limita a unas palmadas en la espalda... Esto pone de manifiesto que el verdadero objetivo de esta reforma no

es afrontar realmente el reto de la calidad educativa, sino encubrir bajo este eufemismo su verdadera pretensión: convertir al sistema educativo en un instrumento de selección social y segregación del alumnado.

Por el contrario, las propuestas deberían dirigirse a:

- *Una atención más personalizada del alumnado y una compensación de las desigualdades* educativas de partida que genera nuestro modelo social:
- *Reducción del número de alumnado por grupo* y del número total de alumnado que tiene que atender un profesor/a.
- Mejora de las condiciones laborales del profesorado a través de medidas que supongan aumentar la *motivación del profesorado*: acceso a la función docente, reconocimiento de las tutorías y funciones de coordinación en los centros, reducción de la docencia directa a los mayores de 55 años.
- Potenciar *la configuración de claustros estables* y reducir la inestabilidad del profesorado y la precariedad del empleo (profesorado desplazado, expectativa, interinos/as...).
- *Plantillas dignas de profesorado* para los distintos tipos de centros. Y adecuación de las plantillas a las necesidades educativas de cada centro.
- Dignificar la *formación del profesorado*. La formación inicial debe alcanzar el grado de licenciatura en magisterio y formación pedagógica en Secundaria. La formación permanente debe estar guiada por las necesidades de los centros educativos.
- *Dignificación social* de la tarea de educar.
- *Autonomía de los centros educativos*, con oportunidades para impulsar el proyecto educativo del centro.
- *Suficiente Autonomía curricular* que permita un abanico más amplio de posibilidades didácticas.
- *Corregir la concentración del alumnado con mayores dificultades que se produce en algunos centros educativos*. La escuela pública no puede convertirse en recogida de alumnado rechazado por la enseñanza privada. Debe impedirse que ningún centro —público o privado— sostenido con fondos públicos seleccione a su alumnado.
- Mejorar la *infraestructura* de los centros: talleres, aulas específicas... El espacio donde se realizan las actividades educativas facilita o dificulta la convivencia y el aprendizaje.
- Impulsar e incentivar planes de mejora de la convivencia en los centros y las *actividades complementarias y extraescolares* como forma de convivencia y mejora de las relaciones. Preocupación especial por temas como el *bullying* o maltrato escolar entre iguales. Debemos preocuparnos por conseguir que nuestros centros sean seguros además de eficaces.
- La necesaria *la implicación de otras instituciones* para la resolución de problemas que no tienen su origen en el marco escolar. Apoyar a los centros con profesionales especializados en el campo social.

4. Discriminación en el acceso a la vivienda

PAMPLONA. Enero-mayo. OID. **Denuncias contra la Central de Propietarios de Pamplona.** En el año 2002, se recibieron en SOS Racismo dos denuncias contra la Central de Propietarios de Bienes Inmuebles de Pamplona. En la primera de ellas, una mujer colombiana denunció el pago de 28.000 ptas. a la Central para que le proporcionaran información de pisos durante seis meses con la seguridad de conseguir uno en este plazo. Transcurrido el plazo, la mujer no había encontrado piso y reclamó la devolución del importe, a lo cual la agencia se negó. En la segunda denuncia, una mujer ecuatoriana pagó la misma cantidad por las mismas condiciones. En este caso, durante los seis meses que duró el contrato, los teléfonos facilitados respondían a pisos que ya estaban alquilados. Desde SOS Racismo se realizó un informe con las nueve denuncias recibidas en los años 2001 y 2002 y se presentó una denuncia ante el Departamento de Consumo del Gobierno de Navarra. Esta denuncia fue remitida por el propio Departamento a la Fiscalía General, al apreciarse indicios de ilícito penal. Con fecha del 16 de septiembre de 2002, SOS Racismo compareció ante la fiscal con el fin de prestar declaración sobre los hechos denunciados. Las diligencias fueron archivadas, al no encontrar la Fiscalía indicios de delito penal.

ZARAGOZA. Enero. OID. **Fallece un inmigrante argelino al derrumbarse el inmueble en que vivía.** Al derrumbarse durante el día un inmueble situado en la calle Agustina de Aragón (en la parte antigua de la ciudad) falleció un ciudadano de origen argelino que trabajaba en un matadero de pollos durante la noche, razón por la que se cree que el fallecido se encontraba durmiendo. En el edificio habitaban aproximadamente 30 personas, de las cuales sólo dos eran españolas. La situación de los inmigrantes era de auténtico hacinamiento, ya que cada una de las dos plantas en las que dormían apenas alcanzaba los 60 metros cuadrados, por lo que organizaban turnos para dormir en colchones cruzados en el suelo y para utilizar el baño (uno por planta). El estado en el que se encontraba la vivienda era lamentable pero el propietario cobraba entre 90 y 160 euros al mes por habitación.

PAMPLONA. Febrero-mayo. OID. **Denuncia de un anuncio de vivienda discriminatorio.** SOS Racismo recibió las denuncias de varios anuncios discriminatorios, pegados por la calle, con textos como: «Pareja joven navarra busca piso o casa en alquiler», «Matrimonio pamplonés responsable busca piso en alquiler», «Joven español busca ha-

bitación urgente preferentemente con españoles o argentinos» o «Joven español busca habitación urgente, preferentemente con españoles o argentinos». En este caso se llamó al teléfono que indicaba el anuncio para mostrar desacuerdo. También se recibió la denuncia de un anuncio aparecido en el Diario de Navarra: «Busco chica para piso compartido. Berriozar. Abstenerse extranjeras». En SOS Racismo se decidió durante dos meses revisar los periódicos locales localizando este tipo de anuncios. Efectivamente se comprobó que tanto en el Diario de Navarra, como en el Diario de Noticias, aparecían diariamente anuncios con palabras que excluyen y discriminan al colectivo inmigrante. Se envió una carta al director de los periódicos locales denunciando este hecho y la publicaron dos de ellos.

VALENCIA. Febrero. OID. **Los vecinos de una escalera amenazan a la propietaria de uno de los pisos por alquilarlo a una familia extranjera.** La propietaria de un piso alquilado a una familia de ecuatorianos acudió a la Oficina de Denuncias para denunciar que varios vecinos de la finca fueron a pedirle a ella, como arrendataria, que «echara a los extranjeros del piso». Ella les dijo que no tenía ningún tipo de problemas con ellos, ni de pagos, ni de mantenimiento, etc. y les preguntó que si sus inquilinos causaban algún tipo de molestia hacia ellos o hacia al resto de vecinos. Éstos le contestaron que «eran gentuza» y volvieron a insistirle que los echara o «pasaría algo gordo y ella tendría la culpa». La mujer se quedó perpleja y decidió no echar a sus inquilinos, dado que echarlos por no haber hecho nada lo consideraba una postura injusta. Pasados unos días la propietaria comenzó a recibir incesantemente llamadas de teléfono amenazándola, insultándola y diciéndole que la habían denunciado.

BARCELONA. Abril. **Según el estudio realizado por la universidad Autónoma de Barcelona, los inmigrantes y los discapacitados son marginados en la búsqueda de la vivienda.** Según este informe encargado por la Concejalía de Derechos Civiles, como consecuencia de las 80 denuncias recibidas durante el año 2001, los inmigrantes son discriminados debido a dificultades legales (permisos de residencia y trabajo), falta de recursos económicos, inestabilidad laboral y por diferencias culturales. Además, este colectivo tiene grandes dificultades por el encarecimiento del alquiler y por los problemas de encontrar avales bancarios. Otros grupos marginados a la hora de buscar vivienda son las mujeres, los jóvenes, la gente mayor y la comunidad gitana.

VALENCIA. Abril. OID. **Anuncio de piso para compartir con claro contenido racista.** Y.L. acudió a la Oficina de Denuncias para denunciar que en la sección Merca-Levante del diario Levante-El Mercantil Valenciano del día 11 de abril de 2002 apareció un anuncio de piso para compartir en el que se especificaba «EXTRANJEROS NO». El piso ofertado para compartir se encontraba en la calle Bilbao. Y.L. trabajaba en una empresa hostelera y junto con todos sus compañeros denunciaron este anuncio puesto que tiene un claro contenido racista. Se pusieron en contacto primero con el director del periódico, quien les dijo que el diario no tiene ninguna responsabilidad sobre el contenido de los anuncios y que es totalmente «legal». Desde SOS

Racismo se estudió el caso y ciertamente el anuncio no incurre en un delito penal, pero sí en una infracción administrativa tipificada en los artículos 23.1.C) y 54.C) de la Ley de Extranjería. Por lo que se interpuso una denuncia ante Delegación del Gobierno.

VALENCIA. Mayo. OID. **Discriminación en el acceso a la vivienda.** SOS Racismo y Valencia Acoge denunciarnos la discriminación en el acceso a la vivienda que sufren los extranjeros. SOS Racismo informó de varios casos en los que los arrendadores devolvieron la fianza al enterarse que los inquilinos eran extranjeros. Valencia Acoge ha comprobado en otros tantos casos cómo rechazaban ofertas de extranjeros aun cuando la asociación se ofrecía como avalista. Para ambas organizaciones la negativa a alquilar pisos a inmigrantes propicia abusos y la aparición de mafias.

PAMPLONA. Junio. OID. **Una vecina denuncia las penosas condiciones de una pensión.** Una vecina de la calle Pozoblanco denunció el caso de una pensión en la que habían llegado a vivir más de 20 personas inmigrantes en penosas condiciones. El titular del contrato de alquiler subarrendaba las habitaciones a personas inmigrantes, sin ningún tipo de contrato escrito, recibo, o cualquier otro justificante. Uno de los residentes de la pensión denunció a SOS Racismo que el subarrendador había comunicado a sus inquilinos que para las Fiestas de San Fermín comenzarían las obras de restauración de la fachada, y que debían abandonar la pensión. El denunciante vivía desde el 11 de enero en la pensión, y explicó que en esos momentos sólo vivían 3 personas. La mayoría de inquilinos se habían marchado por las amenazas de llamar a la Policía del subarrendador si no desalojaban la casa inmediatamente. Según este testimonio, la intención del subarrendador era, con motivo de las Fiestas, alquilar las habitaciones a un precio más elevado. Desde SOS Racismo se contactó con el subarrendador, el cual explicó que había rescindido su contrato de alquiler y que el piso tenía que quedar vacío para comenzar las obras de rehabilitación del edificio. La vecina negó esta información ya que las obras de rehabilitación no empezarán antes ni durante San Fermín. Desde SOS Racismo se denunciaron los hechos al Departamento de Turismo y Consumo del Gobierno de Navarra, solicitando una inspección al local.

PAMPLONA. Julio. OID. **Acoso vecinal.** Una mujer ecuatoriana denunció un problema de convivencia con un vecino que no hacía más que molestarles y mandarles a la Policía Municipal con cualquier excusa. Les amenazaba diciendo «que les iba a hacer deportar», les insultaba y les decía «que se tenían que ir a su país». Desde SOS Racismo se les recomendó que también denunciaran a esta persona ante la policía municipal si seguía cometiendo este tipo de abusos.

MADRID. Agosto. **La precariedad obliga al 36% de los inmigrantes a compartir habitación en los primeros meses.** Según un estudio de la Universidad de Comillas, la mayoría de los inmigrantes recién llegados viven entre albergues, pensiones y pisos de compatriotas. El 60% pasa por tres o más alojamientos distintos en sus tres primeros años en Madrid, y el 36% debe compartir cuarto durante meses.

BARCELONA. Septiembre. **CiU pide que se evite la sobreocupación de los pisos.** Ferran Falcó, de la Federación de CiU, propuso al ayuntamiento de Badalona que antes de empadronar a un inmigrante se confronten las características de la vivienda y los datos que indican cuántas personas residen en aquella dirección, y en el caso de que haya sobreocupación no se proceda al empadronamiento.

L'ESCALA (GIRONA). Septiembre. OID. **Una docena de inmigrantes ocupan los barracones del antiguo campamento militar de L'Escala.** Los barracones del antiguo campamento militar de L'Escala, abandonado en los años 90 y sin las mínimas condiciones sanitarias y de seguridad, estuvieron ocupados todo el verano por un grupo de entre siete y doce inmigrantes. El alcalde, Josep María Guinart, se dirigió a Defensa para que resolviera la situación y propuso su derribo.

PALMA. Septiembre. **La Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Baleares (FAIB) exige el Govern un cupo de viviendas para acabar con el hacinamiento.** La FAIB denunció el fracaso de la política social de vivienda del Govern y su desinterés en solucionarlo. La presidenta, Marlene Perea, reclamó la necesidad de realizar un estudio previo para detectar las necesidades reales de vivienda y la puesta en marcha de medidas de discriminación positiva para garantizar el acceso de los inmigrantes a las viviendas de protección oficial. La FAIB criticó los requisitos necesarios para acceder a las viviendas de protección oficial como, un mínimo de tres años de residencia en la CAIB y no detentar la propiedad de ninguna vivienda, vivir en casa de los progenitores, familia con vivienda en alquiler y unos ingresos de la unidad familiar inferiores a 21.000 euros y superiores a los 9.000.

TOTANA (MURCIA). Septiembre. **El Ayuntamiento inspeccionará pisos para evitar el hacinamiento de inmigrantes.** El alcalde de Totana estableció que los servicios jurídicos del Ayuntamiento estudiaran las vías legales para evitar el hacinamiento de inmigrantes en viviendas del municipio. La solución propuesta fue considerar que toda vivienda con más de un arrendatario y subarrendatario funciona como fonda o pensión, por lo que deberán tener una licencia que lo certifique. Según el alcalde, es necesario tomar esta medida porque la Ley de Extranjería no prevé mecanismos para la actuación de los ayuntamientos en los problemas derivados de la vivienda.

AMPOSTA. Octubre-noviembre. **El ayuntamiento derribará casetas de inmigrantes.** El Ayuntamiento de Amposta obligó a 50 inmigrantes rumanos a abandonar el asentamiento creado en un terreno adquirido en Els Molinars. El alcalde emitió un decreto paralizando las obras de construcción de casas de madera sin licencia municipal, en suelo rústico. El portavoz de las familias explicó que habían desistido de recuperar los 3.600 euros que les costó la finca. Finalmente, las familias se trasladaron a Barcelona.

CEUTA. Octubre. **Interior derriba las chabolas de 350 extranjeros en Ceuta.** La Guardia Civil derribó los campamentos de chabolas en los que vivían 350 extranjeros en el monte de Ingenieros en Ceuta. El delegado del Gobierno, Luis Vicente Moro, les

invitó a retornar a sus países del modo que creyeran más conveniente. Los inmigrantes se trasladaron al comedor social de los Hermanos de la Cruz Blanca en busca de ayuda o volvieron a refugiarse en el monte y en los túneles de las playas cercanas al CETI.

BARCELONA. Octubre-noviembre. **Un grupo de 150 inmigrantes que ocupaba la caserna militar de Sant Andreu es desalojado.** 150 inmigrantes, la mayoría de ellos sin papeles, había ocupado, desde hace tres años, las casernas militares abandonadas de Sant Andreu. Desde un primer momento la asociación de vecinos pidió ayuda humanitaria para mejorar las condiciones de las casernas. La Policía Nacional llevó a cabo alguna acción de control pero no podía actuar, ya que el cuartel es propiedad del Ministerio de Defensa. El Ejército no tardó en pedir el desalojo del cuartel y presentó una demanda en los juzgados de Barcelona. El juez desestimó la demanda porque consideraba que se debía cursar por vía administrativa. Y desde el ministerio de decidió que los inmigrantes abandonaran el recinto sin orden judicial. Los vecinos denunciaron la falta de información de los habitantes y les ofrecieron ayuda, comida y mantas. Desde SOS Racismo se ofreció asistencia jurídica. La Asociación de Vecinos de la Zona Norte de Sant Andreu inició una campaña para conocer las cuestiones básicas de cada caso. Los inmigrantes empezaron a abandonar el cuartel. El vicepresidente de la Asociación de Vecinos de Sant Andreu Norte y de la Federación de Asociación de Vecinos de Barcelona, Manel Andreu se reunió con la subdelegada del Gobierno, Susanna Buois, para pedir que se les dejara continuar en las dependencias militares hasta la primavera. Desde la Asociación se interpuso un recurso, ya que los inmigrantes llevaban más de 12 meses en el recinto y tenían derecho a una moratoria, y una demanda por vulneración de los derechos fundamentales de las personas, al considerar que Defensa pretendía violar el domicilio de los inmigrantes sin orden judicial. Los inmigrantes decidieron no abandonar el cuartel el día que finalizaba el plazo y organizaron una concentración en protesta del desalojo. A mediados de noviembre, dos representantes de la ONU visitaron el cuartel para comprobar la situación inhumana. El relator acordó redactar un informe DESC que no tiene carácter vinculante, pero que el Gobierno al que se dirige tiene la obligación de responder. Una parte de los desalojados, las familias o inmigrantes solos que buscaban trabajo, se integraron en el plan de acogida temporal que gestionan Cáritas y Cruz Roja

PAMPLONA. Octubre. OID. **Una mujer ecuatoriana en situación administrativa irregular denuncia el trato discriminatorio de la dueña del piso que tiene alquilado.** Una mujer denunció a SOS Racismo que la dueña de su piso quería que se marchara antes del fin del contrato de alquiler. Y que por este motivo, sin una orden de desahucio de un juez, le había cortado la luz y el agua. Desde SOS Racismo se le dio asistencia letrada.

STA. PERPETUA DE LA MOGODA (BARCELONA). Octubre. OID. **El propietario de un piso echa a los inquilinos.** Un ciudadano guineano se trasladó con su familia al piso que dejaba un amigo suyo. Un día apareció el propietario y les dijo que tenían 20 días

para marcharse ya que no tenía ningún contrato con ellos. Pasados los 20 días el propietario regresó con cuatro hombres que dijeron ser policías y empezaron a tirar las cosas de los inquilinos al rellano y por la ventana, al tiempo que les insultaban y amenazaban. Los inquilinos fueron a la Policía para saber si habían acompañado al propietario y les dijeron que no tenían parte de los hechos. Contactaron con los Servicios sociales de Sta. Perpetua, que les ofrecieron una vivienda, y presentaron una denuncia contra el propietario del piso. Desde SOS Racismo se contactó con el Ayuntamiento para obtener información sobre las diligencias y se está pendiente de la designa de abogado y procurador.

VALENCIA. Octubre. OID. **Cartel racista de alquiler de vivienda.** En el barrio de Russafa apareció un cartel sobre el alquiler de un piso en el que figura «Abstenerse extranjeros». Se presentó una denuncia, junto con una copia del cartel, a la delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana por la comisión de una infracción administrativa en contra de los derechos de los extranjeros.

XÁTIVA. Octubre. **Decenas de inmigrantes malviven en las ruinas de la antigua estación de Xátiva.** La antigua estación de trenes de Xátiva es el refugio de decenas de inmigrantes sin papeles. Estos hombres trabajan irregularmente en la agricultura. No tienen luz, ni agua potable y el manantial más cercano es una acequia de riego, con agua contraindicada para el consumo humano.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA). Noviembre. OID. **Una agencia inmobiliaria no quiere alquilar un piso a un ciudadano marroquí.** S acudió a una inmobiliaria para alquilar un piso. La agencia le enseñó uno, y el cliente dio la paga y señal para alquilarlo. Quedaron que lo avisarían para firmar el contrato. Pasaron los días y llamó a la agencia y le dijeron que aquel piso ya estaba alquilado, pero que le enseñarían más. El cliente llamó de nuevo, y habló en catalán y quedó para ver el piso. Cuando vieron que era él le propusieron enseñarle otro y el cliente aceptó. Decidió alquilar el segundo piso, pero entonces le dijeron que el propietario quería alquilarlo como despacho. S. denunció el caso a SOS Racismo.

CÁCERES. Noviembre. **El 70% de los pisos vetado a inmigrantes.** Según una investigación de El Periódico de Extremadura, siete de cada diez agencias inmobiliarias de la región no alquilan pisos a extranjeros, por orden expresa de sus clientes. El estudio se basó en 20 agencias de los principales municipios extremeños. Las empresas de Cáceres, Badajoz, Mérida y Plasencia dijeron que los propietarios no quieren extranjeros en sus inmuebles. En Talayuela y Vegas no hay problema. El estudio se llevó a cabo para comprobar la magnitud de la denuncia hecha por la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura sobre las dificultades de los extranjeros para alquilar vivienda.

ALAMEDA (MÁLAGA). Diciembre. **Los inmigrantes que recogen aceitunas en Alameda no encuentran alojamiento.** Alameda es un municipio de 5.000 habitantes que con la llegada de los temporeros ha de sumar a la escasez de viviendas vacías las reticen-

cias de los propietarios para alquilar viviendas ante el temor de desperfectos o de que acaben viviendo más personas previstas.

FRAGA. Diciembre. **Campaña en Fraga para buscar pisos para inmigrantes.** La asociación de «El Puente-Lo Pont» de Fraga puso en marcha una campaña de información sobre su programa de alquileres tutelados dirigida a los propietarios de pisos de la comarca para cubrir las demandas de vivienda por parte de inmigrantes debido a la escasa oferta de pisos de alquiler. La entidad tutela cinco pisos y necesitaría contar con 25.

5. Sanidad

ALICANTE. Febrero. **Denuncian la denegación de asistencia en un centro de salud a dos niños inmigrantes.** Alicante Acoge aseguró que no se les atendió en el ambulatorio por carecer de la tarjeta solidaria individual. La ONG denunció que el Gobierno de la Generalitat Valenciana estaba haciendo dejación de sus obligaciones. Los facultativos del servicio de pediatría del ambulatorio de la calle Gerona, no atendieron a los menores por no tener el documento que expedía la Generalitat. Los médicos enviaron a la familia a la ONG para que les ayudaran a conseguir el documento.

ALICANTE. Marzo. **Hacienda y la tarjeta sanitaria.** La Delegación de la Agencia Tributaria en Alicante decidió suspender la expedición de los certificados de la renta negativos a los inmigrantes que lo solicitaban. Este documento es perceptivo para tramitar la tarjeta sanitaria que da derecho a los ciudadanos extranjeros a recibir asistencia sanitaria.

VALLADOLID. Mayo. **La marginación agrava el estrés y la ansiedad de los inmigrantes.** Los inmigrantes no llegan enfermos, sino que enferman en el Estado español. Su salud se deteriora a causa de la marginación, pobreza, soledad y hacinamiento en que se ven obligados a sobrevivir. Así lo afirmaron los médicos de atención primaria, de la Sociedad española de médicos de familia y medicina comunitaria (Semfyc). Lo que realmente les preocupa son los problemas de adaptación que sufren los inmigrantes, ya que repercuten en su salud mental. El estrés postraumático, la ansiedad y la depresión son las afecciones psiquiátricas más comunes entre los inmigrantes debido principalmente a la discriminación y al desempleo. También se detectan casos, empujados por razones económicas, de malestar psicológico, e incluso de esquizofrenia y paranoia.

BILBAO. Mayo. **Los médicos de cabecera piden intérpretes y más recursos.** El personal sanitario vive con cierto estrés y ansiedad la atención al inmigrante y por eso destacan la necesidad de intérpretes y mediadores y la dotación a los centros de salud de más y mejores medios.

MADRID. Mayo. **Los médicos de familia abogan por la concesión de la tarjeta sanitaria a cada inmigrante.** Aunque todo extranjero tiene derecho a las prestaciones sociales básicas, según la Ley de Extranjería, a la práctica el desconocimiento del idio-

ma, la complejidad de los requisitos administrativos y la precariedad laboral deriva en que un porcentaje significativo de inmigrantes acaben desistiendo de obtener acceso al sistema sanitario. En estos casos, su única opción es recurrir a los servicios de urgencias, cosa que supone un aumento del uso irregular de los servicios sanitarios.

VALENCIA. Julio. OID. **Médicos del Mundo denuncia el retraso de cinco meses y medio en la tramitación de las tarjetas sanitarias para los inmigrantes.** Médicos del mundo detectó la negativa de determinados centros de salud a tramitar las tarjetas a inmigrantes que no estaban empadronados. Ante esta situación, Médicos del Mundo ha decidido reabrir su consulta.

MATARÓ. Julio. **El hospital de Mataró contó con mediadores para atender a 1.331 inmigrantes durante el 2001.** El hospital tiene dos mediadoras que empezaron a trabajar como experiencia piloto en 1999 y que ahora ya están de manera permanente. Sin embargo, el servicio no es suficiente, como reconoce la dirección del hospital.

MADRID. Julio. **No son los inmigrantes, sino los turistas, quienes traen más enfermedades «importadas».** Un millón de extranjeros viaja cada año a países exóticos. De ellos, entre el 8,5 y el 9% acaban en el médico por problemas derivados de estos viajes. Este fenómeno supone un aumento de patologías «importadas» en nuestro país. Pero estas enfermedades no llegan de los inmigrantes, que según médicos de atención primaria, presentan afecciones similares a las que padece la población autóctona.

PAMPLONA. Agosto. OID. **Un doctor se niega a realizarle unos análisis.** Una semana después de haber solicitado su tarjeta sanitaria, la denunciante acudió al centro de salud y preguntó al médico que le atendió si tenía derecho a realizarse unos análisis clínicos, a lo que el doctor respondió que no, que tan sólo tenía derecho a la consulta (la solicitud de la Tarjeta Sanitaria da cobertura sobre todos los gastos derivados de la asistencia sanitaria, incluidos los análisis clínicos). SOS Racismo habló con la trabajadora social del Centro de Salud implicado para poner el caso en su conocimiento. La trabajadora social habló con el médico implicado y con la directora del Centro de Salud, para evitar que en el futuro se repitan situaciones similares.

PAMPLONA. Octubre. OID. **Denuncia la tardanza generalizada de entre 3 y 5 meses, desde que una persona inmigrante solicita su tarjeta sanitaria hasta que se la dan.** Este retraso implica que las personas inmigrantes que necesitan asistencia médica urgente, en ocasiones no son atendidas correctamente por los servicios sanitarios, o en otros casos, luego han de hacer frente a facturas como consecuencia de su paso por urgencias. Desde SOS Racismo se considera que esta es una situación generalizada que exige tomar algún tipo de medida, por lo que finalmente optamos por ponerla en conocimiento del Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, a través de una carta en la que le pedimos una cita para tratar el tema en persona. Esta carta

se la enviamos también a la Defensora del Pueblo de Navarra, así como a los partidos con representación parlamentaria y a los medios de comunicación.

GIRONA. Noviembre. **Crece la demanda de atención a niños inmigrantes.** La demanda de atención sanitaria a niños y jóvenes con trastornos mentales y problemas de fracaso escolar ha aumentado notablemente en los últimos años en Catalunya, según aseguró el presidente del comité científico del I Congreso Catalan de Salud Mental del niño y del adolescente, José García-Ibáñez. La mayoría de estos niños tienen dificultades de adaptación, de aprendizaje y déficit de atención.

6. Mezquitas e islamofobia

PREMIÀ DE MAR. Enero-septiembre. **Oposición vecinal al traslado de una mezquita.** Durante trece años, la comunidad musulmana de Premià se reunía en un piso en la calle Verge de Núria, del que fue desalojada la mezquita en noviembre del 2001. La comunidad musulmana compró entonces un terreno en la zona céntrica (calle Joan Prim), pero los vecinos presentaron 5.000 firmas, por lo que a finales de 2001 el Ayuntamiento decidió suspender la licencia y negociar con la comunidad musulmana un emplazamiento alternativo de la futura mezquita. A principios de 2002 el Ayuntamiento propuso el traslado de la mezquita a la zona industrial de Banyeres. Sin embargo, vecinos de esta área entregaron 700 firmas rechazando la iniciativa. Las partes llegaron a un acuerdo preliminar en febrero, en el que se concedía a los musulmanes el permiso hasta junio de ese año, para practicar el culto en la vieja escuela «Voramar». Sin embargo, el 16 de abril el Ayuntamiento rompió el diálogo con la comunidad islámica «Mezquita Attuba» dándole 48 horas para desalojar el local de «Voramar». Ante esta tensión, el líder del PSC, Pascual Maragall, que advirtió que los incidentes de Premià de Mar, «no son anecdóticos» y acusó a la derecha aprovecharse electoralmente de la inmigración. Por otra parte, el secretario general de ERC, Josep Lluís Carod-Rovira, exigió ayer la «expulsión de aquellos imanes, como el de Premià de Mar, que atentan contra la democracia al defender valores antidemocráticos y al tratar de inculcarlos a sus seguidores religiosos». Ante esto, SOS Racismo exigió al líder rectificar su petición de expulsión contra el Imán de Premià, argumentando que estas declaraciones subestimaban los recursos jurídicos disponibles para dirimir asuntos de comportamiento civil sin fomentar actitudes de persecución. Y se exigió la eliminación del tema de la inmigración de los discursos electoralistas. La alcaldesa de Premià, la socialista M^a Jesús Fanego, admitió una fractura social en la localidad y reclamó a los gobiernos Central y autónomo que se impliquen en hallar soluciones ante los constantes brotes de racismo. Finalmente, después de reuniones y sobre todo muchas tensiones, el Ayuntamiento y la comunidad musulmana firmaron un acuerdo el 5 de septiembre en el que se cedía a la segunda por 15 años, no prorrogables, las aulas de la escuela Voramar; por su parte, éstos traspasarían por el mismo tiempo el solar de la calle Prim. Mientras tanto la licencia de construcción que les había sido dada a los musulmanes quedará congelada. Se incluye la disposición de que ninguna de las partes podrá revocar unilateralmente el acuerdo. Por otra parte, se anuncia que el pleno del consistorio aprobará el reglamento para la creación del Consejo para la Convivencia Ciudadana y el Pacto para la Nueva Ciudadanía, para promover el conocimiento e integración entre comunidades.

LLEIDA. Enero-junio. **Los vecinos se oponen a la apertura de una mezquita.** El 30 de enero las autoridades concedieron la licencia a la Asociación de la Unión y Cooperación Islámica (AUCI) de Lleida y Comarca, en la calle Nord, para habilitar el local para uso religioso. Ante esto, los vecinos no estaban de acuerdo y el 14 de febrero la *Asociación de Vecinos de la Avinguda Segre* presentó 500 firmas, acusando al local de no tener las condiciones para funcionar como sitio de culto. Los vecinos denunciaron a la AUCI por haber abierto canales de ventilación en una zona común del edificio que alberga el inmueble y presentaron en marzo un recurso de interposición contra la mezquita en calle Nord. Días después el juzgado de instrucción dictó el paro de las obras de remodelación y el cierre de los huecos abiertos. El 6 de mayo la comunidad musulmana cubrió los conductos de ventilación denunciados. Anunciaron que interpondrían un recurso administrativo por la vía judicial y que solicitarían un nuevo peritaje «independiente», ante el dictamen de la Paeria que señaló que la comunidad musulmana tenía sus permisos en regla y que el acondicionamiento del local se había hecho de manera legal.

REUS. Enero-diciembre. **El Ayuntamiento no renueva el permiso de una mezquita.** El Ayuntamiento negó la renovación del permiso previamente otorgado al colectivo musulmán para el culto en un local de la calle Cervantes, argumentando que el Plan de Ordenación Urbana le aplicaba un uso de suelo distinto. Se planteó la posibilidad de resituarlos en algún polígono industrial de la zona. La decisión estuvo influenciada por la protesta de vecinos. Desde entonces los musulmanes de la zona carecieron de un sitio público para su culto. El 11 de noviembre se anunció el acuerdo provisional entre el colectivo musulmán y el Ayuntamiento para ocupar el local durante el Ramadán, pero fijando su desalojo posterior. Sin embargo, esto no resolvió el problema y las tensiones continuaron. Esta situación se mantuvo todavía en diciembre cuando la autoridad amenazó con precintarlo y un grupo de musulmanes decidió encontrarse para rezar en la plaza del Mercadal. Con todo, se informó que se buscaba avanzar en la venta del local de Cervantes y que como opción viable estaba una nave industrial en el polígono Dyna. El 11 de diciembre se estableció una tregua hasta el mes de enero y se suspendieron las oraciones en dicho local.

TORROELLA DE MONTGRÍ (GIRONA). Enero. **Los vecinos se oponen a la apertura de una mezquita.** Hasta mayo de 2002 el colectivo musulmán de esa zona continuaba realizando sus oraciones en un pequeño local de la calle Figueras, esperando por la autorización del Ayuntamiento para comprar una nave en la calle Migdia, con capacidad de 500 personas. Ante dicha petición los vecinos recaptaron firmas en contra, mientras que el Ayuntamiento alegaba estar a la espera de un informe técnico encargado ocho meses atrás sobre las condiciones necesarias para instalar una mezquita.

CERDAÑOLA DE MATARÓ. Marzo. **Pintadas racistas.** Las pintadas aparecieron el 21 de marzo acusando al gobierno de apoyar a los musulmanes cuando éstos son causantes del aumento de delitos. El día 26 volvieron a aparecer carteles racistas contra la instalación de una mezquita.

L'ESCALA (GIRONA). Marzo. **Cabezas rapadas hacen pintadas racistas en el centro islámico de l'Escala.** Aparecieron pintadas en el Centro Islámico, en una fábrica y en una escuela. Firmaron «Esquin l'Escala». Sucedió por primera vez en esa zona, por lo que la policía rechazó que fuera una manifestación racista.

LLEIDA. Marzo. **Lanzan cócteles molotov a una mezquita y a una carnicería mulsulmana en Lérida.** El 6 de marzo se lanzaron cócteles molotov y aparecieron pintadas racistas. La fecha la mezquita ya había sido objeto de dos ataques en 2001.

VILADECANS (BARCELONA). Marzo. **Viladecans ordena retirar las pancartas contra la mezquita.** El alcalde de Viladecans, Jaume Montfort, ordenó por decreto la retirada de las pancartas con la inscripción *Drogas, no. Mezquita, no* colocadas en varios balcones y ventanas del barrio de Sales. El alcalde entendió que la coincidencia de ambos eslóganes significa «una actitud discriminatoria y una intolerancia racial y religiosa». Advirtió que si no se retiran, el ayuntamiento dará «cuenta a la Fiscalía de la Audiencia para que pueda exigir a sus propietarios la responsabilidad penal que corresponda». El alcalde hizo también un llamamiento a la calma después de que el jueves fuera apuñalado un joven de origen magrebí en la plaza de la Diversidad del mismo barrio.

BADALONA. Abril. **Incendio en una mezquita de Badalona.** El incendio no fue intencionado, pero llaman la atención declaraciones de los vecinos en el sentido del temor prevaeciente porque el colectivo musulmán aloje a «sin papeles».

SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA). Mayo. **La futura mezquita de Santa Coloma irá a otro lugar para evitar protestas en el centro.** La comunidad magrebí de Santa Coloma de Gramenet está buscando una ubicación alternativa a la que tenían prevista para edificar su mezquita. «El espacio es pequeño y al estar en el centro, no hay aparcamiento. Hay que buscar la tranquilidad de los vecinos». En Santa Coloma no ha habido ningún problema con los vecinos autóctonos de la actual ubicación del centro de culto, el único inconveniente es que la mezquita se queda pequeña para acoger a todos los fieles.

VENDRELL (TARRAGONA). Mayo. **El Ayuntamiento no permite la apertura de una mezquita.** El Ayuntamiento rechazó la solicitud de un terreno para la construcción de una mezquita, después de que la comunidad musulmana comunicara que disponía de los medios para emprender las obras.

BARCELONA. Junio. **Mas Designa al Consell Islàmic «portavoz de todos los musulmanes».** Artur Mas, conseller en cap, declaró el deseo de convertir al Consell Cultural Islàmic de Catalunya el portavoz oficial de la comunidad musulmana. Por otra parte, la Generalitat va a subvencionar al Consell Islàmic a cambio de datos sobre sus fieles.

BARCELONA. Junio. **Problemas de cupo en el cementerio musulmán de Barcelona.** Ante la falta de cementerios en Catalunya los administradores del cementerio barce-

lonés conviene en restringir su uso para sólo las personas que radican en Barcelona.

MADRID/PAMPLONA. Junio. **Los musulmanes españoles exigirán en los tribunales profesores de religión.** Los dirigentes musulmanes españoles representan a 400.000 personas, gran parte ya de nacionalidad española, y cuentan con 42.000 niños en edad escolar, a los que el Gobierno no está garantizando el derecho a una enseñanza religiosa acorde a sus creencias. La comunidad islámica acudirá a los tribunales para exigir el cumplimiento de los Acuerdos de Cooperación firmados con el Estado español en 1996. Cabe destacar el apoyo a esta decisión de algunos colectivos musulmanes como el de Navarra, que apoya la decisión de exigir en los tribunales profesores de religión en los colegios. El imán de la mezquita de Pamplona, Farag Abdel Salam, afirma que muchos musulmanes tienen experiencia como profesores en sus países y se ofrecen a dar las clases gratis. Educación dijo que si la comunidad islámica presentaba una petición formal, la estudiarían.

MATARÓ (BARCELONA). Junio. **Problemas por el traslado de una mezquita.** El Ayuntamiento propuso el traslado provisional del sitio de culto a un local subterráneo en el polígono industrial Mata-Rocafonda, en tanto lograban comprar un terreno para construir una mezquita. La asociación de empresarios del Polígono envió una carta al Alcalde rechazando su propuesta, calificándola de segregadora del colectivo musulmán y expresando sus dudas sobre el carácter temporal de ésta. Señalaban además el riesgo de que los musulmanes tuvieran enfrentamientos con la comunidad gitana de la Riera. Pero, el 8 de junio el Alcalde de Mataró firmó con la Asociación Cultural Musulmana Al-Ouahda un convenio de convivencia y el alquiler por diez años del local situado en el polígono Mata-Rocafonda. El convenio preveía la creación de espacios de interrelación entre ciudadanos autóctonos e inmigrantes, el papel mediador del Ayuntamiento, la integración de los niños en la escuela y el ocio, la igualdad de las mujeres, la inserción social de los nuevos ciudadanos y la promoción de la cultura, etc. En lógica similar, el ayuntamiento concedió a la comunidad musulmana de Cerdanyola un local para su culto en el polígono Pla de'n Boet. La Federación de Asociaciones de Vecinos de Mataró presentó un documento sobre la ubicación de mezquitas en la localidad en el que pedían igualdad de trato que otras entidades sociales, una política de transparencia pública y en el caso de que la mezquita sea rechazada por los vecinos, un posicionamiento en defensa de los derechos del colectivo musulmán.

PAMPLONA. Junio. **Apertura de un cementerio musulmán en Pamplona.** El colectivo musulmán pidió al Parlamento apoyo económico para construir un cementerio en Navarra, señalando que su inexistencia obligaba a que los cadáveres de la gente que muriera bajo la fe musulmana debían ser trasladados a sus países de origen, teniendo que pagar cifras altas por el servicio. Agregaron que se mostraban dispuestos a colaborar con una parte del costo y que esperaban que éste fuera al final el sitio en el que se depositaran los restos de una pequeña comunidad musulmana, que datan del siglo VIII, en dicha zona y fueron encontrados recientemente en excavaciones arqueológicas.

TERRASSA. Junio. **Uno de los miembros de la Asociación de vecinos dimitió por la negativa de algunos a anunciar los comercios magrebíes.** En el barrio de Ca N'Anglada continúan las tensiones y se dan nuevos problemas de convivencia. Uno de los miembros de la junta de la Asociación de Vecinos del barrio, Carlos Romero, dimitió de su cargo por la negativa, por parte de la junta de vecinos, a incluir anuncios de comercios magrebíes en el programa de la fiesta mayor de Ca N'Anglada. Una muestra clarísima de rechazo a los inmigrantes.

BADALONA. Julio-noviembre. **Los vecinos se oponen a la apertura de una mezquita.** La asociación de vecinos de la Ronda presentó al Ayuntamiento 1000 firmas: «Mezquita NO», en contra de la apertura de una nueva mezquita. La Unión catalano-marroquí de Educación y Cultura de Badalona anunció el cambio de local religioso debido a que es insuficiente para realizar sus actividades. La tensión aumenta movilizándose a vecinos de otros barrios, como en el caso del de Artigues, los cuales se prestan a recoger firmas ante el rumor de que el Ayuntamiento podría decidir reubicar la mezquita en su barrio. El 12 de noviembre el colectivo musulmán anuncia que «para evitarse problemas» optan por cancelar su traslado al nuevo local (de su propiedad) y mantenerse en el original, aunque éste sea de alquiler.

MADRID. Julio. **Mendiluce exige retirar las pintadas racistas.** El eurodiputado y candidato a la Alcaldía de Madrid, José María Mendiluce, pidió al alcalde de Madrid que «el Ayuntamiento actúe de manera excepcional para suprimir las pintadas con contenido racista y xenófobo que pudieran ser manipulables y utilizables para crear una opinión negativa contra los ciudadanos madrileños de origen marroquí». Mendiluce se mostró sorprendido por la actitud despreocupada y relajada del consistorio ante el tema.

MATARÓ. Julio. **Musulmanes hacia la integración.** El presidente de la Asociación Cultural Islámica Annour (ACIA), Kacen El Marnouh, y el presidente de Mataró, Manuel Mas, firmaron el segundo convenio con un grupo islámico que se proponía garantizar la integración y la plena ciudadanía de las personas inmigrantes, manteniendo un estrecho compromiso de respeto a los principios y valores democráticos. A cambio, el consistorio alquiló un local municipal al colectivo musulmán para que pudiera desempeñar con garantías sus actividades sociales, culturales y religiosas.

VILADECANS. Julio. **Viladecans crea una mesa cívica sobre inmigración.** El Ayuntamiento de Viladecans ha aprobado por decreto la constitución de una mesa cívica bajo el nombre de Convivencia y Ciudadanía, cuyo objetivo será el debate sobre problemas derivados de la convivencia con la comunidad islámica, entre ellas la apertura de una mezquita en el barrio de Sales.

FIGUERES (GIRONA). Septiembre. **Los vecinos se oponen a la apertura de una mezquita.** Veinte familias presentaron al Ayuntamiento una carta de rechazo a la construcción de una mezquita en el barrio de la Marca de l'Ham, considerando que ésta «traerá suciedad y ruido a la zona».

BARCELONA. Octubre. **Freno a las clases de árabe para niños magrebíes.** La crisis hispano marroquí ha bloqueado la enseñanza del árabe en los colegios españoles. En diciembre del 2001, 20 profesores de lengua árabe pidieron el visado en la embajada española en Marruecos para venir a impartir clases. Según fuentes consulares, «no hay respuesta alguna». En 1980 el gobierno firmó un convenio con Marruecos en el que la Fundación Hassan II se comprometía a financiar la enseñanza del árabe a los niños marroquíes que viven en el Estado español. Pero, rotas las relaciones, los docentes llevan casi un año cobrando por un trabajo que no les permiten realizar.

MADRID. Octubre-noviembre. **Reacciones al Plan Focus.** Más de 50 entidades representadas por la Plataforma por la Democracia y por la Globalización Social anunciaron su intención de realizar movilizaciones contra el Plan Focus. El Plan Focus contra la delincuencia de la Comunidad de Madrid fue presentado el 7 de octubre, en el marco del Plan Nacional de lucha contra la delincuencia. Las entidades manifestaron que las actuaciones policiales suponen un abuso a la población y que el Plan Focus está diseñado con premeditación contra los inmigrantes. Anunciaron también que las intervenciones tienen en su objetivo a los inmigrantes en general, no sólo a los irregulares, y pidieron al colectivo que presente denuncias y se movilice.

RIPOLL. Octubre. **Denuncia por racista al consejo del Ripollès.** Un ciudadano marroquí interpuso una denuncia en contra del consejo comarcal del Ripollès, al que acusó de discriminarlo por motivos racistas. Mohamed El Ouzghari, denunció el trato que recibió en la oficina de recaudación del consejo. Dijo que le amenazaron con quitarle el permiso de residencia por no estar al corriente en el pago de sus impuestos. Además le amenazaron diciéndole que si no pagaba inmediatamente, le embargarían a él y a su empresa, y que si no tenía bienes le echarían del país.

MANRESA. Noviembre. **Una parte del cementerio de Manresa es para la comunidad musulmana.** Después de seis años de conversaciones, el 4 de noviembre el Ayuntamiento y la comunidad musulmana firman un acuerdo para conceder una parte del cementerio municipal para entierros musulmanes, cuya administración quedará también bajo poder del Ayuntamiento.

MELILLA. Noviembre. **Ataques al cementerio judío de Melilla.** El 9 de noviembre, el cementerio amaneció inundado de piedras. Además rompieron los cristales del recinto, a una semana tan sólo de haber sido lanzado un artefacto *molotov* contra la puerta del mismo.

PALMA DE MALLORCA. Noviembre. **Agresión policial en la mezquita.** El ciudadano marroquí Mohamed Dardabi contó que los agentes cortaron la calle Joan Bauzà, y registraron a todos los que salían de la mezquita y que actuaron de manera intimidatoria y agresiva. Dardabi aseguró que fue empujado y golpeado en la cara sólo por decir que los papeles que tenían algunos de los inmigrantes eran «legales» porque estaban «sellados en la Delegación del Gobierno». Los inmigrantes que fueron registrados tenían los papeles en regla.

Morofobia y casticismo en los medios de comunicación

Javier Valenzuela
Periodista y escritor

Cuando en el verano de 2002 un puñado de gendarmes marroquíes se instaló en un miserable islote llamado Perejil sonaron de inmediato en el Estado español tambores de guerra. El Gobierno conservador de José María Aznar reaccionó con la presteza y la beligerancia que hubieran sido menester pocos meses después, cuando el petroleo «Prestige» naufragó frente a las costas gallegas. El Gobierno consideró un hecho gravísimo la presencia de gendarmes marroquíes en un islote hasta entonces habitado tan solo por cabras, retiró su embajador en Rabat, instó a los aliados europeos a producir declaraciones de solidaridad con el Estado español y no tardó mucho en enviar a los legionarios a Perejil.

Durante unas semanas se volvió a vivir en el Estado español en clima que precedió las campañas coloniales contra Marruecos del siglo XIX y el primer tramo del XX. Como entonces, el Gobierno y la mayoría de los medios de comunicación resucitaron los seculares tópicos de la «morofobia» española. El «moro», se dijo con lenguaje más o menos pulido, es por naturaleza «traidor», actúa con «nocturnidad y alevosía» y solo entiende «el lenguaje del palo». En la algarabía patriotera pasaron desapercibidos hechos como el que el Estado español no pudiera presentar ningún título de propiedad sobre una roca situada a tiro de piedra de la costa marroquí, y el que los marroquíes hubieran instalado allí a fuerzas policiales para atender, precisamente, una reivindicación española: la de un mayor control del tráfico de hachís y la inmigración clandestina en el estrecho de Gibraltar.

La diferencia entre la indignación, rapidez y contundencia con la que reaccionó en el caso de Perejil y la abulia, lentitud y confusión con la que respondería a la catástrofe del «Prestige» dejaron patente en 2002 la naturaleza profunda del Gobierno de Aznar. Desplomadas las caretas de un supuesto centrismo y una pretendida modernidad, el Gobierno de Aznar se mostró muchísimo más motivado por izar la bandera rojigualda en un peñasco norteafricano que por impedir que el «chapapote» alcanzara las costas de Galicia, Asturias, Cantabria y Euskadi. En realidad, esto no fue una sorpresa excesiva; en cambio, sí que fue preocupante el que la mayoría de los medios de comunicación, y con ellos la mayoría de la opinión pública española, hicieran piña en torno a la actitud neocolonialista y belicista del Ejecutivo conservador.

La persistencia de una «morofobia» profunda y secular en el Estado español distingue nuestro país de otros occidentales

La persistencia de una «morofobia» profunda y secular en el Estado español distingue nuestro país de otros occidentales enfrentados a los desafíos planteados por asuntos espinosos, aunque de naturaleza bien distinta, como la inmigración de procedencia árabe y musulmana y el terrorismo islamista. En el Estado español llueve sobre mojado. Los norteamericanos, británicos, alemanes o suizos no han construido sus identidades nacionales en oposición a la Media Luna, pero sí los españoles. El moro, el árabe, el musulmán, el sarraceno, el agareno, el morisco, el turco, el berberisco, el marroquí, el rifeño han sido desde los ocho siglos de la Reconquista hasta el debate aún abierto sobre Ceuta y Melilla, pasando por la guerra contra las cabilas de Albdelkrim en la que se fogueó Franco, el «enemigo» por antonomasia de lo «español», entendido como lo entendían los Reyes Católicos y el Movimiento Nacional y como en el fondo lo sigue entendiendo el Partido Popular.

Si la presencia de pakistaníes en Londres o la de argelinos en París provocan el rechazo hacia lo nuevo, lo diferente y lo extraño, la proliferación de teterías magrebíes en Granada o el intento de construir una mezquita en lo alto del Albaicín despiertan eso y algo más. En Granada late asimismo el miedo a una imaginaria operación de «reconquista» del antiguo reino nazarí por parte de los «moros». No hay viejos monumentos árabes en Londres o París, pero sí los hay en Granada. Como ha señalado en numerosas ocasiones el escritor Juan Goytisolo, los españoles llevamos siglos recibiendo a través de los púlpitos, los manuales escolares de historia, los discursos de los políticos y los titulares, editoriales y caricaturas de los medios de comunicación toda una propaganda de guerra contra unos «moros» a los que expulsamos al otro lado del Mediterráneo y a los que es preciso mantener constantemente en jaque porque no se conforman con su destino.

Uno de los libros más interesantes aparecidos en el Estado español en 2002 es «La imagen del magrebí en el Estado español», de Eloy Martín Corrales, que recopila más de ochocientas imágenes sobre los vecinos del sur producidas en nuestro país entre la Edad Media y los primeros pasos del siglo XXI. En la inmensa mayoría son presentados como traidores, ladrones, sucios, ruidosos, lascivos, crueles y vengativos, los estereotipos con que han quedado asociados en el imaginario español. Y es que, como señala en el prólogo Antonio Miguel Bernal, el Estado español es «el único Estado europeo occidental que, en buena parte de su territorio, y en el transcurso de tres a ocho siglos según regiones, perteneció al ámbito de los países islámicos, y el único que, a su vez, en una especie de desquite histórico, mantiene desde hace cinco siglos una presencia controvertida en el norte africano».

Así que si los «moros» ponen pie en Perejil la patria está en peligro, las campanas suenan a rebato y nuestros soldados parten, con viento propicio y la protección de la Virgen, a enseñarles una nueva lección. La lectura de la Prensa española del verano del 2002 es aterradora, muestra la persistencia de unos complejos y temores que el Estado español plenamente democrática y europea debería haber enterrado. La idea general es que los marroquíes, con su rey al frente, son tan astutos y conspirativos como mentirosos y ambiciosos. Si han ocupado subrepticamente Perejil es para tantear la fortaleza española. Si reaccionamos con debilidad, proseguirán con Ceuta y Melilla, y, además, como son «cobardes», no lo harán por medios militares sino usando a sus civiles, como ya hizo Hassan II con la Marcha Verde. Entretanto, los

marroquíes promuevan una «reconquista» paulatina del territorio español enviándonos pateras cargadas de inmigrantes. Frente a esto el Estado español necesita líderes como Aznar a los que no les tiemble el pulso a la hora de ordenar a la Legión que cruce el estrecho de Gibraltar.

El incidente de Perejil, chusco si no hubiera revelado tantas cosas, se produjo cuando el Gobierno de Aznar llevaba meses identificando oficialmente el incremento de la delincuencia en el Estado español con la inmigración. También en este frente la gran mayoría de los medios de comunicación desempeñaban con entusiasmo el papel de palmeros. En las tribunas de papel o en las tertulias de las radios y las televisiones pocas voces, muy pocas, se alzaban para recordar que Le Pen se ha ganado merecidamente el calificativo de fascista justamente por asociar la criminalidad con los extranjeros. O para subrayar que el aumento de delitos en nuestro país estaba esencialmente vinculado a la reducción notable de los efectivos policiales por parte del Gobierno de Aznar, la persistencia de lagunas legislativas que permitían una reincidencia escandalosa y, puestos a hablar de inmigración, la inexistencia de una política de Estado para integrar en nuestro país a los extranjeros que huyen de la miseria.

En vez de facilitar la obtención de papeles, el acceso a unos mínimos niveles materiales de vida y también, y muy importante, el aprendizaje de los valores democráticos de la actual sociedad española, la política kafkiana del Gobierno de Aznar obligaba a decenas de miles de inmigrantes a vivir en la ilegalidad y la marginalidad. Era la política del ni como ni de comer, pero soy el más guapo. No lograba mermar el flujo de pateras por el medio más efectivo: un buen entendimiento con Marruecos, una relación con ese país basada en la idea de que su estabilidad —su avance hacia la democracia, el desarrollo económico y la corrección de las grandes desigualdades sociales— es un objetivo de política interior española. Ni tampoco lograba integrar a los inmigrantes que ya estaban aquí, muchos de ellos trabajando con regularidad y efectividad y con las mejores credenciales en lo relativo al respeto de la ley, las costumbres y los valores españoles.

Su ideología le impide al PP entender unas cuantas cosas elementales; a saber: que el Estado español necesita mano de obra extranjera puesto que hay determinados trabajos que los españoles ya no quieren hacer a los sueldos que razonablemente se pueden pagar por ellos; que el flujo migratorio va a continuar mientras persistan tanto la debilidad demográfica y la necesidad de trabajadores entusiastas y baratos en el Estado español como las situaciones de superpoblación y subdesarrollo en zonas tan vinculadas a nosotros como el Magreb y América Latina, y que nuestro país debe asumir que en el siglo XXI va a ser multicolor y que lo importante es que ello no se traduzca en la creación de guetos sociales, culturales o religiosos. El que los inmigrantes no constituyan un problema insoluble pasa por que pronto accedan a niveles de vida mismamente comparables al de los nativos y, con la misma velocidad, interioricen los valores básicos de nuestra sociedad contemporánea: democracia, derechos humanos, igualdad de la mujer, separación de religión y política y sustitución de la violencia por el diálogo como modo de resolver los conflictos.

Esto último es particularmente importante en el caso de los inmigrantes de países árabes y musulmanes, que, a diferencia de los latinoamericanos, no comparten con

los españoles una misma lengua y una misma base cultural y religiosa. Para resumirlo en una fórmula lapidaria: o los integramos o les empujamos al integrismo. En contra de otro tópico que repiten muchos medios de comunicación españoles, en sintonía en esto con una fuerte corriente occidental, nada hay en el islam que lo haga incompatible con la democracia y los derechos humanos. El islamismo, también llamado integrismo o fundamentalismo musulmán, no es el islam; es tan solo una determinada lectura política de esta religión que ha crecido al calor de la incapacidad de los regímenes árabes y musulmanes de las últimas décadas de garantizar a sus poblaciones pan y libertad, y de la indignación por el doble rasero estadounidense y en general occidental ante el drama de los palestinos. Pero pensar que el islam no tiene otro pasado, presente y futuro que el islamismo es como asociar exclusivamente a Alemania con Hitler o condenar al Estado español a ser eternamente el país de Torquemada.

Es cierto que el islamismo anida y crece también entre las comunidades de inmigrantes árabes y musulmanes en Occidente, y de hecho buena parte de los implicados en los atentados terroristas del 11-S eran jóvenes residentes en Estados Unidos, Alemania, Francia y Reino Unido, con apoyos y complicidades incluso en el Estado español. Es estúpido negar la existencia de este fenómeno. Tan estúpido como no percibir que sus causas son tanto la frustración ante la imposibilidad de integrarse de esos jóvenes como el hecho de que se haya dejado la construcción y dirección de mezquitas en suelo occidental en las manos del intransigente y reaccionario wahabismo de Arabia Saudí y sus asociados. Un elemento importante en la integración de los magrebíes en el Estado español es la creación de un islam español, una tarea para la que bastaría una pequeña parte de los inmensos recursos económicos que nuestro Estado pone a disposición de la Iglesia católica. Ese islam que podríamos llamar «andalusí» —en lenguas peninsulares, con imanes propios, defensor de la separación de religión y política, promotor de la igualdad de la mujer y, en general, tolerante, reformista y progresista— sería un buen instrumento para disolver los fantasmas despertados por el regreso de la Media Luna al Estado español en algunos sectores de nuestra población. Y para vacunar a nuestros musulmanes contra el integrismo.

Pero no se han producido debates sobre este asunto en las páginas de los diarios españoles o en esas tertulias radiofónicas y televisivas donde unos cuantos individuos, siempre los mismos, expertos en todo y en nada, artistas de la palabrería, pontifican sobre cualquier cosa y sin que importen sus muchos disparates. En esas tertulias, donde todos los árabes son musulmanes y todos los musulmanes son árabes, donde el islam y el islamismo son una sola y misma cosa, se prefieren sumar los viejos prejuicios de la «morofobia» española a los nuevos vientos de «islamofobia» que sacuden Occidente desde hace unas décadas y, muy en particular, desde el 11-S. El resultado es que se está transmitiendo a la opinión pública española una empanada que amalgama a Bin Laden con el inmigrante marroquí. Todos son «moros», todos son dignos de desconfianza, criminales en ejercicio o en potencia.

Una combinación de obediencia al Gobierno de Aznar, falta de cultura general de algunos profesionales, casticismo inveterado de otros, populismo editorial y ausencia de visión de Estado llevan al grueso de los medios españoles a esta actitud. Y

así se transmite al público la idea de que Marruecos es un vecino peligroso. No un país donde existe una simpatía popular hacia el Estado español, un país con una joven y emergente sociedad civil que exige al poder rapidez y profundidad en la democratización y la corrección de las sangrantes desigualdades sociales, un país con el que el Estado español puede reivindicar un pasado humano y cultural común y con el que debe plantearse un futuro de asociación política y económica. No, Marruecos, es en la mayoría de los medios españoles un país peligroso. Es una idea negativa que no sirve para otra cosa que para sembrar la semilla de nuevos enfrentamientos, para convertir algún día un nuevo Perejil en una guerra abierta.

Otra idea general que nuestros medios de comunicación transmiten es que los árabes —así, en general— «no tienen remedio». No se les dice a los españoles que en los países árabes hay fuerzas democráticas que, como en su día los españoles antifranquistas, están pidiendo que Occidente les dé una oportunidad, apueste por ellas. No se les dice que Estados Unidos y sus aliados occidentales llevan décadas apoyando en el mundo árabe a regímenes dictatoriales y corruptos, a cambio de que mantengan el patio en orden y sigan suministrándonos gas y petróleo. No se les dice que esos pueblos no están en absoluto condenados a vivir para siempre como viven hoy. No se les dice que muchos occidentales de raíz protestante también pensaron durante mucho tiempo que los españoles, los portugueses, los griegos y los latinoamericanos no teníamos remedio, estábamos condenados a vivir en la dictadura y el atraso a causa de nuestro bagaje histórico, cultural y religioso.

Por último, la tercera y definitiva idea general que transmiten nuestros medios es la que empareja islam con barbarie. Nuestros medios no suelen hacer el menos esfuerzo para distinguir el todo de la parte, el trigo de la paja, una interpretación concreta del islam del islam en sí. Y eso es particularmente indignante en un país cuyo catolicismo, convertido por el poder en religión única y obligatoria, fue durante siglos un bastión reaccionario en Europa. Dada nuestra experiencia, cabría suponer que somos capaces de distinguir entre san Juan de la Cruz y los autos de fe en la plaza Mayor de Madrid, entre el místico sufí Mevlana y el ominoso Bin Laden. Pero no, muchos plumíferos y tertulianos españoles, barnizando un nacionalcatolicismo que les sale de las tripas con un seudomodernismo basado en la lectura de los «tabloides» anglosajones, sentencian que todo el islam es lo mismo e incompatible por esencia con el siglo XXI. Entre sus lecturas del «Capitán Trueno» y las del «New York Post», entre su patrioterismo español —enemigo cainita de lo mejor del Estado español— y su adhesión incondicional a los ultras del imperio estadounidense —profundamente contraria al proyecto europeo—, a estos creadores de opinión se les ha escapado la inmensa biblioteca de la Ilustración.

Bueno sería que los medios españoles recordaran que aquí mismo, en el solar ibérico, existió un islam que, al lado del cristianismo de la época, era una maravilla de progresismo social y cultural

Bueno sería que los medios españoles recordaran que aquí mismo, en el solar ibérico, existió un islam que, al lado del cristianismo de la época, era una maravilla de progresismo social y cultural. Bueno sería que informaran de que el islam popular

de, por ejemplo, Marruecos es tan gozoso como el catolicismo de las romerías andaluzas.. Bueno sería que dieran cuenta de que muchas musulmanas, desde Casablanca a Teherán, sostienen una lectura del Corán que convierte a este libro en una fuente de legitimidad para la causa de la igualdad de la mujer. Bueno sería que publicaran que numerosos pensadores musulmanes proponen un reformismo basado en que lo importante es el espíritu y no la letra del texto sagrado. Bueno sería que reseñaran que el islamismo político, o sea Bin Laden y compañía, condena como «heréticos» a ese islam popular marroquí, esas musulmanas feministas y esos pensadores reformistas. En una palabra, lo suyo sería que reflejaran la realidad y no estereotipos. Y la realidad es que existen muchas posibilidades de islam y no pocas de ellas son compatibles con los principios más civilizados del siglo XXI.

Pero un Estado español a la que, cuando no importaba emigrantes sino que los exportaba, se le llenaba la boca proclamándose a salvo del racismo, se ha convertido en escenario de una de las mayores tropelías contra trabajadores extranjeros cometidas en los últimos años en Europa occidental: los sucesos de El Ejido. Y, por cierto, no han faltado supuestos intelectuales —como ese señor que cree que el hecho de estar amenazado por ETA le permite decir burradas y, sobre todo, nos obliga a los demás a tragárnoslas— que minimicen, es decir, justifiquen, el pogromo contra los «moros» ocurrido en esa localidad almeriense en febrero del año 2000.

Este Estado español es complejo, con extraordinarias posibilidades de solidaridad y turbadoras posibilidades de regresión, como la representada por un Gobierno que se proclama centrista y dice lo mismo que Le Pen: que los inmigrantes son los culpables de la inseguridad ciudadana. O la que supone el que se felicite la «maestría» de un director que, con motivo de la presencia en Madrid del presidente iraní Jatamí, situó en la portada de su periódico un cochambroso montaje fotográfico en el que el enturbantado visitante se enfrentaba a las modelos —con ropajes seudoislámicos, sogas al cuello y las tetas al aire— de un controvertido desfile en la Pasarela Cibeles.

¿Divertido? Quizá en una revista de humor. La libertad de prensa es tan sagrada que eso, y muchísimas otras cosas, son permisibles. Lo grave es que ese montaje lo fabricara un diario de Madrid que pretende ir de serio y ejerce, además, del más fiel portavoz en papel impreso del Gobierno de Aznar. Poca razón y demasiado populismo casticista: ese es el problema; un problema peligroso, muy peligroso para la salud del Estado español democrático.

7. Políticas públicas de inmigración

HUESCA. Enero-febrero. **Falta de participación en la elaboración del Plan Municipal de Inmigración.** La Plataforma en Defensa de los Derechos de los Inmigrantes y las asociaciones de inmigrantes criticaron que el período para presentar propuestas al Plan, pionero en Aragón, fue muy breve. La Plataforma también apuntaba la necesidad de propuestas que incluyan a los inmigrantes en situación administrativa irregular. El objetivo principal del Plan es el desarrollo de medidas y actuaciones para fomentar la inserción social, el asentamiento y la vida comunitaria entre autóctonos y extranjeros. El Ayuntamiento remitió el documento a la Diputación Provincial de Huesca para ser analizado, sobre todo por las áreas de Bienestar Social y Cultura, y establecer una colaboración en varios aspectos. Después de la aprobación del Plan, se constituyó el Foro de la Inmigración que es un órgano ciudadano de propuesta y participación. El foro lo forman asociaciones de inmigrantes, entidades que trabajan el hecho migratorio e instituciones. Y tiene siete áreas de actuación: sensibilización social, recursos sociales, sociolaboral, educativa, sociosanitaria, vivienda y atención jurídica.

TARRAGONA. Enero. **El Consejo Comarcal y el Ayuntamiento de Reus potencian el servicio de asesoramiento a los inmigrantes.** El Ayuntamiento de Reus y el Consejo Comarcal del Baix Camp, que el año 1998 habían puesto en funcionamiento la Oficina de Atención al Inmigrante, decidieron potenciar este servicio incorporando otras entidades que también trabajan para la integración de los inmigrantes para firmar un convenio de creación de un centro de información y asesoramiento para inmigrantes de Reus y la comarca. El centro estaría ubicado en las instalaciones de la Cruz Roja en Reus y sería gestionado por el Centro de Información a los Trabajadores Extranjeros (CITE) de CC OO.

ZARAGOZA. Enero. **El grupo socialista denuncia en el pleno del Ayuntamiento el recorte del presupuesto para los programas para inmigrantes y el retraso del Plan Integral para inmigrantes.** Según los socialistas, desaparecieron partidas por valor de 192.323 euros destinadas a la inserción, formación y educación de minorías y a la bolsa de alquiler para inmigrantes. Además, el Fondo de Ayudas para viviendas descendió en 24.040 euros, el convenio de inserción sociolaboral para minorías en 36.061 y el proyecto de autoayuda en 4.003E.

ALICANTE. Febrero. **El Comisionado para la Extranjería del Gobierno valenciano dará créditos a los inmigrantes que vuelvan a su país a crear empresas.** El *conseller* de

Bienestar Social, Rafael Blasco, presentó un proyecto de formación profesional y inserción laboral de los extranjeros acompañado de microcréditos, a bajo o nulo interés, para aquellos que, una vez se hayan integrado en el mercado laboral, muestren interés por volver a su país con una iniciativa empresarial.

BARCELONA. Febrero. **Los 35 municipios de la región metropolitana diseñan un plan de desarrollo común.** Ante la falta de una estructura administrativa que agrupe la Barcelona metropolitana, los municipios que la componen decidieron redactar un proyecto que coordine las estrategias de desarrollo y las posturas ante problemas comunes. Los tres ámbitos principales son la inmigración, el desarrollo urbano y el medio ambiente. En materia de inmigración, el objetivo es abordar el problema del acceso a la vivienda por parte de la población inmigrante y evitar la concentración.

CÓRDOBA. Febrero. **El Ayuntamiento de Córdoba aprueba una campaña de acercamiento al inmigrante.** El Consejo Local de la Inmigración del Ayuntamiento aprobó un plan en el que participarán Servicios Sociales, Participación Ciudadana, Cooperación y Solidaridad y Educación e Infancia para conseguir un acercamiento a la población inmigrante de Córdoba. Al mismo tiempo aprobaron un manifiesto sobre la situación actual de la inmigración para elevarlo como proposición al Pleno.

EL EJIDO. Febrero. **El alcalde de El Ejido, Juan Enciso, rechaza la invitación del Senado para hablar sobre inmigración.** La senadora del PP y miembro de la comisión de inmigración y extranjería del Senado, M^a del Mar Agüero, declaró que la comisión quería llamar a Juan Enciso para que, junto con otros alcaldes de ciudades que por sus características viven con intensidad la inmigración, compareciese ante la comisión. Juan Enciso respondió que no comparecería ante la comisión aunque no tenía ningún inconveniente en presentar por escrito un informe. La negativa la fundamentó en el injusto linchamiento del que, según Enciso, fue objeto en el Senado Azurmendi, presidente del Foro para la Inmigración. Por otra parte, el alcalde invitó a la comisión a El Ejido para que viese de primera mano todo lo que se está haciendo en materia de inmigración.

MADRID. Febrero. **Las ONG acusan al Gobierno de anular los Foros de participación.** Las ONG de desarrollo, medio ambiente, derechos humanos e inmigración hicieron público el manifiesto «Por el diálogo y la participación». El manifiesto denunciaba que el Gobierno anula los espacios institucionales establecidos legalmente para la participación al no convocarlos y al cambiar unilateralmente su composición. También denunciaba que el Gobierno utiliza los recursos públicos al castigar a las organizaciones más críticas.

VITORIA. Febrero. **SOS Racismo pide crear un centro de acogida para inmigrantes.** Durante la presentación de la manifestación convocada por más de nueve organizaciones que trabajan el tema de la inmigración, con motivo de denunciar la política del Gobierno que condena a miles de inmigrantes a vivir en situación irregular, SOS Racismo pidió que las instalaciones del Seminario se conviertan en un centro de acogida para extranjeros.

BARCELONA. Marzo. **OID. La Diputación aprueba un plan de inmigración y crea la Red Local para la gestión de la Inmigración y la Diversidad.** La Diputación de Barcelona aprobó, con la abstención del Partido Popular, el Plan Interdepartamental para la Inmigración y la Ciudadanía. El programa quiere marcar las directrices sobre la atención de inmigrantes y informar sobre las costumbres del país de acogida. Se estructura en cinco ejes estratégicos y 95 programas, servicios y actuaciones para mejorar la calidad de los servicios municipales y crear servicios específicos en las fases de recepción, acogida y asentamiento. Las actuaciones diseñadas van desde la sanidad y la formación hasta la integración de los inmigrantes en las Fiestas Mayores. Por otra parte, con el objetivo de intercambiar experiencias y compartir proyectos, la Diputación creó la Red Local para la gestión de la Inmigración y la Diversidad. Con ambos instrumentos se quiere mejorar la gestión local de los retos que plantea la inmigración.

GRANADA. Marzo. **La asociación de Consumidores y Usuarios de Granada, ACUG, asesorará en materia de consumo a los inmigrantes.** ACUG estableció un convenio con la asociación Granada Acoge para ofrecer asesoría jurídica gratuita a los inmigrantes y facilitar que reclamen cuando sus derechos como consumidores sean vulnerados. ACUG también editó un folleto en el que se explica en tres idiomas los derechos como que amparan a los consumidores, el proceso para presentar una reclamación y el funcionamiento de la administración, teléfonos y direcciones.

AMURRIO (ÁLAVA). Abril. **El Ayuntamiento de Amurrio diseña un plan de integración para los inmigrantes de las zonas rurales.** El Ayuntamiento diseñó un plan para mejorar la integración y el conocimiento de la situación que viven los inmigrantes en las zonas rurales. El plan está dotado de 10.254 E y se estructura en cuatro fases: la primera consiste en organizar actividades de apoyo y atención primaria, la segunda apoya el asentamiento de la inmigración en las zonas rurales, la tercera es una campaña de sensibilización semestral dirigida al conjunto de la población, y por último, se organizarán cursillos de 20 horas para formar agentes sociales en materia de inmigración.

LLEIDA. Abril. **Se inicia el plan para integrar a los inmigrantes.** El Consell Comarcal del Pla d'Urgell acordó iniciar los trabajos del Plan Comarcal de Integración de los Inmigrantes en un convenio de colaboración con el Departament de Benestar Social. El Pla tiene por objetivos potenciar los empadronamientos de los inmigrantes, vigilar sus situaciones familiares y la escolarización de los niños; con la intención de que los procesos de adaptación sean correctos y se realicen con un sistema igualitario en todos los sentidos.

MALLORCA. Abril. **Constituida la Comisión para la integración social de inmigrantes.** Dos años después de la aprobación del Plan integral de atención a la Inmigración, se constituyó la Comisión interdepartamental para el seguimiento del Plan, cuyo objetivo es la integración social de inmigración extracomunitaria. La Comisión la integran todas las direcciones generales del Govern que trabajan el tema de la inmigración.

ción, y entre sus funciones figuran el debate y la aprobación del informe del seguimiento del Plan y la determinación de prioridades en su ejecución.

ST. FELIU DE LLOBREGAT. Abril. **Las políticas de inmigración se pondrán a prueba en el Baix Llobregat.** El Consell Comarcal del Baix Llobregat y el gobierno de la Generalitat iniciaron en la comarca una prueba piloto que, en caso de éxito, se aplicaría en otras zonas de la comunidad. Aunque no se concretaron los detalles de este programa, el *conseller en cap*, Artur Mas, declaró que es necesario «poner en común todas esas cosas que se hacen actualmente en materia de inmigración». La declaración *Baix Llobregat y pluralidad, una identidad del siglo XXI*, fue firmada por treinta alcaldes de la comarca, partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, asociaciones de vecinos y diferentes entidades relacionadas con la inmigración.

BARCELONA. Mayo. **Los ayuntamientos de Barcelona, Terrassa y Vic reclaman mayor implicación en la integración de los inmigrantes.** Según los estudios realizados por la Diputación de Barcelona y los municipios con más extranjeros, el dinero que los ayuntamientos destinan a la integración de los inmigrantes y la atención social que les dispensan supone apenas el 1% del gasto de los municipios. Los ayuntamientos de Barcelona, Terrassa y Vic pusieron de relieve que la ayuda destinada a los inmigrantes es «muy baja» y que el gasto principal se basa en la sanidad y la enseñanza, ámbitos de competencia de la Generalitat. Los ayuntamientos expresaron su temor a una ruptura social si la Generalitat y el Gobierno central no se implican en la integración de los inmigrantes.

BARCELONA. Mayo-junio. **Los partidos catalanes acuerdan no hacer de la inmigración un motivo de enfrentamiento.** El presidente de Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V), Joan Saura, pidió la negociación de un amplio acuerdo político entre los partidos, instituciones y medios de comunicación a fin de no utilizar el tema de la inmigración de forma partidista. Saura declaró que este acuerdo era más necesario que nunca «ante el ascenso de la ultraderecha en Europa» y debería ser consensuado al máximo sin que en ningún caso supusiera evitar el debate sobre la inmigración. A la propuesta se sumaron todos los partidos de la oposición, que reclamaron conjuntamente al Gobierno catalán un pacto para afrontar el reto que supone integrar en la sociedad catalán al creciente flujo de inmigrantes. Finalmente, y tras estudiar cuatro mociones parlamentarias, los partidos lograron un acuerdo de mínimos en el que se comprometían a no hacer de la inmigración un motivo de enfrentamiento electoral. En el mismo sentido, los partidos políticos representados en el Ayuntamiento de Barcelona, adoptaron en diciembre del mismo año un pacto para no usar la inmigración como arma electoral.

MADRID. Mayo. **La región contará con catorce centros para atender a inmigrantes antes de 2003.** En mayo de 2002 se inauguró en Móstoles el noveno centro de atención social a inmigrantes (CASI). El centro fue inaugurado por el presidente regional, Alberto Ruiz-Gallardón, que anunció la apertura de cinco centros más prevista para finales de 2003. Cada uno de los CASI está formado por seis personas— un trabaja-

dor social, un mediador sociolaboral, un psicólogo y un abogado, apoyados por un administrativo y coordinados por un profesional— y atiende las necesidades de los inmigrantes sea cual sea su situación administrativa.

MADRID. Mayo. **La comunidad magrebina se agrupa en Valls para conseguir su integración.** Un grupo de treinta y cinco hombres formaron la primera asociación de la localidad que agrupa a la comunidad magrebina con el objetivo de garantizar la integración de los inmigrantes. La asociación fue bautizada con el nombre de *Essalem* («paz», en árabe) y reunió a un centenar de personas en su acto de presentación. La asociación da prioridad a la educación como uno de los pilares para garantizar la integración y pone el acento en la lengua como medio integrador.

MADRID. Julio. **Los sindicatos exigen el cierre del Centro de Extranjeros por sus «indignos» locales.** Los principales sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía exigieron el «cierre inmediato» del Centro de Internamiento de Extranjeros de Moratalaz. Los sindicatos afirmaron que el centro, destinado a acoger a los inmigrantes que esperan a ser expulsados, cuenta con unas instalaciones «indignas». La Jefatura Superior de Policía alegó que éstas se hallaban en fase de reformas.

ST. CUGAT (BARCELONA). Julio. **Impulsan el Plan de Ciudadanía para integrar a los inmigrantes.** El alcalde de Sant Cugat, Lluís Recoder, y el director de la cátedra UNESCO por la Paz en la Universidad Autónoma de Barcelona, Vicenç Fisas, firmaron un convenio para desarrollar el Plan de Ciudadanía. El Plan está destinado a la integración de los inmigrantes manteniendo la cohesión social y la identidad del municipio. Con este programa se pretende fijar y articular mecanismos y acciones que faciliten de forma consensuada y participativa este objetivo de integración.

BARCELONA. Septiembre. **Una guía de acogida explica a los inmigrantes sus derechos y deberes.** La Generalitat de Catalunya editó una guía de acogida para inmigrantes, bajo el título *Conecta con Catalunya*, en la que se presenta de forma concisa el país y la sociedad que acoge a los inmigrantes: servicios públicos, recursos sociales y derechos y deberes que deben hacer suyos. La guía está disponible en cinco versiones bilingües —español, inglés, árabe, francés y polaco al lado del catalán— y contó con 100.000 ejemplares iniciales que el gobierno distribuyó a todas las administraciones catalanas así como también a consulados, sindicatos y organizaciones no gubernamentales. La iniciativa fue adoptada posteriormente por otras administraciones como el Consell Comarcal de la Segarra, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Barcelona, así como siete municipios de Lleida.

BARCELONA. Septiembre. **El colegio de Abogados se ofrece a extranjeros en centros de acogida.** La ciudad italiana de Trani fue escogida como sede del entonces recién creado Observatorio Jurídico Permanente sobre fenómenos migratorios, surgido tras un acuerdo alcanzado en Barcelona por representantes de abogados de países mediterráneos. El observatorio se creó con el objetivo de velar por el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas que se encuentran en centros de

internamiento para extranjeros «garantizando unas condiciones de vida y de trato dignas, así como el acceso a la supervisión por organizaciones especializadas y a la asistencia jurídica gratuita».

MADRID. Septiembre. **Zapatero pide más fondos para evitar que españoles e inmigrantes pugnen por las escasas ayudas sociales.** El secretario general del PSOE, José Luis Rodríguez-Zapatero, pidió que el nuevo modelo de financiación local, incluyese un aumento de fondos para los ayuntamientos con mayor población inmigrante y que han visto superadas sus posibilidades para prestar servicios sociales. Zapatero declaró que «ningún español puede perder una ayuda social por vivir en un sitio con presencia importante de inmigrantes» y reclamó un compromiso del Estado con los Ayuntamientos para hacer políticas sociales e infraestructuras ante el fenómeno de la inmigración.

VALENCIA. Septiembre. **El PSPV critica la falta de financiación del Plan de Integración a la Inmigración.** Los representantes del Partit Socialista del País Valencià (PSPV) en la Comisión de Bienestar Social criticaron la ausencia de partidas presupuestarias para llevar a cabo las propuestas del I Plan de Integración de la Inmigración, propuesto por el PP. La concejala delegada de Bienestar Social, Marta Torrado, aseguró que las partidas para cada una de las actuaciones que contempla el plan se incluirían en los Presupuestos Generales para 2003.

GIRONA. Octubre. **Acuerdo político en favor de un plan educativo para integrar socialmente a los inmigrantes.** El Departament de benestar Social, el Ayuntamiento de Salt y la Universitat de Girona acordaron poner en marcha un ambicioso proyecto de formación para integrar socialmente a los inmigrantes del municipio. El proyecto fue ideado por la escuela de adultos de Salt con el objetivo de dar formación a unos 700 inmigrantes —500 en grupos de conversación y 200 en grupos de alfabetización— y formar a unos 100 jóvenes para que ejerzan de profesores. El delegado de Bienestar Social, Joseph M. Solé explicó que el objetivo del plan era mejorar, a través de la formación, las relaciones entre los diferentes colectivos que conviven en Salt.

MADRID. Octubre. **El Gobierno regional destinará 90.000 euros a proyectos para erradicar actitudes xenófobas.** El Observatorio contra el Racismo y la Intolerancia de la comunidad de Madrid adjudicó 90.000 euros en ayudas a 18 proyectos de asociaciones sin ánimo de lucro, entre ellos, uno para que los policías de la región erradiquen actitudes xenófobas. El consejero de Presidencia, Manuel Cobo, reconoció que con estas ayudas «más que solucionar un problemas que tiene hoy nuestra sociedad estamos poniendo la semilla para que futuras generaciones no tengan como estereotipo ningún punto de intolerancia, xenofobia o racismo».

STA. CRUZ DE TENERIFE. Octubre. **Los partidos canarios dejarán la inmigración fuera de la lucha electoral.** Las cuatro fuerzas políticas con representación parlamentaria en Canarias (Coalición Canaria, PP, PSC y Agrupación Herreña de Independientes) suscribieron un pacto por el que se comprometían a dejar fuera de la contienda

electoral el fenómeno de la inmigración y sus consecuencias en islas como Lanzarote y Fuerteventura. El pacto promueve una mayor implicación de la administración de las islas en proyectos de desarrollo económico social y político en los países pobres del entorno africano más próximo al archipiélago.

BARCELONA. Diciembre. **El Gobierno financia con retraso el dispositivo de atención a inmigrantes.** El Gobierno central destinó una partida de 1,9 millones de euros a financiar dispositivos de atención a los inmigrantes más necesitados de Catalunya. Esta inversión llegó, sin embargo, con retraso porque estaba presupuestada para el año anterior. Durante los 11 meses que transcurrieron hasta la aportación del gobierno, las entidades Cruz Roja y Cáritas —encargadas de gestionar el dispositivo— habían tenido que asumir los gastos por cuenta propia. El proyecto está destinado a atender a aquellos inmigrantes sin documentación con un alto riesgo de exclusión social.

BARCELONA. Diciembre. **Unas 80 entidades catalanas se unen a favor de los inmigrantes.** Más de 80 entidades de Catalunya se agruparon para reclamar los derechos de los inmigrantes con motivo del Día Internacional de la Migración. Asociaciones y ONG firmaron un documento demandando al ejecutivo central que ratificase la Convención de las Naciones Unidas por la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares. Las entidades entregaron el documento en el *Parlament* para que elevase la propuesta al Gobierno español.

Protocolo de actuaciones para prevenir la mutilación genital femenina*

El *Parlament de Catalunya* aprobó en la Resolución 832/VI la adopción de medidas contra la práctica de mutilaciones rituales genitales. Una de las acciones a las que el *Parlament de Catalunya* instaba al Gobierno de la Generalitat era la de crear una comisión interdisciplinaria de expertos, para diseñar un plan de acción contra la práctica de mutilaciones genitales en Catalunya.

Esta práctica es poco frecuente en Catalunya, pero sí que se han dado casos de menores a las que se les ha practicado aprovechando los viajes de vacaciones que han hecho a sus países de origen. La mutilación es un delito en Catalunya, y también en muchos de esos países. Por este motivo, la comisión interdisciplinaria ha elaborado un protocolo de actuaciones para diferentes profesionales. Ha previsto una serie

La intervención judicial debería ser, en todo caso, el último recurso a utilizar frente a la conducta que se quiere evitar

de acciones para prevenir su práctica, promoviendo la información y la formación, y el respeto a los derechos humanos como base de la prevención. La intervención judicial debería ser, en todo caso, el último recurso a utilizar frente a la conducta que se quiere evitar. La comisión la han formado los departamentos de *Sanitat, Interior, Justícia, Benestar Social, Ensenyament i Presidència*, mediante la *Institut Català de la Dona i la*

Secretaria per a la Immigració. Este protocolo recoge también el trabajo de la subcomisión sobre Mutilación Genital Femenina de la comisión de Trabajo de violencia doméstica de Girona.

La mutilación genital femenina es el nombre genérico dado a las prácticas que implican la extirpación total o parcial de los genitales externos femeninos o de otras agresiones a los órganos genitales de las mujeres por razones culturales, religiosas, o con finalidades no terapéuticas. Existen cuatro tipos de mutilaciones, que se explican en el protocolo.

La mutilación genital femenina se practica en unos cuarenta países. De estos, 25 son africanos y el resto de Oriente Próximo y Asia. Se desconoce su origen, pero parece ser una práctica milenaria surgida en Egipto, previa al nacimiento y expansión del islam. Esto explicaría que la pudieran practicar algunos cristianos de Egipto y de Sudán, los judíos de Etiopía y tribus africanas de culto animista. Aunque algunas comunidades musulmanas lo practican, no es un precepto islámico, ni de ninguna

de las religiones principales. Por eso, zonas de influencia islámica como Marruecos, Túnez y Argelia nunca han estado vinculados a esta práctica.

En las zonas donde tradicionalmente se practica la mutilación genital es un requisito ineludible para poder casarse, para alcanzar una determinada posición o simplemente para ser aceptada dentro de la comunidad, ya que se considera que la mujer consigue así limpieza y pureza. En todos los casos obedece a una cuestión de coherencia de grupo aunque, dependiendo de la etnia a la que pertenezca, tenga implicaciones diferentes. Las justificaciones, erróneas, para practicarla son: la costumbre y la tradición, el control de la sexualidad, funciones reproductivas, higiene, estética, religiosas.

La mutilación se produce en un entorno en el que el individuo se supedita a los designios, necesidades y decisiones de la comunidad. Algunos de los países donde se practica son emisores de emigración. La persona que emigra es la escogida por la familia como responsable de conseguir los objetivos de la migración, y por tanto mantiene los vínculos materiales y emocionales. La familia que se queda en el país de origen ejerce una fuerte presión a la hora de practicar la ablación. Por eso, en ocasiones se practica a las niñas, sobre todo antes de la adolescencia cuando van de vacaciones a su país de origen.

Los efectos perjudiciales que provocan las mutilaciones, las convierten en un acto de violencia de género que, a menudo, genera complicaciones a nivel físico, psicológico y sexual. Las consecuencias físicas dependen del tipo de mutilación practicado. Las complicaciones inmediatas son el dolor, choque, hemorragia, retención de orina, úlcera en la región genital y lesiones del tejido adyacente. La hemorragia y la infección puede, incluso, causar la muerte. La preocupación también se centra en el uso de material sin esterilizar que causa la transmisión de enfermedades como el SIDA, o la hepatitis. Existen también, consecuencias psicológicas como la ansiedad, la depresión, el terror, sentimientos de humillación y transmisión sexual.

Las recomendaciones generales son dar a conocer a los profesionales y a las familias originarias de países donde se practica la ablación, las consecuencias físicas, psicológicas y legales que esta práctica tiene en nuestro país. Es necesario realizar acciones de educación a la comunidad inmigrante y a los profesionales que trabajan más directamente con ellos, como: profesionales sanitarios, servicios sociales de atención primaria, centros docentes y cuerpos de seguridad. A los que el protocolo señala actuaciones concretas.

Las intervenciones dirigidas a las familias se han de enfocar globalmente, para todo el núcleo familiar. Hay que trabajar con el hombre y la mujer.

Para prevenir esta práctica es necesaria información. Esta información ha de utilizar argumentos que puedan ser comprendidos por las propias comunidades. Por eso, es importante trabajar en la concienciación, con la participación de los colectivos de inmigrantes.

Es necesario seguir el circuito. La colaboración de todas las instituciones y personas que puedan intervenir en el proceso de la mutilación genital femenina es indispensable.

Evaluación de la intervención social con inmigrantes en el municipio de Roquetas de Mar (1995-2002)

Juan Francisco Iborra

Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Las primeras ayudas destinadas a la integración social de los inmigrantes no empezaron a concederse hasta los primeros años de la década de los noventa, dirigidas principalmente a las Organizaciones No Gubernamentales, organizadas fundamentalmente en torno al ideario humanitario como el de Cruz Roja o Médicos Sin Fronteras, o al ideario cristiano de base agrupadas en torno a entidades como Cáritas o Almería Acoge, núcleo fundador de lo que actualmente es la Federación Andalucía Acoge. Posteriormente fueron las propias Asociaciones de Inmigrantes las que han ido desarrollando su actividad en el municipio, hasta alcanzar en la actualidad la cifra de 18. Las Administraciones Central y Autonómica sólo intervenían desde el reducido ámbito (y presupuesto) disponible en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, especialmente desde el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales que en 1994 elabora el I Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, intentando articularlo como elemento central de su actuación en materia de inmigración. Por su parte, la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía comienza a intervenir mediante dos líneas de trabajo principales: el fomento del asociacionismo inmigrante y los programas de prevención y promoción social para este colectivo regulados a través de su convocatoria anual de subvenciones, financiada fundamentalmente mediante el Plan Concertado de Servicios Sociales, en colaboración con el IMSERSO. De este modo se crea en 1992 el Servicio de Inmigración de la Junta de Andalucía, encargado del diseño de las actuaciones de la Consejería en materia de migraciones. En 1995 se produce un punto de inflexión en este proceso, con la entrada en juego de un nuevo elemento que dota de recursos adicionales y la posibilidad de poner en marcha experiencias piloto en diferentes lugares de Andalucía, sobre todo en aquellos donde la presencia de inmigrantes extracomunitarios es más abundante. Se trata del Proyecto para la Inserción Social y Laboral de Inmigrantes Extranjeros en Andalucía, acogido a la Iniciativa Comunitaria HORIZON, en el que crearon once Centros de Orientación en Almería, Cádiz, Málaga y Sevilla, gestionados por corporaciones locales, sindicatos y la Federación Andalucía Acoge. Como actuaciones complementarias se impartieron ocho cursos de capacitación básica y formación ocupacional para inmigrantes, junto con tres cursos de formación en mediación intercultural para la intervención con inmigrantes. Así mismo se llevaron a cabo dos seminarios de formación de formadores para profesionales que trabajaban con este colectivo.

Como primera experiencia en este sentido la valoración global presenta luces y sombras, aunque entre sus principales aciertos están los de haber fraguado la primera red de entidades y profesionales en materia de inmigración en Andalucía, no sólo desde el punto de vista técnico sino también desde una perspectiva teórica, con la incorporación de las Universidades Andaluzas al análisis y evaluación de las experiencias desarrolladas durante este período. Junto con este logro, resalta principalmente la incorporación de programas para inmigrantes en la red básica de Servicios Sociales Comunitarios, dotando a las entidades de los recursos adicionales con los que poder hacer frente al aumento del colectivo inmigrante en las zonas donde se desarrollaba el Proyecto.

Con posterioridad al Proyecto HORIZON se puso en marcha el Proyecto *Diversidad*, con objetivos semejantes a los del anterior, pero con una concepción mucho más ambiciosa en su planteamiento, a pesar de que contaba con una dotación económica global menor que la de la Iniciativa anterior. Este Proyecto se encuadraba dentro de una nueva Iniciativa, la INTEGRÁ, que junto con ADAPT, YOUTHSTAR, HORIZON y NOW, configuraba el panel de actuaciones financiadas desde el Fondo Social Europeo para la Integración de colectivos en riesgo de exclusión social. El Proyecto *Diversidad* tenía entre sus principales líneas de actuación la creación de cinco Centros para la Orientación y el Fomento del Empleo de los Inmigrantes en Andalucía, concentrados en las provincias de Almería y Cádiz. Esta Iniciativa ha terminado de consolidar la Red mencionada anteriormente y ha contribuido a incorporar nuevos instrumentos a la misma, como es el caso del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (O.P.A.M.), instrumento de diagnóstico y análisis de la realidad migratoria en Andalucía, a imagen y semejanza del Observatorio Permanente de la Inmigración (O.P.I.). Por otra parte, ha dotado a las entidades participantes de metodologías comunes y consensuadas en la intervención social, a pesar de su diversa procedencia y naturaleza, y ha abierto la puerta al intercambio de experiencias en todos los ámbitos: en el nivel local, entre entidades vecinas con problemáticas y estructuras socioeconómicas similares; en el nivel autonómico, para la cooperación y difusión de metodologías comunes; en el ámbito estatal y transnacional, mediante seminarios de difusión de buenas prácticas y productos comunes.

Por último, ha dado como resultado la posibilidad de continuar recibiendo recursos para el tratamiento de la inmigración en la siguiente Iniciativa Comunitaria, EQUAL, en la que se subsumen todas las anteriores, y que ejecutarán con cierto retraso la primera parte de sus actuaciones previstas entre el período 2002-2004.

Las Iniciativas Comunitarias llevadas a cabo en Andalucía durante este período (1995-2001) no deben, no obstante, hacer perder de vista uno de los principales debates suscitados: el debate entre NORMALIZACIÓN y ESPECIALIZACIÓN, y las contradicciones y limitaciones de toda índole que dicho debate enmascara, especialmente, las de tipo financiero y de distribución de recursos.

Aquellos que apuestan por la NORMALIZACIÓN del colectivo inmigrante en el acceso al Sistema Público Andaluz de Servicios Sociales suelen escudarse en presupuestos igualadores en el disfrute de derechos, sin atender a la diversidad y al coste real que tal tipo de atención implicaría, puesto que la misma exige la incorporación de mediadores, intérpretes, especialistas en legislación de extranjería, animadores

interculturales, etc., no tratándose ya de una cuestión de planteamiento, sino del enmascaramiento de las carencias del Sistema de Servicios Sociales Comunitarios para hacer frente a las demandas que plantea la atención a la integración social de los inmigrantes.

Por otra parte, la ESPECIALIZACIÓN puede ocultar la falta de voluntad real para atender al colectivo, ya que siempre es costosa si está bien dotada, y en la mayoría de las ocasiones se producen duplicidades en la prestación de servicios concretos en un determinado territorio, siendo la atención social un área aún deficitaria en recursos en Andalucía. Por ello, el modelo ideal debería incluir la puesta en marcha de mecanismos puente que permitan el acceso de los inmigrantes a los servicios normalizados (servicios de recepción, mediación, información, cursos de español como lengua extranjera, etc.) ya que en su calidad de ciudadanos tienen el derecho y el deber de acceder en igualdad de condiciones a las diferentes prestaciones sociales, servicios y equipamientos públicos.

La Oficina Municipal de Inmigración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) constituye un ejemplo de Servicios Sociales Especializados con vocación de permanencia y estabilidad, continuador de los modelos de intervención que se pusieron a prueba durante las experiencias piloto de las Iniciativas Comunitarias HORIZON e INTEGRA.

Como ejemplo de la intervención normalizada estarían todos aquellos centros de servicios sociales comunitarios, que, sin haber reforzado su estructura ordinaria, ni haber establecido mecanismos puente de ninguna índole, han desarrollado programas al amparo de lo que el Plan Concertado de Servicios Sociales denomina las Prestaciones Sociales Básicas, especialmente en los campos de Prevención y Reinserción social así como en el de Cooperación Social. Frente a la ventaja que un planteamiento normalizador inicial podría hacer prever nos encontramos, sin embargo, con el inconveniente de que dichas actuaciones, generalmente infradotadas no sólo en recursos humanos, sino también en los económicos, se diluyen en el continuo de la intervención social generalista, desapareciendo su efecto bajo la concesión en algunos casos de subvenciones a entidades que reciben por delegación una competencia que no es suya como ha ocurrido en algunos Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, y en otros limitando su actuación a la concesión de Ayudas Económicas de diferente clase que no contemplan las líneas de actuación de un Plan Específico para el tratamiento del colectivo inmigrante, por desinterés, falta de voluntad política, etc. Son varios los Centros de Servicios Sociales Comunitarios que han abogado por este modelo teórico, representando al menos un avance sobre aquellos ayuntamientos o entidades andaluzas que han obviado la cuestión o la han negado como tal. Los resultados de este modelo de intervención han sido en la mayoría de los casos menos alentadores que los que se han producido en aquellos centros que han apostado por servicios especializados o al menos, por servicios puente. En cualquier caso, en estos centros existe al menos la conciencia de la existencia de una nueva necesidad social.

Asimismo, hay que hacer mención de la dejación de funciones que se ha producido en la ejecución de ciertos servicios que por diferentes motivos (falta de recursos, ausencia de voluntad política, etc.) no se prestan o se llevan a cabo muy

deficientemente. Las principales carencias en este sentido se encuentran en materia de vivienda y de educación, tanto la obligatoria como la educación de adultos. Las medidas previstas en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía no hacen prever, de momento, grandes cambios en este sentido.

La existencia de estos recursos podría aceptarse en cuanto a su provisionalidad y como medida paliativa y en tanto que los servicios públicos no sean dotados de los suficientes recursos humanos y materiales como para atender estas nuevas necesidades adecuadamente, trabajando efectivamente por la normalización en el acceso a los servicios públicos. Puede ocurrir, de lo contrario, mediante la creación de redes paralelas de atención a los inmigrantes, que se contribuya a la marginalización de los mismos, a la vez que se renuncia a que los propios servicios públicos sean capaces de atender al conjunto de la población, sea cual sea su raza, condición social, religión, cultura, país de origen, etc..., haciendo realidad el principio de igualdad de oportunidades para todos y de no discriminación.

Como última reflexión, es necesario resaltar un principio básico que define «per se» toda planificación: los recursos humanos y materiales destinados a atender todas y cada una de las medidas propuestas para conseguir la integración social de cualquier colectivo en riesgo de exclusión, han de corresponderse necesariamente con el análisis de las necesidades y de las prioridades de los objetivos a alcanzar. Es decir, no se pueden definir los principios rectores, los objetivos, jerarquizando y priorizando los recursos para los mismos, las necesidades etc., y después no destinar o dedicar los recursos necesarios para atender estas prioridades, dejando las cosas peor que estaban antes, al haber creado una serie de expectativas que no se han realizado.

Tras el compás de espera que ha representado el año 2001, sobre todo debido a la falta de financiación adicional que habían venido suponiendo las anteriores Iniciativas Comunitarias HORIZON e INTEGRA, con lo que algunos servicios se han visto limitados o reducidos en sus posibilidades aunque las demandas no han dejado de crecer, en especial debido a la regularización encubierta que la entrada en vigor de la Ley 4/2000 reformada ha supuesto, la realidad es que la intervención social con inmigrantes ha cambiado poco las posibilidades efectivas de integración del colectivo. Ello se debe fundamentalmente a dos cuestiones que se continúan soslayando en la mayoría de los discursos sobre la materia: en primer lugar, la mayoría de las actuaciones no se pueden aplicar a la población inmigrante no regularizada, una realidad que no se puede obviar y que colapsa los servicios de atención primaria, asumiendo las Concejalías de Asuntos Sociales competencias que les desbordan: alojamiento, educación, servicios sociales especializados, etc., junto con el déficit que presenta ya el sistema corriente de Servicios Sociales Comunitarios. En segundo lugar, no existe una clara conciencia política por parte de numerosos entes locales del verdadero calado que comporta la inmigración en todos los sentidos. Por parte de las comunidades autónomas se aprecia que en ocasiones, no se valora de manera suficiente la responsabilidad y el papel protagonista de los entes locales en la integración social de los inmigrantes. También se echa en falta una mayor implicación de determinados sectores sociales con una gran incidencia en las posibilidades reales de integración de la inmigración, como son las Confederaciones Empresariales, sobre todo por lo que hace referencia en especial al alojamiento, formación, inserción laboral, etc.

En este contexto es donde la Oficina Municipal de Inmigración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) ha venido desarrollando sus actuaciones en una realidad social dinámica, en la que la continua adaptación a la misma es una exigencia para la mejora de la atención a sus usuarios y usuarias, que han sobrepasado la cantidad de 5.600 en el pasado año 2002, con más de 10.500 demandas atendidas por las diferentes secciones de la Oficina. Así mismo el empadronamiento de extranjeros extracomunitarios se ha multiplicado por cuatro en los últimos ocho años, pasando de ser 2.100 en 1995 a más de 8.500 en la actualidad. La población extranjera empadronada representa actualmente el 15'65% de los vecinos de derecho, repartidos entre 94 nacionalidades diferentes que coexisten con las dificultades propias de las sociedades heterogéneas que se han formado en poco tiempo. El reto pasa por evitar la fractura social y conseguir un futuro de convivencia pacífica para todos, aunque las incertidumbres y los miedos a la diferencia sean siempre una posibilidad que aprovecha los menores resquicios para volver a plantearnos la necesidad de continuar trabajando en las líneas de la participación y la coexistencia pacífica de todas las comunidades, grupos e individuos de nuestro municipio. Este servicio municipal se ocupa de atender a las siguientes demandas:

- Información y asesoramiento sobre legislación vigente en Extranjería (Derechos y Libertades de los Extranjeros en el Estado español) Permisos de Residencia y de Trabajo, Reagrupación familiar, Visados, Renovaciones, etc.
- Desarrollo de programas de información y asesoramiento socio-laboral y colaboración con las distintas administraciones en materia de lucha contra el empleo irregular de mano de obra inmigrada y contra la discriminación laboral de los trabajadores inmigrantes.
- Desarrollo de programas de formación ocupacional que permitan un mejor acceso al empleo, con especial atención al colectivo de mujeres inmigrantes.
- Desarrollo de programas educativos y culturales sectoriales para adultos y mujeres.
- Coordinación de las actuaciones del Foro de Roquetas de Mar para la Inmigración y la Ciudadanía.
- Desarrollo de programas y talleres de apoyo escolar para niños inmigrantes y programas interculturales de niños autóctonos e inmigrantes.
- Mediación Intercultural dirigida a todos los servicios municipales y con especial atención a las necesidades de los centros educativos del municipio, particularmente los alumnos/as del Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Emisión de Informes de Vivienda, Campañas de Empadronamiento, Mediación e Información sobre programas de actuación en vivienda.
- Fomento de la participación y la convivencia ciudadana mediante el asociacionismo, y el desarrollo de actividades y campañas de sensibilización de la opinión pública.
- Asesoramiento y coordinación permanente con las diferentes asociaciones, organizaciones no gubernamentales y sindicales, y las restantes administraciones públicas, a través de los foros creados al efecto.
- Información sobre otros recursos y los restantes programas de actuación de los Servicios Sociales Comunitarios.

- Participación del personal de la Oficina en acciones de formación continua, cursos, seminarios, jornadas, etc., no sólo como alumnos sino también como ponentes, haciendo difusión de buenas prácticas y de modelos de intervención social con colectivos en riesgo de exclusión social.

La Oficina se ocupa actualmente de: seis programas conveniados con la consejería de asuntos sociales de la Junta de Andalucía, de integración socio-cultural de los y las inmigrantes, mediación intercultural, información, asesoramiento, mejora del acceso a la vivienda y al empadronamiento de los y las inmigrantes, con un orientador, un centro de día para menores inmigrantes, con tres monitoras y el observatorio permanente andaluz de las migraciones (O.P.A.M.); un programa conveniado con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Consejería de Gobernación y el Fondo Social Europeo; un programa conveniado con el Consorcio Pangea Arco del mediterráneo, el Imserso, Accem, Cruz Roja y el Fondo Social Europeo: proyecto equal medea de lucha contra el racismo y la xenofobia en el mercado laboral y un programa conveniado con la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía: programa de promoción de la interculturalidad y lucha contra los estereotipos étnicos.

Por el derecho al voto de los inmigrantes en las elecciones municipales

Catherine Wihtol de Wenden
CNRS (CERI)

Introducción

¿Hay que seguir teniendo miedo del derecho de voto local de los extranjeros? Después de veinticinco años de debates en Francia, esta cuestión se ha convertido en uno de los grandes miedos de finales del siglo veinte por las consecuencias que parecía acarrear: presunta identidad comunitaria de un voto «árabe» o «musulmán», doble nacionalidad, ingerencia de los países de origen a través del voto de sus súbditos, rechazo de una opinión pública sin preparación, todo lo cual ha arrastrado a Francia a un debate constitucional que no estaba dispuesta a asumir.

Hace un cuarto de siglo la cuestión fue propugnada por el Consejo de Europa y por algunas asociaciones progresistas, como la FASTI (Federación de las Asociaciones de Apoyo a los Trabajadores Inmigrantes), convencidos de que la representación de los extranjeros suponía un progreso para la democracia. Algunos países europeos, como la pionera Bélgica en 1972, los Países Bajos y Alemania habían puesto en marcha experiencias consultivas locales. Pero es Suecia el primer país en reconocer, en 1975, el derecho al voto y a la elegibilidad locales para los extranjeros, seguida de Dinamarca (1981) y los Países Bajos (1985), mientras que otros países europeos, como el Reino Unido o Suiza, concedían el derecho a voto y a la elegibilidad local y/o nacional a algunos de sus nacionales (a los originarios de la Commonwealth en el primer caso; a los ciudadanos de Neuchâtel y del Jura, en el segundo).

En Francia la cuestión estaba en aquel momento vinculada a la libertad de asociación, todavía restringida para los extranjeros al depender de la autorización previa del decreto-ley de 1939, y se cuestionaba la naturaleza política o social del compromiso de los trabajadores inmigrantes en debates similares a los que se habían desarrollado sobre el reconocimiento de la igualdad de su representación social y sindical en la empresa. Muchos consideraban que los derechos políticos y el derecho de asociación constituían uno solo, al igual que la ciudadanía y la nacionalidad, indisolublemente ligadas en la mayoría de las conciencias. Y el caso es que la ciudadanía se había extendido, primero a todos los ciudadanos con el sufragio masculino (1848), luego a los militares, a las mujeres (1944) y a los jóvenes de 18 a 21 años (1974). Entonces, ¿por qué no a los extranjeros instalados? Europa ya ha conseguido suprimir parte de los impedimentos constitucionales y desmentir, en los países que han pasado por la experiencia, multitud de tópicos, rigideces y tabúes. Con todo, se trata de una conquista democrática decisiva y de escaso coste político, con un alto contenido simbólico y que contribuye localmente a hacer frente a la extrema dere-

cha al tiempo que ofrece un instrumento añadido de integración a las poblaciones largamente asentadas. Porque ¿se puede pretender una auténtica integración dene-gando el derecho al voto local a los extranjeros en un país como Francia, donde la política de integración está tan fuertemente territorializada? Inmediatamente después de los fracasos electorales, se perfilan algunas fisuras en el discurso político francés con respecto a este tema, más allá de las divergencias derecha/izquierda y de los argumentos anteriormente esgrimidos para rechazar el debate. La mayoría de los impedimentos presentados durante largo tiempo como difíciles de superar, han quedado ampliamente desmentidos en la actualidad. Vamos a exponerlos a continuación para mostrar su evolución.

El derecho al voto de los extranjeros, una serpiente de verano política

Para mostrar los antecedentes y las nuevas implicaciones de la cuestión, conviene proceder a un rápido resumen de los acontecimientos. Entre 1968 y 1973, Bélgica instituye los primeros Consejos consultivos municipales de inmigrantes, designados por el municipio o elegidos por los extranjeros. Su ejemplo fue seguido por los Países Bajos desde 1972 (Utrecht), Luxemburgo y Alemania, donde se crean parlamentos de extranjeros a partir de 1972, aunque desaparecerán en gran parte a partir de 1975.¹ En Francia el tema de la representación de los extranjeros está a la orden del día. En 1974, el grupo Echange et Projets preconiza estos instrumentos con el fin de fomentar las relaciones entre franceses y extranjeros. De este modo, surgirán comisiones extramunicipales y experiencias de concejales municipales asociados, designados bien por cooptación, bien por elección, sobre todo en Marsella, La Rochelle, Grenoble, Estrasburgo, Amiens, Mons-en-Baroeul, les Ullis, Verrières-le-Buisson, Gennevilliers, Orléans-la-Source, entre 1975 y 1990 y, más recientemente, desde 2001, en París.² Muchas de estas iniciativas serán desechadas o anuladas por decisión judicial (en el caso de concejales municipales asociados, como en Amiens y Mons-en-Baroeul), sin poder lograr, al final, el voto local de los extranjeros.³ Entre tanto, asociaciones como la FASTI, desde 1976, la Liga de los Derechos Humanos en 1985, con la declaración de François Mitterrand, sindicatos como la CFDT, partidos políticos como los autores del Programa Común de 1981 o políticos como Jacques Chirac en 1979 en la asociación internacional de alcaldes de capitales francófonas, se pronuncian en favor de los derechos políticos locales de los extranjeros. En 1975 Suecia adopta una ley que concede el derecho al voto y a la elegibilidad a los extranjeros con el fin de favorecer su participación en las decisiones: este experimento será

1. Catherine WIHTOL de WENDEN, *Les immigrés dans la cité*. Paris, La Documentation française, 1978.

2. Bernard DELEMOTE, Jacques CHEVALLIER, *Etranger et citoyen*. Les immigrés dans la démocratie locale. Paris, L'Harmattan / Amiens, La Licorne, 1996.

3. Olivier LE COUR GRANDMAISON, Catherine WIHTOL de WENDEN, *Les étrangers dans la cité*. Expériences européennes. Paris, La découverte, 1993.

seguido por Dinamarca en 1981 y los Países Bajos en 1985. A partir de 1992, con el tratado de Maastricht, en cuyo artículo 8 se enuncia el contenido de la ciudadanía europea y los derechos asociados a ella, se introduce una distinción relativa a los derechos políticos locales entre los europeos de la Unión y los no europeos. Desde ese momento se traza una nueva frontera, puesto que todos los países europeos deberán poner en marcha las modalidades de elección y de elegibilidad municipales de los ciudadanos comunitarios modificando sus constituciones. A partir de entonces quedó suprimido uno de los mayores impedimentos para el reconocimiento de los derechos políticos de los extranjeros: la definición de soberanía en la Constitución, en la que habitualmente ciudadanía y nacionalidad aparecían confundidas.⁴ Así, una persona puede convertirse en ciudadano local sin ser nacional, una innovación con relación al lazo casi indisoluble entre estas dos nociones existente desde la Tercera República. Sin embargo, la Revolución Francesa ya había conocido casos de ciudadanos de honor no nacionales debido a su adhesión a los principios de 1789 (como Anarcharsis Clootz) y por sus actos de civismo, e incluso se había definido el principio y sus modalidades en la Constitución de 1793.

En los años posteriores, en Francia se esgrimen tres argumentos principales con respecto al reconocimiento del derecho al voto y a la elegibilidad municipal para los extranjeros no comunitarios: en primer lugar, la idea, sostenida durante largo tiempo por los partidos políticos más hostiles o simplemente indiferentes, según la cual la opinión pública no estaría preparada para una reforma y que dicha reforma podría provocar un aumento de los votos del Frente Nacional; además, el argumento según el cual el acceso a la naturalización, más extendido en Francia que en otros países europeos, permite a los extranjeros adquirir una ciudadanía plena e íntegra y asumir su decisión; por último, el impedimento constitucional, el artículo 3 de la Constitución de 1958 relativo a la designación de senadores.

Tres argumentos en favor de los derechos políticos de los extranjeros:

La opinión pública:

Entre 1981 y 1995 François Mitterrand, a pesar de declararse favorable al proyecto, se negó a seguir adelante en nombre de una «opinión pública que no estaría preparada», bien por miedo a que aumentase el voto del Frente Nacional o bien, sencillamente, por la idea, defendida a veces por sus sucesores, de que sería una lástima perder las elecciones por «eso». Entre las dos vueltas de las elecciones presidenciales de 1988 una parte de la derecha había intentado desestabilizar al candidato saliente enarbolando el eslogan «Mitterrand es el derecho a voto de los inmigrantes». Ciertamente, la politización pasional de la cuestión migratoria en el transcurso de

4. Catherine WIHTOL de WENDEN, « Nation et citoyenneté, un couple d'associés rivaux », in *Nations et nationalismes*. Paris, La découverte, les dossiers de l'Etat du monde, 1995. Ver también Geneviève KOUBI, d (dir.), *De la citoyenneté*. Paris, Litec, 1995.

estos veinte últimos años y la urgencia de cuestiones más inmediatas como la exclusión en los suburbios, con el telón de fondo del ascenso del islam identitario, han conducido a otras prioridades.

Al mismo tiempo, la opinión pública evoluciona. En una encuesta de 1974 sobre la actitud de los franceses con respecto a la inmigración extranjera, el 48% de los encuestados (contra un 45% que se mostraban a favor y un 7% sin opinión) consideraban que no se debería conceder a los extranjeros los mismos derechos, en su conjunto, que a los franceses, y hasta principios de 1990 no surge un movimiento de opinión fuerte en favor de los derechos políticos locales. En la actualidad, a tenor de los sondeos realizados sobre todo por *La Lettre de la Citoyenneté*, una ligera mayoría se declara a favor de estos derechos. Partidos políticos como los Verdes o la Liga Comunista Revolucionaria incluyen esta propuesta en su programa. En 2000, gracias a una parte del parlamento, y por iniciativa de los Verdes, se presentó y votó en la asamblea una proposición de ley que concedía el derecho al voto y a la elegibilidad de los extranjeros. Habiendo fracasado en el Senado por falta de apoyo gubernamental, el 23 de julio de 2002 tres diputados verdes plantearon una proposición de ley constitucional en el mismo sentido que no obtuvo resultado, seguida, en noviembre de 2002, de una nueva proposición de ley del diputado socialista Jean-Marc Ayrault. Algunos líderes de opinión, tanto de la derecha (Gilles de Robien, Yves Jégo) como de la izquierda (Laurent Fabius, Bertrand Delanoë), se declararon abiertamente a favor de dicha propuesta. ¿Estaría por fin preparada la opinión pública? ¿La clase política no llegaría a convencerse poco a poco de que una de las maneras de hacer frente a la extrema derecha en los suburbios sería que los residentes dirimiesen con su voto la cuestión de la convivencia entre todos?

La ciudadanía de residencia:

En este caso se trata de un largo combate, que hay que anotar claramente en el haber del movimiento asociativo cívico, tanto francés como inmigrante, de los últimos veinte años.⁵ La libertad de asociación para los extranjeros ya se había incluido en 1981 en el programa común de la izquierda, como un objetivo que iba unido al derecho al voto local. La primera será votada a partir del 9 noviembre de 1981; la otra, no. Pero las asociaciones surgidas de la inmigración se apuntaron pronto a este debate, sobre todo con ocasión de algunos «affaires» que van a plantear, a partir de mediados de la década, la cuestión de la ciudadanía y de la identidad francesa, dos temas casi ausentes de los debates anteriores. Algunas iniciativas de gran simbolismo van a situar el derecho al voto y a la ciudadanía en el centro de las reivindicaciones. En febrero de 1983 la revista *Sans Frontière* (Sin Frontera) organiza un voto paralelo de los inmigrantes de cara a las elecciones municipales de marzo de 1983, y aunque esta «urna de los inmigrantes» no deja de ser un gesto gratuito, se sale de los senderos trillados de las agendas de la acción colectiva. En diciembre de 1984, la Liga de los Derechos Humanos presenta una propuesta de modificación de la ley electoral para

5. Catherine WIHTOL de WENDEN, Rémy LEVEAU, *La Bourgeoisie. Les trois âges de la vie associative issue de l'immigration*. Paris, CNRS Editions, 2001.

el reconocimiento del derecho al voto de los extranjeros con la condición de que fueran titulares de una tarjeta de residencia de diez años y que estuvieran excluidos del colegio electoral que elige a los senadores. En 1985 la marcha por los derechos cívicos, que sigue a la marcha de los «beurs» de 1983 y a la «Convergencia 84 por la igualdad», incluye entre las prioridades de su programa el derecho de participación y el derecho al voto, de común acuerdo con la FASTI, el MRAP y la CAIF. En 1988, en medio del debate sobre el proyecto de reforma del código de la nacionalidad (que fracasará, en aquella ocasión), el movimiento asociativo propugna el tema de la «nueva ciudadanía»: una ciudadanía participativa, concreta, local, aquí y ahora, dissociada de la nacionalidad y fundada en la residencia, única y auténtica legitimidad de la pertenencia mediante la socialización en el núcleo de la ciudad, «para todos los que viven juntos los mismos problemas». ⁶ Esta nueva ciudadanía, multicultural y deseosa de negociar el papel del islam, es al mismo tiempo la disfrutada por los jóvenes procedentes de la inmigración y la que ellos reivindican para sus padres, que conservan su nacionalidad de origen. Además, a partir de 1989, asociaciones como France Plus incitan a los jóvenes procedentes de la inmigración de nacionalidad francesa a inscribirse en las listas electorales y a presentarse como candidatos en las municipales, llamando la atención sobre el voto «beur», más bien legitimista, con su parte de abstencionistas, más parecido a un voto socialdemócrata a veces teñido de un oportunismo bien comprendido, tanto a izquierda como a derecha, que a un voto étnico o árabe, como temían algunos. ⁷ Otros colectivos cívicos como «J'y suis, j'y vote» (Aquí estoy, aquí voto), «Même sol, mêmes droits» (El mismo suelo, los mismos derechos), «Pour une véritable citoyenneté européenne» (Por una verdadera ciudadanía europea), «Un résident, une voix» (Un residente, un voto), apoyados fundamentalmente por la Liga de los Derechos Humanos, el MRAP y los Verdes van a proseguir incansablemente su trabajo de movilización, como sucede con la votación organizada en toda Francia los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2002. Esta ciudadanía se presenta como la prolongación de una integración bien entendida, y el rechazo de ésta se inscribe cada vez más en el registro de las discriminaciones, desde el momento en que la lucha contra las discriminaciones forma parte de los instrumentos de la política de integración (2001). Con respecto al argumento según el cual el mayor acceso a la naturalización y al derecho del territorio en Francia no se corresponde a la realidad de los hechos, hay que decir que, por una parte, no existe ninguna complementariedad, ni en Francia ni en los demás países europeos, entre la aceptación o el rechazo al derecho al voto y a la nacionalidad —no funcionan como tantos vasos comunicantes, de forma complementaria o sustituible—; y por otra, se puede considerar legítimo que la primera generación, que en algunos casos luchó por la independencia de su país, no desea solicitar de nuevo la nacionalidad francesa. Otro argumento en favor de la ciudadanía de residencia: los países europeos que han tenido la experiencia de los derechos políticos de los extranjeros (Reino Unido, en el caso de los ciudadanos de la Commonwealth, Suiza, Europa del Norte, Países-

6. Catherine WIHTOL de WENDEN, « Associations : une citoyenneté concrète », *Les Cahiers de l'Orient*, dossier Inmigración, Ciudadanía, Nacionalidad, N°11, 3 trimestre 1988.

7. Vincent GEISSER, *Ethnicité républicaine*. Paris, Presses de Sciences Po, 1997.

Bajos) no han sufrido ninguna desestabilización en su política local, sino que han permitido la emergencia de unas élites ciudadanas, en número más significativo que en nuestro modelo meritocrático republicano. Además, a principios de los años 1990 casi todos los países europeos han modificado el derecho a la nacionalidad, en el sentido de una mayor apertura al derecho del territorio. Algunas proposiciones de voto local vieron la luz en Italia en 1997 y en Bélgica, pero no tuvieron efecto.

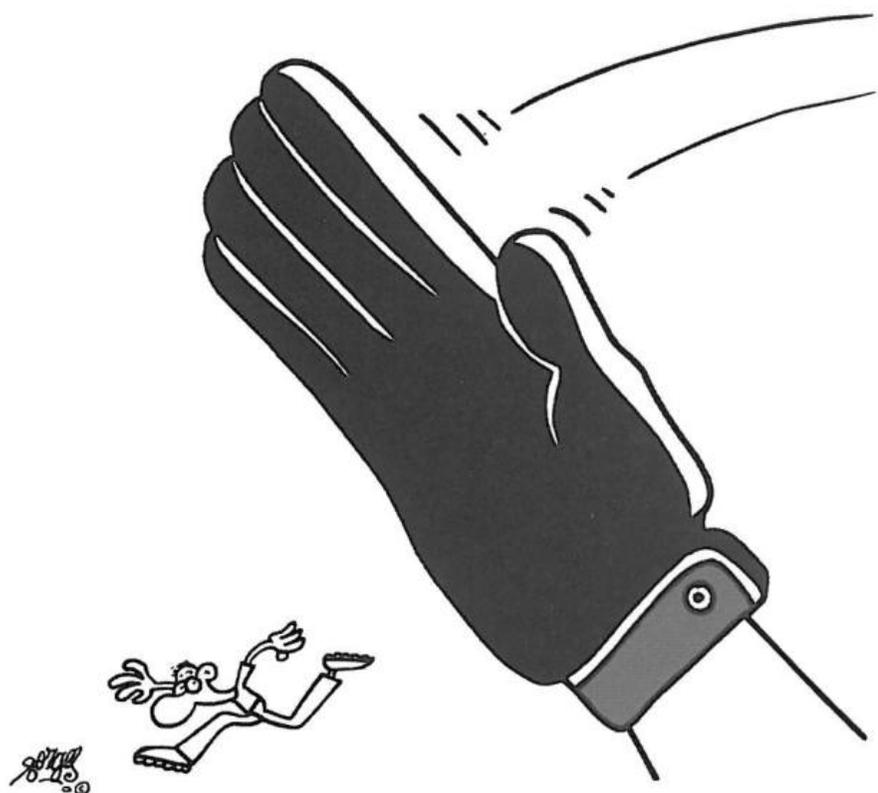
El argumento constitucional:

Este es el último bastión de resistencia a los derechos políticos de los extranjeros. En Francia, el artículo 3 de la Constitución que define el modo de designación de los senadores (elegidos en segundo grado por los alcaldes, los concejales municipales y generales, los delegados de los consejos municipales) abriría así a los extranjeros, electores o elegidos locales, la participación en la designación de los senadores y el ejercicio de la soberanía nacional. Como consecuencia del tratado de Maastricht, se produce una modificación de la definición constitucional de aquélla para conceder el derecho al voto y a la elegibilidad local a los europeos de la Unión. En 2000, gracias a un grupo parlamentario y por iniciativa de los Verdes, se había planteado en la Asamblea nacional una proposición de ley a favor de los no comunitarios. Votada en la Asamblea, fue abandonada antes de ser sometida al Senado por falta de voluntad política del Gobierno socialista. Si bien desde Maastricht se ha conseguido suprimir la disociación entre ciudadanos y nacionales, el camino parece todavía largo en el trayecto institucional.

Conclusión

El derecho al voto local de los extranjeros se incluye en la agenda de la Unión Europea, dentro del marco del acercamiento del estatus de los no comunitarios al de los súbditos comunitarios. A pesar de las vacilaciones, las ocasiones fallidas, las falsas esperanzas, la falta de voluntad política exhibida, la reciente inversión de la situación francesa entre la derecha y la izquierda al respecto de esta cuestión muestra que la opinión es tal vez más madura de lo que se creía. El derecho al voto se inscribe hoy en día entre otros derechos ciudadanos como la regularización de los sin papeles, la apertura a medias de las fronteras o la doble pena: una ciudadanía en evolución, en la que la inmigración pone en cuestión la identidad de Europa Europa.⁸ Si se quiere llevar a cabo la construcción de la integración y de la ciudadanía, no se puede dejar a un lado el derecho al voto y a la elegibilidad locales: la inmigración no puede seguir siendo la gran silenciada de la política municipal, de la lucha contra las discriminaciones, del diálogo con el islam, en una palabra, de todas las cuestiones que la afectan.

8. Catherine WIHTOL de WENDEN, *La citoyenneté européenne*. Paris, Presses de Sciences Po, 1997.



7

**Extrema derecha y neonazismo: la amenaza
del racismo explícito**

El éxito de los partidos populistas de extrema derecha exigiría una reacción global por parte de las instituciones democráticas europeas. Actualmente vivimos una etapa de desencanto político, con unos índices de participación electoral muy bajos, que dan mayor peso a los votos de ultraderecha. Es el caso de las pasadas elecciones presidenciales francesas, en las que el líder ultraderechista Le Pen quedó en segundo lugar en la primera vuelta con un 17% de los votos.

La desconexión de la clase política respecto a la sociedad, y la falta de proyectos políticos alternativos que canalicen los problemas sociales reales, hacen que las formaciones políticas clásicas pierdan legitimidad y propician que las bases sociales desencantadas apoyen a los partidos de extrema derecha. Estos partidos populistas de derechas consiguen motivar a las bases sociales porque ofrecen un culpable a todos los problemas de la sociedad, la inmigración. Construyen un nosotros, los buenos, y un ellos, los malos, en clave moral, no política.

Aunque, como afirma Günter Grass, es más peligrosa la eclosión de la derecha populista que la extrema derecha. En el caso español, las políticas y los discursos más xenófobos y racistas no los lleva a cabo sólo la extrema derecha sino partidos declarados de centro derecha, que son indulgentes con los permisos para manifestaciones neonazis, como la segunda manifestación racista del barrio de Russafa en Valencia en marzo del 2002, y que hacen que estos partidos se sientan legitimados o impunes en sus prácticas. Los partidos no extremistas han radicalizado su discurso y sus políticas y han jugado electoralmente el tema de la inmigración porque les da buenos resultados. Es más fácil votar a un partido no declarado de extrema derecha que defienda postulados muy similares.

Pero en el Estado español también han aumentado los grupos neonazis. Se contabilizan 65, el 5% de los que hay en Europa. También han aparecido, sobre todo a nivel municipal, plataformas fascistas, como en el caso de Catalunya, donde la Plataforma vigatana, partido local contra la inmigración, intenta extenderse a toda Catalunya bajo el nombre de Plataforma per Catalunya. La Plataforma España 2000 se convirtió en un nuevo partido político de extrema derecha de ámbito estatal.

Esta consolidación de las formaciones políticas de extrema derecha va asociada a casos de agresiones y acoso a las personas. Las Oficinas de Información y Denuncia de SOS Racismo reciben muchos casos de agresiones por parte de grupos de skins. *Actualmente, los agresores con ideales nazis ocultan su estética habitual porque de este modo las penas previstas en el código penal son más pequeñas.*

Internet y el fútbol son dos plataformas para la manifestación de violencia y para que estos grupos lancen sus discursos, coordinen sus actividades y utilicen la red para financiarse mediante la venta de música y libros. Según un informe del centro Simon Wiesenthal, un grupo de defensa de los intereses judíos, se han encontrado en internet 3.300 páginas racistas, 700 más que en el 2001. Por suerte, hay casos de reacción contundente contra el racismo. En el mes de octubre la UEFA decidió castigar con dureza los comportamientos xenófobos en el fútbol.

Casos

Extrema derecha en el Estado Español

MADRID. Enero. **El número de neonazis se multiplica por cinco.** En el Estado español hay 65 grupos neonazis, el 5% de los que hay en Europa. En total, se contabilizan 25.000 personas de esta ideología. La presencia de estos grupos en Internet ha aumentado en los últimos tres años.

MADRID. Enero-febrero. OID. **Detienen a dos jóvenes por hacer pintadas racistas en el barrio de Canillejas.** Durante el mes de febrero aparecieron en el barrio pintadas firmadas por el grupo xenófobo y neonazi «Juventudes de Canillejas», en las que amenazaban de muerte a los extranjeros y al presidente de la asociación vecinal «La Amistad» de Canillejas, Andrés Cabrera. El grupo neonazi fue denunciado por la Asociación de Vecinos por haber realizado pintadas xenófobas en su local, y haber insultado a su presidente. Desde SOS Racismo se contactó con el presidente de esta asociación de vecinos para ofrecer asistencia. La Policía estudió las declaraciones hechas por este colectivo en televisión y su página web, la cual demostró, según los agentes, que había relación directa con los Uitra Sur. Ante estos brotes racistas, el diputado de Izquierda Unida por Madrid exigió en el Congreso tomar medidas urgentes.

VALENCIA. Marzo. OID. **Segunda manifestación racista convocada en el barrio de Russafa de Valencia.** La manifestación la convocó la plataforma de extrema derecha «España 2000», formada en el año 2000 y tiene entre sus líderes a José Luis Roberto, organizador de la primera manifestación racista en el barrio de Russafa, el 30 de junio de 1997. La Plataforma la componen varios grupos y personas del ámbito ultraderechista: DN (Democracia Nacional), Nuevo Orden, Movimiento Social Republicano, AUN (Alianza por la Unidad Nacional), FE (Falange Española), CONS, FE-FNS, Movimiento Católico, Fuerza Nueva, Requetés, División Azul, FNT, Hermandad de Legionarios, etc. Su línea política es ultranacionalista y ultraconservadora. Sus objetivos son principalmente: «conservar la unidad del Estado español», atacando directamente a los que defienden los derechos propios de cada territorio del Estado Español, reclaman la pena de muerte para los presos de E.T.A, y la inmigración. Atacando directamente los derechos de las personas inmigradas, piden la «ex-

pulsión total de los inmigrantes indocumentados o que hayan cometido algún delito», además de la pérdida de ciertos derechos de aquellos que se queden, aunque se encuentren en situación regular. La segunda manifestación, con el lema «Russafa limpia», fue autorizada por la Delegación del Gobierno y dirigida exclusivamente contra los inmigrantes. Tras saberse la noticia de la no desautorización de la manifestación racista, la Assamblea Antifeixista de Valencia organizó una contramanifestación. El 22 de febrero, el Pleno del Ayuntamiento de Valencia, por unanimidad de todos los grupos políticos, repudió las declaraciones de los organizadores de la manifestación. SOS Racismo realizó un comunicado en el que advertía que la manifestación incurría en el delito de provocar la discriminación, el odio y la violencia. La plataforma España 2000 realizó un llamamiento a grupos ultraderechistas de todo el Estado Español y contó con la representación y el apoyo del Frente Nacional francés de Le Pen, propulsor de la Plataforma. Según el periódico Levante-EMV, la organización ofreció habitaciones de gran lujo y una invitación para una discoteca. El día de la manifestación, a las 18 horas se reunieron los colectivos antifascistas y un numeroso grupo de vecinos del barrio para realizar la cacerolada, que no contaba con permiso de la Delegación del Gobierno. A las 19 horas, comenzó la manifestación con fuerte vigilancia policial. Acudieron menos de 200 personas, algunas llegadas de fuera del País Valencià. La organización proporcionó a los manifestantes banderas anticonstitucionales. Entre las frases de los manifestantes figuraban: «moros no, España no es un zoo» o «Hitler, Hitler». La contramanifestación quedó dividida en dos grupos por la Policía. El primer grupo lo formaban más de trescientas personas y estaba encabezado por una pancarta en la que se veía a tres niños de distintos colores de piel, bajo el lema: «United Colors of Russafa». El segundo grupo lo formaban más de doscientas personas y finalmente se reunió con el primero. A partir de ese momento se produjeron las primeras cargas policiales. Hubo numerosos daños personales y materiales, como la rotura de mobiliario urbano, el destrozo de un coche de la policía, la quema de algunos contenedores y la rotura de cristales de entidades bancarias. La policía detuvo a 23 contramanifestantes y provocó numerosos contusionados y heridos. Otro grupo de contramanifestantes siguió a los fascistas, lo que produjo una serie de intercambios de insultos y de algunos objetos contundentes. Al final de la marcha los ultras atacaron a los contramanifestantes, y la policía en éste caso tardó en actuar. Las cargas policiales no evitaron los ataques de los racistas a algunos bares frecuentados o regentados por inmigrantes, así como las agresiones a varias personas. Posteriormente al darse por finalizada la manifestación, grupos de Skins-Neofascistas atacaron en el barrio del Carmen a dos personas que tuvieron que recibir atención médica. También intentaron agredir a las personas que se encontraban en un centro social de ese mismo barrio y a las que estaban en un local regentado por un inmigrante. SOS Racismo, la Asociación de Inmigrantes Marroquíes Al Amal, la Asociación de Inmigrantes Argelinos en el Estado español, la Asociación Ecuatoriana y Latinoamericana Rumiñahui, la Asociación Cívica Jalid, la plataforma Salvem Russafa, el Ateneu Russafa, la AMPA del Colegio Público Balmes, la Escoleta Patufet, y la Asociación ARI Valencia, interpusieron una denuncia por «apología del racismo y promoción de manifestación ilícita» contra España 2000.

VALLADOLID. Marzo. **300 falangistas desfilan contra la inmigración en el centro de la ciudad.** La manifestación contaba con la autorización del Gobierno de Castilla y León, y acudieron a ella falangistas de Madrid, Toledo, Salamanca y Cantabria. Los manifestantes iban armados con palos, escudos y cascos.

VIC (BARCELONA). Marzo-octubre. **La Plataforma per Catalunya nace contra la inmigración.** Los responsables de Plataforma Vigatana, partido político contra la inmigración, iniciaron en marzo los trámites para consolidarse como alternativa en todo el territorio nacional. En el mes de mayo, se hizo público un video grabado con cámara oculta emitido por Canal 9 en un programa en el que estaba presente Josep Anglada en el que declaraba «Coincido con Le Pen, Haider y Fortuny, aunque en los medios de comunicación tengo que ser el primer demócrata». El partido xenófobo, presidido por Josep Anglada, se constituyó oficialmente en un acto que congregó a 70 simpatizantes. Frente al local donde se realizó el acto se concentraron grupos antirracistas, que protestaban contra la presencia del grupo y contra el hecho de que estuvieran reunidos en un edificio municipal, cedido a la plataforma por el propio Ayuntamiento, encabezado por Jacint Codina (CiU). La manifestación estaba encabezada por la Coordinadora contra el Racismo, que recriminó la actitud del ultraderechista Anglada, que anunció en julio su intención de presentarse a las elecciones municipales para la alcaldía de Barcelona.

PAMPLONA. Abril. OID. **Aparición de pegatinas xenófobas en la vía pública.** En las calles de la ciudad empezaron a parecer pegatinas del grupo Democracia Nacional, en las que ponía «Inmigración es el momento de decir BASTA. Alto a la invasión!»

BARCELONA. Junio. **Más de 30 bandas racistas actúan en Catalunya.** Varios informes de los Mossos d'Esquadra y de la Policía informan que los grupos están integrados por jóvenes de 15 a 25 años y están compuestos por entre 15 y 20 personas cada uno. La mitad de los grupos actúan en Barcelona y siete de ellos son considerados como preocupantes por la violencia de los altercados que protagonizan.

VALENCIA. Julio. OID. **Nuevo partido político de extrema derecha.** La plataforma España 2000 se convirtió en un nuevo partido político de ámbito nacional según la resolución del 27/07/02, del Director General de Política Interior. Los objetivos de esta plataforma son, según afirman: »contribuir democráticamente a la determinación de la política nacional y a la formación de la voluntad política de los ciudadanos».

VALENCIA. Septiembre-octubre. OID. **Denegado el permiso para una manifestación racista.** El colectivo España 2000 recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana la prohibición de una manifestación en el barrio de Velluters en el mes de octubre por parte de la Delegación del gobierno en Valencia. El TSJ autorizó la manifestación organizada por España 2000 para el día 11 de octubre en el barrio de Velluters. La Asamblea Antifascista convocó una contra manifestación en la misma plaza donde España 2000 había convocado su manifestación. Ante

esta situación, España 2000 se dirigió a Delegación de Gobierno exigiendo la protección de sus derechos constitucionales, y la asociación de vecinos suspendió la fiesta que pretendía organizar a modo de protesta. La manifestación organizada por España 2000 apenas congregó a 150 personas, y en su paso sólo encontró calles desiertas.

Agresiones

MAJADAHONDA (MADRID). Enero. **La Guardia Civil detiene a un menor *skin* por disparar contra un colombiano.** Tres cabezas rapadas agredieron con una pistola de aire comprimido al ciudadano en los alrededores de un centro comercial.

MANRESA (BARCELONA). Enero. **Detienen a tres jóvenes *skins* que persiguen a un marroquí para matarlo.** Los detenidos confesaron a los Mossos d'Esquadra que pretendían matar al joven con una pistola.

PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA). Febrero. **La Guardia Civil detiene a quince personas por irrumpir armados en una casa habitada por inmigrantes.** Entre los arrestados, que entraron a la casa armados con palos de madera, había nueve menores de edad. La mayoría de los inmigrantes huyeron ante el temor de ser agredidos y uno de ellos se fracturó el brazo derecho cuando saltó del tejado de la casa.

BARCELONA. Abril. **La comunidad judía de Barcelona denuncia amenazas antisemitas.** Los judíos han pedido protección policial después de la aparición de pintadas en las paredes de edificios vecinos a una sinagoga y las amenazas telefónicas que han recibido. La delegación del gobierno central ha impulsado un dispositivo especial de vigilancia en los sitios de riesgo más alto.

ARGANDA DEL REY (MADRID). Mayo. **Un grupo de *skins* incendia una iglesia rumana y apalea a un rumano en un bar.** El grupo neonazi actuaba desde hacía ya más de un año en la localidad, donde había agredido a inmigrantes, destrozado marquesinas de autobús y realizado pintadas racistas. Esta vez quemaron una iglesia evangélica que frecuentaban más de 400 rumanos cada fin de semana y acudieron a un bar donde golpearon con una silla de hierro a un rumano, que tuvo que ingresar en el hospital con traumatismo craneoencefálico grave. La Policía detuvo a seis de los jóvenes del grupo xenófobo por su implicación en los hechos, pero fueron puestos en libertad al día siguiente. Al alcalde de Arganda, el socialista Pedro Díez Olazábal, afirmó que se trata de un grupo de corte neonazi, xenófobo y racista, y que las cruces gamadas y las pintadas de las calles de la localidad lo demuestran.

ZARAGOZA. Mayo. OI.D. **Continuos daños al establecimiento de un ciudadano francés de origen africano.** En la panadería-churrería llamada «El Negrito Zumbón», propiedad de un ciudadano francés de origen africano que tiene pintado en la fachada a modo decorativo un cocinero negro y una jirafa, desde hace un año y medio

aparecen, de forma continuada, pintura roja sobre el dibujo y los cristales rotos. Los hechos los cometen un grupo de jóvenes fascistas del barrio, que han realizado otro tipo de agresiones a otros inmigrantes de la zona. El dueño, ante lo repetido de los ataques, se ha llegado a plantear el cierre del establecimiento. Desde SOS Racismo se le ha ofrecido apoyo y un abogado. Así mismo cuenta con el apoyo de la Asociación de Vecinos del barrio que incluso convocó una manifestación.

MADRID. Junio. **Un grupo de 15 skins apalea a unos dominicanos al grito de «putos negros».** Ocho clientes dominicanos de un bar de Fuencarral escucharon los gritos de «estos putos negros tienen que marcharse de aquí» y «hay que echarlos de aquí» mientras eran apaleados por *rapados* de unos 30 años. Tres de ellos resultaron heridos de diversa consideración y uno tuvo que ser intervenido quirúrgicamente por un navajazo en la pierna.

POZUELO (MADRID). Junio. **Tres skins atacan con un bate a una estudiante mulata de 17 años.** Dos chicas esperaron a la joven a la puerta del colegio y la golpearon a puñetazos, mientras un tercer chico, con un pasamontañas, le golpeaba en la espalda con un bate de béisbol. El ataque dejó a la víctima con traumatismo craneal y daños en la dentadura. Los atacantes insultaron a la joven llamándole «negra de mierda» y diciendo que «era escoria» y «que daba asco».

BARCELONA. Diciembre. **OID. E.M. es agredido en el metro por cuatro skins.** E.M. iba en metro a trabajar con dos compañeros y subieron al vagón cuatro *skins*, que empezaron a decir que «los inmigrantes deberían irse del país», a llamarle «moro de mierda» y antes de llegar a la siguiente parada le empujaron y le clavaron una navaja en la espalda a la altura del riñón. En la siguiente parada se bajaron, y la chica que iba con E.M. llamó a los vigilantes de seguridad pero no los pudieron detener a los agresores. Una ambulancia trasladó a E.M. al hospital donde fue ingresado. Estuvo cinco meses de baja. Una vez recuperado, denunció los hechos a SOS Racismo, además la denuncia policial ya estaba hecha y en dos ruedas de reconocimiento había conocido a tres de los agresores. Desde SOS Racismo se le ofreció asistencia letrada y se contactó con el jefe de seguridad del Metro. El Fiscal intervino en este caso por un delito de lesiones y pidió cuatro años de cárcel para cada uno.

Murcia. Diciembre. **Veinte 'skins' agreden a unos jóvenes y dañan coches, bares y farolas.** La Policía detuvo a seis de los cabezas rapadas, que arrasaron con todo lo que encontraron a su paso una noche en el centro de la capital murciana y repartieron golpes a todos los que se cruzaron en su camino.

Juicios

VALENCIA. Noviembre. **OID. Juicio al grupo Armagedón.** 17 miembros del grupo Armagedón serán juzgados por un delito de asociación ilícita, tenencia y depósito de

armas de guerra, al considerarlos un grupo clandestino que defiende el uso de la violencia como instrumento político, la discriminación racial y la persecución de los homosexuales. Armagedón reivindicó los incendios del 3 de marzo de 2000 contra la sede de Izquierda Unida en Xirivella, la del PSOE en Manises y la del PP en Alboraya. LLEIDA. Junio. **Un juez castiga sólo con una multa una agresión *skin* porque considera que no hubo ensañamiento.** Cuatro *skins* que golpearon a tres jóvenes en la vía pública han sido condenados a pagar indemnizaciones que oscilan entre los 250 y los 4.000 euros al rechazar el juez la agravante de ensañamiento, a pesar de que propinaron varias patadas en la cabeza a una de las víctimas.

Internet

VALENCIA. Enero. **Restringen el acceso a páginas racistas de Internet en los colegios públicos de primaria y secundaria.** La Generalitat Valenciana aplicó un mecanismo de filtro de información para impedir que los escolares consulten páginas con contenidos de tipo pornográfico, racista, violento, armamentístico o de drogadicción.

ZARAGOZA. Febrero. **La policía desarticula un grupo neonazi que amenazaba desde una web a personas de izquierdas.** Seis miembros detenidos del grupo neonazi Kripo, entre los que había un menor, mantenía abierta una página web que facilitaba direcciones de personas vinculadas a formaciones de izquierda y ofrecía recompensas por agredirles. Además, se alentaba a la lucha contra los inmigrantes.

Abril. **Organismos internacionales se alarman por la comercialización de videojuegos nazis.** «Return to castle Wolfenstein» y «Day of defeat», son dos videojuegos con contenidos violentos y ambientados en la Segunda Guerra Mundial que utilizan abundantes símbolos de estética nazi. Una de las principales quejas proviene del Simon Wiesenthal Center, una organización que defiende a las víctimas del holocausto nazi. Los productos están disponibles en el Estado español en las tiendas en el primer caso y en Internet en el segundo.

MADRID. Mayo. **Una «web» nazi incita a agredir a vascos, homosexuales, prostitutas e inmigrantes.** Desde un servidor situado en Latinoamérica, los creadores de esta página de Internet invitaban a agredir a ciudadanos de los que publicaban fotografías e incluso descripciones detalladas de los domicilios de sus objetivos, residentes en Madrid.

Julio. **Las páginas web xenófobas cada vez tienen más auge en Internet.** Según un informe del centro Simon Wiesenthal, uno de los principales grupos de defensa de los intereses judíos, se han encontrado 3.300 páginas racistas, 700 más que el año pasado. Los grupos xenófobos lanzan sus discursos, alianzas, coordinan sus actividades y utilizan la Red para financiarse a través de la venta de música.

Fútbol

MÁLAGA. Febrero. **El jugador de fútbol Musampa recibe insultos racistas.** El integrante del Málaga denunció que recibió insultos racistas del alavesista Colocini, el zaragozista Juanele y el grancanario Ángel, que le llamaron «negro de mierda». El Comité de Competición podría haber sancionado a los jugadores, pero simplemente les aplicó un expediente informativo, ya que Musampa decidió zanjar su denuncia.

ITALIA. Febrero. **Un juez de línea es suspendido por insultos racistas.** El linier italiano Claudio Puglisi, fue sancionado por dos meses del Mundial 2002 por haberse referido con insultos racistas al jugador ghanés del Parma, Stephen Appiah.

MADRID. Mayo. **El juez deja en libertad a cuatro «ultrasur» detenidos por agresiones antes de un Madrid- Barça.** La policía examinó los vídeos que contenían los incidentes registrados el pasado 1 de mayo en los alrededores del Santiago Bernabeu y detuvo a cuatro ultras, entre ellos el número dos de la banda considerada como la más violenta del fútbol español. Los ultras agredieron al menos a dos reporteros gráficos, hirieron a varios policías y destrozaron más de una docena de coches.

Octubre. **La UEFA castigará con dureza los actos racistas en el fútbol.** El secretario general del organismo, Gerhard Ainger, afirmó que se podrían imponer sanciones de hasta tres años a los que protagonizasen comportamientos xenófobos, como los ocurridos en el partido entre las selecciones de Eslovaquia e Inglaterra, donde los ingleses Emile Heskey y Ashley Cole fueron víctimas de insultos racistas.

Los movimientos de extrema derecha, posfascistas y populistas: una panorámica europea, española y catalana

Gustavo de Miguel
SOS Racisme Catalunya

Desde SOS Racismo tenemos la impresión que en los últimos años las actividades, manifestaciones y acciones de la extrema derecha, del viejo al nuevo nazismo, no han tenido la relevancia necesaria en el debate político y en la consideración y las propuestas que han hecho los partidos políticos democráticos. Creemos que los hechos protagonizados por el extremismo de derechas se han vivido con desorientación y perplejidad. Nos parece que ha habido una excesiva tolerancia hacia estos grupos por parte de la policía, y también de los grupos políticos radicalmente democráticos, cosa que no ha pasado con el extremismo de izquierdas.

La extrema derecha ha conquistado espacios paso a paso, y se ha instalado como algo normal. Esto significaría que el Estado de Derecho ha retrocedido y que el Estado y la sociedad han de hacer frente al extremismo de derechas con nuevas energías. De igual manera los partidos que actúen de manera consecuente con el sistema democrático deberían comprometerse de manera inequívoca, activamente, y alejarse de sus discursos y argumentaciones, no aceptando ningún tipo de acuerdo político y denunciando con firmeza las prácticas de estos grupos allí donde estén presentes.

Europa

La pasada primavera las elecciones presidenciales francesas produjeron un fuerte impacto en la opinión pública europea y una conmoción en Francia. El candidato ultraderechista del Frente Nacional pasaba a la segunda vuelta con un porcentaje de votos cercano al 20%. La gran movilización cívica impidió que ganara a costa de votar al candidato de la derecha, que manejaba argumentos bastante parecidos respecto a la seguridad ciudadana y la inmigración. La posterior convocatoria de elecciones legislativas llevó al poder al candidato de la derecha y dejó a la extrema derecha con los resultados en los que se ha movido en los últimos años, entre un 9 y un 10% de los votos. Todos esos millones de votos no tienen representación parlamentaria debido al sistema electoral actualmente existente en Francia. Este hecho da nuevos argumentos y energías a los ultras, que cuestionan los mecanismos de la democracia liberal y del estatus político, lo que les permite presentarse como los que

no están contaminados por un sistema que les niega representatividad y participación. De esta manera se ofrecen como alternativa a un sistema político que ellos asocian a la corrupción y al descrédito, y se proponen a sí mismos como único recambio a las instituciones democráticas que en su opinión los rechaza y margina. También en primavera vivimos la aparición en la escena política holandesa de Pim Fortuyn. Su asesinato durante la campaña electoral, su espectacular ascenso electoral, llevó a su «Lista» a entrar en un gobierno de coalición con la democracia cristiana y los liberales. Esta coalición no acabó de funcionar y en las elecciones celebradas en enero de 2003 este partido populista pasó de ser la segunda fuerza política con 26 escaños, a tener 8 diputados. La extrema derecha de Holanda Habitable pasó de 2 a no tener representación en el parlamento holandés. En Dinamarca el tercer partido es el Partido del Pueblo Danés, con un 12% de los votos, actualmente en el gobierno y en la presidencia de la Unión Europea durante el último semestre de 2002 y autor, conjuntamente con los conservadores, de una reforma durísima de la ley de inmigración. En Italia la coalición Berlusconi, Fini, Bossi, aprobó una nueva ley en la que se establece el delito de inmigración clandestina. La foto de estos dos últimos personajes sonriendo y felicitándose después de la votación parlamentaria, apareció en todos los periódicos europeos. Algún comentarista calificó a esta ley como «un manifiesto del nuevo racismo que se está instalando en Europa por medio de mayorías parlamentarias». También en Portugal aumentó sus votos el Partido Popular con sus discurso anti-inmigración lo que le ha permitido formar parte del gobierno de centro derecha. En Alemania hay que señalar que la extrema derecha no tuvo resultados estimables en las elecciones de otoño. Aproximadamente el 2% de los electores votaron a candidaturas de extrema derecha (Republikaner 0'6%, NPD 0'4%, lista Schill 0'8%). Un cierto alivio representa el descenso del FPÖ en las elecciones de noviembre en Austria. Del 26'9% pasó al 10'2% de los votos. Estos resultados indican que los votantes conservadores se mueven entre los partidos conservadores clásicos, llamados populares en algunos países y miembros de la internacional conservadora, que en algunos casos se definen como demócrata cristianos, y los partidos populistas y xenófobos. Este trasvase de votos es constante y ocupa un espacio sociológico muy importante, entre el 40 y el 55% del electorado.

Hay que recordar que son estos partidos los que insisten en las raíces cristianas de Europa, de su civilización e historia, y que quieren incorporar una mención específica a Dios y al cristianismo en la futura Constitución Europea. En estos y otros

En algunos países ideas similares se presentan disfrazadas en coaliciones y partidos de centro derecha

países de la U.E., los discursos xenófobos se presentan y apoyan claramente con los propios nombres de los partidos extremistas, pero hay que tener en cuenta que en algunos países ideas similares se presentan disfrazadas en coaliciones y partidos de centro derecha. La extrema derecha ha conseguido que el debate y los discursos políticos se hayan impregnado de dosis de

xenofobia, demagogia, maniqueísmo y populismo en relación con los modelos sociales y el futuro de la Unión Europea, como no se recordaba en mucho tiempo, a la vez que muchos de sus representantes han tenido un protagonismo mediático exagerado, pareciendo que el centro del debate político se hiciera en torno a estos perso-

najes y lo que representan. Algunos dirigentes de estos partidos han propuesto formar un movimiento europeo de extrema derecha, para presentarse juntos a las elecciones al Parlamento europeo en 2004.

Así pues, en este apartado, alertamos de una tendencia que se viene dando en los últimos años: el uso electoralista de la inmigración ha propiciado el ascenso del extremismo de derechas i el populismo en muchos de los países de la U.E., y ha proporcionado argumentos para el racismo social y para la aparición y consolidación de grupos organizados neonazis y posfascistas, además de nuevos espacios de expresión de sus ideas. Los argumentos de la extrema derecha europea se apoyan en el racismo cultural, la inseguridad ciudadana, las amenazas identitarias, el miedo a la inmigración, la pérdida de bienestar económico, su desprecio por la democracia liberal y su consideración de sí mismos como una alternativa política «a lo político y a los políticos tradicionales».

Para poder entender los argumentos de estos grupos desde SOS Racismo podemos dar algunas pistas. Los marginados, los excluidos sociales, los sufridores de la globalización económica neoliberal, sienten que el actual sistema democrático, gobierne la derecha o la izquierda, les ha olvidado. De esta manera, estos grupos recogerían el voto de la insatisfacción, del miedo, de la incerteza ante las prácticas actuales de desmantelamiento del Estado del bienestar. También ayuda a entender este resurgimiento el papel de los partidos de izquierda que, por una parte, han olvidado los problemas reales de las personas renunciado a un cambio profundo del modelo de sociedad y, por otra, se han presentado ante el electorado como una izquierda fragmentada.

Los marginados, los excluidos sociales, los sufridores de la globalización económica neoliberal, sienten que el actual sistema democrático, gobierne la derecha o la izquierda, les ha olvidado

Estado Español

Que el resultado electoral de la extrema derecha sea tan escaso no quiere decir que, sociológicamente, no existan indicios para pensar que un electorado más amplio pudiera votar a opciones de estas tendencias políticas o próximas a sus postulados. Se ha comentado estos años que una parte de los votantes de ultraderecha están votando al P.P. Seguramente esto es así pues una parte de ese electorado puede sentirse a gusto con las posiciones que defiende este partido, en materia de inmigración y seguridad ciudadana. Hay algunos estudios que indican que el 8% de la población votaría a un partido de las características del F.N. Este sí es un dato preocupante pues, en caso de que esté consolidada esta tendencia, podría manifestarse en los próximos años en opciones políticas a la derecha del P.P. Precisamente son estas opciones las que están intentando organizarse y reagruparse en estos momentos. La experiencia de la Plataforma España 2000 fue un intento de acabar con la dispersión existente. Hay noticias de abandonos de la Plataforma y de dificultades en su continuidad. Hay algunos grupos que quieren consolidar sus siglas y conseguir

candidatos «presentables» ante la opinión pública, con discursos más elaborados y sin que se les asocie al fascismo más rancio y al pasado franquista, que aún está presente en la memoria de muchas personas como una pesadilla. En la medida que consigan una cierta respetabilidad social, podrían ir creando dudas en votantes del P.P. o en ciertos sectores abstencionistas de derechas, y conseguir atraerlos a sus candidaturas.

En este Informe nos detenemos en dos partidos que pueden ser representativos de este tipo de iniciativas. Nos referimos a Democracia Nacional y al Movimiento So-

cial Republicano. Estos dos partidos anuncian que se presentarán en las próximas elecciones municipales y que ya están haciendo contactos en diferentes ciudades españolas para presentar candidaturas. En Cerdanyola del Vallés encontramos una pegatina colocada en algún lugar de esta localidad. En ella está escrito: «por la seguridad ciudadana contra la inmigración ilegal». Este es el mismo mensaje de la pancarta que encabezaba la manifestación que organizó Democ-

racia Nacional en Torrejón de Ardoz el 9 de noviembre de 2002. Este grupo convoca algunas concentraciones, actos de protesta, inaugura sedes. La convocatoria en Crevillent el 25 de enero de 2003 insiste en esos lemas. Su intención es hacerse visible en la calle, salir de un cierto anonimato, llegar a un estado de normalización, no dar miedo, crear una mínima base social. En Barcelona presentaron el libro «Le Pen, el hombre que conmovió el sistema», al que asistió el delegado en el Estado español del F.N., un personaje al que las televisiones públicas (Canal 33, TVE 2) le dieron un protagonismo exagerado en los mejores horarios de emisión, después de la primera vuelta de las elecciones francesas. Los mensajes de D.N. relacionan la inmigración con el paro y la delincuencia, alertan sobre la invasión de los extranjeros, piden que los españoles tengan prioridad, advierten sobre la ruptura de la unidad del Estado español, insisten en la españolidad de Ceuta, Melilla y las islas Canarias, y descalifican a los políticos tratándolos de caciques. El Movimiento Social Republicano se presenta como el organizador del partido de los «social patriotas». Una de sus consideraciones más utilizada es la identidad. Su retórica recuerda al falangismo clásico pero con un cierto toque de modernidad. Relacionan el Estado español, república, socialismo, identidad de los pueblos... Publica una revista que se llama «Identidad». En la portada de uno de sus números se ve un dibujo del rey de marruecos. El titular: «Marruecos, el enemigo del sur». Este partido formaba parte de la Plataforma España 2000 que hace algún tiempo abandonó.



Catalunya

El caso de Plataforma per Catalunya nos parece también un ejemplo muy claro de muchas de las consideraciones que aparecen en este análisis, por lo que merece algunos comentarios particulares. El embrión de este partido es la Plataforma Vigatana, un pequeño grupo nacido en Vic, una ciudad en el interior de Catalunya en la que viven personas inmigradas procedentes de Marruecos, que pretende ocupar un espacio en la vida política municipal advirtiendo sobre los riesgos de esta presencia en su opinión desmesurada, y que pone énfasis en el hecho de que son musulmanes y por lo tanto una amenaza para la Catalunya cristiana. Relacionan esta presencia con la degradación de algunos barrios, el aumento de la inseguridad, el abuso en la utilización de los recursos sociales por parte de este colectivo y el peligro que representa el aumento de niños y niñas de familias marroquíes que es catalogado como «una invasión silenciosa». El dirigente más conocido de este grupo político fue un antiguo cargo con responsabilidades en la casi desaparecida Fuerza Nueva, un partido fascista que llegó a tener representación parlamentaria en los primeros años de la etapa democrática, radicalmente defensor de la dictadura y del Estado español imperial. Su evolución es muy representativa de las modificaciones y postulados de esta nueva extrema derecha que intenta abrirse paso en el panorama político catalán. En su declaración programática de noviembre de 2002, Plataforma per Catalunya se define como un partido catalán, democrático y europeo, que representa la autenticidad de las raíces históricas de Catalunya y que tiene «sus pilares doctrinales en la tradición catalana». Hace una mención a los Derechos Humanos y añade que no es «ni derechas ni de izquierdas sino el proyecto del sentido común». Quiere representar «a aquellos ciudadanos que no se sienten representados por los partidos de siempre», se define como aconfesional «pero que se inspira en el humanismo cristiano» y cita a algunos personajes precursores del nacionalismo catalán conservador como referentes, entiende el «concepto cristiano de persona ligado a nuestra tradición» y dice que no «apela a ninguna ideología», es decir, la ideología sin ideología, o algo similar. El apartado 5 de la declaración titula: Inmigración e islam. En uno de sus párrafos dice que «las olas masivas de inmigración ilegal aumentan la delincuencia, el paro y el gasto social, plantean conflictos lingüísticos, religiosos y culturales, así como bolsas de pobreza y marginación, constituyendo una seria amenaza para la identidad y la cohesión social de Catalunya». Más adelante propone que «fomentará la repatriación de la población islámica y a tal efecto propondrá las correspondientes reformas legales y constitucionales para retirar la nacionalidad y reducir la presencia islámica en «nuestra casa» hasta niveles que el pueblo catalán considere tolerables». ¿Entendemos que a los musulmanes de nacionalidad española también?

Este grupo ha intentado capitalizar durante el año 2002 algunos conflictos vecinales que han aparecido en Catalunya. El caso más significativo es el de Premià de Mar. La construcción de un oratorio en un solar propiedad de personas del colectivo de religión musulmana, dio pie a manifestaciones de rechazo de una parte de los vecinos que se convirtieron en expresiones de racismo y xenofobia. El líder de PxC encabezó la manifestación antimezquita y al final advirtió que «los inmigrantes nos vienen a invadir y ocupar» y que «Europa será conquistada por el vientre de sus

mujeres». En otras ocasiones había declarado que « a veces por Catalunya me siento forastero y me preocupa» refiriéndose a algunas poblaciones catalanas y en particular a Vic. El candidato a la alcaldía por El Vendrell hizo unas declaraciones en las que decía que si PxC ganara las elecciones municipales autorizaría una mezquita si se dan tres condiciones: que no esté en el centro urbano, o en un lugar en el que un solo ciudadano con la nacionalidad española la rechace, o que se ubique en un lugar desde que el ruido del minarete no apague el sonido de una campana cristiana. El tratamiento informativo que han tenido los actos y las declaraciones de los dirigentes de PxC, consideramos que han sido exagerados. Esto debería ser motivo de reflexión. Su máximo responsable manifestó que estaba muy contento porque creía que «los medios de comunicación me han hecho la campaña electoral de manera gratuita». Plataforma per Catalunya está intentando preparar candidaturas en varios pueblos y ciudades de Catalunya. La presencia de concejales de este partido sí que sería una triste novedad en el panorama político catalán, que necesitaría una atención muy especial por nuestra parte y que podría llegar a modificar algunas de nuestras prioridades como asociación.

Como SOS Racismo siempre hemos dicho que es esta extrema derecha más organizada políticamente con intención de consolidarse electoralmente, que es

Señala a los «chivos expiatorios» para que grupos sociales con dificultades canalicen su rabia

antidemocrática pero que es capaz de encontrar salidas y pactos con partidos conservadores o con candidaturas «independientes», que no se presenta como antisistema pero que critica a los políticos del sistema, a la política y al sistema, y que de manera simplista y maniquea presenta soluciones fáciles a problemas complejos, que señala a los «chivos expiatorios» para que

grupos sociales con dificultades canalicen su rabia, la que debe preocuparnos más, sin olvidar a otros grupos neonazis o posfascistas presentes en la sociedad.

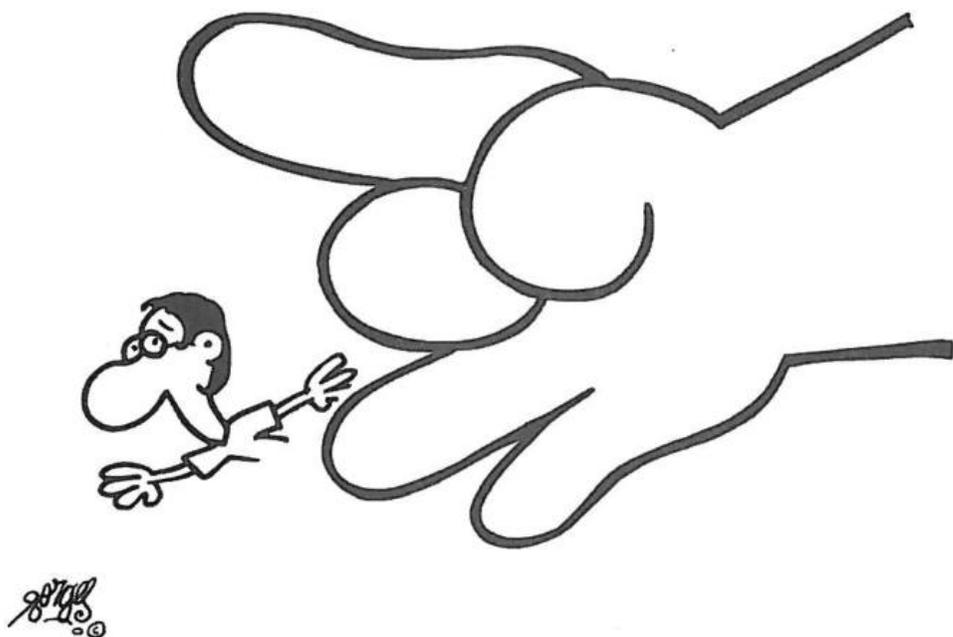
Ley de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico

Como es bien sabido, uno de los canales de difusión y comunicación más utilizado por los grupos de extrema derecha es internet. Desde SOS Racismo Catalunya hace ya tiempo que estamos haciendo un seguimiento del contenido de la información, opinión y convocatorias de estos grupos que aparecen en la red. Como asociación tenemos la responsabilidad de actuar en contra de la difusión del odio racial y la discriminación que promueve el extremismo de derechas al utilizar las nuevas tecnologías.

En el Estado español la novedad es la aprobación de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, que deja abierta la posibilidad de actuar jurídicamente contra estos grupos por medio de la vía administrativa. Esta Ley tiene por objeto la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 8 de junio, relativa a determinados aspectos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior. Asimismo, incorpora parcialmente la Directiva 98/27/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo, relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores, al regular, de conformidad con lo establecido en ella, una acción de cesación contra las conductas que contravengan lo dispuesto en esta Ley. El artículo 8 de la Ley se refiere a: Restricciones a la prestación de servicios. El apartado 1 establece que: En caso de que un determinado servicio de la sociedad de la información atente o pueda atentar contra los principios que se expresan a continuación, los órganos competentes para su protección en ejercicio de las funciones que tengan legalmente atribuidas, podrán adoptar las medidas necesarias para que se interrumpa su prestación o para retirar los datos que los vulneran. El párrafo «c» de este apartado dice: El respeto a la dignidad de la persona y al principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

El espacio de este Informe no nos permite extendernos en más consideraciones. No obstante pensamos que en esta panorámica tiene sentido que hagamos mención de la novedad que representa esta Ley, de la actualidad de su contenido, y de las posibilidades de futuro que permite a nuestra asociación en la acción contra el extremismo de derechas y el neonazismo. Se trata de evitar la tranquilidad e impunidad en la que, muchas veces, se mueven estos grupos. Estamos en ello.



8

**Pueblo gitano:
el racismo por omisión**

La situación del pueblo gitano ocupa mayor espacio en las agendas políticas y sociales desde que los Estados de Europa central y oriental son candidatos a la ampliación de la Unión Europea, puesto que en estos países hay una presencia importante de población gitana. Además, en toda Europa, y también en el Estado español, se ha hecho visible estos últimos años la inmigración procedente de estos países, en particular de la comunidad gitana. A partir de ahora, la lucha contra la discriminación del pueblo gitano debe abordarse desde una óptica europea, y con la perspectiva de la ampliación de la UE al Este.

La comunidad gitana en Europa está formada por un grupo de entre 10 y 12 millones de personas. el Estado español y Francia son los países donde el pueblo gitano es más numeroso. La presencia de gitanos extranjeros es un reto para la comunidad gitana que lleva años y siglos asentada. Por este motivo recogemos en este capítulo la opinión de tres asociaciones gitanas respecto a este tema y su valoración sobre el momento actual. La presencia de esta inmigración no hace nada más que subrayar la diversidad y la heterogeneidad del pueblo gitano.

Las asociaciones gitanas reclaman políticas públicas integrales de apoyo, y no sólo asistenciales para afrontar los retos de la comunidad gitana. Estas políticas son necesarias para hacer frente a la concentración del pueblo gitano y para resolver las discriminaciones en el acceso a la vivienda, al trabajo y a la sanidad. También es fundamental el acceso a la educación. Poco a poco las familias gitanas han entendido que la escuela es una clave para salir de la marginación y una puerta de acceso al mercado laboral. El índice de escolarización de niños gitanos en el Estado español es del 94%, pero hay que hacer frente a un absentismo del 30%. Pero es importante que el sistema educativo reconozca la cultura gitana. Hay ejemplos de países como Finlandia, en el que se han realizado estas políticas y en el que la Constitución reconoce al pueblo gitano como una minoría y su lengua como una lengua minoritaria.

La ejecución de políticas integrales también ayudaría a combatir el racismo social y las agresiones verbales o físicas de las que es víctima el pueblo gitano. Según un estudio del Instituto andaluz de la Juventud y la Unión Romani, basado en encuestas realizadas a estudiantes de 14 a 20 años, uno de cada tres jóvenes rechaza aún a los gitanos.

La transposición de la *Directiva 2000/43/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas, independientemente de su origen racial o étnico* forzará a rescatar del olvido la situación del pueblo gitano, a trabajar para

garantizar la igualdad de oportunidades para esta comunidad y a mejorar sus condiciones de vida. Con el mismo objetivo, asociaciones gitanas elaboraron en Madrid una serie de reivindicaciones para su pueblo que presentaron a los partidos políticos que concurren en las elecciones municipales de mayo de 2003. Entre ellas, la creación de una secretaría de asuntos gitanos asociada a la Consejería de Presidencia de la Comunidad, que todas las consejerías dispongan de un asesor de etnia gitana, y que la que la recientemente creada mesa regional de asuntos gitanos sea dotada de presupuesto y contenido.

Por otra parte, la presencia de extranjeros gitanos, que sufren la doble discriminación, comporta también una diversificación de las políticas para hacer frente a las necesidades de por ejemplo la población nómada. En la mayoría de países europeos se ofrecen espacios adecuados para que estas personas puedan aparcar sus caravanas y vivir con unas garantías de higiene y comodidad. Es necesario que el Estado español haga frente a estas necesidades.

Casos

Racismo Social

MUROS DE NALÓN (ASTURIAS). Febrero. **El colegio de San Esteban se queda sólo con alumnos gitanos.** San Esteban de Pravia fue objeto de un plan para favorecer la convivencia entre grupos de diversas culturas. El objeto del programa fue paliar el frustrado intento de integración cultural del colegio Virgilio Nieto, cuyos alumnos son todos de etnia gitana. Los padres de alumnos payos del colegio de San Esteban empezaron a trasladar de centro a sus hijos para evitar que éstos compartieran pupitre con alumnos gitanos. Ante esto, el consistorio de Muros de Nalón solicitó el plan con intención de corregir las actitudes xenófobas detectadas a raíz de lo sucedido en el centro escolar.

SEVILLA. Febrero. **Uno de cada tres jóvenes rechaza aún a los gitanos.** El Instituto andaluz de la Juventud y la Unión Romaní sacaron conclusiones a partir de encuestas realizadas a estudiantes de 14 a 20 años. Del estudio obtuvieron que el pueblo gitano sigue masacrado por unos estereotipos, que siguen pesando de manera importante en la opinión de los jóvenes. Se recalcó la necesidad de seguir trabajando en la integración ya que un 37% de los jóvenes sevillanos encuestados sentía recelo ante los ciudadanos de etnia gitana. El 29% limitaba su contacto con la comunidad gitana a las relaciones vecinales y un 59% se mantenía en la creencia de que esta comunidad debería esforzarse más por integrarse.

LLODIO. Marzo. OID. **Retirada de tarjeta de crédito a un matrimonio gitano en la Caja Vital de Llodio.** En la Caja Vital les retiraron la tarjeta a un matrimonio gitano y les dijeron que tenían orden de la empresa de retirar la tarjeta a todos los gitanos. Desde

SOS Racismo conseguimos confirmar por otras fuentes que esto era cierto, así como la sanción interna a un director de sucursal por incumplirla. Desde SOS Racismo se les comunicó que tenían conocimiento de los hechos y la entidad depuso su actitud.

ALICANTE. Mayo. **Denuncian a dos taxistas de Benidorm por no auxiliar a un gitano infartado.** Una familia gitana denunció a dos taxistas de Benidorm por negarse a trasladar a un hombre que sufría un infarto hasta el hospital. Enrique Maldonado, de 61 años, permaneció unos diez minutos agonizando en la puerta de su casa porque los dos taxistas a los que se avisó se negaron a desplazar al hombre al hospital. Cuando por fin se contactó con un tercer taxista que accedió a llevar al infartado al centro sanitario, fue demasiado tarde. Los familiares presentaron una denuncia en los juzgados por un delito de denegación de auxilio y omisión del deber de socorro. Y reiteraron «que todo pasó así por ser gitanos».

BARAKALDO. Mayo. **Uno de cada tres vecinos de Sestao pide el cierre del centro de reinserción de gitanos.** Las asociaciones de vecinos de Sestao, junto con las de jubilados y comerciantes, presentaron 10.114 firmas en el Ayuntamiento para presionar al equipo de gobierno a cerrar la oficina de reinserción de personas de etnia gitana abierta un año antes. Los promotores de la campaña afirmaban que «el programa no había dado buenos resultados».

GRANADA. Junio. **La mayoría de las familias de etnia gitana viven en una situación de marginalidad severa.** Un foro debate discutió en Granada las vías para fomentar la inclusión social y laboral que suma el 6% de la población. Se abordaron temas como el alto porcentaje, el 70%, de las familias de etnia gitana que vivían en una marginalidad severa, una situación condicionada por el hecho de que sólo uno de cada cien ciudadanos de etnia gitana disfruta de un trabajo fijo, lo que dificulta la salida de su situación de exclusión social.

GINEBRA. Julio. **El Estado español discrimina a niños gitanos e inmigrantes, según la ONU.** Según el informe presentado ante el Comité de Derechos del Niño de la ONU que cubre el periodo entre 1994 y 1999 y actualizado para la reunión del pasado julio en Ginebra. Los resultados indicaron que la no discriminación, estipulada en el artículo dos de la Convención de los Derechos Humanos, no es aplicada a los hijos de inmigrantes, particularmente los ciudadanos en situación administrativa irregular, los de origen gitano y los menores no acompañados, sobre todo en Ceuta y Melilla. Estos no tienen el mismo acceso a los centros de salud y de educación que el resto de menores. El Comité denunció la temprana edad con la que puede n contraer matrimonio, 14 años si hay consentimiento del juez, y la diferencia entre el mínimo de edad en materia de derecho civil en las diferentes regiones. Así como, el elevado nivel de niños y adolescentes adictos a las drogas, el alcohol y el tabaco y los embarazos de adolescentes. También destacó el aumento de la delincuencia y el fracaso escolar entre los niños de etnia gitana y otros colectivos marginados, como algunos de los problemas más relevantes que se suceden en el Estado español.

BARCELONA. Agosto. OID. **Ocho familias gitanas son expulsadas del camping donde veranean.** La familia de P.V. veranea en el *Cámping Nautic* de l'Atmella de Mar desde hace nueve años. El pasado verano, el dueño del camping murió y éste pasó a ser propiedad de su hermana que no los recibió muy bien y los ubicó en una zona poco adecuada para acampar. Al cabo de una semana de llegar al camping, acamparon unos amigos de P.V., en total ocho familias. Días después, la propietaria les comunicó que había recibido quejas y que no quería gitanos en el camping porque no quería perder clientes. No entendieron las quejas, ya que tenían buena relación con los vecinos. Al día siguiente la propietaria les pidió que se fueran y añadió que no les cobraría la estancia. Las ocho familias abandonaron el camping, aunque algunos vecinos habían recogido firmas para que se quedaran. Desde SOS Racismo se les recomendó que fueran al OCU (Organización de Consumidores y Usuarios) para presentar una queja de denegación de prestación de servicios por cuestión de etnia. Por otra parte, la Delegación de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona abrió un expediente de investigación al camping. Desde SOS Racismo se intentó establecer contacto con la propietaria para hacer el seguimiento del expediente. Como respuesta se recibió una carta de su abogado negando cualquier motivación racista de los hechos y por teléfono denegaron la petición. Además, la propietaria denunció a J.J.C., esposa de P.V., por lesiones e injurias, por lo que se valoró agotado el dialogo. SOS Racismo presentó alegaciones a la denuncia contra J.J.C y continuó con la denuncia contra el camping por la denegación de servicios por razones discriminatorias como contempla el artículo 512 del Código Penal, pendiente de ser presentada firmada por diez de los expulsados. El juicio por lesiones e injurias se celebró el 31 de octubre de 2002 y está a la espera de la sentencia.

ESTELLA (PAMPLONA). Noviembre. OID. **Una mujer gitana es acusada de robo y se le niega la entrada a una tienda.** Una mujer gitana acudió a una tienda de «todo a 100» en Estella y preguntó el precio de un paraguas. Como no le interesaba se fue. Al día siguiente volvió a la tienda y no le permitieron entrar, acusándole de haber robado una mochila. Aunque ella reiteró su inocencia y la dueña de la tienda fue incapaz de probar su culpabilidad, desde entonces tiene vedado el acceso a la tienda. La mujer interpuso una denuncia policial con su abogada.

PAMPLONA. Diciembre. OID. **Tres mujeres gitanas son acusadas de robo injustamente.** Tres mujeres gitanas entraron en un supermercado de Pamplona y al comprobar que había mucha gente decidieron irse sin comprar nada. En el momento en el que iban a salir a la calle una de las cajeras fue detrás de ellas y les acusó de haber robado. Ellas negaron tajantemente la acusación y tras una discusión se marcharon del establecimiento. Las mujeres denunciaron lo hechos a SOS Racismo, ya que creen que fueron acusadas simplemente por ser gitanas, y están cansadas de ser eternamente sospechosas en cualquier tienda o establecimiento comercial.

Agresiones

HUESCA. Octubre. **OID. Agresión a joven gitano.** Un chico gitano andaba agarrado con un amigo y un primo en el instituto donde estudiaba cuando el portero del instituto le llamo maricón al verlo. El chico se volvió hacia el conserje de forma amenazante y le insultó a su vez, a lo que el conserje respondió dándole un puñetazo del que el chico tuvo que ser atendido en urgencias. El colegio no adoptó ninguna medida disciplinaria contra el conserje y sí contra el muchacho. Hay abierto un juicio por faltas.

Racismo instucional

MADRID. Junio. **El Estado apelará el fallo que obliga a dar una pensión a una gitana viuda.** El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) recurrirá la sentencia que le obliga a pagar una pensión a María Luisa Muñoz Díaz, cuyo marido cotizó durante 20 años como albañil y a quien la Justicia negó inicialmente el derecho a subsidio por una cuestión formal: el no reconocimiento de su boda por el rito gitano. El Juzgado Social daba la razón por primera vez al pueblo calé cuando reconocía en el fallo que el matrimonio gitano es «una forma válida y admitida por la costumbre y usos de dicha etnia», por lo que había que «considerarlo válido».

ESTRASBURGO. Febrero. **El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Bélgica.** El Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró que Bélgica violó el derecho a la libertad y la seguridad y la prohibición de expulsiones colectivas de extranjeros, al expulsar del país en 1999 a una familia eslovaca de origen gitano que había pedido asilo a Bélgica después de ser atacados varias veces por cabezas rapadas en Eslovaquia.

Vivienda

GIJÓN. Febrero. **El Secretariado Gitano acusó a las inmobiliarias de discriminación racial.** El responsable territorial del Secretariado General Gitano en Asturias, Víctor García, aseguró que las agencias inmobiliarias continuaban poniendo trabas a la hora de que las familias gitanas puedan acceder al alquiler de una vivienda.

ZARAGOZA. Marzo. **Cincuenta familias de Miralbueno luchan por conservar sus casas.** Hace dieciséis años que 50 familias del barrio de Miralbueno, la mitad de ellas de etnia gitana, se trasladaron a unos pisos de alquiler de propiedad municipal animados por el Consistorio zaragozano. Según los vecinos, el Ayuntamiento se comprometió a firmar un convenio en el que se daba a los vecinos la opción de compra de los pisos a lo largo de los años. La Sociedad Municipal de Rehabilitación, es la nueva encargada de los inmuebles y comenzó a examinar las condiciones económicas de las familias. Ante esto, los vecinos se asustaron y pidieron que no se les

expulsara de sus casas y solicitaron que se les mantuviera el alquiler o el acceso a la compra de esos pisos.

ZARAGOZA. Mayo. **Los gitanos se ven sin acceso a las viviendas de alquiler.** El colectivo de asociaciones gitanas de Zaragoza ha denunciado los problemas que padecen las familias de esta etnia para poder acceder a la vivienda en alquiler, a pesar de que, según datos del Instituto Nacional de Estadística, en la capital aragonesa existen 42.933 viviendas vacías. Estas asociaciones, critican también, la ausencia de medidas para evitar la discriminación y el rechazo directo con que se encuentran los

gitanos a la hora de alquilar una vivienda. Según los representantes de este colectivo, a muchas familias se les ha negado el alquiler y la compra sólo por el hecho de ser gitanos.

SANT CUGAT (BARCELONA). Abril. **Sant Cugat da un ultimátum a un campamento de familias de etnia gitana.** Las 100 personas de siete familias que formaban un campamento gitano en Sant Cugat, esperaban el desalojo oficial con miedo, pero confesaron no abandonar el solar público si no recibían ayuda

municipal. Los ciudadanos de etnia gitana se sentían «engañados» porque el Ayuntamiento «prometió muchas cosas que no cumplió».

BARCELONA. Agosto. **Un campamento de gitanos de Poble Nou es desaloja por el Ayuntamiento.** La Federación de Asociaciones Gitanas y SOS Racisme acusaron al Ayuntamiento de Barcelona de tratar «como muebles» a los grupos de gitanos rumanos, portugueses y españoles que fueron desalojados del barrio del Poble Nou y que tuvieron que buscar un nuevo emplazamiento para ubicar sus caravanas. Las dos organizaciones criticaron el no haberse propuesto ningún terreno alternativo, cosa que mantuvo preocupados a los ciudadanos de etnia gitana.

OVIEDO. Diciembre. **Una asociación gitana acusa al PP de fomentar el racismo.** La asociación gitana Arate acusó a los concejales del PP de fomentar el racismo con su apoyo y presencia en manifestaciones que calificaron de «inquietantes». Arate denunció la manipulación a que estaban siendo sometidos los vecinos de la Corredoría en el asunto de la concesión de los pisos sociales.



Unión Romani

Trabajo

CÓRDOBA. Enero. **Cinco mujeres gitanas consiguieron empleo a través del programa Kali.** El programa Kali es una iniciativa destinada a mujeres gitanas de la provincia de Córdoba con el fin de posibilitar su inserción socio-laboral. Cinco alumnas de las quince que participaron en el programa encontraron trabajo en distintas empresas que colaboran con el proyecto. Las innovaciones de la iniciativa fueron la selección previa de las empresas dispuestas a participar en el proyecto, y en función de la actividad y necesidades de las mismas se diseñó el curso formativo. Así se garantizaba que las prácticas iban a responder a las necesidades reales de las empresas.

HUESCA. Junio. **Balance positivo del primer año del Programa de Empleo Acceder.** Acceder es un Programa Operativo Pluriregional de Lucha contra la Discriminación, promovido por el Fondo Social Europeo. Su objetivo es diseñar servicios de formación y acceso al empleo adaptados a la idiosincrasia gitana para que resulten eficaces. La atención es individualizada y se establecen itinerarios de inserción a medida de cada usuario. El bajo nivel de formación (sólo el 24% de los usuarios tiene el graduado escolar) y las altas tasas de desempleo entre la población gitana, junto a los prejuicios aún existentes y cierta resistencia cultural entre los propios gitanos a ocupar trabajos por cuenta ajena, explican la necesidad de este servicio. Como también, el miedo a sufrir algún tipo de rechazo por ser gitano. A lo largo del primer año de funcionamiento se contabilizaron unos 1.000 usuarios de las 13 comunidades en las que se actúa. El 61% de los usuarios fueron hombres y el 39% mujeres. Se consiguieron 380 contratos de trabajo, es decir, casi 4 de cada 10 personas atendidas formalizaron una relación laboral.

MADRID. Julio. **Sólo el 2,7% de los contratos que logran los gitanos supera el año.** Sólo un 2,69% de los ciudadanos de etnia gitana que entraron en el mercado laboral consiguió un trabajo de más de 12 meses, frente al 6% de la media nacional. El 62% de los ciudadanos gitanos que lograron incorporarse a los dispositivos de empleo no estaban registrados en el Inem y no contaban ni tan siquiera como españoles desempleados.

Educación

GRANADA. Enero. **Sólo uno de cada cien gitanos llega a la Universidad y la mayoría son mujeres.** Son unos 45.000 gitanos en la provincia de Granada, un 6% de la población. De ellos, hasta un 10% no acudió a la escuela regularmente y sólo uno de cada cien accedió a estudios universitarios. Una realidad cambiamte gracias a la modernización de la mentalidad de los gitanos, sobretodo los jóvenes, que no ven con malos ojos que las mujeres gitanas estudien. Las reivindican un puesto de trabajo, tener una mínima formación y poder acceder a la Universidad.

SABADELL (BARCELONA). Abril. **El Ayuntamiento y la Asociación Gitana trabajan para motivar la participación gitana en la ciudad.** La Asociación Gitana de Sabadell y el

Ayuntamiento empezaron a trabajar conjuntamente para que el colectivo gitano participara cada vez más en la vida cultural y social de la ciudad. El acuerdo tenía por objeto la colaboración del Ayuntamiento en dar a conocer los problemas específicos del pueblo gitano y encontrar las soluciones para resolverlas a través de servicios normalizados de la ciudad. La voluntad del Ayuntamiento era facilitar la integración de la población gitana en Sabadell. La entidad mostró su predisposición para colaborar en el programa municipal de prevención y tratamiento del abstencionismo escolar.

PAMPLONA. Febrero. **El Ayuntamiento de Pamplona y el Secretariado Diocesano Gitano llevan a las escuelas un programa para sensibilizar ante la interculturalidad.** Con motivo del programa de sensibilización *Escuela intercultural y cultura gitana*, el Ayuntamiento de Pamplona junto al Secretariado Diocesano Gitano, recorrieron diversos colegios para acercar a los más pequeños la diversidad cultural que les rodea.

SANTIAGO DE COMPOSTELA. Marzo. **Educación aduce que combatir el absentismo en las escuelas excede a sus competencias.** El director de Centros e Inspección de la Consellería de Educación afirmó que la escolarización hasta los dieciséis años es obligatoria, por lo que el padre que no envía a sus hijos al colegio durante esta etapa está cometiendo un delito. Por tanto, esto es una competencia que excede a la Administración, y son los fiscales y jueces los que tienen la última palabra en la solución de estos conflictos. Educación insistió en que son minoría las jóvenes de etnia gitana que son retirados de los centros en edad obligatoria, aunque señaló que los niños de estas familias presentan unos índices de escolarización en etapa infantil muy bajos. También admitió que el aula actúa como mecanismo de integración de todos los escolares y que más de un 80% de los niños de etnia gitana se relacionan de una forma positiva con sus docentes. Además, el nivel de relación con los compañeros es alto y cerca del 70% emite conductas positivas para lograr la interacción social en el aula.

ALICANTE. Mayo. **Alicante Kalí acomete un plan de integración con mil escolares gitanos para prevenir el absentismo.** La comunidad escolar gitana presenta unas peculiaridades que los educadores o la Administración no saben tratar. Alicante Kalí, Asociación para el Desarrollo Gitano, desarrolló un programa de apoyo escolar a estos menores para prevenir el absentismo y normalizar su situación y la de sus familias. Según esta asociación la figura del mediador es clave en este proceso.

ALICANTE. Mayo. **Denuncian que dos colegios no escolarizan a tres menores gitanos.** Cinco educadores de la residencia comarcal de menores de l'Alacantí presentaron una denuncia en el juzgado de Instrucción número siete de Alicante contra las direcciones territoriales de Educación y Bienestar Social, así como a dos colegios de Alicante por negar la escolarización de tres niños de etnia gitana que fueron matriculados en ambos centros en los meses de marzo y abril. Los responsables de ambos centros «denegaron la entrada injustificadamente», ya que según los denunciantes el director de Ausias March aludió a que «este tipo de niños no debía asistir a este

colegio y que el inspector de Educación estaba de acuerdo en que debían ir al colegio público Gastón Castelló, colegio ubicado en la zona de chabolas de Montoto, al que sólo acuden niños de etnia gitana que viven en las chabolas cercanas al colegio. Los educadores consideraron que este hecho, que no era la primera vez que sucedía, «suponía una discriminación y la privación del derecho fundamental a la educación, al tiempo que vulneraba lo contemplado por educación en sus propias normas, como la Logse o la orden de julio del 2001, que recomienda la no segregación de los menores en regimen de protección en determinados centros, sino su distribución equilibrada en colegios normalizados.

MADRID. Julio. **La escolarización de los niños gitanos mejora, pero el absentismo supera el 30%.** La escolarización de los alumnos gitanos de primaria llegó al 94% (frente al 75% de 1994), pero el absentismo superó el 30%. Ésta fue una de las conclusiones del informe sobre la educación de los alumnos gitanos de primaria elaborado por la Fundación del Secretariado General Gitano, el Ministerio de Educación, UNICEF y Caja Sur. Esta falta de asistencia iría muy relacionada con el nomadismo de sus familias. El estudio mostró que la interacción entre los niños gitanos y los payos disminuyó respecto al anterior informe, realizado en 1994. El elevado fracaso escolar de los alumnos gitanos debido en gran medida al absentismo, es de un 67%. La poca predisposición de los alumnos a hacer los deberes en sus casas no ayuda a mejorar la situación, el 57% no los hacen nunca, mostrando así una falta de hábito. Según este estudio niños gitanos y payos juegan menos juntos en la hora del patio que hace ocho años, en 1994 el 65% de los niños gitanos juegan con los otros niños, ahora lo hace el 57%. El estudio incidía en que aunque la mentalidad de los padres de alumnos gitanos todavía debe cambiar. Son muy pocos los que acuden a las reuniones del colegio de sus hijos, el 80% no lo hace nunca y el 23% considera que la asistencia de sus hijos al colegio debería finalizar cuando supieran leer y escribir.

MADRID. Julio. **El PSOE pidió más control para que las niñas gitanas acudieran al colegio.** El grupo socialista en el Ayuntamiento de Madrid pidió al Gobierno municipal que vigilara a las niñas gitanas de entre 14 y 16 años acudan al colegio, y no sean retiradas de los centros por sus padres. Según los datos de absentismo escolar de Ayuntamiento, el 47,5% del total de los niños que no acuden al colegio (1.119 casos) son españoles payos, el 39,4% (928 casos) son gitanos y el 13,15% (310) son extranjeros.

BARCELONA. Septiembre. **Los niños gitanos dejan antes el colegio desde la reforma.** La reforma educativa, que prolonga hasta los 16 años la escolarización obligatoria, está provocando que los jóvenes gitanos abandonen antes la escuela y adelanten antes la edad del matrimonio, según un estudio de la Fundación Jaume Bofill. El paso de la escuela primaria al instituto se realiza a los 12 años, dos antes que en el anterior sistema, en que la escolarización obligatoria se prolongaba hasta los 14 años y muchos niños gitanos la completaban. Con la reforma muchos dejan la escuela a los 12 años, porque dejan el centro de primaria pero no se matriculan en el instituto.

Gitanos extranjeros

SABADELL (BARCELONA). Abril. **Abandonados en Sabadell 80 rumanos con empleos falsos.** Un grupo de 80 rumanos estafados por una presunta red de tráfico ilegal de personas llegaron a Sabadell con la promesa de un trabajo. Pagaron casi mil euros por cabeza por un futuro mejor, pero fueron abandonados sin empleo ni dinero en las pensiones donde se hospedaban al desaparecer los organizadores del viaje. 37 de ellos llegaron a una situación insostenible durmiendo en la calle. La mayoría de ellos fueron repatriados a su país de origen.

BARCELONA. Abril. **Un rumano denuncia en el juzgado una paliza en la Verneda.** Petre Popovici, presentó una denuncia en el juzgado de guardia de Barcelona en la que relató haber sido víctima de una paliza propinada por un agente en el centro de Internamiento de Extranjeros ubicado en la comisaría de la Verneda. El denunciante se encontraba en situación administrativa irregular en el Estado español desde hacía más de un año. En un requerimiento ordinario de identificación se comprobó su expediente de expulsión y fue trasladado al Centro de Internamiento de la Verneda donde presuntamente se cometieron los abusos que denunció.

VIGO. Junio. **La mayoría de los gitanos viven en infraviviendas y no son conflictivos.** Cáritas presentó un estudio sobre la población cigana (gitanos de origen portugués) de la ciudad. No tienen ninguna relación con los gitanos españoles y sus costumbres también son algo diferentes porque provienen del mundo rural. El estudio analizaba la situación de 150 personas agrupadas en 37 familias, que llevaban años afincadas en el Estado español. El estudio reveló que la mayoría de los gitanos vivía en infraviviendas y que no son un grupo conflictivo.

VALENCIA. Julio. OID. **Una red explota a inmigrantes rumanos y les obliga a mendigar.** Una red obligaba a discapacitados rumanos a mendigar en los semáforos. Desde las diez de la mañana hasta las nueve de la noche. Eran obligados a permanecer en el semáforo, sólo tenían media hora para comer un bocadillo y cada dos horas un miembro de la organización iba a recoger las ganancias. Tenían que saldar una deuda de dos millones de pesetas con los extorsionadores.

Los retos actuales del pueblo gitano, preguntas planteadas a Fundación Secretariado General Gitano, Presencia Gitana y Unión Romaní

Con el objetivo de conocer con información de primera mano cual es la situación del pueblo gitano en la actualidad, y cuales son sus retos y perspectivas de futuro, planteamos unas preguntas a tres asociaciones gitanas.

Las preguntas son:

—¿Cuáles son los retos y los problemas más importantes a los que se enfrenta actualmente el pueblo gitano?

—¿Cuál ha sido la evolución de estas problemáticas en los últimos años?

—¿Qué trato recibe actualmente el pueblo gitano de las administraciones, los medios de comunicación y la sociedad en general?

—¿Cómo trabajan desde su asociación los retos que plantea la nueva población de gitanos extranjeros?

—¿Qué medidas de actuación plantea su asociación en un futuro más o menos inmediato?

Respuestas de las asociaciones¹

Unión Romaní

Núria Tomas

¿Cuáles son los retos y los problemas más importantes a los que se enfrenta actualmente el pueblo gitano?

Los problemas a los que tiene que hacer frente el pueblo gitano en estos momentos se pueden enfocar desde una doble perspectiva, la cultural y la socioeconómica.

Desde la perspectiva cultural: El pueblo gitano necesita más que nunca una aplicación práctica de su reconocimiento como tal. En la Europa de los pueblos es nece-

1. Los textos aparecen en el orden en que fueron recibidos.

saría cada vez más una interlocución real considerando la cultura gitana como una cultura autóctona de nuestro país, y ello exige un mayor esfuerzo por parte de los gobiernos y de los ciudadanos.

Desde la perspectiva socioeconómica: El sector de población gitana que aún se encuentra en situación de exclusión social necesita un planteamiento intensivo de medidas novedosas que ayuden a fortalecer los procesos de inclusión, adaptándose a las nuevas situaciones y a las nuevas problemáticas, distintas sin duda de las existentes hace diez años, cuando comenzaron las planificaciones políticas de intervención dirigidas a este sector de población.

¿Cuál ha sido la evolución de estas problemáticas en los últimos años?

El empleo asalariado se ha convertido en un criterio diferenciador y en un bien no asequible para un número importante de la población gitana.

Analizando esta evolución desde la perspectiva socioeconómica podemos afirmar que la situación de exclusión que viven los gitanos se ha ido afianzando tanto en términos económicos como laborales. El empleo asalariado se ha convertido en un criterio diferenciador y en un bien no asequible para un número importante de la población gitana.

Por otra parte, las ocupaciones familiares, la mayoría relacionadas con el comercio y la venta ambulante, han sufrido un proceso de degradación siendo cada vez más insuficientes para el sostén de la familia. Asimismo, las mujeres están pasando a constituir el grupo más involucrado en los procesos de generación de empleo,

pero con desigual suerte y resultado.

Todos estos aspectos apuntan a una sensación de inestabilidad e inquietud que se extiende entre la población gitana más joven, que ve con frustración cómo aumenta la distancia entre el nivel de desarrollo de la sociedad en general y el grado de incorporación a ese desarrollo de la población gitana inserta en procesos de exclusión.

¿Qué trato recibe actualmente el pueblo gitano de las administraciones, los medios de comunicación y la sociedad en general?

Desgraciadamente, sigue siendo la población gitana la que ocupa el escalón más alto en la pirámide de rechazos y fobias, secularmente mantenidos por la población del entorno donde habita. Esta situación de rechazo, recelo o desconfianza se hace más patente en situaciones prácticas como la búsqueda de empleo o de vivienda, la incorporación al sistema educativo o sanitario, etc.; bien es verdad que estas situaciones no presentan un carácter homogéneo, sino que operan por grados. Pero también es cierto que todavía se mantienen y que se enquistan en la sociedad haciendo muy difícil su curación.

A modo de ejemplo del trato recibido por los gitanos españoles y de los prejuicios que todavía siguen existiendo dentro de la sociedad en general, quisieramos citar algunos datos recogidos de nuestras últimas investigaciones.

En primer lugar, en el informe «Cuatro culturas, una sola juventud», que analiza una serie de encuestas realizadas a jóvenes andaluces de entre 14 y 25 años que se encuentran cursando sus estudios, observamos que un 22,11% de los encuestados afirma que a sus familiares no les haría gracia que tuvieran amigos gitanos. En la misma investigación nos encontramos con otro dato revelador: un 14,80% de los jóvenes considera que los gitanos no tienen ningún rasgo positivo. Para valorar globalmente estos resultados hay que tener en cuenta que Andalucía es la comunidad autónoma donde vive un mayor número de gitanos, aproximadamente 300.000 (la mitad de los residentes en el Estado español), y que la integración de esta población es prácticamente absoluta.

Un 14,80% de los jóvenes considera que los gitanos no tienen ningún rasgo positivo

En segundo lugar, nos referimos al estudio «¿Periodistas contra el Racismo? La prensa española ante el pueblo gitano. 2000-2001». Para realizar este informe se analizaron más de 220 medios de comunicación escritos españoles que, durante el año 2000, publicaron un total de 4.617 noticias relacionadas con los gitanos, mientras que en el año 2001 el total ascendió a 3.374 informaciones. Uno de los principales parámetros de esta investigación es la valoración cualitativa de los mensajes a nivel estatal. Aunque la valoración mayoritaria a lo largo de los dos años fue la neutral, las noticias calificadas como negativas alcanzaron un 9,25% del total en el año 2000, y aumentaron espectacularmente hasta situarse en un 17,46% global en 2001. De estos datos deducimos que la prensa española sigue dando muestras de desconocimiento de la realidad y la cultura de los gitanos y que este desconocimiento se extiende al resto de la población que ve como, en numerosas ocasiones, sus estereotipos sobre los gitanos se reproducen en las páginas de los periódicos.

¿Cómo trabajan desde su asociación los retos que plantea la nueva población de gitanos extranjeros?

Desde la Unión Romaní, los retos que plantea la nueva población de gitanos extranjeros, que aumenta considerablemente día a día, se afrontan con muchísimas dificultades, pues la condición de hermanos que nos une es superada por la desconfianza y el rechazo hacia cualquier acercamiento bajo parámetros intervencionistas. Su condición de extranjeros es, en este caso, más fuerte que su diferenciación cultural, pero ambas forman una mezcla de muy difícil resolución en estos momentos.

¿Qué medidas de actuación plantea su asociación en un futuro más o menos inmediato?

Los planes de futuro de la Unión Romaní para el futuro giran entorno a dos líneas de actuación. En primer lugar, se contemplan las medidas a realizar con los grupos de

gitanos de países vecinos, o más o menos alejados. En este caso, se prevé la intervención a través de programas de cooperación internacional, que aún están diseñándose, a la espera de su presentación en la convocatoria pertinente.

Por otro lado, con los grupos habituales según nuestro ámbito de actuación se seguirá en la misma línea desarrollada hasta ahora, trabajando en proyectos que contemplan tanto en la difusión cultural como en la inserción social y laboral. Estos proyectos se realizan a través de las distintas iniciativas de los diferentes gobiernos autónomos y el gobierno central.

Fundación Secretariado General Gitano

José Ramón del Barrio García

Introducción

A pesar de llevar alrededor de 600 años entre nosotros y ser reconocidos por el art. 14 de la Constitución Española como ciudadanos españoles de pleno derecho, los gitanos continúan padeciendo un trato no igualitario y discriminatorio respecto al resto de los ciudadanos en muchos aspectos de su vida económica, social y política.

Las cifras sobre la población gitana en el Estado español se estiman entre 500.000 a un millón de personas, coincidiendo muchas instituciones en una media de 650.000 gitanos como dato más aproximado. La comunidad autonómica con mayor porcentaje de población gitana es Andalucía (46 % aprox.), con importantes poblaciones en las comunidades de Valencia (8,4 %), Catalunya (8,4 %) y Madrid (9,4 %). La falta de datos fiables a nivel estatal sobre el pueblo gitano dificulta un análisis de situación e impide un buen desarrollo de políticas dirigidas a esta población.

La situación de la población gitana en el Estado español es muy heterogénea. Hay gitanos en todas las capas sociales y son tan diversos como los ciudadanos no gitanos. Si analizamos a fondo la cuestión, encontramos un segmento de dicha población que ha conseguido incorporarse y normalizar su posición en la sociedad, sin olvidar una buena parte de ellos, que todavía tiene fuertes problemas de exclusión (en el Estado español los miembros de la comunidad gitana excluidos o en riesgo de exclusión se calcula en más de un 30% de la población gitana total según datos del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social en el Reino del Estado español: Junio 2001-junio 2003. No obstante desde la Fundación Secretariado General Gitano (FSGG) consideramos que este porcentaje es mayor, acercándose a un 50 %).

Algunos datos reflejan que los gitanos españoles tienen una esperanza de vida entorno a 10 años menos que la media de la población española restante, existe un alto grado de analfabetismo, la mayoría de los niños y niñas gitanos están

escolarizados, pero aún persiste un fuerte problema de absentismo en las escuelas al igual que en otros campos como la vivienda, el acceso al empleo... Este panorama muestra que la situación es lo suficientemente grave como para que se tomen medidas que sirvan para mejorarla o erradicarla.

Representación político-social de los gitanos

El avance de los gitanos en los últimos 30 años en relación a su situación social es obvia y se ha producido fundamentalmente por el beneficio que ocasiona la universalización de los sistemas de protección social (acceso a la educación, acceso a la salud pública, viviendas sociales...) y los servicios que ofrece el Estado de bienestar social. Es importante destacar que allí donde las administraciones se han mostrado más sensibles, los gitanos han accedido con mayor facilidad a estos servicios y allí donde las administraciones no han mostrado tanta sensibilidad, los gitanos han tenido más dificultades. Apreciamos un cambio de mentalidad de la comunidad gitana, que hoy día lucha por ejercer su ciudadanía de pleno derecho que conlleva un mayor reconocimiento cultural y un papel más activo dentro de la sociedad.

Uno de los problemas actuales de la comunidad gitana es que no está suficientemente estructurada y organizada para ser capaz de defender sus derechos como ciudadanos españoles, y desafortunadamente el mundo del asociacionismo gitano no tiene la fuerza de presión que es necesaria para reivindicar todas estas cuestiones ante la administración pública.

Tradicionalmente la comunidad gitana ha tenido una clara idea de diferencia respecto de la comunidad no gitana y esta ha sido el principio fundamental de su identidad. A pesar de ello, la organización intraétnica siempre se ha hecho en base al linaje y las familias extensas, y no al conjunto del grupo, y aunque es de admirar este fuerte sentimiento de unión, el pueblo gitano no tiene conciencia de «pueblo» en el sentido político del término, aunque en la actualidad algunos de los gitanos más promocionados orientan su discurso hacia la toma de conciencia de este concepto estimulando y fomentando la participación política y social de su comunidad. Debemos tener en cuenta que el Estado no puede eximirse de garantizar los derechos de los ciudadanos porque estos no se organicen ni presionen, escudándose a veces en una falta de responsabilidad política en relación al traspaso de competencias desde la administración central a la administración autonómica o local o en otras premisas poco fundamentadas.

Recordemos que hablamos de derechos fundamentales y de carácter universal y que la flexibilidad de condiciones por parte de las administraciones determinará que parte de los ciudadanos accederán a estos servicios, debiendo garantizar este acceso a personas que tienen circunstancias especiales y con una situación de partida diferente. El discurso institucional generalizado hoy en día es que las instituciones y los

Tradicionalmente la comunidad gitana ha tenido una clara idea de diferencia respecto de la comunidad no gitana y esta ha sido el principio fundamental de su identidad

servicios públicos están abiertos a los gitanos al igual que al resto de la población, pero las prácticas, ya sean por los estereotipos, por el desconocimiento cultural o por el distanciamiento provocado por siglos de historia, hacen que en muchos casos se reproduzcan actos de rechazo y conductas discriminatorias en multiplicidad de situaciones.

En el Estado español existen algunas acciones puntuales con gitanos (Programa de Desarrollo Gitano, gestionado desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con administraciones autonómicas y locales) pero no hay una política social específica respaldada por un plan nacional, unas directrices de actuación, etc. en comparación a otros colectivos desfavorecidos. Los problemas de los gitanos en este país, tanto por el número que representan en la sociedad española como por la situación en que se encuentran, son tan relevantes como los problemas que tienen otros sectores y colectivos sociales debiendo contemplarse un plan de actuación que englobe una estrategia global, decidida y con los recursos necesarios incorporando todo los aspectos sociales y culturales que permitan desarrollo efectivo de sus condiciones.

Todo lo dicho anteriormente concluye en el fomento de interlocución de los gitanos con las administraciones y organismos del estado, potenciando su presencia en los partidos políticos y en las instituciones.

Discriminación y comunidad gitana

Es innegable que los gitanos en el Estado español son víctimas de profundos prejuicios y prácticas discriminatorias, que se manifiestan en casi todos los ámbitos sociales e institucionales. Es igual de innegable el insuficiente reconocimiento de estos prejuicios y prácticas discriminatorias, y la falta de investigaciones en profundidad para conocer, cuantificar y analizar los procesos y mecanismos de discriminación. Incluso como reseñamos al principio de este artículo, la ausencia de datos y estudios en general sobre los gitanos del Estado español muestra otro reflejo de la marginación social que sufren.

A priori el hecho de que un grupo esté sobre representado en una serie de indicadores de exclusión social no tiene por qué ser producto de prácticas y dinámicas discriminatorias por parte de la sociedad mayoritaria. No obstante, pensamos que no es arriesgado afirmar que en un grado u otro existe una importante relación entre exclusión y discriminación en lo que concierne a la población gitana. Veremos a continuación algunos campos como la educación, la vivienda o los servicios sociales que ponen de manifiesto mecanismos y efectos discriminatorios hacia el grupo.

Existen diversas dinámicas de discriminación en el ámbito de *la educación*. Hay varios casos conocidos de presiones por parte de padres de alumnos y/o resistencia por parte de las direcciones de centros a admitir niños gitanos, más todavía en las escuelas concertadas. También en muchos lugares hay una falta de programación específica orientada hacia las necesidades de niños y niñas gitanas (40% de los profesores opina que no son necesarios). Existen dinámicas de «guetización» de es-

cuelas públicas, con altos porcentajes de estudiantes gitanos e inmigrantes y se detectan prácticas de segregación dentro de las escuelas que mantienen alumnos gitanos en aulas aparte. Igualmente se observan actitudes de prejuicio por una parte del profesorado que perjudica al aprendizaje. Las muestras de rechazo de los alumnos payos son otra fuente de discriminación. Datos recientes recogidos en una encuesta elaborada por el Instituto Andaluz de Juventud y la Unión Romaní entre jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 25 años reflejan que el 20% de los jóvenes andaluces piensa que no se debe ayudar a la población gitana.

Se detectan obstáculos importantes en el acceso a una vivienda digna y el número de núcleos chabolistas que en condiciones infrahumanas continúan existiendo es inadmisibles. Por un lado, existen deficiencias en muchos municipios en la lucha para erradicar el chabolismo y en los procesos de realojamiento, tanto por falta de voluntad de las autoridades como por resistencias vecinales. Por último las actitudes de los propietarios, resultan a veces obstáculos insalvables. Destacaremos los problemas a la hora de alquilar o comprar una vivienda tanto por la resistencia de los propios dueños, como por vecinos y entidades financieras.

A pesar de la existencia de un mito dañino según el cual los gitanos acaparan los recursos de *servicios sociales*, parece que su uso se limita fundamentalmente a las prestaciones económicas. El coste de estas prestaciones es muy inferior a otras prestaciones técnicas y prestaciones en especie apenas utilizadas por población gitana, como pueden ser las residencias de la tercera edad, los centros de acogida o ayuda a domicilio.

Se han documentado algunos casos de negación de prestaciones económicas, pero no hay estudios para cuantificar este problema o para mostrar las posibles discriminaciones en el acceso a otras prestaciones no-monetarias.

Sí puede hablarse de un déficit de adecuación de muchos servicios adecuados a las necesidades de la comunidad gitana. Existen problemas de la aplicación de normativas y actitudes de profesionales que están condicionadas por un juicio de valor cultural negativo sobre las tradiciones o hábitos de una parte de los posibles usuarios gitanos y que limita su acceso. Se observan actitudes por parte de los profesionales que pueden ser calificados como «asimilacionistas». (Ver *¿Pobres o Excluidos?* de Araceli Serrano y Ana Arriba. Ed Argentaria.)

Diversos indicadores muestran que la *salud* de los gitanos y gitanas es peor que la media nacional, aunque no son muy claras las variables que están influyendo (pobreza, vivienda insalubre, exclusión, efectos destructivos de percepciones de rechazo social, etc.)

Respecto a la *justicia y orden público*, hay indicios de que los gitanos tienen más problemas para ser defendidos cuando son víctimas de delitos y no fue hasta 1978 cuando se anularon los artículos de vigilancia especial sobre los gitanos en el reglamento de la Guardia Civil. Sin embargo hay suficiente evidencia anecdótica para indicar que un gitano tiene más posibilidades de ser parado y registrado por la policía que un payo. Esta vigilancia se extiende también a la seguridad privada en esta-

Se detectan obstáculos importantes en el acceso a una vivienda digna y el número de núcleos chabolistas que en condiciones infrahumanas continúan existiendo es inadmisibles

blecimientos de comercio y lugares públicos, e incluye numerosos casos de no admisión por ser gitano en tiendas, bares o discotecas.

En relación a los *medios de comunicación* el último estudio sobre la Prensa Española ante el Pueblo gitano, publicado por la Unión Romaní, informa que en el año 2001 el 5,4% de las noticias publicadas sobre gitanos fueron positivas frente al 17,5% negativas. Aunque se observa una mejora en el respeto a diversos códigos éticos que se han desarrollado en relación con el trato otorgado a grupos étnicos en la prensa, siguen existiendo ejemplos de uso de estereotipos negativos. Este mismo informe apunta que no se recurre a los gitanos como fuente de información ni se les otorga espacio para que puedan hacer oír sus opiniones.

¿Cómo trabajan desde su asociación los retos que plantea la nueva población de gitanos extranjeros?

Por último reseñar la presencia de gitanos procedentes de los países del Este en territorio español que no se puede considerar ni un hecho reciente, ni tampoco un fenómeno aislado. Al margen de algunas familias que han venido históricamente (los denominados habitualmente húngaros), en el Estado español desde el año 1.989 se viene detectando una progresiva afluencia de minorías étnicas del este, concretamente de gitanos. La llegada empezó con grupos nómadas polacos, a los que siguieron los rumanos y más recientemente gitanos croatas y bosnios. Su llegada suele ser por las fronteras Francesa y aunque se encuentran en muchas ciudades españolas, suelen establecer un circuito que les facilita sus actividades económicas. Su rechazo social es notable por su visibilidad con acciones como la mendicidad o la venta de la publicación *La Farola* en centros comerciales o semáforos.

Los gitanos extranjeros han sido motivo de preocupación de la FSGG y desde hace cuatro años se toma una posición institucional insistiendo a la administración pública y ONG especializadas en la creación de dispositivos de acogida y de inserción adaptados a este colectivo. Se ha contribuido de forma activa al diseño de estas acciones, insistiendo en el doble hecho de exclusión que representa esta población en su condición de gitanos e inmigrantes.

Medidas de actuación

A pesar de que en los últimos años el tema de las minorías ha adquirido mayor relevancia en las políticas de actuación de organismos internacionales, en el Estado español la cuestión gitana ha quedado a la sombra ante otras problemáticas como la inmigración. Para la FSGG, sigue siendo prioritario y urgente el reconocimiento y la aceptación del pueblo gitano mediante distintas líneas de actuación. Algunas iniciativas propuestas:

- Creación de un plan nacional específico para la población gitana que aborde elementos de exclusión social, problemas sociales e identidad cultural (Lengua, literatura, artesanía, música...)

- Puesta en marcha de programas, acciones, medidas de acción social (empleo, educación, vivienda...) entre la administración autonómica y la administración central o la generación de sinergias en común entre diferentes comunidades autónomas.
- Acciones intensas de sensibilización y educación social que transmitan una imagen positiva del pueblo gitano, tendiendo a la idea una sociedad intercultural
- Acciones encaminadas a detectar y erradicar la discriminación que los miembros de la comunidad gitana padecen continuamente en los ámbitos que hemos venido... y que sin duda constituyen la principal barrera para el ejercicio de una ciudadanía plena.

Asociación Nacional Presencia Gitana

Manuel Martín Ramírez

Apuntes para una historia del futuro

Tras la muerte del último dictador, que a todos nos trató como a gitanos (con perdón de los gitanos) durante cuarenta resistidos pero felizmente concluidos años, la asociación nacional Presencia Gitana, constituida como entidad civil en 1972, reivindicó del Gobierno de la transición a la democracia la puesta en marcha de un «Plan Estatal de urgencia para el Desarrollo del Pueblo Gitano». ¿Objetivos?: redimir definitivamente su situación —histórica y de presente— de postración, rechazo y exclusión, discriminación y desfavorecimiento; promover su reconocimiento como pueblo entre los pueblos, nacionalidades y regiones de nuestra patria; alcanzar su equiparación niveladora con las coordenadas definidoras de los estándares medios de la sociedad mayoritaria, e instalar y consolidar su presencia real y activa en las conciencias individuales y colectivas, en la opinión pública y en la vida cotidiana, tanto del Estado español como del contexto internacional, dada su condición de pueblo transnacional de base multiestatal.

El plan preveía un tempo de ejecución de veinte años, a contar desde el momento en que se dispusiera de un estudio exhaustivo, real, actualizado y fiable, de los problemas que afectaban entonces al pueblo gitano, y se conociera el cuánto de su población sobre la que actuar (dónde estaban, cuántos eran y qué les pasaba). En todo caso, se proponía su puesta en marcha tan pronto como el Estado español se constituyera en Estado democrático y de Derecho. Secuencialmente, las intervenciones inter-institucionales a diseñar para coordinar las actuaciones de los poderes públicos, a todos los niveles y en todo el territorio nacional -política global sistemática y sostenida, sincronizada y acompasada desde una Secretaría de Estado para la Comunidad Gitana, configurada ad hoc-, debían alcanzar al remedio anual acumulativo del 5 por cien sostenido de los problemas heredados y de las necesidades sobre-

venidas, detectadas durante el proceso reparador, incluido el llamado «crecimiento vegetativo endógeno» de este significativo sector de españoles hasta entonces relegados. La meta era, pues, alcanzar un nivel a partir del cual sentar las bases para una verdadera reparación histórica a futuro, mediante la promoción de su digna condición de pueblo del Estado español, del ejercicio de la universalidad de sus derechos a proteger y respetar —muy especialmente de su cultura, lengua y tradiciones—, de sus deberes a asumir, de sus responsabilidades a compartir.

Autoridad de entonces hubo que chanceó acerca de la posible incoherencia o paradoja que suponía que la «urgencia» de nuestra insólita pretensión (medidas urgentes para una mal conocida y menos asumida cuestión gitana secularmente olvidada) se proyectara calendariamente nada menos que a veinte años, en el contexto del ritmo generalizadamente acelerado con que parecían acometerse las acciones globales que deberían instalarnos a todos en la modernidad del Estado español de la reconciliación en la democracia sin exclusiones ni desigualdades flagrantes.

- ¡Si tan largo me lo fiáis...!, la urgencia reclamada no guarda proporción ni coherencia con la dilatada respuesta que se prevé -fue básicamente el argumento político-administrativo desestimante de una propuesta que, según reconocían las autoridades herederas de una responsabilidad histórica que, por lo demás, no estaba en el horizonte, ni próximo ni lejano, de las prioridades del momento, pospuesta sin duda por el pragmatismo y la tensión de otras reivindicaciones sociales con mayor respaldo popular y trascendencia política cotidiana, enervadas por sectores de la sociedad mayoritaria que obtendrían una atención y unos compromisos políticos que no se dedicaron ciertamente a la causa gitana.
- No hay ninguna incoherencia entre lo necesario deseable —acción política urgente— y lo preciso posible -plazo razonable para llevarla a término con eficacia, tras tantos siglos de incuria y abandono-: bueno será que los sucesivos responsables de los gobiernos, el presente y los venideros, hagan sus deberes anuales para reparar esta injusticia durante el plazo que proponemos, señal de que, a su término, habremos resuelto el problema y pasará a ser una realidad histórica la parigual y plena incorporación al Estado español total de los todavía menospreciados ciudadanos gitanos, por la eliminación de su distancia social con los estándares medios de la sociedad española no gitana, por la superación de la violencia estructural y cultural que han impedido hasta ahora su potencial desarrollo intrínseco como seres humanos sin impedimentos, restituida ¡por fin! la dignidad y la justicia de su causa -tal vino a ser nuestro razonamiento. Y añadíamos:
- Mala será a sensu contrario la desatención o la indiferencia de los poderes públicos para con estos todavía no homologados ciudadanos, pues se acrecerá irreparablemente la exclusión de la vida colectiva —esa «mala suerte» de muerte civil en que se ha encostrado su no participación en la convivencia, a pesar de su proximidad geográfica—, de una población que en estos veinte años se duplicaría con creces, y seguiría anticipándose la finitud biológica de unos seres humanos irredentos, cuya esperanza de vida restaba a la sazón casi un cuarto de siglo con respecto a la media española.

Para conquistar, inventar y merecer, frente a la libertad soñada, la libertad cumplida, con prisa mesurada y con perseverante impaciencia, iniciábamos el camino en pro de la redención de la punzante miseria material y social, para tratar de superar la aridez anímica de los prejuicios y la indigencia de oportunidades, con el compromiso asido al propósito de sostener hasta donde fuere menester la reivindicación de aquel paquete de primeras exigencias con que suturar la racista disimetría social, económica, cultural, educativa... humana de un pueblo diferente.

Un pueblo sin Estado —en un contexto europeo sujeto a formidables transformaciones, en el marco de una realidad cada vez más desterritorializada y transnacional—, que reclamaba en el interior de su territorio de acogida sus derechos y su reconocimiento —desde la fidelidad a su cultura de origen pero abierto a la interacción y a la participación—, deseoso de incorporarse plenamente, en el Estado español como en los demás países en los que se había diseminado, a la nueva realidad de una identidad europea mosaica, a cuya multiplicidad de ciudadanías siempre pertenecieron los gitanos. Pueblo del futuro, que no del pasado, antes de que Europa fuera Europa, antes de que España fuera España, resuelto a no «acomodarse a la convivencia con la injusticia del olvido» desde la cuneta de la historia, donde fueran arrojados como si se tratara de gentes que «no eran nadie» porque «a nadie hacían falta». Pueblo que necesitaba imperiosamente el estatuto de su reconocimiento y una política social compensatoria de su endémica marginación, discriminación y postración.

Pueblo del futuro, que no del pasado, antes de que Europa fuera Europa, antes de que España fuera España

Para ir «haciendo camino», el Estado español parecía querer transitar hacia una normalización democrática garantista y firmaba en aquel año de 1976 el Pacto Internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales (que ratificaría en el siguiente 1977), pero guardaba un espeso silencio cuando le recordábamos que, desde 1968, nuestro país era signatario de la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de obligada aplicación, aunque omitida en nuestro ordenamiento jurídico desde el día 17 del ya para siempre célebre mayo del 69. Mientras, las Cortes constituyentes abrogaban las normas de diverso rango del régimen anterior que encomendaban a las fuerzas del orden —policía y Guardia Civil— la vigilancia, control y represión de los gitanos, sujetos todos (indiscriminada, mas discriminatoriamente) a la sospecha preventiva, la presunción de culpabilidad o el estigma de su identificación con la anomia y la delincuencia; pero se mantenía la Ley de Peligrosidad Social, aplicable de modo específico y casi monográfico a delincuentes, como agravante de conductas punibles, y a gitanos, aunque no fueran reos de delito, por su mera condición de tales, si carecían, por ejemplo, de domicilio o de trabajo fijo.

Punto de arranque para la historia del futuro, desde la perspectiva que aquí nos interesa, fue, sin duda, el proceso constituyente. Mientras el Parlamento de la transición se esforzaba en elaborar una norma básica para la convivencia, la asociación que se viene nombrando hacía llegar a los partidos políticos, acreditados en aquella primera Cámara de representación de la soberanía popular, sus opiniones, puntos de vista, iniciativas y sugerencias sobre diversos temas en debate. Así se propendría, por

ejemplo, el reconocimiento de la cultura, tradiciones, costumbres e instituciones específicamente gitanas, e igualmente, que se exceptuase el idioma romanó-caló del principio de territorialidad de las lenguas españolas cooficiales que consagraría nuestra Carta Magna, a fin de que no resultasen segregados sus valores del patrimonio cultural del Estado español por carecer de territorio; antes bien, pudieran ser objeto de especial respeto, protección y promoción. También se sugería que, complementando la prohibición de discriminación por razón de raza o cultura, y en virtud del principio general de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, quedasen proscritos como delitos el racismo y la xenofobia en todas sus formas y manifestaciones. Ninguna de nuestras iniciativas tuvo la fortuna de ser considerada. El texto de la Constitución Española, aprobado por las Cortes, ratificado por el pueblo español, sancionado por el Rey y publicado en el boletín oficial del Estado, entraría en vigor el 29 de octubre de 1978, con las lagunas mencionadas, consagrando por ello una discriminación que no se ha corregido; pero, con todo, el reconocimiento, por primera vez en la historia, de la plena ciudadanía de los gitanos españoles, abría horizontes inéditos e inauguraba un futuro de esperanzas y certezas.

Así que pasen veinticinco años

Así que pasen veinticinco años, nos decíamos entonces, los españoles gitanos saldrán del pozo sin paredes en el que han permanecido hasta la fecha y dejarán de ser sujetos pasivos de la historia.

Un empeño paralelo y complementario al descrito ante los legisladores, ejercitado ante el poder ejecutivo, dio como resultado la creación, por Real Decreto de 11 de enero de 1979, de una Comisión Interministerial para el estudio de los problemas que afectan a la Comunidad Gitana: la primera norma específica dictada para los españoles gitanos que no era negativa, discriminatoria, perjudicial o persecutoria, que reconocía la necesidad de que «la Administración acentúe su servicio a todos los grupos sociales, haciendo llegar a los gitanos españoles los mismos derechos y libertades públicas que a todos los ciudadanos».

Conscientes, entonces como ahora, de que, «en la medida en que el área de nuestra libertad no depende de nosotros mismos, sino de determinadas condiciones sociales, la libertad se traduce y consiste en libertades» (Luis Rosales dixit), hemos trabajado en todos estos años para tratar de modificar las circunstancias negativas que condicionan la libertad del pueblo que nos convoca. Entendiendo metodológicamente por libertad —con Karl Jaspers— «el estado colectivo en el cual todos los individuos tienen las máximas oportunidades», sabemos cómo la raza, la clase social, la historia de la comunidad a la que pertenecen, las condiciones y situaciones en que viven desde la infancia a la senectud, entre otro cúmulo de circunstancias heredadas y sobrevenidas, han comprometido las opciones de libertad y condicionado las propias capacidades de los gitanos españoles en los años transcurridos.

Por lo dicho, invitados a aportar, en el documento general en el que se inserta, nuestro punto de vista sobre la situación, hemos creído que, más que levantar el inventario de inclemencias padecidas, convenía aportar estos apuntes, que se pretenden, más que

reseña del pasado, proyectados a futuro, como punto de partida para una invitación a poner en marcha un balance-evaluación de este primer cuarto de siglo de la democracia, desde la perspectiva que los informes de SOS Racismo enfocan, habida cuenta de que en el año 2003 próximo alcanzaremos, de una parte, los veinticinco años de vigencia de nuestra Constitución y se cumplirá, por otra, el Tercer Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial promovido por las Naciones Unidas, momento en que los Estados miembros deberán analizar sus programas nacionales al respecto.

Estas líneas se proponen, pues, emplazarnos a todos para hacer el examen de conciencia y la catársis a que este cuarto de siglo de inminente arribada nos invita. Disponemos de un año para tratar de desvelar las razones, si las hubiere, por las que la Comunidad gitana, sigue siendo en el Estado español (como planteábamos en un documento redactado entre diciembre de 1998 y enero de 1999) blanco preferente del resquemor, la prevención y la discriminación excluyente; por qué, lejos de enfriarse y reducirse con la democracia, en el Estado de Derecho que siguió a la dictadura, el caldo de cultivo del prejuicio antigitano ha ido desinhibiéndose de disimulos impostados y aumentando en grado de creciente cocción, hasta bullir como racismo militante, paradójicamente cuando las leyes vigentes han venido a corregir un vacío legal que embargaba todo el pasado anterior; por qué, desde la espaciosa abominación genérica de los extraños, con la clara y masiva animadversión a los raros de antaño, se ha dado paso a la hostilidad racista pura y dura, e incluso a la violencia heterofóbica del presente, extendida a los diferentes «ajenos» —esos «no ciudadanos» de nuevo cuño— que son, sobre todo, los inmigrantes.

A instancias de Presencia Gitana, el 4 de marzo de 1999, el Colegio de Defensores del Pueblo del Estado Español lanzaba un Manifiesto en pro de la reparación histórica del Pueblo gitano, ante la duplicada ocasión cronológica para la meditación conmemorativa de los 500 años de la Pragmática firmada por los Reyes Católicos en Madrid (primera disposición legal antigitana en nuestro país) y los 250 años de la prisión general de los gitanos decretada por Fernando VI el 30 de julio de 1749. En el documento, el comisionado de las Cortes y los comisionados parlamentarios de las diferentes autonomías que tienen instituida esta figura, manifestaban que «la Constitución española de 1978, al garantizar a todas las personas, también a las de etnia gitana, la plena ciudadanía, la igualdad y la no discriminación por motivos de raza, establece los fundamentos de una convivencia democrática, respetuosa con la pluralidad y con las identidades de referencia de los diversos grupos, comunidades y pueblos», que «deben verse libres definitivamente de toda forma de rechazo, así como de cualquier intento de asimilación impuesta»; recomendaban que «tanto las instituciones públicas como las organizaciones sociales promuevan iniciativas para estimular actitudes de concordia y convivencia (...) imprescindibles para que la reparación de injusticias históricas cometidas contra determinados pueblos y etnias supere las formulaciones retóricas y se concrete en realidades tangibles», y expresaban su deseo de que «la sociedad española se asome al nuevo milenio con la satisfacción de haber reparado las injusticias cometidas con las minorías».

Lejos de enfriarse y reducirse con la democracia, el caldo de cultivo del prejuicio antigitano ha ido desinhibiéndose de disimulos

Así, deberá ser materia de reflexión el recurso a la política institucional —cuando la hay— que viene planteando como única vía política, teórica y práctica, para el tratamiento de la cuestión la integración de los diferentes a través del hándicap, cayendo en la tentación de tratar psicológica, social y culturalmente de manera «especializada» a los que «tienen problemas» y a los que los plantean, a los marginados y a los incomprendidos, sin respetar sus dinámicas ni su autonomía (cuando integración equivale a desintegración), con lo cual, ni acreditada ni respetada la originalidad y la calidad de su identidad, se relega a los así «marcados». Para salir de este atolladero es necesario, como ha explicado Jean-Pierre Liégeois, «re-culturizar» el análisis de las situaciones en términos de interculturalidad, colmando el foso entre el discurso y la práctica.

Algún atisbo del enfoque que se precisa, en el Estado español y en Europa, podemos encontrarlo en el Informe anual sobre las actividades de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), editado por el Consejo de Europa a finales de mayo del pasado año, revelador de las grandes tendencias de la situación: la persistencia de la discriminación racial a diferentes niveles, ligada a la falta de disposiciones antidiscriminatorias eficaces; la banalización del racismo y la intolerancia y la trivialización de la violencia; el resurgir de nuevas formas insidiosas de racismo, alimentado por la incitación a la intolerancia o al odio racial; el brusco incremento reciente de los prejuicios contra comunidades de más reciente acogida y el crecimiento de actitudes genéricamente negativas y estereotipadas (negrofobia, islamofobia, neo-antisemitismo) que resultan ser un trasunto o calco de las ensayadas y ejercidas «tradicionalmente» contra los gitanos. En este clima de hostigamiento y de discriminación, los romá/gitanos siguen siendo el grupo humano más expuesto al racismo y a los prejuicios de la opinión pública y de las instituciones en numerosos ámbitos de la vida económica y social de casi todos los países, mientras se detecta todavía, aquí y allá, una cierta incapacidad de los gobernantes para aplicar las leyes vigentes en sus Estados, las directivas europeas y las convenciones internacionales, y para priorizar en sus políticas interiores la lucha contra el racismo, la discriminación y la intolerancia, consagrando los recursos suficientes a la lucha contra la distancia social y la pauperización, con harta frecuencia emparejadas como causas y concausas de unas situaciones que han de enfrentarse al tiempo.

El balance que sugerimos debiera presentar a la sociedad española el espejo de la realidad, para que quede al alcance de todo el mundo el reconocimiento formal y verificable en los hechos, de los beneficios y mejoras de naturaleza estructural, económica o cultural que ha traído la democracia a las minorías, y no sólo a la comunidad gitana, y las pérdidas, retrocesos o perjuicios que, por acción u omisión, por reduccionismo o exclusión, se han producido o acumulado en agravio o demérito de aquellas comunidades o grupos humanos que no han visto colmadas «sus demandas en el orden del reconocimiento de sus propias peculiaridades, del trabajo, de la vida familiar, de la cultura y la igualdad efectiva de las oportunidades en el ejercicio cotidiano de la libertad», por decirlo con las palabras que empleara el Jefe del Estado para sancionar la Constitución, en su discurso ante las Cortes, el 27 de diciembre de 1978. Quedamos emplazados.

Breve presentación de la situación del pueblo gitano en Europa: obstáculos a la mejora de la situación y retos para el futuro

Françoise Kempf

Centro de Investigaciones Legales y Sociales, Madrid

La cuestión de la situación de las comunidades romaníes,¹ sobre todo en Europa Central y Oriental, está en el orden del día de los gobiernos europeos desde que los Estados de Europa Central y Oriental son candidatos a la adhesión a la Unión Europea. El fenómeno de migraciones de grupos romaníes de Europa Central y Oriental, cada vez más visible durante los dos últimos años, ha hecho que numerosos Estados miembros de la Unión Europea también hayan empezado a estudiar esta cuestión. Los organismos internacionales, preocupados por la violencia y la discriminación que han padecido los romas desde el final del comunismo, están llevando a cabo acciones desde hace unos diez años. Este repunte de atención por la situación de uno de los grupos más rechazados y «olvidados» de la historia europea contrasta con una real agravación de las condiciones de vida y una marginalización creciente de un buen número de comunidades romaníes, tanto en Europa Central y Oriental, en los Balcanes, en los países de la antigua URSS como en un numerosos estados miembros de la Unión Europea. En el presente artículo, intentaremos dar una idea de la situación de los roma en la «gran Europa» (de la Unión Europea a Rusia), hacer un breve inventario de los principales problemas a los que se enfrentan actualmente y ofrecer al lector una presentación general de las políticas, tanto nacionales como internacionales, que se están llevando a cabo en la actualidad.

Los Roma en Europa: algunos datos y reflexiones referentes a la situación actual

Se estima que las comunidades romaníes, presentes en Europa desde hace más de cinco siglos, están formadas por entre 10 y 12 millones de personas, repartidas por todo el continente.² En ciertos países de Europa Central, como Rumanía o Eslova-

1. Utilizamos los términos «roma» y «romaní(es)» adj., de forma genérica, dando por sentado que este término engloba una gran diversidad de comunidades: Sinti, Manouches, Gitanos, etc.

2. Es difícil conocer exactamente las cifras de la población romaní en los diversos países europeos, debido por una parte a la casi-ausencia de censos de población y de cualquier tipo de estadísticas que incluyan un componente étnico, y, por otra, a la reticencia de la población romaní a declararse como tal.

quia, las estimaciones dan un porcentaje de cerca del 10 % de la población total. En Europa Occidental, el Estado español y Francia son los países que tienen las comunidades romaníes más importantes.³

Europa central y oriental

Una gran parte de la población romaní, comunidad discriminada y perseguida durante toda su historia europea, ha visto empeorar sus condiciones de vida con el final del comunismo. Podemos afirmar que fueron los principales relegados en la economía de mercado en Europa Central y Oriental. Además, sus derechos fundamentales, empezando por el derecho a vivir con seguridad, han sido, a lo largo de estos últimos diez años, frecuentemente ignorados, y los roma se han convertido en los chivos expiatorios de las frustraciones de la población mayoritaria durante la transición hacia la economía de mercado. Además, en numerosos países donde no se produce una inmigración sustancial procedente de países no europeos y donde no existen, pues, grupos importantes de personas de un color de piel distinto, ellos son la única minoría visible, con lo cual concentran todo el rechazo y la agresividad de la población mayoritaria.

Los actos de violencia a los cuales se enfrentan desde hace unos diez años van desde insultos racistas, ataques de *skinheads*, brutalidad policial, formas de violencia colectiva que recuerdan a los pogromos (incendios de barrios romaníes, expulsiones, expropiaciones de bienes y, a veces, asesinatos) llevados a una situación extrema durante el conflicto armado de los Balcanes. Durante la guerra en la antigua Yugoslavia, y en particular durante el conflicto en Kosovo, los roma estuvieron entre los grupos más perjudicados a causa de su vulnerabilidad histórica, de su aislamiento y de su pertenencia, según su implantación geográfica, a las varias comunidades que se enfrentaron durante el conflicto. Actualmente, el resultado es que un gran número de roma siguen viviendo en países terceros, en una situación jurídica precaria y, a menudo, bajo la amenaza de repatriación forzada en zonas donde su seguridad está amenazada (como por ejemplo en el caso de Kosovo). A menudo, también, los roma refugiados en uno u otro de los nuevos estados de la región, o repatriados desde países de la Unión Europea, se encuentran sin nacionalidad⁴ y en condiciones de existencia muy precarias.

La violencia física ejercida contra los grupos roma también se manifiesta en la vida cotidiana a través de actos de expulsión y de expropiación, especialmente tras la privatización de la tierra que ha tenido lugar en la mayoría de los países del Este, de la segregación en el espacio (formación o mantenimiento de guetos, construcción

3. Para estimaciones más precisas, ver la obra de Jean-Pierre Liégeois: *Roma, Tsiganes, Voyageurs*, Editions du Conseil de l'Europe, 1994. Sobre las estadísticas, ver también el informe del Consejo de Europa: *Les Roms et les Statistiques*, MG-S-ROM (2000) 13.

4. Ver: *Report on obstacles facing the Roma minority of Croatia in accessing citizenship, housing, health and social assistance rights*, by Ina Zoon, under the joint Programme Council of Europe/OSCE-ODIHR/European Commission: «Roma under the Stability Pact», Sept. 2002.

de muros de separación, aislamiento en escuelas llamadas «especiales»,⁵ exclusión física dentro del sistema educativo y sanitario, etc.). Todo esto se aplica en la mayoría de los países de Europa Central y Oriental, incluida en Rusia donde, si bien los roma están lejos de ser la única minoría visible, recientemente nos han llegado del sur de Rusia y, especialmente, de los Urales, informaciones sobre expulsiones, incendios y ataques.

Además de la violencia, el rechazo se manifiesta a través de la discriminación, directa e indirecta, en las leyes y en las prácticas de varios estados de Europa Central y Oriental. Este rechazo se materializa especialmente mediante el no-acceso de los roma a los derechos fundamentales, ya sean civiles y políticos o económicos y sociales. El acceso a la justicia es extremadamente difícil para los roma, en primer lugar debido a las disfunciones y las carencias de los aparatos judiciales de algunos países (especialmente en lo que se refiere a la asistencia jurídica gratuita para indigentes), pero también, y sobre todo, a causa de los prejuicios que demuestran tener los funcionarios de la justicia y de la policía, de la frecuente impunidad en cuanto a los abusos, de la débil conciencia y conocimiento que tienen los roma de sus derechos y de la aprensión que sienten al dirigirse a la justicia o a la policía. Diversas ONG romaníes o de derechos humanos han denunciado a menudo que, por un mismo delito, los roma son condenados a penas mayores que el resto de ciudadanos, que se les tiene más tiempo encerrados y, a veces, de manera arbitraria en detención preventiva, que a menudo son maltratados e incluso torturados, y que, de manera general, están muy poco representados en el sistema carcelario.⁶ Los problemas de relación con la policía han sido ampliamente documentados: se pueden entre otros citar casos de detenciones arbitrarias, pesquisas ilegales y/o violentas en los barrios romaníes, a menudo desproporcionadas con relación a los motivos aducidos, así como insultos racistas, palizas e incluso, a veces, tortura y violaciones, amenazas en caso de denuncia, falta de acción en los casos de violencia individual o colectiva contra los roma,⁷ etc.

Más allá de las formas de rechazo directas (por ejemplo, el no querer contratar a personas de origen romaní, la negación de ayuda sanitaria, la segregación escolar, el rechazo a alquilarles o venderles viviendas, la prohibición de entrar en espacios públicos, etc.), el hecho de que el círculo vicioso de exclusión persista es, a menudo, el producto de la discriminación indirecta, causada por las leyes que, si bien no pretenden excluir claramente a un grupo de la población, tienen efectos negativos

5. Ver: European Roma Rights Centre: « *A special remedy: Roma and schools for the mentally handicapped in the Czech Republic* », June 1999.

6. Ver los numerosos casos relatados por el European Roma Rights Centre: www.errc.org.

7. Ver por ejemplo las publicaciones de la organización Human Rights Project de Bulgaria, que desde hace cerca de 10 años lucha contra los abusos policiales y la discriminación en el ámbito de la justicia hacia los romaníes y ha denunciado a la justicia, llegando incluso al Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, casos de violencia policial contra ciudadanos romaníes.

Ver especialmente los casos llevados ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Anton Assenov, Fidanka Ivanova y Stefan Ivanov contra Bulgaria (fallo 90/1997/874/1086; 28 de octubre de 1998) y Anya Velikova contra el estado búlgaro (fallo 41488/98, 18 de mayo de 2000).

desproporcionados sobre ciertos grupos vulnerables como puede ser la comunidad romaní. Por ejemplo, en varios países de la zona, las nuevas legislaciones sobre asistencia social y sanitaria tienden a mantener a los roma completamente fuera de las redes de protección social y a privarlos de los derechos más elementales (vivienda, alimentación, empleo, sanidad, educación, etc.). Varias asociaciones y expertos ya han empezado a producir numerosa documentación sobre este fenómeno.⁸

Por último, la participación en la vida social y política de los roma es muy limitada, lo que constituye un obstáculo enorme al deseo de mejora de su situación. En primer lugar, los roma votan poco y sólo son objeto de atención de los partidos políticos en período electoral, y sino, lo son en términos negativos, cuando el debate se centra en la escalada nacionalista, como ha ocurrido repetidas veces durante algunas campañas electorales recientes. Aunque estén empezando a desarrollarse, los partidos políticos y las organizaciones romaníes siguen estando marginados y fragmentados. Por otro lado, si bien la aportación de los roma en la vida cultural, intelectual y artística es considerable, ésta relegada al folklore y a ciertos estereotipos tradicionales presentes en el espíritu de la mayoría de la opinión pública. Por ejemplo, de periodistas roma o de los pocos personajes políticos roma, no podemos más que esperar que se ocupen de cuestiones relacionadas con el pueblo rom y no de temas de sociedad en general. Podemos considerar que se trata de una forma de «guetificación» cultural.

Opinamos que el colmo de la exclusión está muy bien ejemplificado con la ley checa sobre la ciudadanía, adoptada en 1993 tras la partición de Checoslovaquia, y que provocó, debido a las condiciones extremadamente restrictivas, que miles de ciudadanos roma, checos y eslovacos, residentes en la República Checa desde hacía muchos años, se convirtieran de un día para otro en apátridas. Gracias a la presión internacional y de las ONG, numerosas enmiendas fueron añadidas a la ley, y se resolvieron los casos de apatridia.⁹ Sin embargo, este acontecimiento ha dejado huellas que aún hoy perduran y, según nuestra opinión, ilustra una voluntad de no reconocer a los roma como ciudadanos con plenos derechos en los países en que viven. En los estados de la antigua Yugoslavia, las ONG han informado sobre un numerosos casos parecidos en los cuales un gran número de ciudadanos roma siguen teniendo un estatus poco definido o son apátridas de hecho,¹⁰ debido a la partición del país y a la entrada en vigor de nuevas leyes que tienen un efecto de discriminación indirecta. Otro ejemplo que nos resulta chocante sobre la voluntad de no considerar a los roma como conciudadanos con los que existe una comunidad de destino, es el de Eslovaquia donde responsables políticos extremistas se alarman del aumento de la

8. Ver por ejemplo: *On the margins, Roma and Public Services in Romania, Bulgaria, Macedonia and Czech Republic* (Vol. 1) and *in Slovakia* (Vol. 2), par Ina Zoon, 2001, pour Open Society Institute.

9. Ver: *Rapport des experts du Conseil de l'Europe sur les lois de la République tchèque et de la Slovaquie relatives à la citoyenneté et à leur mise en oeuvre et réponses des gouvernements de la République tchèque et de la Slovaquie*; Strasbourg, 2 avril 1996. (DIR/JUR (95) 4).

10. Ver por ejemplo: *Report on obstacles facing the Roma minority of Croatia in accessing citizenship, housing, health and social assistance rights*, by Ina Zoon, Conseil de l'Europe, 2002.

población romaní con respecto a la mayoría «blanca».¹¹ ONG y expertos independientes informaron hace poco de prácticas de esterilización¹² no voluntaria a mujeres ramaníes en Eslovaquia del Este, así como de malos tratos e insultos racistas.

Estas prácticas y leyes proceden del hecho de que la mayoría de los roma no pueden sentirse ciudadanos de pleno derecho en los países donde viven, no pueden participar en la vida de la sociedad mayoritaria y, por consiguiente, no pueden tener un sentimiento de pertenencia a una colectividad enraizada en un territorio y con una historia común. Este débil sentimiento de pertenencia es, para nosotros, una de las causas que pueden explicar los movimientos migratorios de la comunidad romaní del Este hacia la Unión Europea durante los últimos años. Estos movimientos nada tienen que ver con el nomadismo y son fenómenos complejos, resultado de ciertos factores. Sin embargo, el hecho de que grandes comunidades, no siempre las más miserables (éstas no tienen ni los medios para emigrar), se hayan mostrado dispuestas a venderlo todo y a emigrar, tras la aparición de un factor de atracción (por ejemplo, el programa de la televisión checa, TV Nova en 1997, en que se aireaban las buenas condiciones de vida de los roma en Canadá)¹³ es el resultado flagrante del rechazo hacia la comunidad romaní y de la voluntad, por parte de las sociedades mayoritarias, de no vivir cerca de ella.¹⁴

Los países miembros de la Unión Europea

En la Unión Europea, no se puede decir que la situación general de la población romaní sea muy distinta a la de los romaníes del Este: a una historia idéntica de rechazo y de persecución se une en la actualidad una situación de exclusión social y de marginación, de no-participación en la vida pública, de negación de los derechos y de discriminación indirecta y, a menudo, de falta de acción y hasta de represión por parte de las autoridades. Si en numerosos países de Europa del Este, y debido a la presión ejercida por la Unión Europea y otros estamentos, se están desarrollando políticas activas de mejora de la situación, no podemos decir que la situación sea la misma en los estados de la Unión Europea (ver más adelante en el presente informe). Aunque la intensidad de la violencia y de la discriminación ejercida hacia el pueblo gitano pueda ser menor en los países en los que es sedentario, como el Estado español o Italia, los temas mencionados son igualmente válidos. En cuanto al Estado español, recomendamos al lector consultar el reciente informe de Ina Zoon sobre la

11. En ciertos países de Europa Central, y especialmente en la República Checa y en Eslovaquia, es habitual utilizar los términos «negros» y «blancos» para hablar respectivamente de romaníes y no-romaníes.

12. *Body and Soul, Forced Sterilization and Other Assaults on Roma Reproductive Freedom in Slovakia*, Center for Reproductive Rights (New York) and Poradna pre občianske a ľudské práva, in consultation with Ina Zoon, 2003

13. *The long, hot Czech summer*, by David Chirico.

14. Ver: Problèmes liés à la mobilité internationale des Roms en Europe et La récente émigration des Roms de la République tchèque et de la République slovaque, *Conseil de l'Europe, doc.* .

situación del pueblo gitano gitanos en el Estado español.¹⁵ En Italia,¹⁶ además de los grupos de gitanos «viajeros» establecidos desde hace tiempo en Italia y que se encuentran con las mismas dificultades que todos los grupos de «viajeros» de Europa (ver más abajo), la población gitana se compone mayoritariamente de personas que provienen de los Balcanes, llegaron a Italia en los años 60, durante las oleadas de migraciones de carácter económico, o, más recientemente, a causa de la guerra en la antigua Yugoslavia. Los problemas con los que se encuentran son, ante todo, la precariedad en cuanto a la obtención de un estatus de residencia (por ejemplo, los hijos de padres yugoslavos pero nacidos en Italia no tienen la residencia permanente) y la amenaza de expulsión para aquellos que acaban de llegar. Generalmente se consideran como «nómadas», incluso cuando esta «etiqueta» no se corresponde con la realidad de su modo de vida, con lo cual se encuentran aislados en «campos para nómadas» situados en la periferia de las ciudades. Las condiciones de vida en estos campos son pésimas (no tienen acceso a agua ni a electricidad, ni a la recogida de basuras, y las condiciones de la vivienda son deplorables), las personas que viven en esos campos encuentran grandes dificultades a la hora de acceder a la educación, al empleo y a la sanidad. Además, las personas que viven en estos campos están expuestas a la brutalidad policial: son frecuentes las «operaciones policiales» violentas, a menudo nocturnas, que conllevan expulsiones y la destrucción de sus bienes. Encontramos una situación relativamente similar en Grecia,¹⁷ donde una buena parte de los roma viven en chabolas, a menudo sin papeles y son periódicamente expulsados de una localidad a otra. Existen poblaciones importantes con un modo de vida no sedentario o semi-sedentario (viajan una parte del año) en los siguientes países: Francia, Países Bajos, Bélgica, Gran Bretaña, Irlanda, Suiza y algunas regiones de Alemania. Estos grupos son en su mayoría Sinti, o en Gran Bretaña e Irlanda «Travellers», y no son de origen rom pero, debido a un modo de vida similar y una historia de rechazo compartido, tienen actualmente los mismos problemas que los roma no sedentarios y reciben el mismo trato por parte de las autoridades. Una vez más, la naturaleza de los problemas a los que se enfrentan estos grupos es, en nuestra opinión, idéntica a la de las poblaciones sedentarias: discriminación y rechazo heredados de una larga historia de incompreensión con la población mayoritaria. En Suiza, por ejemplo, y hasta hace poco, existía una fundación pública cuya tarea consistía en quitar los niños Viajeros y Yéniches a sus familias e internarlos en instituciones. Los estigmas de este tipo de políticas se materializan en la desconfianza e incluso el miedo de los grupos nómadas hacia todo lo que representa la autoridad pública y son un obstáculo añadido para el diálogo. Los problemas de los Viajeros están relacionados principalmente con el derecho a la libre circulación y a otro derecho unido a éste, como es el de detenerse o estacionar, el cual no existe realmente en las

15. *Seguimiento de la protección de las minorías en la Unión Europea: La situación de los roma/gitanos en el Estado español*, OSI, EU Accession Monitoring Program, 2002.

16. Ver: European Roma Rights Centre : *Campland : Racial segregation of Roma in Italy*, October 2000.

17. European Roma Rights Centre, Roma Rights Quarterly, Nr 3-4, 2002: informe sobre el terreno: *Tenuous Living Conditions for Roma Throughout Greece* y fotografías: *Police Abuse of Roma in Greece ; Commissioner for Human Rights of the Council of Europe Visits Greece*.

legislaciones actuales. La raíz de los problemas se encuentra efectivamente en las leyes que rigen la circulación y el estacionamiento, que pretenden limitar la libre circulación de los Viajeros, imponiendo obstáculos en sus lugares de pasada. Además, los Viajeros han sido sometidos históricamente a un fuerte control policial y dependen, en su vida cotidiana, de la buena voluntad de las autoridades locales. Esto les empuja insidiosamente a ser más sedentarios. Sin embargo, las malas condiciones ofrecidas por la sedentarización, que a menudo viene impuesta por la fuerza (debido a la imposibilidad de seguir viajando), en zonas marginales y sin posibilidad de inserción social en el respeto de la diversidad cultural hacen que, por un lado, los grupos sedentarizados se enfrenten al paro, a las malas condiciones de la vivienda, a la marginalidad, a la desestructuración de los grupos y en ocasiones a la aculturización y que por otro lado, muchas comunidades que se habían sedentarizado vuelvan a la vida nómada. Los conflictos en los lugares de parada son numerosos: en Francia, por ejemplo, la ley Besson de 1990, enmendada en 2001, obliga a los municipios de más de 5.000 habitantes a crear un terreno de estacionamiento. El hecho de que casi los dos tercios de los municipios no cumplan su obligación y se nieguen a preparar estos terrenos crea, en los lugares donde existen dichos terrenos, situaciones de exceso de población y tensiones, tanto con las autoridades locales (para quien el estacionamiento de los Viajeros se convierte a menudo en un verdadero rompecabezas sin solución) como con la población local. Además, con mucha frecuencia, los terrenos disponibles no están adaptados a las necesidades, no cuentan con el equipamiento necesario y se encuentran alejados de las ciudades y pueblos, en general al borde de la carretera, bajo líneas de alta tensión o cerca de vertederos. El hecho de que generalmente la caravana no se reconozca como el alojamiento de sedentarios dificulta el acceso a numerosas prestaciones sociales y sobre todo a la ayuda económica a la vivienda y a los préstamos hipotecarios. Además, la exigencia de estar incluidos en una comunidad complica, y a menudo vuelve imposible, la aplicación de los derechos civiles de los Viajeros, por ejemplo el derecho al voto. Algunos cambios legislativos más o menos recientes (por ejemplo, las enmiendas previstas a la Ley Besson en Francia y el proyecto de ley sobre la seguridad interior) pretenden penalizar el estacionamiento ilegal y aumentar los poderes de la policía para expulsar a quienes lo realicen (como ocurre ya en Gran Bretaña). Estas modificaciones, junto con la frecuente asociación de la presencia de los Viajeros con inseguridad e ilegalidad (recientemente en Francia ha habido un gran debate acerca del proyecto de ley de seguridad interior en cuyo marco se ha metido en el mismo saco a Viajeros, inmigrantes ilegales, mendigos y prostitutas, estigmatizados todos ellos como factores de inseguridad y desorden) aumentan considerablemente en nuestra opinión el potencial conflictivo de situaciones que únicamente pueden solucionarse mediante la negociación y la colaboración entre las autoridades locales y los Viajeros. Esta colaboración supondría lógicamente el reconocimiento de la cultura de los Viajeros como tal y que por lo tanto se les deje de considerar únicamente como un grupo marginal y asocial. El reconocimiento pleno del derecho a la diferencia y del derecho al viaje es la condición sine qua non para conseguir elaborar políticas que permitirán mejorar la situación de los Viajeros y llegar a una mejor cohabitación entre poblaciones sedentarias y no sedentarias. Desafortunadamente, la obsesión actual por la seguri-

dad y el repliegue temeroso de las sociedades europeas no dan muchas esperanzas en este sentido.¹⁸

Para concluir esta parte con una nota más positiva, podemos mencionar la situación de los roma en Finlandia, donde gracias a una política voluntarista por parte de las autoridades, se han creado numerosas instituciones que han permitido mejorar sustancialmente la situación en lo que respecta a la vivienda (esfuerzo por parte de las autoridades locales para facilitar a los roma el acceso a viviendas sociales), la educación (creación de programas interculturales, publicación de manuales sobre la historia y la lengua romaní), la salud (elaboración de una guía para los profesionales de la salud acerca de la cultura del pueblo rom, por ejemplo), así como desarrollar programas de colaboración con los representantes roma. Existe un Consejo Nacional Consultivo de los Roma que puede dialogar con los distintos ministerios e instancias públicas y que está estrechamente asociado a todas las acciones destinadas a mejorar la situación de los roma. En la constitución finlandesa se reconoce a los roma como una minoría nacional y a la lengua romaní como una lengua minoritaria protegida en el marco de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias.

Los remedios: la acción de las organizaciones internacionales, las políticas nacionales de mejora de la situación de los roma, la participación

Las estrategias nacionales

A lo largo de los 5 o 6 últimos años, y debido a la presión ejercida por las organizaciones internacionales y sobre todo, en el caso de los Estados candidatos, por la perspectiva de tener que respetar los criterios políticos establecidos para la adhesión a la Unión Europea (que incluyen el respeto de los derechos de las minorías),¹⁹ la mayor parte de los Estados de Europa Central y Oriental han desarrollado y adoptado estrategias nacionales para mejorar la situación de los roma. Bajo el impulso de países como Finlandia, la Unión Europea²⁰ adoptó en 1999 directrices relativas a las políticas destinadas a los roma que deberán servir al mismo tiempo como modelo y criterio para evaluar los progresos realizados por los Estados candidatos en este aspecto.

18. Recomendamos al lector que para obtener una información más detallada sobre la situación de los Viajeros se remita al detallado estudio realizado recientemente en el marco del Consejo de Europa por dos consultores, MM. Steinberger y Keller, con el apoyo y la colaboración de representantes de los Viajeros y de juristas especializados de seis países de la UE: *La circulation des voyageurs dans les pays membres du Conseil de l'Europe*, doc. MGSROM (2002) 10 rev., D. Steinberger y L. Keller.

19. Los criterios denominados de Copenhague, véase Open Society Institute: «Monitoring the EU Accession Process: Minority Protection», Vol. I y II, 2001 y 2002.

20. *Situation of Roma in the candidate countries: background document*: Principios rectores para mejorar la situación de los Roma de acuerdo con las recomendaciones del Grupo Especialista del Consejo de Europa en Roma/Gitanos y con las recomendaciones del Alto Comisario de la OSCE para las Minorías (adoptados por la Unión Europea (grupo Cocen) en la cumbre de Tampere, diciembre de 1999).

El punto de partida de estas acciones ha sido en general el reconocimiento de los roma como minoría nacional. Hungría en primer lugar y luego Bulgaria, Rumanía, la República Checa, Eslovaquia y Polonia han redactado estrategias nacionales y/o regionales a largo plazo para, mediante una acción coordinada de todos los ministerios correspondientes, y en colaboración con las autoridades regionales y locales, solucionar a medio y largo plazo los graves problemas que encuentran sus comunidades romaníes en el ámbito del empleo, la educación, la vivienda y la salud, pero también en el de la protección y el desarrollo de la cultura romaní y, en menor medida, en el campo de las políticas de lucha contra los prejuicios y el racismo en el seno de la población mayoritaria. Los Estados de la antigua Yugoslavia comienzan también a avanzar por el mismo camino. La elaboración de dichas estrategias no ha sido una tarea fácil: además de las dificultades para convencer a los distintos ministerios para que se impliquen activamente y desbloqueen presupuestos adecuados, las fuertes reticencias de la población mayoritaria, que generalmente acepta mal la idea de acción positiva hacia los roma y la falta de voluntad de muchos responsables locales, uno de los principales retos ha sido la manera de implicar a los representantes roma en la concepción, la elaboración y la aplicación de las estrategias. A lo largo de los últimos 50 años se ha visto claramente que las acciones desarrolladas a favor de los roma pero sin consultarlos ni sin que éstos se implicasen realmente están destinadas al fracaso. Convencer a los gobiernos de la región de la necesidad de implicar al mismo nivel a una representación de los roma, tan amplia como sea posible, ha sido una tarea ardua. Han aparecido varios modelos: la simple concertación, a menudo únicamente formal, con alguna personalidad romaní, el sistema único de auto-representación de las minorías en Hungría, la creación en varios países de comisiones consultivas mixtas y la participación de líderes roma en las comisiones interministeriales creadas para gestionar las estrategias nacionales para los roma. La cuestión de la representación sigue siendo peliaguda y difícil, y sin embargo la justa implicación de los líderes y las asociaciones romaníes sigue siendo una condición indispensable para el éxito de estas estrategias. Uno de los problemas a este respecto es lógicamente la división y la poca fuerza de los movimientos representativos roma. No comentaremos en detalle esta compleja cuestión, pero lo cierto es que a menudo los gobiernos utilizan en exceso este argumento para justificar su inactividad o la falta de implicación de los roma. Con el tiempo, el refuerzo de la representación romaní y la aceptación por los dirigentes de que la cooperación con las comunidades romaníes es la única vía posible, los mecanismos de representación y de cooperación a escala nacional y local deberían mejorar. Un buen ejemplo es Rumania, donde después de dos años de arduas discusiones, el gobierno ha terminado por aceptar la idea de grupos de trabajo mixtos, formados por funcionarios del gobierno y roma, para los distintos aspectos que debían formar parte de la estrategia nacional rumana para mejorar la situación de los roma. Esta estrategia acaba de nacer y puede considerarse como un modelo del género. Queda por ver, tanto en Rumanía como en otros países, cómo se pondrán en práctica realmente estas estrategias. Entre los obstáculos y las dificultades encontradas, podemos citar, entre otros, los siguientes puntos: falta de voluntad política, falta de financiación, falta de coordinación en todos los niveles y de coordinación a nivel nacional y local, obstrucción

de las autoridades locales, conflictos entre las leyes generales y las medidas tomadas en el marco de las estrategias para los roma y, por lo tanto, falta de integración de las estrategias para los roma en las políticas generales del Estado, falta de aplicación de los roma en todos los niveles, etc... El tema de las estrategias nacionales y/o sectoriales comienza a ser analizado, tanto por expertos independientes y ONG como por las instancias internacionales.²¹

Los desafíos de la integración europea

A pesar de todas las dificultades y las lagunas, hay que señalar que los esfuerzos realizados en Europa central y oriental son considerables. Se ha hecho mucho más que en los países de la Unión Europea, y en condiciones económicas y sociales mucho más difíciles. Estos avances se deben lógicamente también al desarrollo de un movimiento reivindicativo rom y, a su vez, ofrecen una oportunidad a este movimiento para estructurarse y reforzarse a medida que se desarrollan dichas políticas. Podemos apostar a que la próxima entrada de los países de Europa central en la Unión Europea y la posibilidad de utilizar fondos estructurales europeos permitirá avanzar para mejorar las condiciones de vida de los roma.

Sin embargo, muchos se preocupan de que, una vez integrados en la Unión, estos países dejarán de esforzarse por asegurar el respeto de los derechos de las minorías y mejorar la situación de los roma en particular. Por analogía, constatemos que efectivamente la mayoría de los estados que ya son miembros dan muy poca importancia al problema de los roma. Efectivamente, a excepción de Finlandia, pocos países se muestran activos en este ámbito: el Estado español, que fue el primer país en desarrollar una estrategia global a largo plazo, parece haber dejado caer esta cuestión en el olvido y se ve claramente que se debería desempolvar el Plan de Desarrollo Gitano para repensarlo, volver a discutirlo con las organizaciones romanés y volver a incluirlo en el orden del día de la agenda política. En Francia, los avances de los últimos meses en lo relativo a la situación de los Viajeros han sido cuestionados por el actual gobierno, para el que la mayor prioridad es la seguridad. En Italia no hay estrategias ni cambios a la vista. En Grecia, el gobierno acaba de desbloquear fondos y de redactar una estrategia, pero queda por ver cuáles serán los resultados de su aplicación. En Gran Bretaña, parece que la mayor prioridad es también la represión del estacionamiento ilegal, más que la búsqueda de soluciones concertadas. En Alemania, la situación varía de un Land a otro, pero no parece que haya ninguna

21. Véase por ejemplo las Recomendaciones del Consejo de Europa sobre las estrategias sectoriales para mejorar la situación de los Roma: Recomendación n° R (2000) 4 del Comité de Ministros de los Estados miembros sobre *la educación de los niños roma/gitanos en Europa* y la Recomendación N° R (2001)17 sobre *la mejora de la situación económica y del empleo de los Roma/Gitanos y los viajeros en Europa*. Hay recomendaciones sobre la vivienda y la salud de los Roma en proceso de adopción, así como una Recomendación general sobre los distintos aspectos que ofrece a los Estados miembros líneas rectoras generales.

acción global concertada y los numerosos refugiados roma de la antigua Yugoslavia se encuentran en una situación incierta.

En conclusión, los países miembros de la Unión Europea tendrían que mirar lo que se hace en los países del Este y aprovechar la experiencia de sus vecinos, tanto negativa como positiva, para empezar a tomarse más en serio el problema de los roma y desarrollar visiones y políticas activas. El hecho de que la cuestión sólo se trate bajo el ángulo de los demandantes de asilo roma del este que llegan cada día al espacio Schengen y con la única obsesión de frenar el flujo e impedir que vengan nos parece una visión limitada: ¡los migrantes roma no son más que la parte visible del iceberg!

Además, es injusto imponer condiciones y un control estrictos en lo relativo a la protección de los roma en los países candidatos cuando los Estados miembros pueden permitirse ignorar casi completamente el tema. Este punto parece ser una de las cuestiones importantes para el futuro de la Unión Europea en materia de derechos humanos. El sector no gubernamental reclama actualmente a la Comisión Europea la implantación de un sistema para controlar los compromisos de los Estados en lo que respecta a los derechos humanos y a la protección de las minorías, que permitiría seguir recordando sus obligaciones a todos los estados de la Unión Europea cuando sean 25 y también servir de ejemplo a los estados europeos que seguirán todavía un tiempo al margen de la Unión.²² La próxima entrada en vigor de la Directiva 43/2000 relativa a la prohibición de la discriminación racial es un excelente instrumento que permitirá dar un gran paso adelante en la protección de los derechos de los grupos minoritarios. Nos parece, en efecto, que para mejorar la situación de los roma, se debería continuar acentuando la lucha contra las discriminaciones, asociada a un mayor reconocimiento de las comunidades rumanas como minorías nacionales. Sin embargo, vemos que, seis meses antes de la entrada en vigor de la Directiva 43/2000, pocos Estados miembros y Estados candidatos a la adhesión han incorporado la Directiva en su derecho nacional.

Por último, nos parece importante mencionar brevemente la evolución del movimiento cívico roma y las iniciativas tomadas al respecto. A pesar de los pocos progresos reales conseguidos a lo largo de los últimos años en lo que se refiere a las condiciones de vida diaria de los roma, se está desarrollando un movimiento reivindicativo roma por todas partes en Europa. El impulso vino sobre todo de Europa Central y del Este, en donde algunos líderes bien preparados comenzaron a intentar participar en la vida política nacional y entablaron un diálogo con las organizaciones europeas, que comprendieron rápidamente la importancia de la cuestión roma (Consejo de Europa, Unión Europea, OSCE). A lo largo de los últimos cuatro o cinco años, el número de jóvenes roma con buena formación, profesionales y motivados ha crecido considerablemente, conllevando profundos cambios en el seno de los movimientos asociativos roma. Los partidos políticos roma y los políticos afiliados a partidos de la mayoría también comienzan a multiplicarse, hechos que permiten por supuesto tener mucha esperanza para el futuro.

22. Véase el programa del Open Society Institute: «*Monitoring the EU Accession Process: Minority Protection*», Vol. I y II, 2001 y 2002.

Para terminar, mencionaremos la importante y muy significativa iniciativa de la Presidenta de Finlandia, Tarja Halonen, que propuso la creación de una instancia consultiva en representación de los roma europeos en el seno del Consejo de Europa. Dicha instancia, que habrá de estar compuesta por una representación de roma de 43 Estados Miembros del Consejo de Europa, deberá instalarse en el seno de esta institución y cooperar estrechamente tanto con la Comisión Europea como con la OSCE. La Presidencia finlandesa pretende dar voz a los roma a nivel europeo y permitirles participar plenamente en las acciones que les conciernen. El refuerzo de la capacidad de los roma para que sean agentes activos de su destino y se arraiguen en la vida política nacional y europea, nos parece la manera más eficaz para mejorar su situación a largo plazo y fortalecer el sentimiento de pertenencia de los roma a los países en donde residen y, por lo tanto, para limitar la tendencia migratoria hacia el Oeste a fin de buscar una vida mejor. Se han puesto en marcha negociaciones tanto con los líderes roma como con los Estados europeos para intentar poner en marcha la instancia consultiva.

A nuestro parecer, falta que los líderes y representantes roma se interesen por cooperar poco a poco con otros movimientos sociales, ya sean grupos antirracistas, colectividades de inmigrantes y otras minorías, asociaciones de mujeres, de jóvenes, etc. para poder salir del gueto mental en el que se hallan ante la opinión de la sociedad mayoritaria, y de su propia opinión. Efectivamente, nos parece que ya es hora de una mejor y mayor coordinación de las acciones específicas/positivas que, dada la situación extrema de la mayoría de las comunidades rumanas, son indispensables para las estrategias pensadas para el conjunto de la sociedad, tanto por parte de los poderes públicos como de los movimientos asociativos y cívicos.

Para ampliar la reflexión

Hoy, como ayer

Eugeni Madueño
Periodista

«Los nuevos inmigrantes son, a poco que queramos hacer memoria, una especie de espejo de nosotros mismos hace sólo treinta o cuarenta años.»¹

Visito la exposición «Catalunya, tierra de acogida» en el Museu d'Història de Catalunya. Ha sido una muestra itinerante montada en el interior de un tren que ha recorrido numerosas ciudades españolas con la intención de desmontar los tópicos y malos entendidos sobre los catalanes, y mostrar una realidad de Catalunya. Un esfuerzo por ir a explicarse allí donde hablan mal de uno. No sé si lo ha conseguido. Como dicen en mi pueblo después de la enésima discusión sobre el asunto, «en el fondo lo que pasa es que a los catalanes os tenemos envidia».

Uno de los argumentos que sirven para desmentir los tópicos y reflejar mejor la realidad catalana actual es la inmigración. En el último siglo Catalunya triplicó su población gracias a las migraciones interiores. El desplazamiento más importante e intenso se produjo entre las décadas 60 y 70. En esos años llegaron a Catalunya cerca de un millón de inmigrantes, la mayoría andaluces. Yo era uno de ellos. Mi familia llegó a Barcelona a bordo de uno de aquellos trenes míticos bautizados con dos nombres. En Catalunya se le conocía por «El sevillano» y en Andalucía le llamaban «El catalán». El texto de «Catalunya tierra de acogida» que abre el apartado dedicado a las migraciones de esos años es mío. Ha sido extraído de un libro, «El somni català», de Gabriel Pernau (editorial La Campana), en el que explico la impresión que tuve al llegar a Barcelona.

«Fue fantástico, fue como descubrir el mundo. Me dejaron recuerdos que nunca olvidaré. Íbamos amontonados, los compartimentos llenos, todos llevaban muchas

En el último siglo Catalunya triplicó su población gracias a las migraciones interiores

1. «Los inmigrantes dejarán de serlo». SALVADOR CARDUS. La Vanguardia, 23/1/2003.

maletas de cartón amarradas con cuerdas y paquetes de todas las medidas. La gente gritaba y hacía mucho calor. Era imposible dormir, había mucho jaleo, algunos cantaban... La mayoría eran parejas jóvenes, que iban a Barcelona, un lugar maravilloso, porque allí encontrarían trabajo».

Leído cuarenta años después, aquel sueño evoca otros ecos. Cierro los ojos y huelo la mezcla de sudor y orín del tren que resopla junto a los andenes de una Estación de França abarrotados de familiares abrazándose. Luego me veo apretujado contra la ventanilla de un coche extrañamente pintado de negro y amarillo mientras escucho, como en el tren, el traqueteo de las ruedas sobre los adoquines. Tras las ventanas veo la ciudad iluminada e imagino qué cara tendrá la Barcelona que se dispone a ir a dormir. (...)

En Caracas Teo tenía un amigo nacido en Madrid, José Antonio. La tarde que le anunció que se iba a Barcelona, el madrileño le dijo: «Pero si eso no es España. Hablan en chino y no los vas a entender.» Teo cogió el avión aterrado pensando que se iba a la China. Los días previos a su partida se dedicó a repasar mentalmente todo lo que le habían enseñado en la escuela sobre el Estado español: Cristóbal Colón. La Pinta, la Niña y la Santa María. España, capital Madrid. Pili y Mili. Los emigrantes gallegos. El flamenco y las sevillanas. De la existencia de Catalunya «no sabía ná».

Desde la ventana del taxi, todo lo que vió durante el trayecto entre el aeropuerto de El Prat y la plaza del Pi, donde tenía reservada una habitación, le encantó. «La catedral me paralizó, me alucinaron las Ramblas, los edificios viejos eran bellísimos. La ciudad entera me pareció mágica. A los pocos minutos de estar en Barcelona me dije: Teíto, tú te quedas a vivir aquí».² (...)

Oigo decir «negrito» o «negret» para referirse al cocinero del restaurante en el que almuerzo con un grupo de amigos. La propietaria distingue entre «negritos» y «moros», y enumera una retahíla de diferencias culturales y laborales en favor de los primeros. Por el color de la piel, por su gentilicio, por su religión o su cultura, a los últimos de la escala social siempre se les nombra de otra manera. En la década de los años 20-30 el gentilicio «murciano» tenía, como «charnego», las mismas aplicaciones y connotaciones. «Murciano» era un genérico que tanto servía para nombrar a los 30.000 inmigrantes de la región de Murcia llegados a Catalunya, como al resto de inmigrantes. (...)

Recuerdo el título de un reportaje que hice a finales de los años 70 para el diario «Tele-eXprés»: «Cómo explotan a los mal llamados moros», lo titulé. Explicaba que en el barrio de El Fondo, donde ahora se calcula que un tercio de sus habitantes son chinos, había grupos de magrebinos durmiendo «de patrona» en unas condiciones lamentables. Vivían hacinados, con un ridículo lavabo para todos, sin condiciones de higiene ni de habitabilidad. Entonces Barcelona no era ciudad de destino, sino de paso. Los magrebinos se dirigían a Francia, y esperaban, semiocultos, en Barcelona, el momento de «pasar» los Pirineos. Las mafias —¡qué vieja institución!— venían a buscarlos en furgonetas y les dejaban a pocos metros de los pasos fronterizos que antes habían utilizado los republicanos que huían de las tropas franquistas. Que los

llevaran cerca de la frontera les costaba un dineral. A muchos (asustados, ignorantes, desamparados) les engañaban miserablemente. Los dejaban en el recodo de un camino en el Montseny y les prometían que doscientos metros más allá encontrarían gente que hablaba francés. A otros les abandonaban en las inmediaciones de un puesto de la Guardia Civil.

La «patrona» que los alojaba provisionalmente, por unos días o unas semanas, en un chamizo construido en el patio de su casa, a la espera de que emprendieran la marcha hacia Francia, también les cobraba bastante por el alquiler, por el agua, por la comida. Logré saberlo —y escribir el reportaje— porque era la madre de una amiga mía. Era una señora andaluza que había inmigrado unos años antes que nosotros. Entonces vivir realquilado era habitual. No había viviendas para acoger a tanta gente como llegábamos a diario. Las «camas calientes» que ahora se alquilan por horas en algunos pisos del Raval de Barcelona no son ninguna novedad. Tampoco son un invento de hoy las literas de tres plazas, como la que tuve ocasión de contratar para un amigo ecuatoriano. Instaladas en el pasillo de un piso del barrio de Sants, se la dejaron, casi como un favor, por un módico alquiler de 120 euros mensuales.

Tampoco es nuevo el cinismo de los arrendatarios, ¡oh triste condición humana!, aspirantes todos ellos a hermanitas de la caridad.

—Yo, que conste que lo hago por ayudarles, ¿eh? Porque si no fuera por mí, ¿dónde iban a dormir estas personas? (...)

Encontrar vivienda en los 60 resultó más fácil que ahora. El país entero era políticamente más salvaje, socialmente más atrasado y legalmente menos regulado. En mi calle la gente se construía el piso por la noche, cuando volvían de la fábrica. Los remiendos, los acabados o las ampliaciones las remataban los fines de semana. Todos eran capaces de levantar un tabique, colgar unas vigas o rebozar una fachada. La casa de mi abuelo se levantó así, a trompicones. En mi pueblo cordobés, El Garabato, mi abuelo tenía una finca muy grande y hermosa. Delimitaba con un arroyo y un bosque de eucaliptos. La casa era sencilla y muy espaciosa, con cuerdas en la planta baja y mucho ganado. Debió venderla muy mal, porque con lo que le dieron, en Santa Coloma tuvo para comprar una de esas casitas estrechas, de sólo tres plantas y un patio interior donde apenas pudieron construir una barraca. Los esfuerzos se dedicaron a ganar espacio antes que a embellecer la fachada. Aún ahora la casa se distingue de las demás en que al piso de mi abuelo aún tiene la fachada pendiente de rebozar, con la «toxana» a la vista.

Mis padres, mi hermano y yo ocupamos la planta baja. Era lúgubre y húmeda. El «arquitecto» había distribuido el espacio sin idea alguna. La cocina estaba en el pasillo. No había agua corriente. Teníamos un infiernillo de petróleo queapestaba. En el baño sólo cabía una taza de water. Habíamos de bañarnos en el comedor, en un barreño. A mi padre se le ocurrió que podíamos ampliar el cuarto de baño excavando la pared. Pasamos fines de semana sacando sacos y sacos de tierra. Hicimos una cueva. Mi padre colocó una bombilla, mi madre encaló las paredes. Colgamos una regadera en el techo y el barreño en el suelo. A partir de entonces ducharse empezó a ser un acto íntimo.

**En mi calle la gente se
construía el piso por la noche,
cuando volvían de la fábrica**

Volvamos a la Barcelona del 2003, febrero. En el Foment de les Arts Decoratives (FAD) un grupo de arquitectos ha organizado el Fòrum Barraca Barcelona. Alertan de la existencia en numerosos barrios de la ciudad de un «barraquismo invisible» forzado por la fuerte demanda de vivienda por parte de los inmigrados de ahora. En el vestíbulo del FAD los organizadores de la muestra han dispuesto una «instalación» con literas y mantas para que los visitantes puedan experimentar qué supone vivir realquilado, en una cama caliente, en un garito improvisado sobre una azotea, en una infravivienda. Fuera del circuito de la precariedad quedan otros muchos. Las personas que viven en caravanas, en edificios en ruinas, incluso en chozas construidas en los parques públicos o precarias barracas autoconstruidas en la ladera de Collserola o en los márgenes de las autopistas.

Ahora reconocemos que aquella inmigración enriqueció Catalunya culturalmente, dio un impulso a la conciencia de clase y a las organizaciones obreras, y la enriqueció materialmente con su mano de obra y con sus ahorros; pero hay que reconocer también que aquella inmigración fue víctima del capital financiero, inmobiliario e industrial catalán.³

La demanda de vivienda de los años 60 se resolvió construyendo por doquier polígonos destinados a absorber el barraquismo y alojar a los inmigrantes que seguían llegando. Fue un proceso de urbanización aberrante y especulativo en el que participó con entusiasmo el sector financiero, inmobiliario e industrial de Catalunya. En los consejos de administración de las empresas que construyeron monstruos como Bellvitge, Les Oliveras, Can Franquesa, Can Serra, Ciutat Meridiana, Sant Roc, Sant Ildefons... hay nombres y apellidos ilustres: Samarach, Ganduxer, Vallet i Nubiola, Figueras, Muller d'Abadal, Sentís, Santacreu...

Me pregunto qué nombres comandarán las empresas y cómo serán las intervenciones urbanísticas que se producirán a partir de ahora, pues ya nadie duda que hay que construir viviendas para los nuevos inmigrados, para los que según sociólogos y demógrafos se necesitan medio millón de pisos sólo en la metrópoli de Barcelona. El capital financiero e inmobiliario, ocupado hasta ahora en ofrecer pisos de gama media/alta a la que los inmigrados no pueden optar, necesitaba una reforma legal para construir pisos más baratos. La reforma está en marcha, y con ella la construcción a destajo de más y más bloques. Consiste en hacer pisos que serán —espere-mos— más baratos, no porque los subvencione el Estado, sino porque serán más pequeños.

Al modo de construir aquellos polígonos de viviendas del franquismo formados por bloques con pisos pequeños, mal acabados y peor construidos, se le llamó «barraquismo vertical». Todo vuelve. (...)

El alcaldable del PP en Barcelona, Alberto Fernández Díaz, insiste en que «desgraciadamente» existe una conexión entre «inmigración ilegal y delincuencia». Utiliza otra referencia más hiriente que luego repiten otros concejales de su grupo en otros municipios: «no podemos aceptar a los inmigrantes que entran por la ventana», en alusión a los sin papeles, pero también a los ladrones. También Ana Botella, la

esposa de Aznar, blande argumentos contra la inmigración para ganar votos en Madrid. La derecha no cambia. Hoy como ayer siguen asociando inmigrante con esclavo, con no-persona. Y le siguen negando la ciudadanía, es decir, la condición de sujeto con derechos y obligaciones. Y no me refiero únicamente a los «sin papeles» que «entran por la ventana», como dicen ellos para legitimar su actitud clasista (ahora le llamamos xenofobia), sino también a los inmigrantes regularizados, a los que también les niegan la posibilidad de ser ciudadanos con plenitud de derechos, por ejemplo el del sufragio.

La derecha no cambia. Hoy como ayer siguen asociando inmigrante con esclavo, con no-persona

En la época pasada que aquí evocamos se produjeron otros ejemplos que perseguían objetivos similares. Entonces el empeño de la derecha era impedir que nos sintiéramos ciudadanos de Catalunya. Para lograrlo hicieron de todo, especialmente alimentar los sentimientos de nostalgia por la tierra y la cultura de origen. Que, por otra parte, en el caso de la inmigración andaluza, no fue nunca por la verdadera cultura de origen, sino por el híbrido de toros, flamenco y pandereta que el franquismo había convertido en sinónimo de cultura española.

Fraga en persona fomentó las casas regionales en Catalunya, amén de otros intentos políticos que persiguieron siempre la misma cosa: dividir la sociedad catalana para impedir que el sentimiento catalán llegara a ser más fuerte o diluyera al español. Afortunadamente todos los intentos de la derecha por dividirnos en dos comunidades han fracasado, como debe fracasar su empeño actual por impedir la incorporación social y política de los nuevos inmigrados. (...)

Las prácticas excluyentes de la derecha española en los setenta se reproducen ahora en la actuación de la derecha que gobierna en Catalunya. Los políticos de uno y otro lugar comparten actitudes y sentimientos. Recuerdo las palabras carentes de piedad de Marta Ferrusola para con los inmigrados pobres, o las opiniones xenófobas de Heribert Barrera —compartidas por el secretario general de ERC, Carod Rovira—, así como las exigencias altaneras de Artur Mas respecto a las obligaciones lingüísticas de los nuevos catalanes.

Hay un ejemplo que ilustra estas actitudes con los inmigrantes de los 60, que sin duda tendrán su réplica con los de ahora, en cuanto éstos se organicen mejor y se presten a comercializar apoyos. Se trata de la forma en que se ha planteado la integración cultural. O mejor dicho, cómo se hace para que la integración plena, el mestizaje, no sea completo. Es la política de apoyo que partidos e instituciones dan a las entidades que promueven las expresiones culturales particularistas, especialmente las andaluzas. Hay muy pocos partidos que se hayan resistido a apoyar las casas regionales, las peñas flamencas, las hermandades rocieras y otras entidades organizadoras de ferias, procesiones, romerías y otros encuentros festivos, válidos siempre para exaltar la nostalgia por la tierra de origen (y hacer importantes negocios económicos y políticos).

Con la explosión de estas manifestaciones particularistas —explica Jaume Botey— se han acentuado tanto la instrumentalización política y partidista del sentimiento de «alteridad» como las tendencias a «esencializar la identidad catalana» como un cuerpo

recibido y fijo. «Sois tan diferentes, que vale la pena que lo seáis del todo —es el razonamiento—. Fomentad la nostalgia; así no seréis nunca de 'los nuestros'». Sólo hay que ver qué grupo político apoya a uno y otro líder del movimiento nostálgico. Y cómo tras años de colaboración las elites del nacionalismo catalán y las del andalucismo militante han conseguido mantener separadas las dos identidades culturales.

Siempre recordaré a Pura Fernández, de Cambil (Jaén) que murió en Belvitge en 1997. Llegó a Barcelona el 1948 con 27 años. Militante del PSUC, fue detenida el 11 de setiembre del 1957 delante del monumento a Rafael de Casanova defendiendo —¡el año 1957!— las libertades para Catalunya. En su pueblo había sido cantaora de flamenco. Aquí se negaba a cantar y sólo lo hacía en privado. Consideraba que la utilización que el franquismo hacía de lo que ella tanto quería, el flamenco, era una burla para Andalucía y un intento de dividir Catalunya y la clase obrera».⁴

Oficina de Información y Denuncias

Federación de asociaciones de SOS Racismo en el Estado español

SOS Racismo es una asociación de defensa de los derechos humanos que basa su actuación en la lucha contra el racismo y la xenofobia y que utiliza como herramienta clave la denuncia.

SOS Racismo trabaja para conseguir estos objetivos en dos ámbitos: el ámbito pedagógico y la difusión de los valores de la multiculturalidad; y el ámbito de la denuncia de las actitudes, los hechos o las legislaciones discriminatorias, tanto por la vía de la sensibilización como por la vía jurídica.

Dentro de la estructura general de la asociación, la Oficina de Información y Denuncias (OID) asume gran parte de lo que representa la denuncia del racismo en nuestra sociedad, tanto en los casos de agravios individuales como en los de actitudes colectivas. Las OID son una herramienta importante dentro de la actividad de SOS Racismo, no sólo por la denuncia, sino porque nos permite estar en contacto directo con lo que pasa en nuestra sociedad, por lo que permite hacer un diagnóstico anual de la situación a partir de las denuncias personales que se hacen en las OID. Por este motivo son una pieza clave en la elaboración del Informe Anual sobre el racismo en el Estado español.

El objetivo de las OID es denunciar social y políticamente hechos, comportamientos y criterios racistas y xenófobos que se dan a instancias colectivas o individuales, privadas o públicas. Las agresiones y la vulneración de derechos fundamentales de cualquier persona, la aplicación desigual de derechos y la desigualdad de oportunidades respecto a las minorías étnicas e inmigrantes.

El funcionamiento de las OID se inicia a partir de la denuncia de un hecho o situación que vulnere los derechos de las personas, las discrimine o agreda con un componente de carácter racista o xenóforo. Frente a las demandas concretas las OID ofrecen, según cada territorio:

- Orientación y dirección jurídica en el caso de denuncias y de agresiones o actitudes discriminatorias, racistas y xenófobas.
- Atención a las personas o colectivos que hayan sido objeto de discriminación, tramitando, gestionando y solventando, en la medida de nuestras posibilidades las reclamaciones y/o denuncias que se presenten por las vías que en cada momento sean adecuadas.
- Soporte psicológico en los casos de agresión o discriminación siempre que el denunciante lo solicite.
- Mediación de casos de conflicto mediante el diálogo.
- Información y asesoramiento a personas inmigradas pertenecientes a minorías étnicas sobre los derechos y deberes que tienen como ciudadanos.
- Tramitación de permisos.

El servicio de las OID es gratuito y está integrado por una estructura mixta de profesionales y voluntariado que prestan sus servicios desde el año 1992.

Desde las OID se seguirá trabajando contra cualquier tipo de actitud xenófoba y discriminatoria, atendiendo a las víctimas del racismo como se ha hecho hasta este momento. Es importante seguir desarrollando esta labor para mejorar la sociedad y la convivencia en ella, ya que todos somos ciudadanos y tenemos unos derechos que no pueden ser vulnerados por nadie. Es un factor a tener en cuenta en el camino por la integración de todas las personas extranjeras que residen en el Estado español. Como denunciemos en este informe, la mayoría de las veces los discursos y actitudes racistas quedan impunes, y por este motivo es muy importante que las víctimas y los testimonios denuncien estos hechos para combatir y luchar contra el racismo.

Conclusiones

Cuando se asocia reiteradamente inmigración y delincuencia, cuando se niegan los derechos básicos a los inmigrantes que «entran por la ventana», cuando se utiliza la xenofobia como arma electoral, cuando se consiente la explotación laboral, cuando se niega a los inmigrantes regularizados el derecho al voto, hay argumentos más que fundados para hablar de racismo institucional.

Este es el panorama del año 2002. Un panorama al son de tambores de guerra, contestados por movilizaciones mundiales masivas. Tenemos ahora la necesidad y el reto, ante un modelo mundial en cuestión, de extender a la lucha contra el racismo esta oposición ciudadana. A reclamar la universalidad de los derechos humanos, con independencia del origen o del estatus legal de las personas. A desvelar los elementos xenófobos que acompañan el discurso pro-guerra. A mostrar que, tal y como pasa en el tema de la guerra, el trato que se da a la inmigración responde también a unos intereses reales no confesados: permitir la explotación laboral, buscar en la obsesión por la seguridad un tema que aleje de otros problemas sociales, hacer de la inmigración el chivo expiatorio de un modelo económico, social y político inaceptable.

Exponemos a continuación los ejes más significativos que hemos observado durante el año 2002:

Aumentan las agresiones e intimidaciones por parte de los cuerpos policiales y de las fuerzas de seguridad privadas

Ésta es una tendencia que se observa en los casos recogidos por las oficinas de información y denuncia que SOS Racismo tiene en distintas ciudades del Estado español. En relación al año anterior, se aprecia un aumento significativo de este tipo de conductas racistas. En algunos casos se trata de intimidaciones verbales e insultos, en otros se llega a la agresión física de mayor o menor gravedad. Cuando la víctima presenta denuncia, cosa que no siempre ocurre, se encuentra en muchas ocasiones con que se la denuncia por desacato o por resistencia.

Hay casos de agresiones e intimidaciones en distintos cuerpos policiales, y en distintas empresas de seguridad privadas. La interpretación más plausible es que los malos tratos aumentan con la sensación de impunidad, y ésta se ve acrecentada por la visión negativa y criminalizadora de la inmigración que se transmite desde algunos poderes públicos. Durante el 2002 hemos observado cómo las ideas xenófobas se expresan

cada vez de forma más explícita, tanto por parte de algunos responsables políticos como por parte de algunos ciudadanos. Los agresores se sienten de alguna forma legitimados por este estado de cosas, arropados por una aprobación social tácita.

Ante esta grave situación, es responsabilidad de las fuerzas de seguridad ser absolutamente estrictos en el trato digno e igual a todas las personas, sancionando a los agresores y llevando a cabo programas preventivos de formación, como los que ya se realizan en algunos casos. Pero además, estas conductas han de ser condenadas de forma explícita por parte de los responsables políticos, tanto de forma directa como en los discursos globales que se hagan sobre inmigración.

Ante el incremento del racismo social, es necesario abordar los problemas sociales reales que lo fomentan

Vivimos cada vez más situaciones similares a las que en otros países europeos han propiciado el auge del populismo de extrema derecha: convivencia con una población extranjera que vive en una situación precaria, reducción drástica de los presupuestos sociales y del estado del bienestar, desconexión de la mayoría de fuerzas políticas con los problemas cotidianos de la población.

Ante esta situación, la respuesta ha sido centrar el discurso político en el tema de la seguridad, reduciendo el concepto de seguridad a la protección contra la pequeña delincuencia, y asociando a ésta de forma generalizada con la inmigración. Los discursos y las prácticas que veníamos observando desde el 2001 (operación LUDECO, por ejemplo) han cristalizado en enero del 2003 en la reforma del Código Penal, que prevé entre otras medidas la expulsión automática de todos los extranjeros acusados (es decir, antes de ser juzgados) de delitos castigados con penas inferiores a los 6 años de prisión. Además de atentar contra las bases del estado de derecho (presunción de inocencia, proporcionalidad de la pena), esta reforma consolida la asociación de inmigración y delincuencia. Esto se produce en el ámbito de una política general de «ley y orden» que no se plantea políticas preventivas ni contempla actuar en el contexto socio-económico que puede favorecer (entre otros factores, como una mayor presión policial sobre las personas extranjeras) la aparición de pequeños delitos.

La disminución de los presupuestos sociales y de las inversiones públicas contribuye también a la aparición del racismo social. Por ejemplo, la falta de inversión en enseñanza pública no permite atender correctamente las necesidades de los alumnos extranjeros que se incorporan al sistema educativo, con lo cual se crean centros gueto en los que no suele matricularse el alumnado autóctono. Esta segregación educativa, que ahora se produce de hecho, se producirá con la Ley de Calidad como algo impulsado por la misma legislación. Algo similar ocurre con las ayudas sociales, insuficientes al aumentar el número de receptores potenciales. Como parte de la población extranjera tiene menor poder adquisitivo, se convierte en receptora, no por extranjera sino por renta, pero esto es percibido por la población autóctona que ha dejado de percibir la ayuda como una usurpación.

En la base del racismo social se encuentran problemas reales, que es preciso abordar con políticas y con presupuestos para frenarle el paso. Combatir el racismo

no pasa por culpabilizar por racista a la población autóctona que se encuentra en una situación desfavorecida ante la falta de políticas sociales, sino en exigir estas políticas y en mostrar que los problemas reales tienen otro origen y otros responsables. Pero los problemas reales exigen una solución, y no abordarlos es lo que ha abierto el paso al populismo xenófobo en los países vecinos.

Durante el año 2002, las principales muestras de racismo social se observan en la negativa de particulares e inmobiliarias a alquilar viviendas a personas extranjeras, en restricciones al derecho de admisión en tiendas y lugares de ocio, y en oposiciones vecinales a la instalación de mezquitas. Un dato interesante y esperanzador es que, en algunos casos, asociaciones vecinales se han organizado para garantizar el derecho a la libertad de culto y han realizado una importante labor de pedagogía social.

Hay unas 600.000 personas en situación irregular en el Estado español, como consecuencia de la falta de vías legales de entrada y de la ausencia de mecanismos de regularización

Durante el 2002, las principales vías de entrada y regularización han sido cerradas por el gobierno, con lo que se ha creado una situación caótica y dramática que vulnera incluso la Ley de Extranjería. Se cierra el régimen general, se gestiona con un fracaso absoluto el contingente, y no se abren vías de regularización. Las consecuencias: unas 600.000 personas en situación irregular en nuestro país, la cifra más alta de la historia y una de las más altas proporcionalmente entre los países europeos; y un aumento de actividad de las redes que comercian con la desesperación de quien no tiene otra salida que ponerse en sus manos para conseguir lo que no puede obtener por cauces legales.

El cierre del régimen general vulnera la Ley de extranjería 8/2000. Ha sido denunciado por múltiples instancias, entre ellas SOS Racismo, que han presentado recurso ante los tribunales, y se ha dictado una sentencia que avala su contradicción con la Ley. Ha supuesto que miles de inmigrantes que se encontraban en el Estado español y disponían de ofertas de empleo firmes no hayan podido solicitar los permisos de trabajo y residencia. Para el 2003 se ha abierto parcialmente el régimen general, pero con unas restricciones (contrarias al texto de la ley) que hacen prácticamente imposible aplicarlo.

El contingente del 2002 fue un fracaso absoluto, y recibió fuertes críticas de organizaciones empresariales, sindicatos y ONG por su falta de adecuación y su inoperancia. La totalidad de las 32.079 ofertas de trabajo (10.884 para trabajos estables y 21.195 para temporeros) se tenían que hacer en origen, a través de organizaciones empresariales y con un complejo proceso burocrático. A pesar de que existe demanda empresarial, sólo se cubrieron 13.633 plazas, de las cuales únicamente 3.113 corresponden a empleos no temporales. Descontando los casos que pudieran acceder por otras vías (reagrupación familiar principalmente), sólo estas 3.113 personas pudieron entrar de forma legal en territorio español durante el año 2002.

La situación de las fronteras continúa siendo, hoy más que nunca, dramática. Al mismo tiempo que se condena a entrar de forma irregular, aumentan las devoluciones y expulsiones (43.690 entre enero y julio de 2002). A las muertes en el Estrecho y las llegadas a las costas canarias ante el blindaje de la frontera sur, hechos ya conocidos aunque no por ello resueltos, se suma una nueva situación sobre la que queremos alertar. Durante el 2002, el lugar desde el que se realizaron más expulsiones y devoluciones fue la frontera norte de Girona.

El gobierno vulnera su propia Ley de extranjería

En los procesos de devolución y expulsión se producen numerosas irregularidades. En ocasiones, no se informa a los inmigrantes de sus derechos, faltan intérpretes, y la asistencia no es individual sino colectiva. La consecuencia es que rara vez se presentan alegaciones contra las órdenes de devolución, y que se presentan muy pocas solicitudes de asilo político.

Un caso especialmente grave en el año 2002 fue la repatriación ilegal de menores desde Melilla. Los acuerdos internacionales de protección a los menores hacen prevalecer la condición de menor sobre la de inmigrante, y en consecuencia la ley obliga a las administraciones a tutelar a estos menores, a prestarles asistencia y a tramitar su documentación al cabo de un cierto tiempo. Sólo puede repatriarse un menor si se ha contactado previamente con la familia y hay garantías de que no queda desprotegido. La ONU denunció al Estado español en junio por el trato a los menores inmigrantes, y destacó en su informe malos tratos por parte de la policía durante las expulsiones, saturación y malas condiciones de los centros de acogida, incumplimientos en la concesión de la residencia temporal, denegación del acceso a la salud y a la educación, y expulsiones sumarias sin comprobar que los menores vuelven con sus familias. Un informe de la fiscalía de Málaga, de la que depende Melilla, denunciaba que se le comunicaban las devoluciones el mismo día en que se efectuaban, con lo cual no podían recurrirlas. SOS Racismo elaboró en septiembre un informe con recomendaciones a los organismos públicos competentes en la tutela de menores.

Las condiciones en los centros de internamiento también fueron denunciados durante el 2002 por el defensor del pueblo y por varias organizaciones. Saturación, pésimas condiciones de higiene y alimentación, falta de ventilación, asistencia médica y jurídica deficiente, vulneración de la prohibición de internar a menores, prohibición de visitas a familiares y de utilización del teléfono, y falta de intérpretes, son las denuncias más graves de unos centros cuya misma existencia es denunciante, puesto que privan de libertad por un máximo de 40 días a personas que no han cometido delito alguno, sino que únicamente han cometido la falta administrativa de estar en situación irregular. Otro incumplimiento de la normativa de extranjería es la práctica habitual de encerrar en centros de internamiento durante un tiempo prolongado a inmigrantes llegados en pateras, cuando la ley dice que, si la devolución no se produce en un plazo de 72 horas, deben ser puestos en libertad.

Otro aspecto denunciante son los retrasos, arbitrariedades y caos en la gestión de los permisos. Al trato degradante que reciben los inmigrantes en las colas, donde pierden gran cantidad de tiempo que en numerosas ocasiones afecta a su actividad laboral; y a la tradicional lentitud de los procesos de tramitación de los permisos; hay que añadir los efectos de la práctica administrativa diaria. Se deniegan permisos de residencia por causas penales ya prescritas o por simples antecedentes, lo que viola la presunción de inocencia. Los principios de necesidad de motivación, contradicción y proporcionalidad de las resoluciones son ninguneados. En la reagrupación familiar, las solicitudes en el consulado del país de origen se eternizan e impiden el ejercicio real de este derecho. Estas prácticas han motivado una jurisprudencia reiterada de los tribunales de todas las instancias.

Un último aspecto es la vulneración del derecho de asilo. En el ámbito europeo se tiende a reducir drásticamente este derecho, que en el Estado español siempre ha sido muy reducido. Llegan pocas solicitudes, por las dificultades para presentarlas, y de éstas sólo un 6% son aceptadas. En mayo del 2002, 205 personas africanas (la mayoría congoleñas y angoleñas) procedentes de Johannesburgo esperaban en Barajas en la sala de peticionarios de asilo. Tras varios días de retención, 194 personas fueron expulsadas, y sólo cinco solicitudes fueron admitidas a trámite.

La desprotección legal hace del extranjero el trabajador precario ideal, que sufre de forma más acusada las consecuencias generales de la desregulación laboral

Continúa la explotación laboral generalizada de los trabajadores extranjeros, aunque se diversifican los sectores laborales en que éstos están presentes. Las personas que llevan más tiempo en territorio español y han conseguido regularizar su situación van accediendo lentamente a sectores distintos de los que la política de extranjería reserva a los trabajadores extranjeros: agricultura, servicio doméstico, construcción y hostelería.

En el 2002, el cierre del régimen general y el fracaso del contingente han impedido que muchas personas que tenían una oferta firme de trabajo pudieran solicitar el permiso de residencia y trabajo, lo que las ha obligado a mantenerse en la irregularidad. La ley penaliza especialmente a quien quiera contratar formalmente: ante las dificultades para contratar un trabajador extranjero, y las sanciones por emplear a un irregular, algunos empresarios desisten y optan por contratar trabajadores autóctonos. Quien desea aprovecharse de mano de obra irregular sin contrato no se ve afectado por los obstáculos a la contratación legal.

Observamos en el 2002 un aumento de los accidentes laborales de extranjeros. Los informes realizados (por ejemplo, el publicado por CC.OO.) muestran que el Estado español es un país con un alto índice de siniestralidad laboral, e indican que ésta es proporcional al grado de precariedad del trabajo. A más precariedad, menor formación, menores medidas de seguridad, y en consecuencia más accidentes. Los trabajadores extranjeros son los que sufren con mayor intensidad los principales problemas de la desregulación general del mercado laboral. La condición común de trabajadores, el objetivo común de conseguir un trabajo digno y estable, debería ser un campo de acción común con independencia del origen.

De la misma manera que para los trabajadores autóctonos predominan los contratos temporales para evitar la consolidación de derechos, para los trabajadores extranjeros se acentúa la tendencia a los contratos temporales (mayoritarios en el contingente de 2002), incluso para trabajos que son estables, como la hostelería y la agricultura en algunas zonas. Esta política precariza estos trabajos, impide el asentamiento y crea rivalidad con los trabajadores extranjeros ya residentes en territorio español, como se observó en Lleida y Huelva.

Exigimos la aplicación de la normativa europea antidiscriminatoria, especialmente importante para el pueblo gitano

El 29 de junio de 2000, la Unión Europea aprobó la *Directiva 2000/43/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas, independientemente de su origen racial o étnico*, que establece medidas antidiscriminatorias concretas que deberán ser incorporadas a las legislaciones de los estados miembros antes del 19 de julio de 2003.

La transposición de esta Directiva comunitaria nos fuerza a dar dos pasos necesarios: rescatar del olvido la situación del pueblo gitano, y situarnos en un nuevo contexto en el que hay cada vez más personas españolas (hijos e hijas de inmigrantes, que ya no son inmigrantes) con distintos colores de piel, apellidos, creencias religiosas, etc.

La Directiva 2000/43/CE prohíbe la discriminación directa e indirecta; incluye el acoso como discriminación racista, siguiendo la línea abierta por la introducción del acoso sexual y moral como delito; abre la posibilidad de adoptar medidas de acción positiva para compensar o prevenir desventajas que afectan a «personas de un origen racial o étnico completo»; permite que las asociaciones puedan iniciar, en nombre del demandante o en su apoyo, cualquier procedimiento judicial o administrativo para exigir el cumplimiento de la Directiva»; establece que, si la víctima prueba hechos que permitan presumir la existencia de discriminación, será el acusado quien deberá probar que no ha habido desigualdad de trato; y exige a los estados la creación de un organismo especializado para promover la igualdad de trato y prestar asistencia a las víctimas.

Desde SOS Racismo instamos a una transposición completa y efectiva de la Directiva, y a que el papel que la Directiva otorga a las asociaciones en la defensa de la igualdad de trato sea tomado en serio y llevado a cabo.

La Directiva es especialmente importante en el caso del pueblo gitano, cuya discriminación histórica no procede de una desigualdad de derechos, como en el caso de la población inmigrada, sino de una desigualdad de oportunidades. El carácter europeo de la Directiva, junto con la incorporación a la UE de países del Este, dará un mayor protagonismo a la situación del pueblo gitano en el ámbito europeo, y dará también mayor visibilidad a la diversidad interna del colectivo.

En el ámbito europeo, que cada vez adquiere mayor protagonismo en la lucha contra el racismo, debe redactarse antes de finalizar el año 2003 la Carta de Derechos Fundamentales, que tendría que regirse por los principios de igualdad y de inclusión de todas aquellas personas que residen en la Unión Europea. En lo inmediato, es necesario un proyecto político a partir del cual pueda cambiarse el rumbo de una política de inmigración que se ha limitado a la coordinación del control policial de fronteras y de las expulsiones.

La realidad europea, en la que una parte importante de la población extranjera ha realizado ya el proceso de asentamiento, exige el reconocimiento del derecho al sufragio. Ésta es también una exigencia para el Estado español: si alguien reside aquí, y le afectan las leyes y las políticas, es de recibo que tenga acceso a los mecanismos de decisión. La incorporación de nuevas personas debe desembocar a corto plazo en el acceso a la ciudadanía plena.

Anexo de datos

Extranjeros residentes en el Estado español a 30 de junio de 2002

Fuente: Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, El País 4/1/2003

		Por países	Extranjeros residentes de 1992 a 2002	
			Año	N.º residentes
R. General	826.956	Marruecos	1992	393.100
R. Comunitario	497.045	Ecuador	1993	430.422
Total	1.324.001	Colombia	1994	461.364
		Reino Unido	1995	499.773
		Alemania	1996	538.984
		Francia	1997	609.813
		Portugal	1998	719.647
		China	1999	801.329
		Italia	2000	895.720
		Rumania	2001	1.109.060
		Perú	2002	1.324.001
		Otros		

Asilo y Refugio, peticiones 2002

Fuente: Rueda de prensa Ignacio González, Director del Gobierno de Extranjería e Inmigración, 3/1/2002

Peticiones	6.227
Aceptadas	1.572
Rechazadas	4.131
Renuncias	68

Balance oficial de la llegada a las costas

Fuente: Rueda de prensa Ignacio González, Director del Gobierno de Extranjería e Inmigración, 3/1/2003.

	Detenidos	Naufragios	Ahogados	Desaparecidos	Mafias
2001	18.517	43	86	26	362
2002	16.504	9	35	20	735

Expulsiones

Fuente: Cáritas Española, El País, 6/3/2003

	Expulsiones ordenadas	Expulsiones realizadas	
2001	23.487	3.805	16,2%
2002	40.131	12.159	30,3%

Estado de las expulsiones

Fuente: Cáritas Española, El País, 6/3/2003

	Iniciada	Archivada	Realizada	Pendiente	
Marruecos	10.169	94	5.416	4.753	46,7%
Rumania	4.713	92	1.384	3.329	70,6%
Ecuador	4.004	36	314	3.690	92,2%
Colombia	3.528	116	704	2.824	80,0%
Argelia	3.465	91	878	2.587	74,7%
Nigeria	1.471	26	1.404	67	4,6%
Ucraina	1.304	34	236	1.068	81,9%
Rusia	852	21	220	632	74,2%
Bulgaria	822	13	159	663	80,7%
Lituania	643	11	129	514	79,9%
Total	40.131	749	12.159	27.972	69,7%

Repatriaciones realizadas

Fuente: Cáritas Española, El País, 6/3/2003.

	Orden de Expulsión	Devoluc. art. 58.2	Rechazo en frontera	Total
Marruecos	5.416	13.564	3.011	21.991
Ecuador	314	92	4.675	5.081
Rumania	1.384	152	241	1.777
Nigeria	1.404	1	19	1.424
Argelia	878	33	252	1.163
Colombia	704	26	248	978
Bolivia	43	15	856	914
Rusia	220	39	183	442
Brasil	65	9	279	353
Ucraina	236	29	39	304
Total	12.159	14.275	11.698	38.132

Contingente previsto 2002-2003

Fuente: 2002 IA

	2002	2003
Puestos temporales	21.145	13.672
Puestos estables	10.884	10.575

Resultado del contingente 2002

Fuente: Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, El País, 4/1/2003

Estables

Madrid	1.079
Catalunya	1.061
Castilla y León	304
Castilla la Mancha	145
Com. Valenciana	142
Aragón	80
Andalucía	66
Cantabria	63
Murcia	62
Galicia	58
País Vasco	38
Navarra	12
Extremadura	3
Total	3.113

Temporales

Andalucía	6.705
Catalunya	1.826
Madrid	566
Canarias	381
Castilla y León	195
Murcia	163
Aragón	161
Otras	523
Total	10.520

Contingente de inmigrantes del año 2003

Fuente: BOE núm.14, 16/1/2003

Puestos de carácter estable

Sector	Nº de puestos
Agricultura	407
Construcción	1.846
Servicios	2.479
Ind. del metal	1.092
Ind. alimentaria	361
Hostelería	1.927
Resto	2.463
Total	10.575

Puestos de carácter temporal

Sector	Nº de puestos
Agricultura	11.183
Construcción	414
Servicios	244
Ind. del metal	25
Ind. alimentaria	75
Hostelería	1.406
Resto	325
Total	13.672

Para saber más

Centre de Documentació de SOS Racisme Catalunya

Ensayos

Cuestiones de Género en el fenómeno de las Migraciones, Ana García-Mina y M^a José Carrasco, Universidad de Comillas.

Diversidad Étnica en Europa: Desafíos al Estado Nación, David Turton, Julia González, Universidad de Deusto, Humanitarios Net.

Diversity in the city, Martinello, Piquard, Universidad de Deusto, Humanitarios Net.

El turno de los inmigrantes, Ricard Zapata-Barrero, Colección Inmigración y Refugio, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

el Estado español en el punto de mira; la amenaza del integrista islámico, Javier Valenzuela, Temas de Hoy.

Extranjeros en la escuela: propuestas de acción intercultural, Grupo Eleuterio Quintanilla, Centro de Profesores: Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

¿Hay que abrir las fronteras?, Catherine Withol de Wenden, Biblioteca del ciudadano, UAB.

Hechos gitanales. Conversaciones con tres gitanos de San Roque, VVAA, Servicios de Publicaciones de la UAB.

Identidades culturales y minorías étnicas en Europa, David Turton, Julia González, Universidad de Deusto, Humanitarios Net.

Inmigración, escuela y mercado de trabajo, Colectivo Ioé, Colección Estudios Sociales, núm.11, La Caixa.

Inmigración y escuela: escolarización de hijos de inmigrantes africanos, José Ramón Velez Escandell. Universidad de Alicante.

El libro blanco sobre los inmigrantes, Javier de Lucas, Página Abierta, nº 129.

La nueva juefobia, Pierre-André Taguieff, Editorial Gedisa.

La política vernácula, Will Kymlicka, Pidos Estado y Sociedad nº 106.

Perspectivas de la inmigración en el Estado español, Gemma Aubarell (dir.), Icaria Antrazyt.

Políticas sociales y Estado de Bienestar en Europa: las migraciones, VVAA, Fundación Hogar del empleado.

Racismo en tiempos de globalización, Enric Prats, Editorial Descleé.

Novelas

Europeos en extinción, Karl-Markus Gauss, Editorial poliedro.

Extremistas: mis aventuras con los radicales, Jon Ronson, Ediciones del bronce.

Rostros kármicos, Eliot Weinberg, Emecé cornucopia.

Películas

Balseros. Carlos Bosch y Josep M^a Doménech. 2h. Documental. El verano de 1991, un equipo de reporteros de Televisió de Catalunya filmó y entrevistó a siete cubanos y sus familias durante los días en que se preparaban para inmigrar a los Estados Unidos. Huían de las dificultades económicas que asolaban su país. Siete años después, el equipo de periodistas se reencuentra con aquellos personajes para descubrir cual ha sido su destino.

Little Senegal. 1h 38'. Ficción. Cuenta la odisea de un señor mayor que busca unos familiares lejanos que le hacen descubrir sus raíces.

No me vengas con historias! 12 regards sur le racisme au quotidien. VVAA. 71'. Ficción.

Poniente. Chus Gutiérrez. Ficción. Lucía, una profesora, vuelve a su tierra después de morir su padre. Allí descubrirá que el pueblo donde nació es un universo de plástico, un mundo pluriétnico fruto de sucesivas migraciones.

Revistas

GITANOS, PENSAMIENTO Y CULTURA. Revista bimestral de la Fundación Secretariado General Gitano.

MIGRACIONES. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, de la Universidad Pontificia Comillas. Madrid. Se centra en las migraciones internacionales. Los artículos dedicados a las legislaciones sobre inmigración son su punto fuerte.

MUGAK. Editada por el Centro de Estudios y Documentación sobre el Racismo y la Xenofobia. SOS Arrazakeria. Donosti. Contiene artículos de actualidad, además de estudios históricos relacionados con el racismo y las migraciones internacionales. También incluye información sobre las novedades editoriales, revistas y videos relacionados con el racismo y la xenofobia.

ITCHATCHIPEN. Revista trimestral de investigación gitana. Editada por el Instituto Romànò de Servicios Sociales y Culturales. Nos descubre la realidad del pueblo gitano con aportaciones multidisciplinarias. En sus páginas podemos encontrar artículos sobre su lengua, legislación, historia, actualidad...

Recursos en internet

www.ercorner.org

Centro de investigación europeo sobre migraciones i relaciones interétnicas.

www.eumc.at

Red europea de información sobre racismo y xenofobia.

www.refugeenet.org

Red europea de información de integración de refugiados.

www.imsersomigracion.upco.es

Página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la inmigración en el Estado español, con estadísticas, publicaciones, análisis de medios de comunicación...

www.reicaz.es/extranjeria

Página web del Área de Extranjería del Real Colegio de Abogados de Zaragoza. Contiene marco legal, información y documentos sobre extranjería e inmigración.

www.asgg.org

Fundación Secretariado General Gitano.

www.unionromani.org

Página web de la Unión del Pueblo Gitano.

www.seu.iaa.upf.es

Foro de Investigadores sobre Mundo Árabe y Musulmán (FIMAM).

www.migracom.org

Página web del Grupo MIGRACOM de la UAB

www.sosracisme.org

Página web de SOS Racisme Catalunya

www.sosracismo-madrid.org

Página web de SOS Racismo Madrid

Lista de medios y fuentes consultados

Prensa escrita

Ámbito Estatal

1. ABC
2. El Mundo
3. El País
4. La Razón
5. La Vanguardia

Andalucía

6. ABC Sevilla
7. Área
8. Córdoba
9. Correo de Andalucía
10. Diario de Jerez
11. Diario de Málaga-Costa del Sol
12. Europa Sur
13. Huelva Información
14. Ideal de Granada
15. Información de Jerez
16. Jaén
17. La Voz de Almería

Aragón

18. Diario del Alto Aragón
19. El Periódico de Aragón
29. Heraldo de Aragón
21. El Diario de Teruel

Asturias

22. El Comercio
23. La Nueva España
24. La Voz de Asturias
25. La Voz de Avilés

Baleares

26. Baleares
27. Diario de Ibiza
28. El Día del Mundo
29. Última Hora
30. Diario de Mallorca

Canarias

31. Canarias
32. Diario de Avisos
33. Diario de Tenerife

Cantabria

34. Alerta
35. El Diario Montañés

Castilla

36. Diario de Ávila
37. Diario de León
38. Diario de Soria
39. El Adelanto de Salamanca
40. El Adelanto de Segovia
41. Diario Palentino
42. El Mundo de Valladolid
43. El Norte de Castilla
44. La Crónica 16 de León
45. La Gaceta de Salamanca
46. La Opinión de Zamora
47. La Tribuna de Salamanca
48. El Diario de Toledo
49. El Día de Cuenca
50. La Tribuna de Albacete
51. La Tribuna de Toledo
52. Lanza

Catalunya

53. Abc Catalunya
54. Avui
55. Diari de Sabadell
56. Diari de Tarragona
57. Diari de Terrassa
58. El Nou 9 Osona
59. El 9 Nou Vallès Occidental
60. El 9 Nou Vallès Oriental
61. El Dossier Econòmic
62. El Mundo de Catalunya
63. El País Catalunya
64. El Periódico de Catalunya
65. El Punt Barcelonés Nord
66. El Punt Girona
67. El Punt Maresme
68. El Vigía
69. La Mañana
70. Marítimas
71. Regió 7
72. Regió 7 Igualada
73. Segre

Euskadi

74. El Correo Español
75. Deia
76. Diario Vasco
77. El Mundo del País Vasco

78. Gara

79. El Periódico de Álava

Extremadura

80. Extremadura
81. Hoy

Galicia

82. El Progreso
83. La Voz de Galicia
84. El Faro de Vigo
85. El Ideal Gallego
86. El Correo Gallego
87. Diario de Pontevedra

La Rioja

88. La Rioja

Madrid

89. Cinco Días
90. Expansión
91. Gaceta de Negocios

Murcia

92. La Opinión de Murcia
93. La Verdad de Murcia

Navarra

94. Diario de Navarra
95. Diario de Noticias

València

96. El Levante
97. Información Alicante
98. La Verdad de Alicante
99. Las Provincias
100. Mediterráneo

Listado de revistas

Actualidad e información

101. Ajo Blanco
102. Interviú
103. Primera Línea

Económicas

104. Actualidad Económica
105. Cambio 16
107. El Economista
107. Época
108. Tiempo

Direcciones de las asociaciones de SOS Racismo en el Estado español

Sede Central

Barcelona. Bou de Sant Pere 3
08003 Barcelona
Tel: 93 30 105 97 y 93 412 00 34.
Fax: 93 268 16 37
E-mail: sosracisme@sosracisme.org

Andalucía. Granada

Julio Méndes Dávila 2, Bloque A 2º C
18011 Granada
Tel: 958172635
E-mail: sosracismogranada@telefonica.net

Aragón

Zaragoza
Espoz Mina 6, 3º
50003 Zaragoza
Tel y Fax: 976 29 02 14
E-mail: sos@encomix.es

Huesca

Miguel fleta, s/n (A. VV. Perpetuo Socorro)
22006 Huesca
Tel: 974 23 05 72

Asturias. Oviedo

La Gascona 12, 3º
33001 Oviedo
Tel: 985 20 31 22
Fax: 985 20 56 28
E-mail: llar@nodo50.org

Castilla-León. Palencia

Apdo. Correos, 445
34080 Palencia
E-mail: sosracismopalencia@hotmail.com

Catalunya. Barcelona

Bou de Sant Pere 3
08003 Barcelona
Tel: 93 301 05 97 / 93 412 00 34
Of. de Denuncias: 93 412 60 12
Fax: 93 268 16 37
E-mail: sosracisme@sosracisme.org
www.sosracisme.org

Euskadi

Bilbao
Zumarraga 3, bajos, derecha
48006 Bilbao
Tel: 94 479 03 10
Fax: 94 479 04 98
E-mail: sosracismo@euskalnet.net

Donostia

Edificio Txara 1 Lankide
Pº Zarategui 100,
20015 Donostia
Tel y Fax: 943 48 26 02
E-mail: sosarrazakeria@euskalnet.net

Vitoria

Zapateria 59, bajos
01001 Vitoria
Tel y Fax: 945 26 59 09
E-mail: zalu@zalu.euskalnet.net

Madrid. Madrid

Campomanes 13, 2º izquierda
28013 Madrid
Tel y Fax: 91 559 29 06
E-mail: sosracismomad@hotmail.com
www.sosracismo-madrid.org

Navarra

Pamplona
Zapatería 31, 1º
31001 Pamplona
Tel: 948 21 15 21
Fax: 948 21 27 58
Sosracismonavarra@nodo50.org

Tudela

Apdo. de Correos, 339
31500 Tudela

Valencia. Valencia

Vinatea 16
46001 Valencia
Tel: 96 392 09 96 - Fax: 96 391 77 45
E-mail: sosracismepv@hotmail.com

